



Resolución Ministerial

N° 341-2015-MC

Lima, 25 SET 2015

VISTOS, el Memorando N° 362-2015-DGPI-VMI/MC de la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas y el Memorando N° 1080-2015-OGPP-SG/MC de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política establece en los numerales 1), 2) y 22) de su artículo 2, que toda persona tiene derecho a la vida, a su identidad, a su integridad moral, psíquica y física, a su libre desarrollo y bienestar; a la igualdad ante la ley, a no ser discriminado; así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida;

Que, asimismo, la Constitución Política dispone en el numeral 19) de su artículo 2, que toda persona tiene derecho a su identidad étnica y cultural por lo que el Estado reconoce y protege la pluralidad étnica y cultural de la Nación;

Que, mediante Decreto Supremo N° 028-2003-AG se declaró "Reserva Territorial del Estado a favor de los grupos étnicos en aislamiento voluntario y contacto inicial Kugapakori, Nahua, Nanti y otros", la superficie de 456,672.73 hectáreas, ubicada en los distritos de Echarate y Sepahua, provincias de La Convención y Atalaya, departamentos de Cusco y Ucayali respectivamente;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 018-2005-INDEPA-PE, del Instituto Nacional de Desarrollo de los Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuano se aprobó el "Plan de Protección y Defensa para los pueblos en aislamiento voluntario y contacto inicial de la Reserva Territorial Kugapakori, Nahua, Nanti y otros (PPD-RTKNN)";

Que, mediante la Ley N° 28736, Ley para la protección de pueblos indígenas u originarios en situación de aislamiento y en situación de contacto inicial, el Estado peruano reconoce la obligación de proteger la vida y salud de los pueblos indígenas en situación de aislamiento o en situación de contacto inicial (PIACI), desarrollando acciones y políticas preventivas, dada su vulnerabilidad frente a enfermedades transmisibles, así como respetando su decisión de no mantener contacto con el resto de la sociedad nacional o sus maneras particulares de hacerlo;

Que, asimismo, la Ley N° 28736 resalta la importancia de proteger la cultura y modos tradicionales de vida de los pueblos indígenas en situación de aislamiento y en situación de contacto inicial (PIACI), reconociendo su derecho a poseer las tierras que ocupan, restringiendo el ingreso de foráneos a las mismas, garantizando el uso extensivo de sus tierras y recursos naturales para sus actividades tradicionales de subsistencia y estableciendo Reservas Indígenas;



J. CÁRDENAS

M. TAVARA

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2007-MIMDES se aprobó el Reglamento de la Ley N° 28736, con la finalidad de establecer los mecanismos de protección de los derechos de los pueblos indígenas en situación de aislamiento y en situación de contacto inicial (PIACI);

Que, el artículo 43 del Reglamento de la Ley N° 28736 señala que las Reservas Indígenas deben contar con Planes de Protección que determinen las funciones de cada sector, institución u organización, así como los mecanismos de participación de las instituciones de la sociedad civil que tengan interés en colaborar en la protección de los derechos de los pueblos indígenas en situación de aislamiento y en situación de contacto inicial (PIACI) de la Reserva Indígena;

Que, en adición, la Ley N° 28736 y su Reglamento establecen el Régimen Especial Transectorial de protección de los derechos de estos pueblos, garantizando especialmente sus derechos a la vida y a la salud, salvaguardando su existencia e integridad, de conformidad con el Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la normativa nacional especializada en la materia;

Que, posteriormente, mediante la Ley N° 29565, se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público;

Que, conforme al artículo 4 de la Ley N° 29565, la pluralidad étnica y cultural de la Nación es una de las áreas programáticas de acción sobre las cuales el Ministerio de Cultura ejerce sus competencias, funciones y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado en el Sector Cultura, precisándose en su artículo 15 que el Viceministerio de Interculturalidad es la autoridad inmediata al Ministro en asuntos de interculturalidad e inclusión de las Poblaciones Originarias;

Que, asimismo, el artículo 11 de la Ley N° 29565 adscribió al Instituto Nacional de Desarrollo de los Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuano al Ministerio de Cultura;

Que, conforme al marco normativo vigente, el Viceministerio de Interculturalidad del Ministerio de Cultura ejerce la rectoría del Régimen Especial Transectorial de protección de los pueblos indígenas en situación de aislamiento y en situación de contacto inicial (PIACI), para lo cual regula, coordina, planifica y supervisa la implementación del referido régimen;

Que, las Reservas Indígenas son tierras de carácter intangible delimitadas por el Estado peruano a favor de los pueblos indígenas en situación de aislamiento y en situación de contacto inicial (PIACI), en tanto mantengan tal situación, para proteger los derechos, hábitat y condiciones que aseguren su existencia e integridad como pueblos indígenas;



J. CÁRDENAS





Resolución Ministerial

Nº 341-2015-MC

Que, la "Reserva Territorial del Estado a favor de los grupos étnicos en aislamiento voluntario y contacto inicial Kugapakori, Nahua, Nanti y otros" (RTKNN) es un territorio multiétnico con presencia de población en situación de aislamiento y en situación de contacto inicial, que limita al Oeste con el Parque Nacional del Manu, ubicado en la provincia del Manu, departamento de Madre de Dios, y al Sur con el Santuario Nacional de Megantoni;

Que, los pueblos indígenas en situación de aislamiento y en situación de contacto inicial (PIACI) se caracterizan por su alta vulnerabilidad inmunológica, demográfica y cultural; y teniendo una estrecha relación de interdependencia con el ambiente y las tierras que involucran su territorio, necesitan extensas áreas para conservar su salud, formas de vida, identidad cultural y su integridad como colectivo;

Que, así, la situación de contacto inicial o situación de aislamiento en la que se encuentre un pueblo indígena, no se mide únicamente por su nivel de relacionamiento con el resto de la sociedad nacional, sino también por la vulnerabilidad que presentan a nivel inmunológico, demográfico y cultural;

Que, por dicha causa, el Estado peruano ha asumido un conjunto de obligaciones jurídicas a fin de reforzar los mecanismos de protección de derechos que aseguren la existencia e integridad de los pueblos indígenas en situación de aislamiento y en situación de contacto inicial (PIACI);

Que, en la última década se han producido en el Perú avances sustantivos en el reconocimiento de los derechos fundamentales de estos pueblos indígenas, siendo que entre las obligaciones del Estado se encuentra la de establecer Reservas Indígenas, las cuales deben contar con el respectivo Plan de Protección;

Que, los citados Planes de Protección son instrumentos de gestión que tienen por finalidad garantizar el respeto a los derechos a la vida y a la salud de los pueblos indígenas en situación de aislamiento y en situación de contacto inicial (PIACI) de las Reservas Indígenas;

Que, por el tiempo transcurrido, la normatividad emitida en los últimos años, los nuevos estudios presentados y otros factores de actualización, el "Plan de Protección y Defensa para los pueblos en aislamiento voluntario y contacto inicial de la Reserva Territorial Kugapakori, Nahua, Nanti y otros (PPD-RTKNN)", aprobado mediante Resolución Presidencial Nº 018-2005-INDEPA-PE, se encuentra desfasado;

Que, por tal motivo, mediante Memorando Nº 362-2015-DGPI-VMI/MC, la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas propone el "Plan de Protección para los Pueblos Indígenas en situación de Aislamiento y en situación de Contacto Inicial (PIACI) de la Reserva Territorial Kugapakori, Nahua, Nanti y otros (RTKNN) 2016-2020", con el objetivo de emitir un instrumento de gestión orientado a disminuir los riesgos a la vida, salud e integridad de los pueblos indígenas en



situación de aislamiento y contacto inicial de la citada Reserva Territorial; precisándose que dicho Plan de Protección cuenta con la opinión favorable de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, emitida a través del Memorando N° 1080-2015-OGPP-SG/MC;

Con el visado de la Viceministra de Interculturalidad, de la Directora General de la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas, de la Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28736, Ley para la Protección de los Pueblos Indígenas u Originarios en Situación de Aislamiento y en Situación de Contacto Inicial; el Decreto Supremo N° 008-2007-MIMDES, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28736; y, la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:



Artículo 1.- Dejar sin efecto el "Plan de Protección y Defensa para los pueblos en aislamiento voluntario y contacto inicial de la Reserva Territorial Kugapakori, Nahua, Nanti y otros (PPD-RTKNN)", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 018-2005-INDEPA-PE.



Artículo 2.- Aprobar el "Plan de Protección para los Pueblos Indígenas en situación de Aislamiento y en situación de Contacto Inicial (PIACI) de la Reserva Territorial Kugapakori, Nahua, Nanti y otros (RTKNN) 2016-2020", el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.



Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Diario Oficial El Peruano, así como la publicación del "Plan de Protección para los Pueblos Indígenas en situación de Aislamiento y en situación de Contacto Inicial (PIACI) de la Reserva Territorial Kugapakori, Nahua, Nanti y otros (RTKNN) 2016-2020" en el portal institucional del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe).

J. CARDENAS C.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DIANA ALVAREZ-CALDERÓN
Ministra de Cultura





PERÚ

Ministerio de Cultura

Ministerio
de Interculturalidad

**Plan de Protección para los Pueblos Indígenas
en situación de Aislamiento y en situación de
Contacto Inicial (PIACI) de la Reserva Territorial
Kugapakori, Nahua, Nanti y otros (RTKNN)**



2016-2020



INDICE

INTRODUCCIÓN	4
<u>PARTE I – DIAGNÓSTICO SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL DE LA RTKNN</u>	7
CAPÍTULO 1: ANTECEDENTES	7
1.1. Antecedentes normativos de la Protección de los Derechos de los PIACI	7
1.2. Marco legal específico de Protección de los Derechos de los PIACI	8
1.2.1. Normativa Internacional	8
1.2.2. Normativa Constitucional	8
1.2.3. Normativa Nacional	8
1.2.4. Guías y Normas Técnicas de salud específicas para la atención de los PIACI	10
1.3. Marco legal para el relacionamiento del Estado con los pueblos indígenas en contacto inicial	11
1.4. Sobre la Reserva Territorial Kugapakori, Nahua, Nanti y otros - RTKNN	11
1.5. Antecedentes al Plan de Protección de la RTKNN	12
1.6. Sobre el Comité de Gestión	13
1.7. Sobre los protocolos de actuación	13
CAPÍTULO 2: UBICACIÓN, CONFIGURACIÓN TERRITORIAL Y CONTEXTO DE LA RTKNN	14
2.1. Aspectos generales de la RTKNN	14
2.1.1. Ubicación y extensión de la RTKNN	14
2.1.2. Contexto ambiental	16
2.2. Áreas naturales protegidas colindantes	19
2.2.1. Parque Nacional el Manu	20
2.2.2. Santuario Nacional de Megantoni	21
2.3. Lote 88 y el Gas de Camisea	22
2.3.1. Fondo de Compensación de la RTKNN - Comité de Seguimiento	27
2.4. Comunidades nativas de la cuenca del Bajo Urubamba	28
2.5. Concesiones forestales	31
CAPÍTULO 3: LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN AISLAMIENTO Y CONTACTO INICIAL DE LA RTKNN	33
3.1. Los pueblos indígenas en situación de aislamiento de la RTKNN	35
3.1.1. Metodología para el recojo de información	35
3.1.2. Los Nanti en situación de aislamiento	37
3.1.3. Machiguengas del río Paquiría (Kirineri)	46
3.1.4. Otros pueblos cuya pertenencia étnica no ha sido identificada	49
3.2. Los pueblos indígenas en contacto inicial de la RTKNN	49
3.2.1. Metodología para el recojo de información	51





PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Interculturalidad

3.2.2. Pueblo Nahua en situación de contacto inicial	52
3.2.3. Pueblo Machiguenga (Kirineri) en situación de contacto inicial	64
3.2.4. Pueblo Machiguenga (Nanti) en situación de contacto inicial	66

CAPÍTULO 4: ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO DE LA RTKNN 90

4.1. Mapeo de actores y su vinculación con la RTKNN	90
4.1.1. Actores sociales al interior de la RTKNN	90
4.1.2. Actores sociales vinculados a la RTKNN	91
4.1.3. Actores Institucionales No Estatales	100
4.1.4. Actores Estatales	102
4.1.5. Actores económicos	115
4.2. Principales amenazas a la RTKNN	115

PARTE II – PLAN ESTRATÉGICO Y PROGRAMÁTICO DE LA RTKNN 117

CAPÍTULO 5: PLAN ESTRATÉGICO Y PROGRAMÁTICO 117

5.1. Visión estratégica	117
5.2. Misión	117
5.3. Objetivos del Plan de Protección de la RTKNN	117
5.3.1. Objetivo general	117
5.3.2. Objetivos específicos	117
5.3.3. Objetivos Estratégicos	118
5.4. Principios fundamentales	119
5.5. Actividades por objetivos estratégicos y estructura programática	119



CAPÍTULO 6: GESTIÓN DE LA RTKNN 144

6.1. El Comité de Gestión de la RTKNN	144
6.2. Funciones del Comité de Gestión en la ejecución y seguimiento al Plan	144
6.3. Funciones y responsabilidades del Sector Público en la Gestión de la RTKNN	144
6.3.1. Responsabilidades del Sector Cultura	144
6.3.2. Responsabilidades del Sector Salud	145
6.3.3. Responsabilidades del Sector Ambiente	146
6.3.4. Responsabilidades del Sector Educación	147
6.3.5. Responsabilidades de los Organismos Electorales a Nivel Nacional	147
6.4. Presupuesto	147



CAPÍTULO 7: MONITOREO Y SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE PROTECCIÓN 154

7.1. Monitoreo y seguimiento al Plan de Protección	154
7.2. Evaluación	165



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Interculturalidad

INTRODUCCIÓN

Los bosques amazónicos del Perú constituyen el territorio de diversos grupos indígenas que se encuentran en situación de aislamiento, ocupando usualmente las partes geográficamente más inaccesible de los bosques, a fin de evitar en lo posible el contacto con foráneos.

Así mismo, en la Amazonía peruana existen pueblos indígenas que habiéndose mantenido en aislamiento, han comenzado a sostener relaciones con actores de la sociedad nacional, siendo considerados dentro de un proceso de contacto inicial.

Es así que los pueblos indígenas en situación de aislamiento o en situación de contacto inicial (PIACI) se caracterizan por su alta vulnerabilidad inmunológica, demográfica y cultural; así como por la necesidad de contar con extensas áreas para conservar su salud, formas de vida, identidad cultural y su integridad como colectivo dada su estrecha relación de interdependencia con el ambiente y las tierras que involucran su territorio.

Es así que la situación de contacto inicial o situación de aislamiento en la que se encuentre un pueblo indígena, no se mide únicamente por su nivel de relacionamiento con el resto de la sociedad nacional, sino también por la vulnerabilidad que presentan a nivel inmunológico, demográfico y cultural.



Es por ello, que el Estado peruano ha asumido un conjunto de obligaciones jurídicas a fin de reforzar los mecanismos de protección de derechos que aseguren la existencia e integridad de los pueblos indígenas en situación de aislamiento o en situación de contacto inicial (PIACI¹).



En la última década se han producido en el Perú avances sustantivos en el reconocimiento de los derechos fundamentales de éstos pueblos indígenas; de acuerdo a la Ley N° 28736, *Ley para la protección de pueblos indígenas u originarios en situación de aislamiento y en situación de contacto inicial*, el Estado peruano reconoce la obligación de proteger la vida y salud de los PIACI, respetando su decisión de no mantener contacto con el resto de la sociedad nacional o sus maneras particulares de hacerlo. De igual forma, dicha Ley resalta la importancia de proteger su cultura y modos tradicionales de vida, reconociendo su derecho a poseer las tierras que ocupan, así como restringir el ingreso de foráneos a las mismas, garantizando el uso extensivo de sus tierras y recursos naturales mediante el establecimiento de reservas indígenas.

Para el cumplimiento de estas funciones, el Estado peruano se organiza desarrollando políticas para la salvaguarda de sus derechos, estableciendo áreas intangibles y desarrollando mecanismos de protección coordinados entre los diferentes sectores del Estado y la sociedad civil.

En ese sentido, de acuerdo al literal c) del artículo 4° de la Ley N° 28736, entre las obligaciones del Estado respecto a los derechos de los PIACI se encuentra el establecer Reservas Indígenas. Dichas Reservas Indígenas son tierras delimitadas por el Estado peruano, de intangibilidad transitoria, a favor de los PIACI, y en tanto

¹ Los pueblos indígenas en situación de aislamiento o en situación de contacto inicial, en el contexto nacional se les conoce —por sus siglas— como PIACI. En ese sentido, esta será la manera como se referirá a dichas poblaciones en adelante en el presente documento.



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Interculturalidad

mantengan tal situación, para proteger los derechos, hábitat y condiciones que aseguren su existencia e integridad como pueblos indígenas.

Así mismo, de acuerdo al artículo 43° del Decreto Supremo N° 008-2007-MIMDES, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28736, las Reservas Indígenas deben contar con Planes de Protección que determine las funciones de cada sector, institución u organización, así como los mecanismos de participación de las instituciones de la sociedad civil que tengan interés en colaborar en la protección de los derechos de los PIACI de la Reserva Indígena.

Al respecto, la Reserva Territorial del Estado a favor de los grupos étnicos en aislamiento y contacto inicial Kugapakori, Nahua, Nanti y otros (en adelante la Reserva o RTKNN), se estableció el 25 de julio del 2003 mediante Decreto Supremo N° 028-2003-AG² sobre una extensión de 456,672.73 hectáreas, ubicadas en los distritos de Echarati y Sepahua, provincias de La Convención y Atalaya, departamentos de Cusco y Ucayali, respectivamente; con el objetivo de garantizar el derecho de los PIACI de la mencionada Reserva sobre las tierras que ocupan de modo tradicional, así como de protegerlos respecto de agresiones o posibles enfrentamientos por parte de terceros.

En ese sentido, el 07 de setiembre del 2005, mediante Resolución Presidencial N° 018-2005-INDEPA-PE, se aprobó el "Plan de Protección y Defensa para los pueblos en aislamiento voluntario y contacto inicial de la Reserva Territorial Kugapakori, Nahua, Nanti y otros (PPD-RTKNN)", cuyo fin se centró en garantizar el respeto a los derechos de los PIACI y minimizar el riesgo de agresión por parte de otros grupos humanos a dichos pueblos. Así mismo, en este se identificó una serie de acciones a ser implementadas por el Instituto Nacional de Desarrollo de Pueblo Andinos, Amazónicos y Afroperuano (INDEPA), el Ministerio de Salud (MINSA) y el Instituto Nacional de Recursos Naturales (INRENA), dado el contexto de elaboración del Plan y las competencias y responsabilidades sectoriales establecidas en el D.S. N° 028-2003-AG.

Sin embargo, las competencias y responsabilidades sectoriales en relación a la protección de los PIACI han cambiado en los últimos años, y conforme a lo establecido en la Ley N° 28736 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2007-MIMDES, el Ministerio de Cultura, a través del Viceministerio de Interculturalidad, ejerce la rectoría del Régimen Especial Transectorial de Protección de los derechos de los PIACI

El Régimen Especial Transectorial se constituye como el conjunto de principios, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos mediante los cuales se organizan las actividades de la administración pública que requieren ser realizadas por todas o varias entidades de los poderes del Estado, los organismos constitucionales y los niveles de gobierno. Es especialmente importante puesto que mediante él se constituye por primera vez en el Perú un sistema de protección transectorial que da tratamiento prioritario a los PIACI, reconociendo la especial situación de vulnerabilidad en la que se encuentran.

² Esta norma reemplazó a la Resolución Ministerial N° 0046-90-AG/DGRAAR de fecha 14 de febrero de 1990, la cual había creado la Reserva del Estado a favor de los grupos étnicos Kugapakori y Nahua, con una extensión de 443,887 ha. Con el cambio en la jerarquía de la norma se pretendía establecer un mayor nivel de protección legal para el área, a la vez que se pretendía establecer con mayor claridad las medidas de control y limitaciones al desarrollo de actividades, así como designar a las autoridades competentes para garantizar los derechos que asisten a los PIACI localizados en dicha área.





PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Interculturalidad

En ese sentido, el Plan de Protección para los Pueblos Indígenas en situación de Aislamiento y en situación de Contacto Inicial de la RTKNN requiere ser actualizado tomando en consideración el actual marco normativo de protección de los PIACI; así como la nueva situación social, económica y política en las que se encuentra los pueblos indígenas de la Reserva.



Se espera que esta actualización del mencionado Plan, logre constituirse como un instrumento de gestión actualizado que determine las funciones de cada sector, institución u organización por un periodo de 5 años (2016-2020), así como los mecanismos de participación de las instituciones de la sociedad civil interesadas en la protección de los derechos de los mencionados pueblos indígenas de la RTKNN.



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Interculturalidad

PARTE I – DIAGNÓSTICO SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL DE LA RTKNN

CAPÍTULO 1: ANTECEDENTES

1.1. Antecedentes normativos de la Protección de los Derechos de los PIACI

El primer antecedente de normativa específica sobre Pueblos Indígenas en situación de Aislamiento o en situación de Contacto inicial es la Ley N° 20653, Ley de Comunidades Nativas y de Promoción Agropecuaria de las Regiones de Selva y Ceja de Selva, publicada el año 1974, que tuvo como objetivo establecer una estructura agraria que contribuya al desarrollo integral de las regiones de selva y ceja de selva.

Para el caso específico de protección de Pueblos Indígenas en situación de Aislamiento o en situación de Contacto Inicial, la Quinta Disposición Transitoria de la Ley, estableció que para los pueblos en "situación de contacto inicial y esporádico con los demás integrantes de la comunidad nacional, se determinará un área territorial provisional de acuerdo a sus modos tradicionales de aprovechamiento de los recursos naturales (...)". Por lo que desde la década de 1970, el Estado peruano establece un referente importante de protección de los Pueblos Indígenas en situación de Aislamiento o en situación de contacto inicial, salvaguardando su integridad, el respeto por la decisión de no integrarse a la sociedad nacional y la protección de las tierras en las cuales habitan.



Posteriormente, en el año 1978, se publica el Decreto Ley N° 22175, *Ley de Comunidades Nativas y de Desarrollo Agrario de la Selva y Ceja de Selva*, derogando a la Ley N° 20653, este dispositivo legal rescató íntegramente la mencionada disposición transitoria (en este caso como Segunda Disposición Transitoria) a favor de los pueblos en situación de aislamiento o en situación de contacto inicial, estableciendo expresamente que: "Para la demarcación del territorio de las Comunidades Nativas cuando se encuentren en situación de contacto inicial y esporádico con los demás integrantes de la comunidad nacional, se determinará un área territorial provisional de acuerdo a sus modos tradicionales de aprovechamiento de los recursos naturales, (...)".



En el marco de la Ley N° 22175, se establecen las Reservas Territoriales existentes en beneficio de los pueblos indígenas en situación de aislamiento o en situación de contacto inicial, con más de 2'400,000 hectáreas destinadas para su protección. Las Reservas Territoriales han sido creadas por el Estado peruano entre el año 1990 y 2003, en algunos casos por iniciativa de organizaciones indígenas y diversos sectores del gobierno. Es así que:

- Mediante Resolución Ministerial N° 0046-90-AG/DGRAAR, se declaró la "Reserva Territorial del Estado a favor de los grupos étnicos en aislamiento voluntario y contacto inicial Kugapakori, Nahua, Nanti y otros";
- Mediante Resolución Directoral Regional N°000189-97-CTARU-DRA, emitida por la Dirección Regional Agraria de la Región Ucayali, se declara una Reserva Territorial a favor del Grupo Étnico Murunahua;
- Mediante Resolución Directoral Regional N°190-97 CTARU-DRA, emitida por la Dirección Regional Agraria de la Región Ucayali, se crea la Reserva Territorial a favor del grupo étnico Mashco Piro;



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Interculturalidad

- Mediante Resolución Ministerial N°0427-2002-AG, emitida por el Ministerio de Agricultura, se declaró como Reserva Territorial a favor de los pueblos indígenas en aislamiento voluntario, ubicados en el departamento de Madre de Dios; y
- Mediante Resolución Directoral Regional N°201-98 CTARU-DRA, emitida por la Dirección Regional Agraria de la Región Ucayali, se declaró la Reserva Territorial a favor del grupo étnico Isconahua.

Finalmente, es necesario anotar que, con la creación de Reservas Territoriales se establece un marco de protección a los pueblos indígenas en situación de aislamiento o en situación de contacto inicial que habitan en diferentes zonas de la Amazonía peruana.

1.2. Marco legal específico de Protección de los Derechos de los PIACI

1.2.1. Normativa Internacional

Los instrumentos internacionales referidos al reconocimiento y respeto de los derechos de los pueblos indígenas, comprende un conjunto de obligaciones para el Estado, destacando el Convenio 169 de la OIT (1989), sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes.

Dicho convenio fue ratificado por el Estado peruano el 02 de febrero de 1994. Con dicha ratificación el Estado se obligó a respetar los derechos de los pueblos indígenas y adecuar la legislación nacional.

1.2.2. Normativa Constitucional

La Carta Magna de 1993, reconoce los derechos colectivos a la identidad étnica y cultural, la educación bilingüe e intercultural, el derecho al idioma, la propiedad comunal, la existencia legal, personalidad jurídica, propiedad comunal, la autonomía comunal, la identidad cultural de las comunidades, etc. (artículos 2°, 19, 17, 48, 88 y 89).

1.2.3. Normativa Nacional

La Ley N° 28736, Ley para la Protección de Pueblos Indígenas u Originarios en Situación de Aislamiento y en Situación de Contacto Inicial, promulgada el 24 de abril de 2006, y reglamentada a través del Decreto Supremo 008-2007/MIMDES del 07 de octubre del 2007, establece el Régimen Especial Transectorial de protección de los derechos de estos pueblos, garantizando especialmente, sus derechos a la vida y a la salud, salvaguardando su existencia e integridad, de conformidad con el Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la normativa nacional especializada.

Para ello, el Estado peruano ha designado como autoridad responsable de proteger a los pueblos indígenas en situación de aislamiento y en situación de contacto inicial, al Viceministerio de Interculturalidad del Ministerio de Cultura, quién conforme a lo establecido en la Ley N° 28736 y su Reglamento, ejerce la rectoría del Régimen Especial Transectorial de protección de los Pueblos Indígenas en situación de aislamiento o en contacto inicial. De esta manera, el Viceministerio de Interculturalidad regula, coordina, planifica y supervisa la implementación del referido régimen.





PERÚ

Ministerio de Cultura

Viseministerio
de Interculturalidad

En ese sentido, la Ley es el marco específico de protección para estas poblaciones, mediante la cual se establecen mecanismos para la protección de los derechos de los pueblos indígenas en situación de aislamiento o en situación de contacto inicial y para las tierras que estos habitan.

De acuerdo al artículo 2° de la Ley, las reservas indígenas son aquellas: "Tierras delimitadas por el Estado, de intangibilidad transitoria, a favor de los pueblos indígenas en situación de aislamiento o en situación de contacto inicial, y en tanto mantengan tal situación, para proteger sus derechos, su hábitat y las condiciones que aseguren su existencia e integridad como pueblos". En esta última definición debe tenerse en consideración que respecto de dicha zona se activan mecanismos de protección específicos.

De acuerdo al artículo 4° de la Ley, "El Estado garantiza los derechos de los pueblos indígenas en situación de aislamiento o en situación de contacto inicial, asumiendo las siguientes obligaciones para con ellos, establecidas en:

- a) *Proteger su vida y su salud desarrollando prioritariamente acciones y políticas preventivas, dada su posible vulnerabilidad frente a las enfermedades transmisibles;*
- b) *Respetar su decisión en torno a la forma y el proceso de su relación con el resto de la sociedad nacional y con el Estado;*
- c) *Proteger su cultura y sus modos tradicionales de vida, reconociendo la particular relación espiritual de estos pueblos con su hábitat, como elemento constitutivo de su identidad;*
- d) *Reconocer su derecho a poseer las tierras que ocupan, restringiendo el ingreso de foráneos a las mismas; la propiedad de las poblaciones sobre las tierras que poseen se garantiza cuando adopten el sedentarismo como modo de vida;*
- e) *Garantizar el libre acceso y uso extensivo de sus tierras y los recursos naturales para sus actividades tradicionales de subsistencia; y,*
- f) *Establecer reservas indígenas, las que se determinarán sobre la base de las áreas que ocupan y a las que hayan tenido acceso tradicional, hasta que decidan su titulación en forma voluntaria".*



En cuanto a la intangibilidad de las Reservas Indígenas, el artículo 5° de la Ley establece las siguientes restricciones:

- a. No podrán establecerse asentamientos poblacionales distintos a los de los pueblos indígenas que habitan en su interior;
- b. Se prohíbe la realización de cualquier actividad distinta a la de los usos y costumbres ancestrales de los habitantes indígenas;
- c. No se otorgarán derechos que impliquen el aprovechamiento de recursos naturales, salvo el que con fines de subsistencia realicen los pueblos que las habiten y aquellos que permitan su aprovechamiento mediante métodos que no afecten los derechos de los pueblos indígenas en situación de aislamiento o en situación de contacto inicial, y siempre que lo permita el correspondiente estudio ambiental. En caso de ubicarse un recurso natural susceptible de aprovechamiento cuya explotación resulte de necesidad pública para el Estado, se procederá de acuerdo a ley; y,
- d. Los pueblos indígenas que las habitan son los únicos y mancomunados beneficiarios de la misma".



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Interculturalidad

En ese sentido, la Ley N° 28736 denota expresamente la intangibilidad de las reservas indígenas, al señalar taxativamente las referidas prohibiciones, poniendo especial énfasis a las excepciones para el ingreso a las Reservas Indígenas (artículo 6° de la Ley), las cuales se otorgarán únicamente a entes estatales y en los casos sustentados estrictamente bajo las excepcionalidades de la Ley.

Así mismo, la Ley N°28736 establece en su Segunda Disposición Final el mandato de adecuación de las Reservas Territoriales a Reservas Indígenas, aplicando los mecanismos de categorización detallados en el artículo 3° de la misma norma, lo que incluye el funcionamiento de una Comisión Multisectorial, quien se encarga de elaborar los Estudios Previos de Reconocimiento, y posteriormente, los Estudios Adicionales de Categorización. En junio del 2015, la referida Comisión Multisectorial aprueba los Estudios Adicionales de Categorización en el marco de la adecuación de Reservas Territoriales a Reservas Indígenas.

De conformidad con la Primera Disposición Complementaria y Final del D.S. N°008-2007-MIMDES, son aplicables los mecanismos de protección de la vida e integridad establecidos en la Ley N°28736 y su Reglamento, a los pueblos en aislamiento y contacto inicial aún no reconocidos oficialmente mediante decreto supremo, en tanto culminen los estudios a que se refiere el artículo 3° de la referida Ley.

1.2.4. Guías y Nomas Técnicas de salud específicas para la atención de los PIACI

El Ministerio de Salud establece una Estrategia Sanitaria Nacional de Salud de los Pueblos Indígenas, la cual tiene por objetivo promover, coordinar, monitorear acciones en beneficio de los pueblos indígenas que permita disminuir la brecha sanitaria existente, en particular aquella referida a la mortalidad infantil, la desnutrición y la morbilidad por enfermedades emergentes. Estos objetivos se enmarcan en el respeto a los patrones culturales propios de los pueblos indígenas, así como en el enfoque intercultural en salud.



Es en ese marco que el Ministerio de Salud elaboró la guía técnica *Relacionamiento para casos de interacción con indígenas en aislamiento o en contacto reciente*³ aprobada por Resolución Ministerial N° 797-2007-MINSA. Esta guía técnica está orientada a prevenir situaciones que atenten contra la salud y la vida tanto de los indígenas en aislamiento y los indígenas en contacto reciente, como del equipo de salud y otras personas ante la posible interacción fortuita, violenta o no, entre ellos, prescribiendo el comportamiento adecuado cuando suceda el evento mediante decisiones enmarcadas en el respeto a la cultura y al derecho de autodeterminación de los pueblos indígenas.



Así mismo, el Ministerio elaboró la guía técnica *Atención de salud a indígenas en contacto reciente y en contacto inicial en riesgo de alta morbimortalidad*⁴, aprobada por Resolución Ministerial N° 798-2007-MINSA. Esta guía tiene la finalidad de disminuir los efectos negativos en la salud de los pueblos indígenas en contacto reciente e indígenas en contacto inicial mediante acciones oportunas y eficaces con calidad humana y técnica y de respeto a su cultura y autodeterminación. El objetivo de esta guía es orientar al personal de salud en los comportamientos y decisiones para la prestación de servicios en el marco del respeto que merece la cultura de los pueblos en contacto reciente y contacto inicial, desarrollando actividades y procedimientos

³ Ver en ftp://ftp2.minsa.gob.pe/normaslegales/2007/rm_797-2007.pdf

⁴ Ver en <ftp://ftp2.minsa.gob.pe/normaslegales/2007/rm798-2007.pdf>



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Interculturalidad

culturalmente adecuados para la prevención, contingencia y mitigación del impacto negativo en la salud.

De otro lado, la norma técnica de salud "Prevención, Contingencia ante el Contacto y Mitigación de Riesgos para la Salud en Escenarios con Presencia de Indígenas en Aislamiento y en Contacto Reciente", aprobada por Resolución Ministerial N° 799-2007-MINSA⁵, tiene por finalidad "proteger la salud de los indígenas en aislamiento y preparar al personal de salud para actuar en caso suceda algún avistamiento o contacto e implemente acciones oportunas y eficaces con calidad humana y técnica, y de respeto a su cultura y autodeterminación".

1.3. Marco legal para el relacionamiento del Estado con los pueblos indígenas en contacto inicial

Mediante Resolución Viceministerial N° 012-2014-VMI-MC, se aprobó la Directiva N° 004-2014-VMI/MC "Normas, Pautas y Procedimiento que regulan las Autorizaciones Excepcionales de Ingreso a las Reservas Indígenas", la cual prevé, ingresos excepcionales para la ejecución de actividades de carácter preventivo y de protección.

En ese sentido, el Estado puede relacionarse con los PICI a través de las autorizaciones excepcionales para el ingreso de ciertos sectores estatales a las Reservas Indígenas o Reservas Territoriales en proceso de adecuación a Reserva Indígena para los casos específicamente regulados en el artículo 6° de la Ley N° 28736. Cabe indicar que estos ingresos excepcionales deben ser autorizados por el sector Cultura.

1.4. Sobre la Reserva Territorial Kugapakori, Nahua, Nanti y otros - RTKNN

Mediante Resolución Ministerial No. 0046-90-AG/DGRAAR del 14 de febrero de 1990, se declaró como reserva del Estado a favor de los grupos étnicos Kugapakori y Nahua la superficie de cuatrocientas cuarenta y tres mil ochocientos ochenta y siete hectáreas (443 887 ha.) de tierras ubicadas en los distritos de Echarati y Sepahua, provincias de La Convención y Atalaya, departamentos de Cusco y Ucayali, respectivamente; con el objeto de garantizar el derecho de los citados grupos étnicos sobre las tierras que ocupan de modo tradicional, así como de protegerlos respecto de agresiones o posibles enfrentamientos por parte de terceros.

Posteriormente, mediante Decreto Supremo No. 028-2003-AG, vigente desde el 26 de julio de 2003, se declaró a la superficie ubicada en los departamentos de Cusco y Ucayali como la "Reserva Territorial del Estado a favor de los grupos étnicos en aislamiento voluntario y contacto inicial Kugapakori, Nahua, Nanti y otros"; elevando el nivel de protección que tenía la Reserva.

El artículo 3° del mencionado Decreto Supremo estableció que "queda prohibido el establecimiento de asentamientos humanos diferentes a los de los grupos étnicos mencionados en el artículo 2°, al interior de la reserva territorial así como el desarrollo de actividades económicas. Así mismo queda prohibido el otorgamiento de nuevos derechos que impliquen el aprovechamiento de recursos naturales".

⁵ Ver en ftp://ftp2.minsa.gob.pe/normaslegales/2007/rm_799-2007.pdf



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Interculturalidad

Así mismo, el 07 de setiembre del 2005, mediante Resolución Presidencial N° 018-2005-INDEPA-PE, se aprueba el Plan de protección y defensa de los pueblos en aislamiento voluntario y contacto inicial Kugapakori Nahua Nanti y otros.

En el año 2012, el Viceministerio de Interculturalidad otorga la calificación favorable del *Informe para el estudio previo de reconocimiento de los Pueblos Indígenas de la Reserva Territorial Kugapakori, Nahua, Nanti y otros en el marco de la adecuación a Reserva Indígena*, elaborado por la Unidad Ejecutora 004 (INDEPA), y remite dicho Informe a la Presidencia de la Comisión Multisectorial mediante Memorando N°165-2012-VMI-MC.

La Comisión Multisectorial en su Quinta Sesión (2012) concluye que el *"Informe para el estudio previo de reconocimiento de los Pueblos Indígenas de la Reserva Territorial Kugapakori, Nahua, Nanti y otros en el marco de la adecuación a Reserva Indígena"* contiene las pruebas conforme a ley para el reconocimiento de los Pueblos Indígenas Matsigenka (Kirineri y Nanti), Yora y otros cuya pertenencia étnica no se ha identificado, en situación de aislamiento y contacto inicial que habitan la Reserva Territorial Kugapakori, Nahua, Nanti y otros en el marco de la adecuación de dicha Reserva Territorial a Reserva Indígena.

En ese sentido, en abril del presente año, mediante el Decreto Supremo N°001-2014-MC, se declara el reconocimiento de los pueblos indígenas u originarios en situación de aislamiento y contacto inicial ubicados en las Reservas Territoriales Madre de Dios; Isconahua; Murunahua; Mashco Piro; y Kugapakori, Nahua, Nanti y otros.

1.5. Antecedentes al Plan de Protección de la RTKNN

Los planes de protección son instrumentos de gestión que tienen por finalidad garantizar el respeto a los derechos a la vida y a la salud de los pueblos indígenas en aislamiento y contacto inicial de las Reservas Indígenas, así como de aquellas áreas de conformidad con la Primera Disposición Complementaria y Final del Decreto Supremo N°008-2007-MIMDES.

El 07 de setiembre del 2005, mediante Resolución Presidencial N° 018-2005-INDEPA-PE, se aprobó el "Plan de Protección y Defensa para los pueblos en aislamiento voluntario y contacto inicial de la Reserva Territorial Kugapakori, Nahua, Nanti y otros (PPD-RTKNN)", desarrollado en el marco de los compromisos asumidos por el Gobierno peruano ante el BID.

Así mismo, se creó el "Programa de Fortalecimiento Institucional y Apoyo a la Gestión Ambiental y Social del Proyecto Camisea", conformado por los siguientes componentes: i) Asistencia a las entidades del Gobierno del Perú para la supervisión del Proyecto Camisea; ii) Asistencia en inversiones prioritarias que permitan el control y/o reducción de los impactos no deseables del proyecto; y iii) Asistencia para el desarrollo e implementación de un Fondo de identificación y formulación de proyectos para el desarrollo ambiental y social en la zona de influencia del proyecto (MINEM-GTCI 2005).

El Plan de Protección se centró en garantizar el respeto a los derechos de los PIACI y minimizar el riesgo de agresión por parte de otros grupos humanos a dichos pueblos. Así mismo, en este se identificó una serie de acciones a ser implementadas por el Instituto Nacional de Desarrollo de Pueblo Andinos, Amazónicos y Afroperuano (INDEPA), el Ministerio de Salud (MINSA) y el Instituto Nacional de Recursos





PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Interculturalidad

Naturales (INRENA), dado el contexto de elaboración del Plan y las competencias y responsabilidades sectoriales establecidas en el D.S. N° 028-2003-AG.

1.6. Sobre el Comité de Gestión

Uno de los mecanismos de protección de la Reserva Territorial, el artículo 42° del del Reglamento de la Ley, señala el establecimiento de un Comité de Gestión de Protección, el cual estará integrado por:

- a) *Un representante del Viceministerio de Interculturalidad del Ministerio de Cultura, quien lo presidirá.*
- b) *Un representante del Gobierno Regional en donde se encuentre la reserva.*
- c) *Un representante de la Municipalidad Provincial en donde se encuentre la reserva.*
- d) *Un representante de la Dirección Regional de Salud.*
- e) *Un representante de la Dirección Regional del Ministerio de Educación.*
- f) *Un representante local de la Policía Nacional del Perú.*
- g) *Un representante del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado*
- h) *Dos representantes indígenas de las comunidades nativas colindantes.*
- i) *Otras instituciones u organizaciones que el Comité considere conveniente.*

Así mismo, cabe destacar, que de conformidad con el inciso i) del artículo 42°, y el artículo 9° del Reglamento de Ley (arriba señalados), se considera fundamental la participación de las Organizaciones Indígenas, tanto a nivel Nacional, Regional y Local en la conformación del Comité de Gestión.



Por otro lado, de acuerdo al artículo 43° del Reglamento, el Plan de Protección "...debe señalar las funciones de cada sector, institución u organización, así como los mecanismos de participación de las instituciones de la sociedad civil que tengan interés en colaborar en la protección de la reserva, para lo cual se suscribirán un convenio de cooperación con el Ministerio de Cultura".

1.7. Sobre los protocolos de actuación



De acuerdo al literal d) del artículo 7 del Reglamento de la Ley para la Protección de Pueblos Indígenas u Originarios en Situaciones de Aislamiento y en Situación de Contacto Inicial, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2007-MIMDES, se asigna como una de las funciones del ente rector del Régimen Especial Transectorial, establecer los protocolos de actuación ante situaciones de contacto no deseado.

Conforme a lo dispuesto en el literal i) del artículo 3 y 36 del Reglamento de la Ley, los protocolos de actuación son los documentos que contienen reglas, procedimientos e información que deben ser acatados por cualquier agente externo a la Reserva Indígena y ante situaciones de avistamiento o contacto con un pueblo indígena en situación de aislamiento y situación de contacto inicial, por lo que este instrumento de gestión es de alcance general.

En consecuencia corresponde al Ministerio de Cultura elaborar y aprobar los protocolos de actuación en coordinación con los Sectores Salud, Agricultura e Interior al que deberá atenderse cualquier agente ajeno ante el avistamiento o contacto con un Pueblo Indígena en situación de aislamiento o en situación de contacto inicial.



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Interculturalidad

CAPÍTULO 2: UBICACIÓN, CONFIGURACIÓN TERRITORIAL Y CONTEXTO DE LA RTKNN

2.1. Aspectos generales de la RTKNN

2.1.1. Ubicación y extensión de la RTKNN

La Resera Territorial Kugapakori, Nahua, Nanti y Otros (RTKNN) está localizada en el Bajo Urubamba, región comprendida entre el Pongo de Mainique y el río Mishahua, con un área de 15,056.42 Km²⁶. Este espacio se extiende a ambos márgenes del río Urubamba, desde el Pongo de Mainique aguas abajo hasta la zona de Sepahua en el departamento de Ucayali; se encuentra limitada hacia el oeste por las vertientes norte de la montañas de la Cordillera de Vilcabamba y hacia el este por las montañas del Urubamba, aproximadamente en un recuadro definido por los 10 y 13 grados de Latitud Sur y los 72 y 74 grados de Longitud Oeste.

La RTKNN se ubica en la margen derecha (río abajo) del río Urubamba, y fue creada a través de la Resolución Ministerial N°00046-90-AG/DGRAAR, del 14 de Febrero del año 1990, con una extensión de 443,887 hectáreas; la misma que fue modificada por el Decreto Supremo N° 0028-2003-AG, del 26 de Julio del 2003, que finalmente le adjudicó una extensión total de 456,672.73 hectáreas; la cual representa el 30.3% del territorio del Bajo Urubamba.

Políticamente la RTKNN pertenece en mayor extensión, al distrito de Echarati (provincia La Convención, departamento de Cusco) y en una menor, al distrito de Sepahua (provincia Atalaya, departamento de Ucayali).

Limita al Norte con dos concesiones forestales ubicadas en el territorio del distrito de Sepahua, provincia de Atalaya, departamento de Ucayali; al Oeste con el Parque Nacional del Manu, ubicado en la provincia del Manu, departamento de Madre de Dios; al Este limita con las comunidades nativas machiguengas de Nueva Luz, Nueva Vida, Shivankoreni, Segakiato, Cashiriari, Ticumpinia, Chirumbía y Timpía. Al Suroeste con la Comunidad Nativa de Sababantiari, y al Sur con el Santuario Nacional de Megantoni.



⁶ Plan de Protección y Defensa de los Pueblos en Aislamiento Voluntario y Contacto Inicial de la RKNN. Año 2005: Pg.12.



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Interculturalidad

2.1.2. Contexto ambiental

2.1.2.1. Clima y ecología

La RTKNN se ubica en un espacio territorial entre selva alta y selva baja, que comprende la parte alta (300 a 1500 m.s.n.m.) de la margen derecha del río Urubamba, en la zona comprendida entre los ríos Ticumpinia y Sepahua.

En ese sentido el paisaje de la RTKNN se caracteriza por la existencia de relieves accidentados con presencia de terrazas altas cubiertas de una tupida vegetación, así como de llanuras amazónicas, colindantes a los planos aluviales marcados por los ríos existentes.

La RTKNN tiene un clima cálido y húmedo tropical, con una temperatura media anual de 25°C y una media anual mínima de 18.5°C. El promedio máximo de precipitación pluvial total por año es de 4,376 mm y el promedio mínimo de 2,913 mm anuales. Así mismo, es importante considerar que durante el año existen dos periodos visiblemente marcados: período de estiaje entre los meses de julio a setiembre, época en la que la presencia de lluvias disminuye drásticamente y el periodo propiamente de lluvias comprendido entre los meses de octubre a mayo. En el periodo de estiaje los ríos disminuyen su caudal, lo que hace casi imposible navegarlos con botes y peques, contrariamente a lo que sucede en la época de lluvias, en que son menos dificultosos para transitarlos.

De acuerdo al documento "Clasificación de Tierras por Capacidad de Uso Mayor del Territorio Demarcado a Favor de los Grupos Kugapakori y Nahua" (1998)⁷, bioclimáticamente y basándose en la clasificación de Holdridge y el Mapa Ecológico del Perú, se sostiene que en la Reserva existen las siguientes formaciones vegetales:

- **Bosque Pluvial - Premontano Tropical (bp. PT).**- Esta zona de vida se caracteriza por una biotemperatura media de 24.5°C, con un promedio de precipitación total por año de 5,500 milímetros y con una evapotranspiración potencial que varía entre la octava y cuarta parte del promedio de precipitación total por año, ubicándola de ese modo en la provincia de humedad SUPERHUMEDO. En esta zona de vida la vegetación está compuesta generalmente por árboles pequeños, delgados y palmeras y helechos altos, con una abundante presencia de epifitismo sobre árboles revestidos con heliofitos y esciofilas.
- **Bosque Muy Húmedo – Premontano Tropical (bmh – PT).**- En esta zona de vida la biotemperatura media anual máxima es de 25.6°C y la media mínima de 18.5°C, el promedio máximo de precipitación total por año es de 4, 350 milímetros y el promedio mínimo de 2,190 milímetros, con una evapotranspiración potencial total por año variable entre la cuarta parte y la mitad del promedio de la precipitación por año, lo que la ubica en la provincia de humedad PERHUMEDO. La vegetación natural está compuesta por un bosque permanentemente verde con lianas y bejucos. Muchos de los árboles que por cierto alcanzan hasta aturas de 30 metros, están cubiertos por epifitas de la familia bromeliácea. Los bosque presentan una flora muy heterogénea pudiéndose encontrar hasta 50 especies diferentes en una sola hectárea.

⁷ Este documento forma parte del Informe Técnico "Sustentación Reserva Tierras del Estado a favor Grupos Nativos "Kugapakori" y "Nahua". Agosto de 1988.



2.1.2.2. Fisiografía

En cuanto a los tipos de paisaje de la RTKNN, el documento "Clasificación de Tierras por Capacidad de Uso Mayor del Territorio Demarcado a Favor de los Grupos Kugapakori y Nahua" (1998), presenta los siguientes tres tipos de paisajes:

- Aluvial: Se caracteriza por su topografía ondulada con pendientes que varían de 0 a 15% y conformado predominantemente por sedimentos antiguos y recientes, depositados por la red hidrográfica que atraviesa la Reserva y que desemboca en el río Urubamba. Estos sedimentos son de origen aluvial por lo general y ocupan fisiográficamente terrazas bajas, terrazas medio planas y onduladas y terrazas altas disecadas.
- Colinoso: presenta superficies con ondulaciones fuertes de altura variable y de contornos suaves en comparación con el sistema montañoso. Este paisaje se divide en Colinas Bajas y Colinas Altas; con unidades fisiográficas conformadas por colinas bajas suaves y colinas bajas accidentadas, así como por colinas altas suaves y colinas altas accidentadas.
- Montañoso: Presenta superficies con ondulaciones muy fuertes y pendientes mayores de 70%, en algunos casos con afloramientos rocosos e inaccesibles, complejos en su forma como en su topografía extremadamente rugosa, originados básicamente por los contrafuertes o ramales de la cordillera que constituye el divorcio de aguas de las cuencas de los ríos Urubamba y Madre de Dios. Los suelos poco profundos, varían en su textura de franco arenoso (medianos) a franco arcilloso (pesados).



Por otro lado, según el mapa Ecológico preparado por el INRENA (1995) hay una marcada diferenciación entre las unidades de suelo de acuerdo a su capacidad de uso mayor al interior de la RTKNN. En el sector sur, predominan los suelos de Protección, mientras que al norte, los suelos se muestran más aptos para la producción forestal, si bien muestran grados diferentes de limitaciones edáficas y topográficas.

2.1.2.4. Flora y fauna



Un estudio del Smithsonian Institution realizado en 1998 para evaluar los posibles impactos ambientales en la zona por proyectos de actividades extractivas, reveló que la RTKNN es una de las áreas con biodiversidad más rica del mundo. Se encontraron 152 diferentes especies de plantas por hectáreas, 800 especies de aves, 120 especies de peces, 86 especies de reptiles, más de 69 especies de mamíferos pequeños y más de 600 especies de invertebrados⁸.

Entre los principales animales que conforman la mastofauna existente en la RTKNN se encuentran los siguientes:

PRINCIPALES MAMÍFEROS EXISTENTES EN LA RTKNN		
NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	PESO PROMEDIO (KG.)
Sachavaca	Tapirus terrestris	225

⁸ Comiskey, James A.; Dallmeier, Francisco; y Alonso, Alfonso. "Conservation and Development Approaches to Integrated Inventory and Monitoring for Adaptive Management". Smithsonian Institution. USDA Forest Service Proceedings, 1999. http://www.fs.fed.us/rm/pubs/rmrs_p012/rmrs_p012_256_260.pdf



PERÚ

Ministerio de Cultura



Sajino	Tayassu tajacu	25
Huangana	Tayassu pecari	35
Venado	Mazama americana	30
Mono choro	Lagothrix lagotricra	7
Maquisapa o mono araña	Ateles paniscus	7
Majaz o Picuro	Agouti paca	8
Coto mono o mono aullador	Alouatta palliata	6
Mono machin negro	Cebus apella	2.6
Mono machin blanco	Cebus albifrons	2.4
Añuje	Dasyprocta punctata	3.6
Ronsoco	Hydrochoerus hydrochaeris	50
Acouchi	Myoprocta pratti	1.2
Chosna	Potos flavus	2.0

Fuente: Tomado del documento "Características de la Potencialidad de Fauna Productora de carne para proveer una cosecha sostenida de carne de monte para los grupos nativos nómades Nahua y Kugapakori para sustentar la superficie de bosque necesaria de la Reserva del Estado a Favor de los grupos nativos Kugapakori y Nahua. Año 1988.

En cuanto a las principales especies de aves existentes en la RTKNN, se encuentran las siguientes:

PRINCIPALES AVES EXISTENTES EN LA RTKNN		
NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	PESO PROMEDIO (KG.)
Paujil	Crax mitu	2.5
Pucacunga	Penelope jacquacu	2.0
Pava	Pipile pipile	1.5
Perdiz marrón	Tinamus major	0.5
Trompetero	Psophia leucoptera	1.2
Guacamayo celeste amarillo	Ara ararauna	1.3

Fuente: IBID. 1998

Entre las principales especies arbóreas se puede mencionar a la moena (Amiba amazónica Neis), el tornillo (Cedrelinga catenaeformis), el cedro de altura (Cedrela montana), el estoraque (Myroxylon balsamun harms), el shimbillo (Inga SPP), la almendra (Caryocar SP), la quinilla (Manilkara bidentata) y en menores cantidades la requia (Guarea guidonia (L.) Sleumer) la capirona (Calycophyllum spruceanum (Benth.) Hook. f. x Schum.) y la cordia (Cordia alliodora).

Entre las palmeras predominantes se encuentran las cashaponas (Socratea exorrhiza), la yarina (Philephas SP) y el aguaje (Mauritia flexuosa).

2.1.2.5. Ríos y quebradas

El río principal de la región es el Urubamba, pero este no recorre la RTKNN. Sin embargo, alguno de los principales afluentes en esta sección del río Urubamba nacen o tienen un largo recorrido dentro de la RTKNN. Estos ríos son, de sur a norte, el río Timpia, Cashiriari, Camisea, Alto Paquiría y Mishahua.

Así mismo, existe una red de quebradas tributarias de los principales ríos que atraviesan la RTKNN, como Marentani (río Timpia); Shinquebe, Korpiato, Kuria, Jayapaari, Kiteriari y Kanonashiato (río Camisea); Koshantiari, Kipatsiari y Tsenkoriari





PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio de Interculturalidad

(río Kovantiri – fuera de la reserva); Venado y Sábalo (río Vinuya); Choro (río Serjali); y Rija, Pájaro, Oje, Gilberto (río Mishahua) y Puraso (Tigre).

Esta zona se caracteriza por ser de pie de monte; las áreas de terrazas altas y medias son las más frecuentes, y algunas muy pocas áreas pueden sufrir inundación durante la creciente pero por breves periodos de tiempo.

El área del bosque presenta zonas colinosas de fuerte pendiente, que originan quebradas torrentosas, de fondos duros compuestos por cantos rodados y arcilla compactada. Los ríos Camisea y Cashiriari presentan numerosas zonas de desnivel ("cachuelas") lo que origina fuertes corrientes en algunos tramos, curso de los ríos poco meándricos, en algunas áreas fondos someros (menores a 50 cm) que permiten cruzar a pie el río Cashiriari.

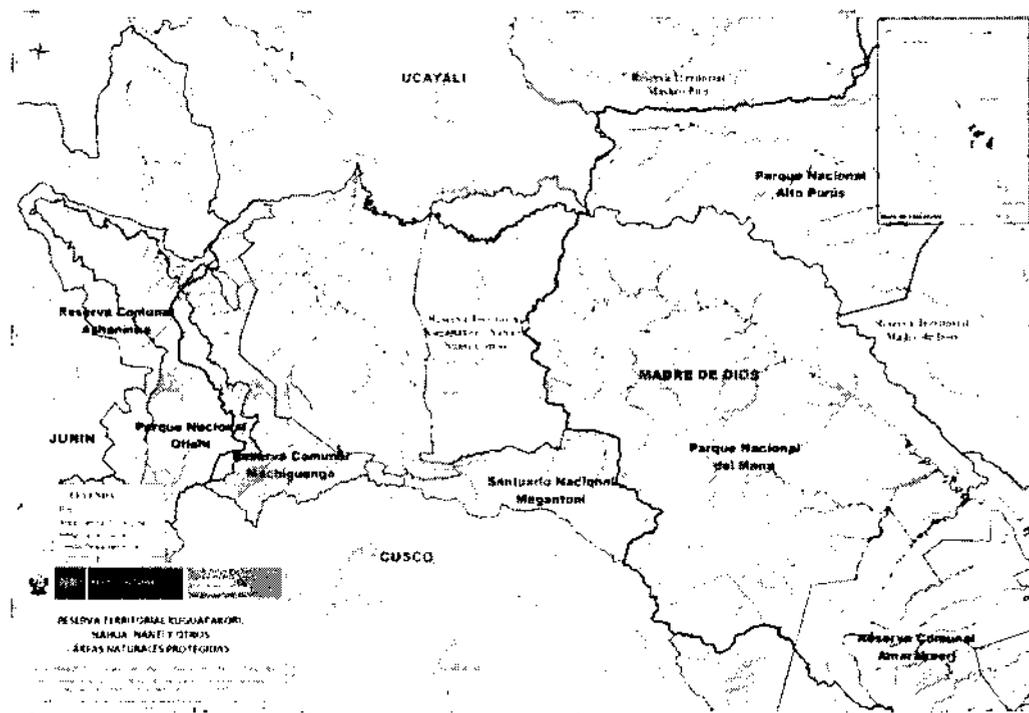
Estas características en general moldean los micro hábitat y las propiedades fisicoquímicas de las aguas, por ejemplo, alta concentración de oxígeno disuelto, ph con tendencia a neutro, conductividad moderada, baja productividad primaria, temperatura sub superficial del agua entre 20 y 24°, transparencia total de las aguas, entre otras características.

2.2. Áreas naturales protegidas colindantes

La RTKNN limita al este y sur con dos Áreas Naturales Protegidas (ANP) por el Estado peruano, con el Parque Nacional del Manu y el Santuario Nacional de Megantoni respectivamente.



MAPA N° 02 - Áreas Naturales Protegidas colindantes a la Reserva Territorial Kugapakori, Nahua, Nanti y Otros





PERÚ

Ministerio de Cultura



El Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP⁹ es el ente rector del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado y se constituye en su autoridad técnico-normativa. Las Áreas Naturales Protegidas son espacios continentales y/o marinos del territorio nacional reconocidos, establecidos y protegidos legalmente por el Estado como tales, debido a su importancia para la conservación de la diversidad biológica y demás valores asociados de interés cultural, paisajístico y científico, así como por su contribución al desarrollo sostenible del país.

La legislación vigente establece que en el Perú existen 9 categorías definitivas de áreas naturales protegidas y una categoría provisional (Zona Reservada); actualmente el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SINANPE está conformado por 51 ANPs y 09 Zonas Reservadas que cubren una superficie total de 19 084 510,19 hectáreas, que representan el 14,85% del territorio nacional.

El artículo 2° de la Ley N° 26834, Ley de Áreas Naturales Protegidas, establece que entre los objetivos de protección de las Áreas Naturales Protegidas se encuentra el de conservar la identidad natural y cultural asociada, existente en dichas áreas. Al respecto, dicho dispositivo establece que en caso de existir indicios razonables de la existencia de grupos humanos en aislamiento voluntario o de contacto inicial o esporádico, el dispositivo de creación del Área Natural Protegida salvaguarda sus derechos de propiedad y otros derechos adquiridos.

En ese sentido, a partir del año 2004, las áreas destinadas a la conservación ambiental incorporan entre sus objetivos la protección de los derechos de los pueblos indígenas en situación de aislamiento o contacto inicial, en caso se haya identificado que son habitadas por dichos pueblos.



2.2.1. Parque Nacional el Manu

El PNM fue establecido el 29 de mayo de 1973 mediante DS No 644-73-AG, sobre una superficie de 1'532,806.00 ha. El año 2001, la administración del Parque inició el trámite ante la Dirección General de Áreas Naturales Protegidas del INRENA para categorizar definitivamente la Zona Reservada de Manu e incorporarla al Parque Nacional del Manu. Esta categorización finalmente se efectuó con la promulgación del DS N° 045-2002-AG, logrando así su ampliación territorial a 1 716 295,22 ha., siendo esta su extensión legal vigente a la fecha.



El Parque Nacional del Manu (PNM) se ubica al sur este del Perú, en el sector oriental de la Cordillera de los Andes y en el borde occidental de la cuenca amazónica. Políticamente se ubica entre los distritos de Kosñipata, Fitzcarrald y Manu, provincias de Paucartambo y Manu, departamentos de Cusco y Madre de Dios respectivamente. El PNM en la zona de amortiguamiento Oeste considera a la RTKNN.

El PNM es una de las pocas áreas naturales protegidas del mundo que alberga una diversidad tan grande de ecosistemas, desde pastizales de altura, a más de 4000 msnm, hasta los bosques tropicales lluviosos, pasando por los bosques nublados. Todo ello enmarcado en un amplio y complejo sistema hidrográfico. El PNM protege toda la subcuenca del río Manu.

En 1987, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) incorporó al Parque Nacional del Manu en la lista del "Patrimonio

⁹ Creado mediante la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, Ley de Creación del Ministerio del Ambiente.



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Interculturalidad

Natural de la Humanidad” en virtud de su enorme valor para la conservación de la diversidad biológica y sus múltiples atractivos naturales.

Dada su categoría, el Sistema de Áreas Naturales Protegidas del Estado (SINANPE) establece al Parque Nacional como un área de uso indirecto, que constituye una muestra representativa singular de la diversidad natural del país y de sus grandes unidades ecológicas. En ello se protege, con carácter de intangible, la integridad ecológica de varios ecosistemas, las asociaciones de flora y fauna silvestre y los procesos sucesionales y evolutivos, así como otras características paisajísticas y culturales asociadas.

Cabe señalar que entre los objetivos del Parque se encuentra el contribuir al reconocimiento y protección de la diversidad cultural, así como a la autodeterminación de los pueblos indígenas del Área, en concordancia con los demás objetivos de conservación biológica. Como política general tiene el respeto a los derechos de los pueblos indígenas a su autodeterminación, especialmente de aquellos en situación de aislamiento.

2.2.2. Santuario Nacional de Megantoni

Los Santuarios Nacionales, son áreas donde se protege con carácter intangible el hábitat de una especie o una comunidad de la flora y fauna silvestre, así como las formaciones naturales de interés científico y paisajístico, por su importancia nacional. Los Santuarios Nacionales en el Perú son siete; el más grande es Megantoni (representa el 82% de la superficie de todos ellos).¹⁰



Dado el Decreto Supremo No 030-2004-AG, del 18 de agosto del 2004 se categorizó la Zona Reservada Megantoni (establecida por Resolución Ministerial No 0243 -2004-AG) en Santuario Nacional, con una extensión de 215 868,96 ha. Este se ubica políticamente en el distrito de Echarati, provincia La Convención, departamento de Cusco.



Su ubicación en las últimas estribaciones de la cordillera oriental de Ausangate —la más baja, discontinua y selvática de los Andes centrales— genera que el SNM forme una especie de “puente de protección” entre el Parque Nacional del Manu y la Reserva Comunal Machiguenga. Su territorio ocupa una zona de diversos relieves que incluye desde hondos y húmedos cañones a poca altura, hasta los altos pajonales de puna que bordean los 4,000 m.s.n.m.

El establecimiento del Santuario Nacional Megantoni (SNM) tiene como objetivo principal conservar con carácter de intangible, los ecosistemas que se desarrollan en las montañas de Megantoni, los cuales incluyen diez (10) zonas de vida que albergan bosques intactos, fuentes de agua como las cabeceras de los ríos Timpía y Ticumpinia y altos valores culturales y biológicos entre los que destacan el Pongo de Mainique, lugar sagrado para el pueblo Machiguenga, especies en vías de extinción y especies nuevas para la ciencia, manteniendo intacto el corredor sumamente importante entre el Parque Nacional Manu y el complejo de Áreas Naturales Protegidas de Vilcabamba.

Entre sus objetivos de conservación se encuentra el proteger el área donde viven indígenas voluntariamente aislados, para su uso exclusivo; dejando a salvo todos sus derechos inclusive su territorio ancestral. En ese sentido establece, en su Plan

¹⁰ Plan Maestro del Santuario Nacional Megantoni 2007-2011, pág. 8



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Interculturalidad

Maestro 2007-2011, la prohibición de asentamientos diferentes a los pueblos indígenas en situación de aislamiento que se encuentran en su interior, y para los cuales, se elaborarán planes de contingencia.

Por último cabe señalar que en las inmediaciones del SNM existen numerosos habitantes, tanto Machiguenga como colonos del Ande —sobre todo al sur— y en su interior, en el alto Timpía, están asentados algunos pueblos indígenas en situación de aislamiento, como los llamados Nanti/Kugapakori y otros.

2.3. Lote 88 y el Gas de Camisea



La empresa Pluspetrol Perú Corporation S.A, operador del Consorcio Camisea, ha venido explorando y explotando hidrocarburos en el Lote 88 desde el año 2002¹¹, luego de que en diciembre del año 2000 suscribiera un contrato de licencia¹² con el Estado peruano, por medio del cual se le autorizó la explotación de hidrocarburos en el Lote 88 por 30 y 40 años para petróleo y gas respectivamente.



Como parte de la exploración y desarrollo del proyecto se ha realizado un programa de sísmica 3D, la construcción de la planta de gas Malvinas, la perforación de pozos en cuatro locaciones: San Martín 1, San Martín 3 y Cashiriari 3, las líneas de conducción de las cuatro locaciones a la planta Malvinas y, por último, la perforación de la locación denominada San Martín Este con fines exploratorios en el año 2012.¹³

El Lote 88 tiene una extensión de 143 495 ha. y está ubicado en la selva sur del Perú, en la cuenca del Bajo Urubamba, distrito de Echarati, provincia de La Convención, departamento de Cusco. Una de las características del Lote es la superposición con la RTKNN, que es a su vez zona de amortiguamiento del Parque Nacional del Manu. Esta superposición corresponde a 105 253,78 ha., aproximadamente el 23% de la RTKNN. Así mismo, se superpone al territorio de las comunidades nativas Shivankoreni, Cashiriari, Segakiato y Ticumpinía. Esta situación exige atención especial tanto del Consorcio, como del Estado para evitar daños ambientales y sociales.

¹¹ Actividades aprobadas a través del estudio de impacto ambiental y social del Lote 88. Camisea y área de influencia, aprobado el 17 de diciembre de 2001.

¹² Contrato aprobado el 6 de diciembre del 2000 por el Decreto Supremo N° 021-2000-EM.

¹³ Aprobada por Resolución Directoral N° 102-2012-MEM/AEE, con fecha 13 de abril de 2012.

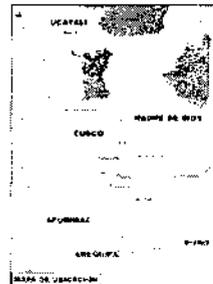
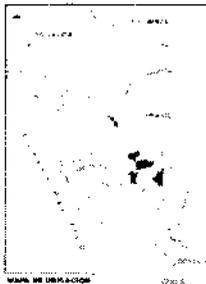
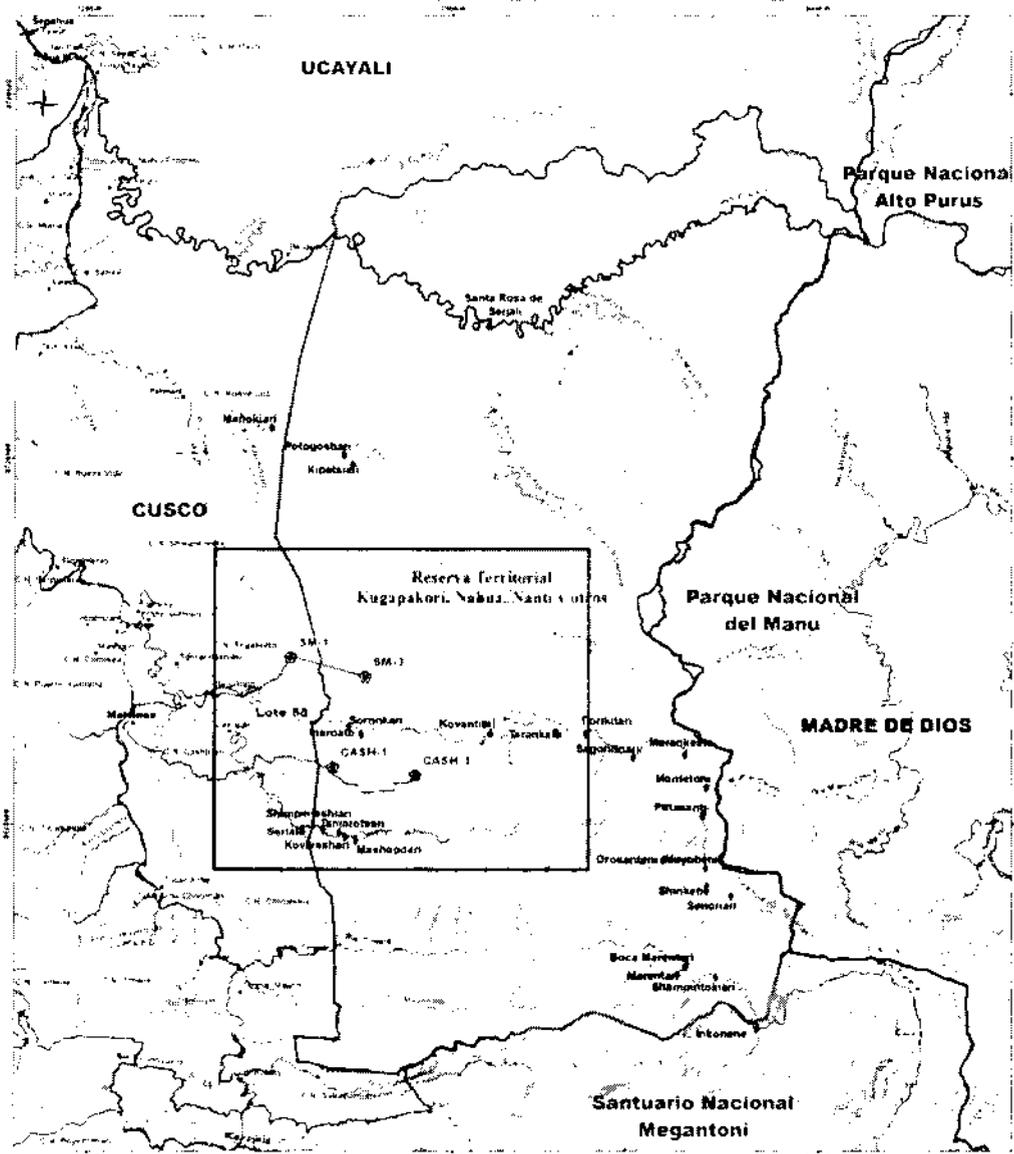


PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio de Interculturalidad

MAPA N° 03 – Lote 88



LEYENDA

Reserva Territorial	-----
Lote 88	●
GASH-1	○
Río	~~~~~
Caminos	—+—
Comunidades	□
Parque Nacional	▭
Santuario Nacional	▭
Provincia	▭
Departamento	▭
País	▭

RESERVA TERRITORIAL KUGUAPAKORI, NAHUA, NANTI Y OTROS
ACTIVIDADES DEL LOTE 88

El presente mapa fue elaborado por el Viceministerio de Interculturalidad del Ministerio de Cultura, en el marco del Proyecto de Investigación y Documentación de los Sitios Sagrados de la Amazonia Peruana.

Elaborado por: [Nombre]

Fecha: [Fecha]

Logo of the Ministry of Culture and Viceministry of Interculturality.



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Interculturalidad

Por ello, el BID realizó observaciones en el año 2002, en el marco de una solicitud de financiamiento para una parte del proyecto.¹⁴ En este contexto, el Estado peruano y el BID firmaron una Carta de Compromisos con el fin de asegurar la protección de los PIACI que habitan en la RTKNN. Entre los compromisos establecidos se encuentra el fortalecimiento de la normatividad para su protección. En ese marco se emitió el Decreto Supremo N° 028-2003-AG, el cual le da a la RTKNN un mayor grado de protección legal y mayores salvaguardas para los derechos de las poblaciones que la habitan.

En el marco de sus actividades en la zona, el 20 de noviembre del año 2012 la empresa presentó al Ministerio de Energía y Minas (MINEM) el Estudio de Impacto Ambiental para la Ampliación del Programa de Exploración y Desarrollo en el Lote 88 para su evaluación y aprobación. El EIA comprende los siguientes cuatro (04) subproyectos: a) Prospección sísmica 2D, b) Prospección sísmica 3D, e) Perforación de pozos exploratorios en 6 locaciones, y d) Tendido de una línea de conducción de gas natural entre las locaciones San Martín Este y San Martín 3.

En relación a la ubicación de los subproyectos, la prospección sísmica 2D se ubica en la Zona Sur del Lote, mientras que la prospección sísmica 3D se localiza en la Zona Norte. La duración de cada subproyecto está proyectada para ser realizada en siete meses. Respecto al subproyecto de perforación de pozos exploratorios, éstos se ubican en seis (06) locaciones en cada una de las cuales se desarrollarían dos (02) pozos exploratorios y un (01) pozo inyector para la reinyección de los cortes de perforación.



Finalmente, respecto al cuarto subproyecto, el EIA señala que se realizará una línea de conducción entre las locaciones San Martín Este y San Martín 3, que tendrá una longitud aproximada de 10,5 km y cuya construcción tomaría alrededor de cinco meses. Este proyecto comprende además un campamento sub base, cuatro (04) helipuertos y trescientos (300) trabajadores aproximadamente.



Los proyectos sísmicos 2D y 3D se desarrollarán de forma secuencial en el transcurso de dos años y, en cuanto a los pozos exploratorios, se señala que se iniciará la perforación en la locación Kimaro Centro y que las siguientes locaciones se definirán en función a los resultados de las sísmicas 2D y 3D y de los resultados de perforación de Kimaro Centro.

Conforme a lo estipulado en el artículo 35° del Reglamento de la Ley N°28736¹⁵, el Ministerio de Cultura tiene el mandato de emitir opinión técnica vinculante en relación al componente social de los Estudios de Impacto Ambiental (EIA) asociados a actividades de explotación y exploración no tradicional de recursos naturales en las reservas indígenas.

¹⁴ Estos compromisos con el BID se dan en el marco de un préstamo de 75 millones de dólares que el banco brindó a TGP para la construcción del ducto desde la plata Malvinas hasta Lurín en Lima. Para efectuar este préstamo, el BID exigió que el proyecto se entendiera de forma integral y que tanto la parte de producción (*upstream*), como el transporte (*downstream*) se acoja a los estándares internacionales propuestos por el IFC.

¹⁵ En concordancia con la Novena Disposición Complementaria, Transitoria y Final del Reglamento de la Ley N° 29785, Ley del Derecho a la Consulta Previa a los Pueblos Indígenas u Originarios reconocidos en el Convenio 169 de la OIT.



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Promoción Cultural

En ese sentido, después de un proceso de evaluación del EIA, el VMI emitió mediante Resolución Viceministerial N°003-2014-VMI-MC la Opinión Técnica Previa Vinculante al Proyecto de Ampliación del Programa de Exploración y Desarrollo del Lote 88.

Al respecto, cabe señalar que en el contexto de su elaboración, el VMI adoptó medidas de protección que se encuentran reflejadas en los compromisos con el Relator Especial de Pueblos Indígenas de las Naciones Unidas y en la Resolución final de la Opinión Técnica.

En la mencionada Opinión Técnica, se destacan las siguientes medidas que el Titular del Proyecto deberá implementar a fin de asegurar que la ejecución del proyecto se lleve a cabo con la cautela sanitaria necesaria para la protección de la población que habita al interior de la RTKNN:

- **Plan de Salud.** Todos los trabajadores del proyecto pasarán por un riguroso examen médico previo a su contratación y por un proceso de vacunación que contempla las enfermedades de fácil transmisión como la gripe, sarampión, fiebre amarilla, entre otras. Cada vez que el personal ingrese a laborar se constatará que no presente ninguna enfermedad o sintomatología. Cada brigada de trabajo y campamento volante contará con un enfermero, como así también cada campamento sub base contará con un médico para atención a los trabajadores, de esta manera será posible detectar cualquier sintomatología para su evacuación inmediata al campamento base Malvinas.
- **Código de conducta.** Dicho código estipula para los trabajadores del proyecto una serie de restricciones entre otras cosas: prohibición de abandono de campamentos y áreas de trabajo (política de campamentos confinados), prohibición de consumo de alcohol y drogas, prohibición de establecer cualquier tipo de relaciones con personas locales, prohibición de cazar y pescar. Cualquier incumplimiento es motivo de sanción. El cumplimiento de las referidas reglas minimiza las posibilidades de encuentros no deseados, así como protege a los recursos del bosque de la depredación, por lo tanto, se reducen las posibilidades de transmisión de enfermedades por parte de los trabajadores del proyecto así como también se preservan recursos de uso potencial por la población local.
- **Brigadas de avanzada.** Todas las brigadas de trabajo que realicen actividades fuera del área de las locaciones deberán contar con un vigia comunitario capacitado en el Plan de Contingencia Antropológica, que pueda expresarse en idioma Nanti, Nahua y/o Machiguenga (dependiendo la zona en la que se lleven a cabo los trabajos). De este modo se minimizan las consecuencias de posibles contactos no deseados.
- **Campamentos Confinados.** Los trabajadores solo podrán desplazarse dentro del perímetro del área de las locaciones y en las áreas de trabajo asignadas previamente (áreas de extracción de material de acarreo, puntos de captación de agua, etc.). La política de trabajo en campamentos confinados reduce la posibilidad de contactos no deseados con la población local y por lo tanto la posibilidad de contagio de enfermedades por parte de los trabajadores foráneos.
- **Plan de Contingencia Antropológico.** Instrumento que se encuentra contenido en el Plan de Contingencia del proyecto y contiene las medidas que





PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Interculturalidad

deberá ejecutar el Titular en caso de evidencia y/o presencia de PIACI. Este instrumento no se constituye en una herramienta para facilitar acercamientos o contactos con los PIACI, bajo el argumento de contar con un proceder mínimo ante dichas situaciones; sino más bien, brinda pautas para situaciones excepcionales y contingentes, siempre sujetas a la aplicación del principio de no contacto.

Como se ha mencionado previamente este mecanismo es de aplicación ante un encuentro o avistamiento de presencia de población local, siendo el vigía del Plan de Contingencia Antropológico el único interlocutor válido y teniendo la brigada de trabajo y a la capacitación previa respecto al actuar en cada caso.

Asimismo, el Titular del Proyecto ha adecuado su Plan de Contingencia Antropológico a lo establecido en la Resolución Viceministerial N° 005-2014-VMI/MC que aprueba la Directiva N° 02-2014-VMI/MC "Lineamientos para la elaboración del Plan de Contingencia previsto en el Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 015-2006-EM, en lo referido a los pueblos indígenas en situación de aislamiento o en situación de contacto inicial - Plan de Contingencia Antropológico (PCA)", adjunto al presente documento.



- **Plan de capacitación.** Dirigido a todo el personal, se imparte de manera obligatoria previo a su ingreso al área de trabajo y de manera continua temas como el Plan de Contingencia Antropológica, el Código de Conducta, las pautas ambientales sobre manejo de residuos, protección de flora y fauna, Plan de Contingencias, entre otros.

El conocimiento y aplicación del Plan de Contingencia Antropológico no solo posibilita el manejo de los encuentros no deseados a través del desempeño de los Vigías Antropológicos sino que además constituye una herramienta preventiva ya que los vigías se encargan de detectar las señales (huellas, objetos, etc.) de la posible presencia de personas en aislamiento o en contacto inicial generando las alarmas tempranas correspondientes. La prevención de posibles contactos no deseados con personas asentadas o en tránsito dentro de la RTKNN contribuye a prevenir la trasmisión de enfermedades por parte de los trabajadores foráneos hacia la población local.



- **Monitoreo y tratamiento de las aguas residuales señalados en el Plan de Manejo Ambiental del EIA.** De este modo se preservan los cuerpos de aguas de posibles afectaciones y la salud de las personas que hacen uso de los mismos.

Asimismo, para fortalecer el monitoreo al cumplimiento por parte del Titular del Proyecto de las medidas antes señaladas, así como otras presentes en la Opinión Técnica, este Viceministerio ha venido trabajando en el fortalecimiento e implementación de los puestos de control y agentes de protección de la RTKNN, y las acciones de monitoreo con la finalidad de ejercer una labor de vigilancia continua y constituirse en un sistema de alerta temprana respecto a las amenazas de ingreso y/o a la ejecución de otras actividades al interior de la Reserva territorial.



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Interculturalidad

2.3.1. Fondo de Compensación de la RTKNN - Comité de Seguimiento

El literal g) del artículo 8 del Reglamento de la Ley N° 28736, establece como uno de los mecanismos para articular el Régimen Especial Transectorial, el canalizar recursos provenientes del pago de compensaciones económicas u otros ingresos análogos, exclusivamente para la protección y beneficio de los pueblos en aislamiento y contacto inicial, ubicados en reservas indígenas.

Mediante Decreto Supremo N° 007-2013-MC, publicado en el diario El Peruano el 29 de noviembre del 2013, se aprobó los mecanismos para canalizar el pago de compensaciones económicas u otros conceptos análogos, en beneficio de los pueblos indígenas en situación de aislamiento o situación de contacto inicial, ubicados en reservas indígenas o reservas territoriales.

El anexo único de dicho Decreto Supremo, define a la compensación económica como aquel aporte dinerario que deriva del aprovechamiento del recurso natural otorgado por el Estado a una reserva indígena o reserva territorial; Así mismo el numeral 3, dispone que los recursos provenientes del pago de éstas compensaciones, así como sus rendimientos financieros, son destinados exclusivamente al financiamiento de acciones orientadas a la protección y beneficio de los pueblos en mención, ubicados en una reserva indígena o reserva territorial, en la cual se realice la actividad de aprovechamiento del recurso natural.



Así mismo, los numerales 5 y 8 del Anexo Único del Decreto Supremo, señalan que el pago de la compensación económica u otros conceptos análogos, se realizará a través de un contrato de fideicomiso, para cuya constitución el titular del derecho de aprovechamiento del recurso natural deberá gestionar ante el Viceministerio de Interculturalidad la constitución de un Comité de Seguimiento, que tendrá a su cargo la determinación, aprobación y supervisión de las acciones específicas a ejecutarse en las reservas indígenas o reservas territoriales, con financiamiento de la compensación económica.



Mediante Resolución Viceministerial N° 006-2014-VMI-MC del 03 de abril del 2014, se aprobó la Directiva N° 003-2014-VMI/MC "Normas, pautas y procedimientos que regulan la implementación del Decreto Supremo N° 007-2013-MC", que establece las normas, pautas y procedimientos para la constitución de fideicomisos, comités de seguimiento, la gestión y ejecución de los recursos de las compensaciones económicas u otros conceptos análogos; El numeral 7.1.1 de la Directiva N° 003-2014-VMI/MC, señala que previamente a la constitución del fideicomiso, el titular del derecho de aprovechamiento del recurso natural debe gestionar la constitución de un comité de seguimiento.

En dicho marco, se llevó a cabo la constitución del Comité de Seguimiento que gestione los fondos destinados a los grupos indígenas de la Reserva Territorial Kugapakori, Nahua, Nanti y otros, por el aprovechamiento del recurso "Gas Natural" del Lote 88, del distrito de Echarati, de la provincia de la Convención, departamento de Cusco.

En ese sentido, con Resolución Viceministerial N° 008-2014-VMI-MC del 27 de agosto del 2014, modificada con Resolución Viceministerial N° 005-2015-VMI-MC del 17 de febrero del 2015, se constituyó el Comité de Seguimiento encargado de determinar, aprobar y supervisar las acciones específicas a ejecutarse en favor de los pueblos indígenas en situación de aislamiento y en situación de contacto inicial, ubicados en la

**PERÚ**

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Interculturalidad

Reserva Territorial Kugapakori, Nahua, Nanti y otros, con financiamiento de la compensación económica otorgada por la empresa PLUSPETROL, por concepto de las actividades gasíferas que desarrolla en la referida Reserva Territorial.

2.4. Comunidades nativas de la cuenca del Bajo Urubamba

La cuenca del Bajo Urubamba es un área de aproximadamente 15,056.42 Km² ubicada en la Amazonia peruana que se extiende desde el Pongo de Mainique hasta Sepahua. Está ubicada principalmente en el departamento de Cusco, provincia La Convención, distrito de Echarati, y secundariamente en los distritos de Sepahua y Raymondí, provincia de Atalaya, departamento de Ucayali.

Los pueblos indígenas constituyen la población más numerosa del bajo Urubamba, con cerca de 12 000 habitantes y alrededor de 800 habitantes colonos. La población indígena se encuentra agrupada en 29 comunidades nativas, pertenecientes a los pueblos Machiguenga, Asháninka, Yine y Kakinte.

COMUNIDADES NATIVAS DE LA CUENCAS DEL BAJO URUBAMBA

Nº	COMUNIDAD NATIVA	PUEBLO INDÍGENA	DISTRITO	PROVINCIA	REGIÓN	POBLACIÓN
1	Bufeo Pozo	Yine	Sepahua	Atalaya	Ucayali	600
2	Camaná	Machiguenga	Echarati	La Convención	Cusco	462
3	Camisea	Machiguenga	Echarati	La Convención	Cusco	421
4	Carpintero / Kirigueti	Machiguenga	Echarati	La Convención	Cusco	1123
5	Cashiriari	Machiguenga	Echarati	La Convención	Cusco	209
6	Centro Sheboja	Asháninka	Sepahua	Atalaya	Ucayali	53
7	Kitepampani	Kakinte	Echarati	La Convención	Cusco	27
8	Kochiri	Machiguenga/ Asháninka	Echarati	La Convención	Cusco	329
9	Mayapo	Machiguenga	Echarati	La Convención	Cusco	307
10	Miaria	Yine / Yaminagua	Echarati	La Convención	Cusco	794
11	Nueva Luz	Machiguenga	Echarati	La Convención	Cusco	689
12	Nueva Unión	Yine	Sepahua	Atalaya	Ucayali	-
13	Nueva Vida	Machiguenga	Echarati	La Convención	Cusco	203
14	Nuevo Mundo	Machiguenga	Echarati	La Convención	Cusco	573





PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio de Interculturalidad

15	Onconoshari	Asháninka	Sepahua	Atalaya	Ucayali	140
16	Porotobango	Machiguenga/ Asháninka	Echarati	La Convención	Cusco	166
17	Puerto Huallana	Machiguenga	Echarati	La Convención	Cusco	389
18	Puerto Rico	Asháninka	Echarati	La Convención	Cusco	-
19	Puija	Yine	Sepahua	Atalaya	Ucayali	781
20	Sababantiari	Machiguenga	Echarati	La Convención	Cusco	-
21	Segakiato	Machiguenga	Echarati	La Convención	Cusco	345
22	Sensa	Yine / yaminagua	Echarati	La Convención	Cusco	244
23	Sepahua	Yine	Raymondi	Atalaya	Ucayali	4004
24	Shivankoreni	Machiguenga	Echarati	La Convención	Cusco	365
25	Taini	Kakinte	Echarati	La Convención	Cusco	-
26	Tangoshiari	Asháninka	Echarati	La Convención	Cusco	-
27	Ticumpinia	Machiguenga	Echarati	La Convención	Cusco	-
28	Timpía	Machiguenga	Echarati	La Convención	Cusco	969
29	Unión Miraflores Capirona	Asháninka	Sepahua	Atalaya	Ucayali	-



Fuente: II Censo de Comunidades Indígenas de la Amazonía Peruana 2007. Elaboración: Sistema de Información de Pueblos Indígenas, Viceministerio de Interculturalidad.

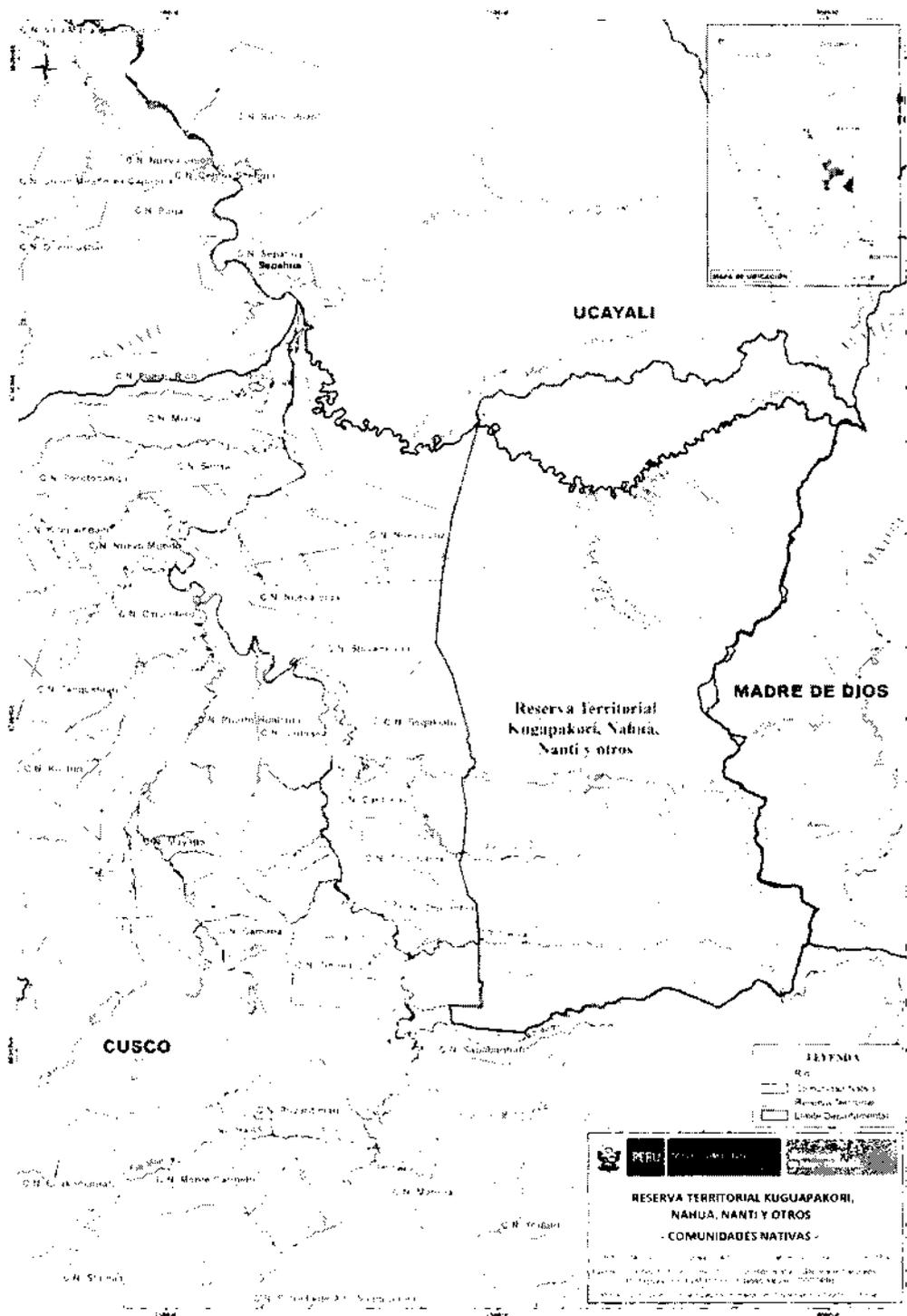


PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Interculturalidad

MAPA N° 04 - Comunidades Nativas colindantes a la Reserva Territorial Kugapakori, Nahua, Nanti y Otros





PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Interculturalidad

Las Comunidades Nativas que colindan con la RTKNN, son seis (06): Cashiriari, Segakiato, Shivankoreni, Camisea, Chokoriari-Ticumpinía y Nueva Luz. Toda ellas, comunidades del pueblo indígena machiguenga.

Al respecto, cabe señalar, que los machiguengas son un pueblo indígena cuya lengua pertenece a la familia lingüística Arawak, que constituye el grupo más representativo de la cuenca del Bajo Urubamba. Se debe destacar que las comunidades ubicadas en el río Urubamba se encuentran más articuladas al mercado y presentan una mayor necesidad de dinero, como es el caso de las comunidades nativas de Camisea, Nueva Luz y Chokoriari-Ticumpinía. Estos se constituyen en centros poblados relativamente más grandes y cuentan con mayor dotación de servicios. Así mismo, la tendencia en la articulación con el mercado va en aumento.

Sin embargo, las principales actividades económicas de las comunidades nativas de la cuenca del Bajo Urubamba, se basan en la agricultura de subsistencia en proceso de mercantilización, complementadas por actividades de caza, pesca y recolección. Las seis comunidades colindantes a la RTKNN hacen uso de los recursos de la misma ya sea mediante la caza, la pesca o la recolección. Así mismo, en mayor o menor grado, se relacionan con la población indígena en situación de contacto inicial al interior de la RTKNN.

Por otro lado, la economía de las mencionadas comunidades se ha dinamizado en la última década, en menor o mayor grado entre unas y otras, a raíz de las actividades de hidrocarburos en la zona y los servicios que se han creado alrededor de esta (hospedajes, pensiones, tiendas, carpas de comerciantes, etc.). Así mismo, por el dinero recibido por estas comunidades como producto de las compensaciones económicas de las empresas de hidrocarburos en la zona.



2.5. Concesiones forestales

Son dos las concesiones forestales con fines maderables que colindan al norte con la RTKNN. Estas son las concesiones Shambuyacu Forest SAC y Forestal Dorado SAC.



CONCESIONES FORESTALES CON FINES MADERABLES COLINDANTES AL SECTOR NORTE DE LA RTKNN					
TITULAR	CONTRATO	ÁREA (Ha.)	REGION	SITUACION	N° CONCESION
Shambuyacu Forest Sac	25-ATA/C-J-006-02	42,348.00	Ucayali	Vigente	16
Forestal El Dorado Sac	25-ATA/C-J-033-02	33,747.00	Ucayali	Vigente	18

Fuente: SERFOR 2015

La primera es una Empresa Coreana que tiene la más grande de las concesiones forestales del área. Ambas emplean a población del centro poblado de Sepahua, ya que la actividad maderera sigue siendo una de las actividades económicas más importante para la zona.

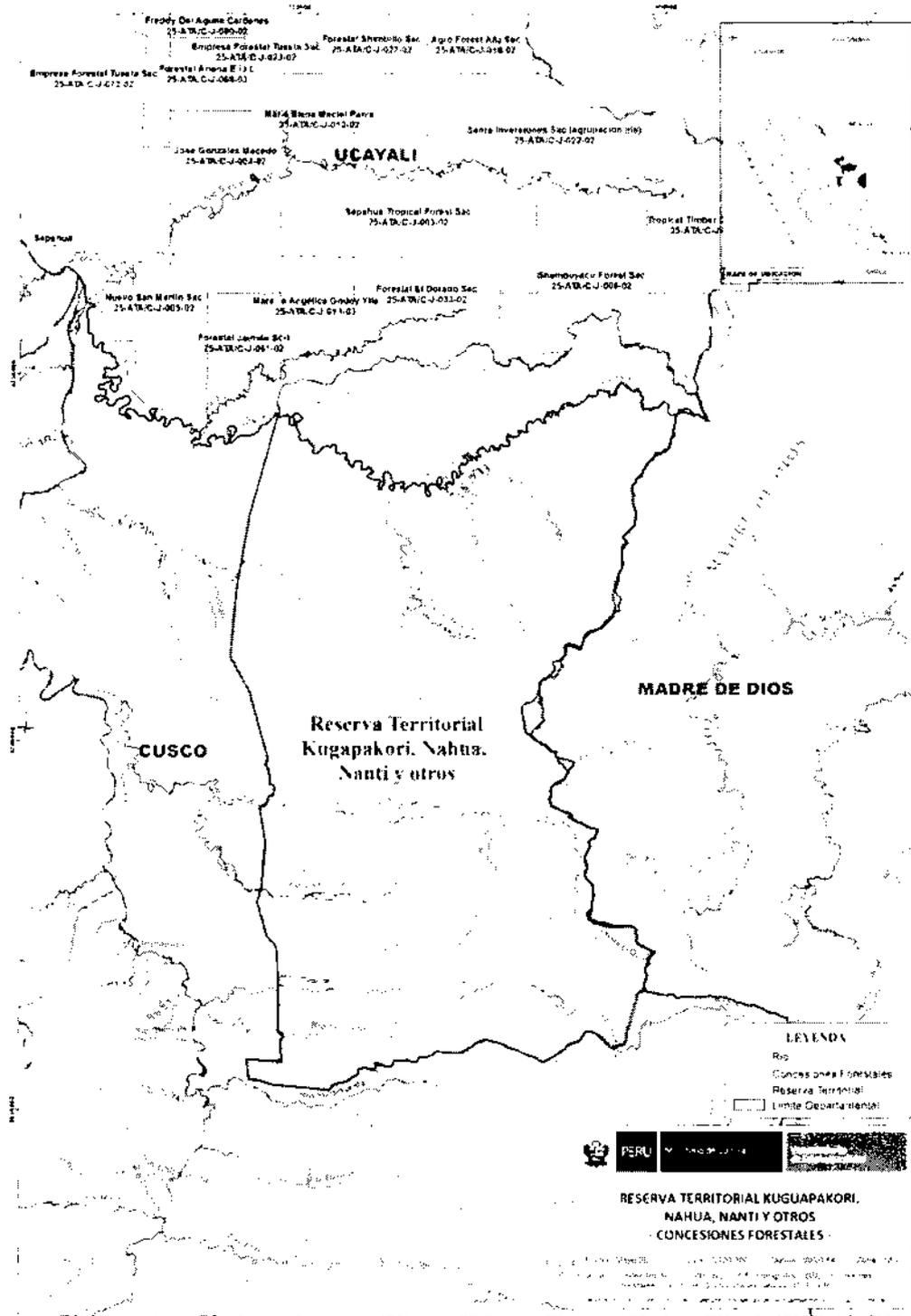


PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio de Interculturalidad

MAPA N° 05 - Concesiones Forestales colindantes a la Reserva Territorial Kugapakori, Nahua, Nanti y Otros





PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio de Interculturalidad

CAPÍTULO 3: LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN AISLAMIENTO Y CONTACTO INICIAL DE LA RTKNN

La RTKNN es un territorio multiétnico con presencia de población en situación de aislamiento y en situación de contacto inicial como se aprecia en el siguiente cuadro:

PUEBLOS RECONOCIDOS AL INTERIOR DE LA RTKNN				
FAMILIA LINGÜÍSTICA	PUEBLO	SUBGRUPO	SITUACIÓN	UBICACIÓN
Arawak	Machiguenga	Nanti	Contacto Inicial	Camisea, Cashirari y Timpia
		Nanti	Aislamiento	Alto Timpia y Alto Camisea
		Kirineri	Contacto Inicial	Alto Paquiria
Pano	Yora	Nahua	Contacto Inicial	Mishagua
Otros cuya pertenencia étnica no se ha identificado			Aislamiento	Límites de la RTKNN con PN Manu, PN Alto Purús, SN Megantoni



El territorio de la reserva, además de ser heterogéneo en términos étnicos y geográficos, lo es en términos de contacto y relacionamiento con la sociedad nacional. En esta se encuentran desde (i) grupos poblacionales en total aislamiento (no se conoce su real paradero y no tiene contacto ni con sus parientes en otros grupos); (ii) población aislada cuyo paradero o las áreas en las que transita son desconocidos y que han tenido algún contacto en episodios puntuales (posiblemente con personal de salud, misioneros, madereros y personal de empresas); (iii) población en contacto inicial que han hecho contacto con personal de salud y otros contactos esporádicos; hasta (iv) población en contacto inicial que ha establecido un contacto sostenido con la sociedad nacional en las últimas décadas, pero que por su condición de vulnerabilidad cultural y de salud sigue siendo considerada, desde el punto de vista formal y legal, como tal; entre muchas otras figuras de contacto y relacionamiento.

En ese sentido, el objetivo de este capítulo es presentar un diagnóstico socio cultural de los pueblos indígenas en situación de aislamiento y contacto inicial, dando cuenta de esta heterogeneidad que caracteriza a la población indígena que habita la RTKNN, y la cual debe orientar las medidas y atenciones diferenciadas desde el Estado para garantizar los derechos de dichos pueblos.

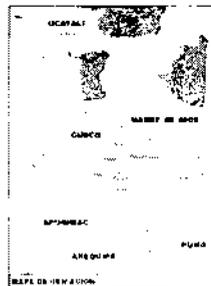
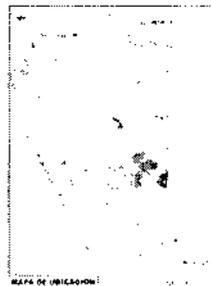
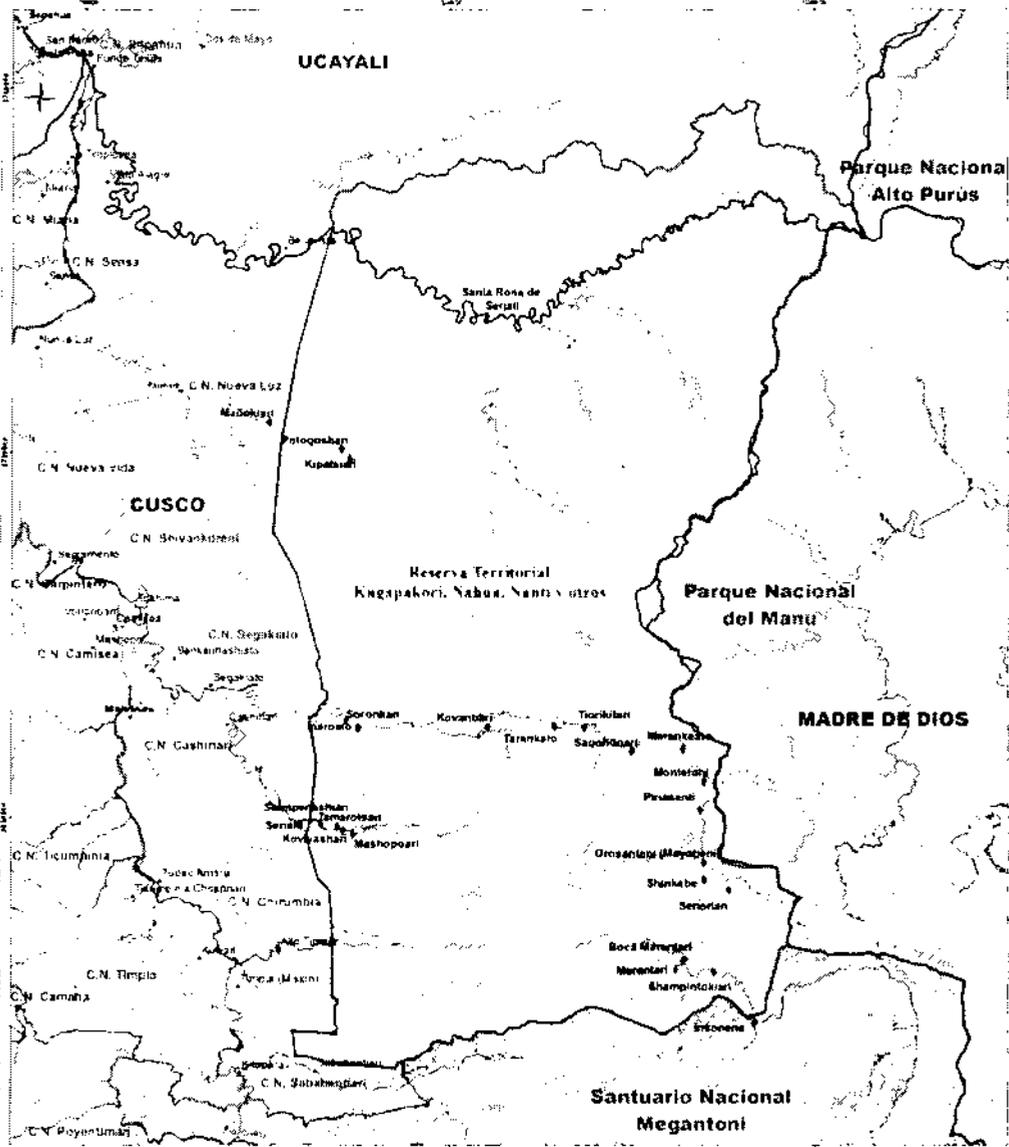


PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio del Patrimonio Cultural

MAPA N° 06 - Asentamientos de los Pueblos Indígenas en situación de Aislamiento y en situación de Contacto Inicial de la RTKNN



- LEYENDA:**
- Asentamiento en contacto inicial
 - Asentamiento en aislamiento
 - Reserva Territorial Kugapakori, Nahua, Nanti y otros
 - Parque Nacional Alto Purús
 - Parque Nacional del Manu
 - Santuario Nacional Megantoni

PERÚ Ministerio de Cultura Viceministerio del Patrimonio Cultural

ASENTAMIENTOS DE LA POBLACION EN CONTACTO INICIAL Y ASENTAMIENTO DE LA RESERVA TERRITORIAL KUGAPAKORI, NAHUA, NANTI Y OTROS

El presente mapa fue elaborado por el Viceministerio del Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura del Perú, en el marco del Proyecto de Investigación y Documentación de los Pueblos Indígenas en Situación de Contacto Inicial y Aislamiento de la Reserva Territorial Kugapakori, Nahua, Nanti y otros.

Elaborado por: [Nombre del autor]

Fecha de elaboración: [Fecha]



3.1. Los pueblos indígenas en situación de aislamiento de la RTKNN

En el ámbito de la RTKNN se reconocen formalmente tres grupos de indígenas en situación de aislamiento¹⁶:

PIA reconocidos al interior de la RTKNN (DS 01-2014-MC)				
Familia lingüística	Pueblo	Subgrupo	Situación	Cuenca
Arawak	Machiguenga	Nanti	Aislamiento	Alto Timpía y Alto Camisea
		Kirineri	Aislamiento	Alto Paquiría, AtloSerjali
Otros cuya pertenencia étnica no se ha identificado			Aislamiento	Límites de la RTKNN con PN Alto Purús

Para la presente sección se utiliza la definición oficial de Pueblos Indígenas en situación de Aislamiento, de conformidad con el literal j) del artículo 3° del reglamento de la Ley N° 28736, se consideran Pueblos Indígenas en Situación de Aislamiento (PIA), aquellos pueblos o parte de ellos, que no han desarrollado "relaciones sociales sostenidas con los demás integrantes de la sociedad nacional o que, habiéndolo hecho, ha(n) optado por discontinuarlas".



Si bien los límites entre las situaciones de aislamiento y contacto inicial no están expresamente definidas en la normativa, se han identificado aquí a los grupos aislados centrándose en su carencia de "relaciones sostenidas" con foráneos o grupos fuera de su entorno, lo que no quiere decir que no hayan establecido contacto con otros grupos en alguna ocasión. De todas formas, es una tarea pendiente desarrollar indicadores que ayuden a definir mejor la situación de estos grupos en aislamiento o contacto inicial, los cuales son de gran importancia pues esto definirá el tratamiento que se le dé a cada grupo.



3.1.1. Metodología para el recojo de información

3.1.1.1. Principios metodológicos para el trabajo con PIA

Dada la situación de alta vulnerabilidad a nivel biológico y social en la que se encuentran los pueblos indígenas en situación de aislamiento, el principio de no contacto ha sido instaurado en la normativa nacional y regional como el principio rector para la protección de sus derechos fundamentales.

En atención a este principio de no contacto las "Directrices de Protección para los Pueblos Indígenas en Aislamiento y en Contacto Inicial de la región amazónica, el Gran Chaco y la región oriental de Paraguay" indican que para obtener información en relación a los PIA se deben realizar únicamente *acciones indirectas*, tales como "fotografías aéreas de sus campamentos, visitas a campamentos abandonados,

¹⁶El caso de los nombres de los sub-grupos Nanti y Kirineri es preciso aclarar que estos son exónimos con los cuales la población no se autoidentifica, y que son utilizados en este texto para diferenciarlos de otras poblaciones machiguenga. Esta población se denomina a sí misma como Machiguenga.



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio de Interculturalidad

pruebas de pasos, artilugios abandonados, relatos de contactos contados por pueblos cercanos y/o testimonios de indígenas que por una u otra razón abandonaron la condición de aislamiento o las series históricas de informaciones georeferenciales” (ACNUDH, 2012, p. 6)

En este sentido, se priorizó la aplicación de una metodología de investigación no invasiva, realizando trabajo de campo levantando información en territorios aledaños a donde se ubiquen los PIA, visitando lugares de asentamiento antiguo y a través de imágenes satelitales.

3.1.1.2. Trabajo de campo

Durante el año 2014 el equipo técnico de la Dirección de Pueblos Indígenas en Aislamiento y Contacto Inicial ha realizado trabajo de campo en más de 22 localidades en el ámbito de la RTKNN, cubriendo todas las sub-cuencas que conforman la Reserva, llegando a asentamientos indígenas en situación de contacto inicial y a comunidades nativas colindantes.

Localidades visitadas -Trabajo de Campo DACI (2014)			
Nº	Cuenca	Pueblo Indígena	Localidad
1	Río Mishagua	Nahua	Santa Rosa de Serjali
2	Río Paquiría	Machiguenga	CN Nueva Luz
3		Machiguenga - Kirineri	Mañokiari
4		Machiguenga - Kirineri	Potogoshiari
5		Machiguenga - Kirineri	Kipatsiari
6	Río Camisea	Machiguenga	CN Camisea
7		Machiguenga	CN Segakiato
8		Machiguenga - Nanti	Inaroato
9		Machiguenga - Nanti	Soronkari
10		Machiguenga - Nanti	Kovantiari
11		Machiguenga - Nanti	Tarankato
12		Machiguenga - Nanti	Tiorikitiari
13		Machiguenga - Nanti	Sagondoari
14		Machiguenga - Nanti	Marankeato
15		Machiguenga - Nanti	Montetoni
16	Río Cashiriari	Machiguenga	CN Cashiriari
17		Machiguenga - Nanti	Serialo
18		Machiguenga - Nanti	Shimpenashiato
19		Machiguenga - Nanti	Mashopoari
20	Río Timpía	Machiguenga	CN Timpía
21		Machiguenga - Nanti	TTsomontoni
22	Río Ticumpinía	Machiguenga	CN Sababantiari



En estas localidades se han desarrollado entrevistas individuales, entrevistas grupales y reuniones comunales para recopilar información actualizada sobre los grupos indígenas en aislamiento. En este caso se consulta sobre avistamientos, hallazgo de



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Interculturalidad

evidencias, hasta visitas esporádicas o encuentros que se han tenido indígenas en contacto inicial e indígenas aislados.

Se elaboraron mapeos participativos con la población local sobre material cartográfico de la zona con el fin de ubicar con la mayor precisión posible las zonas de asentamiento, uso y avistamientos de PIA. Asimismo, en el caso de las zonas de asentamiento para el caso de los Nanti del Alto Camisea y Alto Timpía, las imágenes satelitales analizadas nos brindan datos exactos de sus lugares de vivienda y chacra al año 2014.

En el Alto Paquiria, se realizaron expediciones terrestres hacia zonas de vivienda abandonadas de indígenas aislados. Estas visitas nos brindaron información sobre características importantes de los indígenas que vivieron aislados en el Paquiria, como la ubicación del asentamiento (lejanía de cursos de agua, altura), presencia de purmas (práctica de agricultura), cultivos (tradicionales o foráneos), herramientas (de barro o de metal), material de construcción de viviendas, lejanía de otros asentamientos, etc.

Es preciso aclarar que casi toda la información presentada en esta sección se recoge del trabajo de campo realizado por la DACI el año pasado. En el caso que se utiliza información secundaria está debidamente citada la fuente.

3.1.1.3. Información secundaria

Se ha tomado como referencia para esta sección el Expediente de Creación de la Reserva RTKNN y el Informe de la Comisión Multisectorial "Caso Reserva Territorial Reserva Territorial Kuqapakori, Nahua, Nanti y otros". Adicionalmente se ha recurrido a la siguiente bibliografía como apoyo para referencias históricas de la presencia de PIACI en la RTKNN:

- Michael, Lev y Beier, Christine (2007) Una breve historia del pueblo Nanti. Cabeceras Aid Project.
- Swierk, Kacper (2006) 'El Territorio de los MatsigenkaPaquirianos: Informe sobre el uso de recursos y el territorio de un grupo regional/territorial de la etnia Matsigenka' (trabajo de campo realizado entre los años 2001 y 2004). Cabeceras Aid Project.
- Ossio, Montoya, Loo (2003) Estudio Antropológico de la RTKNN. CONAPA.
- ShinaiSerjali (2004) Aquí Vivimos Bien. Territorio y usos de recursos de los pueblos indígenas de la RTKNN. Shinai.

3.1.2. Los Nanti en situación de aislamiento

El pueblo machiguenga-nanti pertenece a la familia lingüística Arawak. Actualmente se ubica en las cuencas del Timpía, Camisea y Cashiriari, en el ámbito de la RTKNN (Cusco). Sin embargo, su territorio se extiende también por el Timpía hasta el Santuario Nacional de Megantoni y los afluentes del río Manu al interior del Parque Nacional del Manu (Cusco y Madre de Dios).

El término nanti es un exónimo que fue instaurado con el fin de evitar la denominación 'Kugapakori' que utilizaban los machiguenga del Bajo Urubamba para referirse a esta población, la cual tiene una connotación despectiva. Los machiguenga-nanti en





PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Interculturalidad

contacto inicial se autoidentifican como machiguenga, sin embargo existen diferencias lingüísticas y culturales por los cuales se le considera como un sub-grupo del machiguenga.¹⁷

Los nanti se comunican en una lengua similar al machiguenga que se habla en las comunidades nativas, con algunas características que lo diferencian. No se descarta que exista más de una variedad dialectal entre los nanti, especialmente con aquellos ubicados en las zonas más remotas, como las partes más altas del Timpía y el Sotileja.

Se sabe que los nanti ubicados en el Camisea migraron desde la cuenca del Timpía en un largo proceso que se inició a finales de los años 80. Sin embargo, no existe un consenso sobre la procedencia anterior de los nanti del Alto Timpía, de quienes se sabe habitan esta cuenca desde por lo menos 1950 (Beier y Michael, 2007). Algunos autores sostienen que son indígenas que se remontaron desde el río Urubamba a las cabeceras de sus afluentes de su margen derecha en la época del caucho (Ossio, et. al. 2003), mientras otros sostienen que habrían migrado desde la cuenca del río Manu, ya que existen más semejanzas del nanti con la variedad machiguenga que se habla en el Manu que la que se utiliza en el Bajo Urubamba (Beier y Michael, 2007).

Tampoco se conoce con exactitud los motivos por los que este grupo decidió mantenerse en aislamiento en el Timpía. Lo más probable es que sea a causa de las correrías del caucho en los ríos grandes como el Urubamba y el Alto Madre de Dios. Sin embargo, es posible que su aislamiento se haya dado incluso antes de la época del caucho o por dinámicas con otros pueblos indígenas (probablemente por correrías realizadas por grupos piro contra los machiguenga), lo que haría de éste un lugar de asentamiento tradicional de este pueblo desde hace siglos.¹⁸

Actualmente, los machiguenga-nanti se encuentran en diferentes niveles de contacto con la sociedad nacional y pueden ser divididos en 2 grandes grupos: aquellos en situación de contacto inicial y aquellos en situación de aislamiento. En el ámbito de la RTKNN, los nanti en contacto inicial se ubican en el medio y alto Camisea, en el medio Cashiriari y cerca de la boca del río Timpía.¹⁹ Los nanti en aislamiento se encuentran actualmente ubicados en la cuenca alta de los ríos Camisea, Timpía y Manu.²⁰

3.1.2.1. Ubicación

¹⁷ Teniendo presente que es un exónimo, por una cuestión de facilidad en la lectura de la presente sección se referirá a este pueblo mayormente como nanti

¹⁸ Esta hipótesis es reforzada por Beier y Michael (2007), que resaltan que a diferencia de los machiguenga del río Paquiría, las referencias a correrías de caucheros no se encuentran en los relatos antiguos nanti.

¹⁹ Existen referencias bibliográficas de indígenas Nanti en contacto inicial en el río Ticumpinia, río arriba de la comunidad Nativa de Sababantiari. Durante el trabajo de campo realizado en dicha comunidad (2014), se recopiló información de 3 familias que vivían alejadas río arriba, que bajan todos los meses a la comunidad para recibir atención de salud e intercambiar productos. Para la comunidad de Sababantiari estos son comuneros Machiguenga, no se tiene certeza si pertenecen a grupos Nanti de las zonas altas.

²⁰ Existe bibliografía que reporta la presencia de población Nanti en aislamiento las cabeceras del Cashiriari (Shinai Serjali, 2004). Esta se basa en un testimonio recogido de un comunero de Montetoni en los años 90, que relata que una familia nanti atravesó un varadero desde el Timpía para llegar al Alto Cashiriari. Al respecto, en el trabajo de campo realizado en las localidades en Contacto Inicial del medio Cashiriari (Shimpenashiato, Serialo y Mashopoari) no se registró ningún testimonio reciente ni antiguo que relate presencia de aislados en las cabeceras del río Cashiriari. Es probable que el testimonio recogido por Shinai se refiera al paso entre el Timpía hacia Serialo, ruta vigente de migración Nanti (Ver mapa de migración).





La ubicación de asentamientos de indígenas aislados nanti se puede conocer con exactitud a través de imágenes satelitales, ya que a diferencia de otros pueblos aislados con un alto grado de nomadismo, estos grupos despejan espacios de bosque donde construyen malocas y hacen grandes chacras que pueden ser vistas desde el aire. Para este informe se han analizado imágenes satelitales tomadas en octubre de 2014, de la organización Terra Server Aerial Photos & Satellite Images.²¹

En total se han ubicado a través de estas imágenes 23 asentamientos de indígenas en aislamiento en las alturas del Camisea, Timpía y Manu, aunque es posible que no se hayan identificado la totalidad de asentamientos en la zona.

▪ **Camisea**

Se han identificado 4 asentamientos en la parte Alta de Camisea, río arriba de Montetoni. El primero llamado Piriasanti se encuentra pasando el pongo de Montetoni, y consta de 2 malocas. Río arriba de Piriasanti se encuentran 2 asentamientos más, uno en la confluencia del Camisea con el Orosanteni y uno en la quebrada Shinkebe, con 05 y 08 malocas respectivamente. Asimismo, cerca al afluente derecho del Camisea denominado Senioriari, se encuentra un asentamiento con una sola maloca.

Se trata de familias nanti, muchas de los cuales han migrado en los últimos años desde el Timpía. Sin embargo, la ubicación de estos asentamientos, particularmente en el caso de Shinkebe y Piriasanti, fue usado también por los primeros migrantes que vinieron del Timpía. Estos asentamientos se encuentran relativamente aislados geográficamente de las localidades en contacto inicial del Camisea, al estar separados por el pongo de Montetoni, un cruce peligroso en las partes altas del Camisea.

De todas formas, la población de estos asentamientos mantiene relaciones esporádicas con la localidad de Montetoni, donde llegan de visita ocasionalmente (mayormente en temporada seca) en busca de herramientas y atención de salud. No obstante, siguen optando por vivir alejados de este núcleo comunal para mantener un estilo de vida tradicional machiguenga en asentamientos familiares dispersos. Para el presente documento se les considera aún en situación de aislamiento.²²



Asentamientos de grupos en aislamiento en la cuenca del Camisea				
Nº	Ubicación		Malocas	Chacras
1	RTKNN	Piriasanti	2	3
2		Orosánteni (Mayobeni)	5	3
3		Shinkebe	8	3
4		Senioriari	1	2
TOTAL			16	11

▪ **Timpía**

La cuenca del Timpía comprende uno de los territorios geográficamente más inaccesibles de la Amazonia peruana. Nace en las alturas del Santuario Nacional Megantoni y discurre por un espacio de alrededor de 80 kilómetros hasta el río

²¹ Para conseguir las imágenes satelitales y ubicar los puntos de interés se contó con el valioso apoyo de la ONG Rainforest Rescue Coalition.

²² Aunque tal vez el término más adecuado sea en contacto esporádico.



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio de Interculturalidad

Urubamba. Solo es navegable en embarcaciones menores (con motor peque-peque) los primeros 3 kilómetros en donde grandes rocas forman infranqueables caídas de agua. La única forma de llegar a la parte alta del río es caminando o por vía aérea.

A través de imágenes satelitales, se han identificado por lo menos 15 asentamientos de indígenas en situación de aislamiento en el río Timpía, entre la quebrada Marentari y las cabeceras de la cuenca. Los asentamientos del Timpía tienen entre 1 y 5 malocas cada uno, con un total de 38 malocas en toda la cuenca. Si se realiza un cálculo de 12 a 15 personas por maloca, estaríamos hablando de entre 456 y 570 personas viviendo en aislamiento en esta zona.

Existen 5 asentamientos Nanti al interior de la RTKNN con un total de 14 malocas. Dos de ellos en la quebrada Marentari, uno en la ribera del Timpía (entre Marentari e Inkonene) y dos más remontados en las colinas a la margen derecha del Timpía. En el ámbito del SNM, existen 15 asentamientos con un total de 24 malocas: 2 asentamientos cerca de la boca del Inkonene y 2 más lejanos río arriba del Inkonene (9km de la boca). Asimismo existen un asentamiento en una quebrada sin nombre, y 5 asentamientos más río arriba pasando el pongo del Alto Timpía.

Cada asentamiento mantiene entre una y cuatro chacras en una zona relativamente cercana a la localidad (entre 100mts y 2km), las cuales tienen en promedio 1 hectárea. Se han identificado en total 33 chacras en esta zona. Asimismo, se identifican algunas otras construcciones menores alrededor de las malocas y cerca de las chacras, las cuales pueden ser en algunos casos corrales de animales menores (domesticados), cocina (más en época de lluvia), lugares de reposo, etc.



Asentamientos de grupos en aislamiento en la cuenca del Timpía			
Nº	Ubicación	Malocas	Chacras
5	Boca Marentari	3	3
6	Quebrada Marentari	5	3
7	Shampintokiari	2	1
8	Colinas Timpía Margen Derecha 1	3	1
9	Colinas Timpía Margen Derecha 2	1	1
10	Boca Inkonene	2	1
11	Inkonene Bajo Margen Derecha	2	1
12	Inkonene Alto	3	3
13	Inkonene Alto, Boca Quebrada	3	2
14	Quebrada Alto Timpía	2	3
15	Grupo Timpía Alto, Colinas Margen Derecha	5	3
16	Grupo Timpía Alto, Colinas Margen Derecha	4	3
17	Ribera Margen Izquierda	1	3
18	Colinas Margen Derecha	1	1
19	Colinas Margen Derecha	1	4
	TOTAL	38	33

▪ Manu



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Interculturalidad

Al interior del PNM se han identificado 4 asentamientos Machiguenga, los cuales por su cercanía probablemente estén emparentados con los Nanti del Timpia. Sin embargo, también podrían estar emparentados con los grupos machiguenga que se encuentran en los afluentes del río Manu, río arriba de la localidad de Yomibato.

El primero de ellos es un asentamiento de 7 malocas en las cabeceras del río Manu Chico, relativamente cercano a Montetoni cruzando el varadero que conecta el Manu con el Camisea. Asimismo han identificado 3 asentamientos en la parte alta de la quebrada Sotileja, al interior del PNM, cerca al límite con el SNM. Estos asentamientos se encuentran todos aproximadamente a 1km de la ribera del Sotileja, cuentan con entre 3 y 4 malocas cada uno, y entre 2 y 3 chacras por asentamiento.

Asentamientos de grupos en aislamiento en el río Sotileja				
N°	Ubicación		Malocas	Chacras
20	PNM	Manu Chico 1	7	
21		Quebrada Sotileja 1	3	2
22		Quebrada Sotileja 2	3	3
23		Quebrada Sotileja 3	4	3
TOTAL			10	8

3.1.2.2. Características de los Nanti en aislamiento

▪ Patrones de asentamientos y construcción de viviendas

Viven en asentamientos constituidos usualmente por entre 1 y 5 malocas (aunque pueden ser más) que albergan familias extensas. Estas son construidas tradicionalmente por una estructura con techos de paja (*capashi*) hasta el suelo, aunque en algunos casos como en el Camisea al parecer ya cuentan con falso piso de pona.

La altitud en donde se ubican los asentamientos y las chacras oscila entre los 550msnm y los 1250msnm. Los asentamientos se realizan tanto en las riberas de las quebradas como al interior del monte (se han ubicado asentamientos a más de 1km de la quebrada más cercana). El ámbito donde se ubican las malocas usualmente es desboscado y limpiado; no se conocen asentamientos o malocas Nanti construidas debajo del follaje de los árboles.

Tienen un patrón de asentamiento seminómada, en el que se cambian los lugares de vivienda periódicamente. Esto está ligado usualmente a los siguientes factores:

- Recursos: Cuando al cabo de los años de establecerse en un determinado espacio comienza a disminuir la productividad de los suelos y a escasear el stock de recursos de fauna y flora de una zona, las familias se ven en la necesidad de buscar otro lugar.
- Aumento demográfico: Cuando la cantidad de pobladores de un asentamiento va en aumento, algunos miembros de este grupo podrán buscar otro lugar para fundar un nuevo asentamiento con nuevos espacios para abrir chacra y cercano a otras zonas de cacería y recolección.





PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Interculturalidad

- Tensiones entre grupos: Las tensiones y malas relaciones entre grupos pueden hacer que uno de ellos decida mudarse a otro espacio si es que se siente amenazado con la cercanía de otro.

Estos asentamientos se constituyen casi como comunidades autónomas para el abastecimiento de necesidades básicas. Sin embargo, los asentamientos machiguenga mantienen relaciones diversas entre cada uno las cuales pueden ser tanto de parentesco, intercambio de productos y guerra. Los asentamientos que se encuentran a una corta distancia uno de otro (entre 800mts y 1km) suelen ser los que tienen más afinidad entre familias o vínculos más estrechos de parentesco, por lo tanto con relaciones más sostenidas. De otro lado, las relaciones con los asentamientos más alejados (más de 3km) suele ser de menor intensidad, tanto por la distancia - tiempo y esfuerzo emprendido para visitar estas localidades - y la dificultad en el acceso, así como por las relaciones tensas y hasta de guerra, que puede haber entre los grupos.

- **Actividades económicas**

Todos los asentamientos cuentan con chacras para el sustento de las familias. En ellas se cultivan diferentes productos destinados al autoconsumo como yuca, plátano, pijuayo y sachapapa. La mayoría de asentamientos están rodeados de una chacra, y además suelen tener otras chacras en áreas circundantes. Estas pueden estar ubicadas a pocos metros del asentamiento, pero también se han registrado chacras a distancias de más de 2km de la zona de vivienda. Estas pueden estar tanto en terrenos altos en el monte como en las playas. Las chacras tienen en promedio 1 hectárea, pero también se han registrado chacras de más de 2 hectáreas.

Se aprovechan diferentes recursos de caza ante la abundancia de fauna en la zona: se consumen diferentes especies de aves, reptiles, monos, entre otros. Para esta actividad se usa el arco y la flecha. Se practica la pesca con barbasco²³, con flecha y con pequeñas redes elaboradas con materiales del bosque.

Asimismo, se utilizan diferentes especies vegetales para aprovechar sus frutos, hojas, madera, corteza, fibras y resinas para diferentes usos: medicinal, ceremonial, construcción de infraestructura, herramientas, vestimenta, etc. También recolectan material arcilloso con el cual producen cerámica utilizada básicamente como recipientes para el consumo y preparación de alimentos.

- **Tecnología**

Utilizan artefactos hechos con tecnología tradicional, poseen pocas herramientas manufacturadas. Conseguían herramientas de metal a través de visitas esporádicas al Alto Camisea y Ttsomontoni, o por visitas que hicieron misioneros y otros agentes externos en el pasado. La posesión de herramientas por algunos grupos ha generado tensiones y ataques de otros grupos que desean poseer también dicha tecnología generando en algunos casos prácticas guerreras entre grupos familiares. Se sabe que los grupos contactados de la zona de Marentari e Inkonene que recibieron visitas de las misiones, personal de salud y otros actores fueron agredidos por grupos que viven río arriba (probablemente los indígenas de un asentamiento llamado Parentishari, ubicado río arriba de Inkonene) para conseguir dichas herramientas.

²³ El profesor Tomás, cuenta que cuando llegó a la zona en la primera mitad de la década de 1980, en el río Pakitsari, el barbasco era sacado de manchales en el bosque: sin embargo, él dice haberles enseñado a cultivarlo en sus chacras. (Entrevista con Tomás Andrés - Mayo 2014).





PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Interculturalidad

▪ Vestimenta

Las mujeres suelen utilizar una pampanilla y los hombres una cushma cuando están en sus asentamientos, ambos tejidos de algodón. Los niños suelen ir con solo una soguilla amarrada a la cintura al igual que los varones adultos cuando salen al monte.

Todos los Nanti en aislamiento suelen utilizar el pelo cortado con paca al rape. Las mujeres utilizan un aro en la nariz. Asimismo, hombres, mujeres y niños llevan collares elaborados con corteza de árboles. En el caso de las mujeres y niños, este va colgado del cuello y pasa por debajo de los brazos a la espalda. En el caso de los hombres lo suelen utilizar como una banda.

3.1.2.3. Los primeros contacto con los Nanti del Alto Timpía

Varios de los grupos Nanti que habitan el Alto Timpía actualmente han mantenido algún tipo de contacto con personas foráneas ajenas a su pueblo. Los primeros reportes de contactos con los Nanti aislados del Alto Timpía fueron realizados por misioneros de la Misión Dominica asentada en la Comunidad Nativa de Timpía. Según las crónicas misioneras²⁴, entre los años 1970 y 1980 protagonizaron por lo menos 02 expediciones de contacto al Alto Timpía visitando las localidades de Kinkateni²⁵ y Marentari.²⁶ En estos primeros contactos se les llevaron prendas de vestir, fósforos, herramientas de metal, entre otros regalos.

A comienzos de la década de 1980, el profesor Tomás Andrés, fue enviado a la Red Escolar de la Selva del Sur-Oriente Peruano (RESSOP), gestionada por los Misioneros Dominicanos para fundar una escuela en el Alto Timpía. En su primera expedición en 1980 participó en una expedición hasta la quebrada Pakitsari, hasta donde demoró 04 días en llegar. Cerca de este lugar pudo entablar contacto con 04 familias Nanti. Fueron recibidos con desconfianza. Se demoraron tres meses en convencer a la gente de que se reúnan en las inmediaciones de Pakitsari, donde encontraron un lugar propicio para abrir un pequeño claro y fundar una escuela. Paulatinamente fueron reuniendo a más personas que vivían dispersas y adentradas en las diferentes quebradas de la zona.²⁷

Dado lo amplio y agreste del territorio ocupado por el pueblo Nanti del Alto Timpía, el impacto de la escuela estuvo focalizado sobre todo en los grupos que vivían más cercanos a Pakitsari. Sin embargo, en esta época el profesor realizó expediciones a diferentes quebradas río arriba donde había asentamientos Nanti, llegando hasta Marentari, lugar ubicado a unos cinco días de caminata desde Pakitsari. De esta expedición, trajo dos niños para que estudien en su escuela.

El profesor estuvo en la zona 4 años (entre 1981 y 1985) tratando de sacar adelante la escuela; sin embargo, los problemas logísticos que implicaban mantener una escuela

²⁴Centro Cultural José Pío Aza: <http://www.selvasperu.org/pdf/Expediciones%20desde%20Timpia.pdf>

²⁵ Kinkateni fue una localidad nanti en el Timpía, ría debajo de la boca del Marentari. Actualmente es un territorio deshabitado.

²⁶ A decir de los misioneros "Ninguna otra ruta en nuestro territorio misional presenta dificultades tan extremas", lo que confirma lo agreste de los territorios del Alto Timpía.

²⁷Entrevista con Tomás Andrés (Mayo, 2014). Algo que recuerda el profesor es la gran abundancia de recursos de fauna en el bosque y en el río, aspectos que aseguraban una buena alimentación a las familias. Asimismo, indica que las personas de esta zona eran muy cautelosas para enseñar los caminos que recorren su territorio, y que recién le indicaron los caminos, después de varios meses de vivir en la zona.





PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Interculturalidad

en un lugar tan alejado, las dificultades para mantener la asistencia de los alumnos, además de la imposibilidad de la misión para encontrar otro profesor de reemplazo, hicieron que la escuela fuera abandonada cuando este decidió retirarse.²⁸

3.1.2.4. Expediciones recientes al Alto Timpía

Luego de abandonada la escuela de la quebrada Pakitsari, las expediciones misioneras al Alto Timpía no fueron retomadas hasta principios de la década del 2000, en donde podemos referir hasta 06 visitas a los Nanti en situación de aislamiento en el Alto Timpía.

1. El año 2001 un grupo de Machiguengas vinculados con la Misión Dominica llegaron caminando luego de 07 días desde la comunidad de Timpía a la localidad de Marentari. Según cuentan las crónicas misioneras encontraron una población de 25 personas en este asentamiento, entre hombres mujeres y niños: *"Todos los hombres estaban desnudos y las mujeres con pampanilla. Repartimos hachas, machetes, ollas, cuchillos, etc. Los fósforos dejaban fuera de uso los dos palitos que a base de frotación, larga y paciente, hacían prender el fuego."*²⁹
2. Al año siguiente (2002), otra expedición impulsada por la misión visitó Marentari, esta vez con el apoyo de un helicóptero de una empresa integrante del Proyecto Camisea.³⁰ En esta ocasión participaron también personal del Puesto de Salud de Timpía, con el objetivo de vacunar a los Nantidel Alto Timpía contra la fiebre amarilla y el sarampión. Durante esta expedición visitaron 4 localidades en el curso del río Timpía, que son reportadas como Marentari, Shampintiokiari, Shimpenashiato e Inkonene, las cuales (salvo Marentari) no habían sido visitadas antes. Entre las 4 localidades contaron 71 personas, las cuales fueron vacunadas por el personal de salud.

Esta visita fue también realizada con para brindar regalos a los Nanti y comenzar con un proceso de evangelización. Así describen parte de esta visita a la localidad de Inkonene: *"Después de compartir la comida: plátanos, yuca, pescado, viene el reparto de machetes, cuchillos, ollas, agujas, anzuelos, fósforos y ropas. Momento solemne es la imposición de nombres (...) Y llega el acto final, el más serio. Agustín, vicepresidente de la comunidad de Timpía reúne a todos y junto con sus compañeros reza el padrenuestro, avemaría y recita en machiguenga unas oraciones que aprendió de niño."*³¹
3. En julio del 2003, en el marco del Estudio Antropológico de la Reserva Territorial Kugapakori Nahua Nanti y otros, elaborado por el entonces Consejo Nacional de Pueblos Amazónicos, Andinos y Afroperuanos (CONAPA) una antropóloga visitó las localidades de Marentari e Inkonene en compañía de guías Nanti de Kimaroari y personal de salud que brindó servicios de vacunación y atención integral, siendo transportados de una localidad a otra en helicópteros facilitados por una empresa de hidrocarburos del proyecto Camisea.³²



²⁸ Entrevista con Tomás Andrés (Mayo, 2014). El profesor manifiesta que los alumnos salían corriendo del salón de clases apenas escuchaban un animal para cazar o se retiraban del aula por hacer otras actividades, por lo que el profesor tenía que resignarse a suspender las clases constantemente. Asimismo, era muy complicado asegurar la asistencia y mantener asentadas a las familiares en el lugar donde se encontraba la escuela.

²⁹ Centro Cultural José Pío Aza: <http://www.selvasperu.org/pdf/Expediciones%20desde%20Timpia.pdf>

³⁰ Entrevista Rita Semperi (Mayo, 2014), enfermera Posta de Salud Timpía quien participó de la visita

³¹ http://www.selvasamazonicas.org/kit_upload/PDF/selvas/boletines/2008/BOLETINSELVAS-213.pdf

³² Entrevista Rita Semperi (Mayo, 2014), enfermera Posta de Salud Timpía quien participó de la visita



PERÚ

Ministerio de Cultura



4. En el 2010, se organizó una nueva visita via helicóptero al Alto Timpía de parte de una brigada médica del AISPED. Durante esta expedición permanecieron 05 días en la localidad de Marentari para ofrecer atención en salud y pusieron nombres a los niños para afiliarlos en el Seguro Integral de Salud (SIS).³³
5. El mismo año 2010 se organizó una visita a través del Instituto Nacional de Desarrollo de Poblaciones Andinas, Amazónicas y Afroperuanos (INDEPA), quienes recibieron información de parte de indígenas que habían llegado a Ttsomontoni refiriendo que en Inkonene se habían desarrollado matanzas entre grupos, al parecer a causa de conflictos por las herramientas. En esta ocasión personal de salud ingresó para recabar información en Marentari e Inkonene.³⁴
6. Tres meses después el mismo año (2010) se realizó la última entrada a la zona, también con personal del INDEPA y la posta de salud de Timpía. Cuando llegaron la quebrada de Inkonene estaba desierta. Personas de otros asentamientos les comentaron que los Nanti que vivían en la zona se habían dispersado por temor a futuros ataques. En esta ocasión llevaron prendas de vestir y frazadas esterilizadas a Marentari y Shimpentokiari.³⁵

3.1.2.5. Tsomontoni

Luego de cerrada la escuela de Pakitsari en la segunda mitad de la década de 1980, algunas familias que se encontraban asentadas cerca de la misma fueron bajando poco a poco, asentándose en diferentes quebradas hasta fundar la localidad de Kimaroari aproximadamente en 1999, la cual albergaba aproximadamente a 60 personas (Shinai, 2004). Esta localidad se encontraba ya en territorios de la CN Timpía, fuera de los límites de la RTKNN.

Años más tarde, los Nanti fueron inducidos de fundar una localidad aún más cercana a la boca del río, para poder recibir con mayor facilidad servicios de salud y educación que estaban establecidos en la CN Timpía. Aproximadamente el año 2007 los Nanti de Kimaroari se trasladaron hacia la localidad que ocupan hasta hoy, llamada Tsomontoni.³⁶

Tsomontoni se encuentra a aproximadamente 2 horas de caminata río arriba desde el centro poblado de la Comunidad Nativa de Timpía. De acuerdo al último censo del Puesto de Salud de Timpía, Tsomontoni actualmente es habitada por un total de 75 personas y 20 familias del pueblo Nanti, consideradas en situación de contacto inicial.

Esta localidad mantiene relaciones esporádicas con Nantis del Alto Timpía; actualmente hay Nantis que han migrado muy recientemente a Tsomontoni desde Marentari. El mes de setiembre de 2014, cuatro indígenas Nanti de la zona de Marentari bajaron hasta la Comunidad Nativa de Timpía, entre ellos se encontraban dos adultos y dos jóvenes. La ruta de bajada demoró más de una semana, y el principal motivo de su visita se debió a la necesidad de acceder a herramientas de

³³ Entrevista Rita Semperi (Mayo, 2014), enfermera Posta de Salud Timpía quien participó de la visita

³⁴ Entrevista Rita Semperi (Mayo, 2014), enfermera Posta de Salud Timpía quien participó de la visita

³⁵ Entrevista Leiner Dávila, funcionario INDEPA participante en dicha visita.

³⁶ Tsomontoni es el nombre Machiguenga que le dan al lugar donde está asentado esta localidad. Sin embargo, esta localidad también es llamada "AltoTimpía", y viene a ser como un anexo de la Comunidad Nativa de Timpía. En este informe se le llamará Ttsomontoni para no confundir su nombre cuando nos refiramos a la *cuenca* del Alto Timpía y no a la localidad.





PERÚ

Ministerio de Cultura

Ministerio
de Inocuidad

metal. Mencionaron que no han sufrido epidemias o problemas de salud recientemente, y que en los últimos años solo había ocurrido el fallecimiento de una persona que cayó de un árbol.³⁷ Al cabo de unos días, los dos adultos retornaron hacia Marentari, mientras que los jóvenes se quedaron en Tsomontoni en casa de sus familiares. Los mayores volvieron porque tienen familia en Marentari con hijos pequeños. El jefe de Tsomontoni comentó que nos es la primera vez que ellos hacen eso, que en años pasados también los habían visitado para conseguir herramientas.³⁸

3.1.3. Machiguengas del río Paquiría (Kirineri)

El río Paquiría tiene sus nacientes al interior de la RTKNN, discurre de este a oeste atravesando territorio de la comunidad nativa de Nueva Luz y desemboca en la margen derecha del Bajo Urubamba³⁹. Los grupos indígenas que habitan actualmente el río Paquiría, también denominados kirineri⁴⁰, son los descendientes de un grupo de machiguenga desplazados por las actividades caucheras en el Bajo Urubamba en las primeras décadas del siglo XX, quienes huyeron río arriba por el Paquiría y utilizando el varadero de Shiateni desde el río Camisea. Los Kirineri poblaron el espacio interfluvial entre las cabeceras del Paquiría y los varaderos hacia las cuencas del Camisea, Mishagua y Manu.

Actualmente existen 3 localidades de grupos machiguenga en contacto inicial las riberas del río Paquiría: Mañokiari, Potogoshoari y Kipatsiari, con un total de 22 personas⁴¹. La mayoría de los pobladores adultos asentados actualmente en estas localidades provienen de vivir en situación de aislamiento en los afluentes del Alto Paquiría y el Alto Serjali. De hecho, parte del sub-grupo Kirineri se encuentra reconocido en situación de aislamiento y estaría ubicado probablemente en los interfluvios entre las cabeceras del Paquiría y los afluentes del Serjali (cuenca del Mishagua).

3.1.3.1. Los Kirineris en aislamiento durante el siglo XX

En tiempos posteriores al boom del caucho, aproximadamente hasta la década de 1960, las correrías en la zona continuaron con el fin de conseguir mano de obra esclava para el trabajo en haciendas, muchas de las cuales fueron realizadas por un grupo de Machiguengas que se asentaban en el río Picha (Swierk, 2004:17). En este contexto varios grupos de población indígena machiguenga recurrieron al aislamiento escapando hacia las cabeceras de los afluentes de la cuenca del Alto Paquiría y el Alto Serjali.



³⁷ Sin embargo, el personal de la Posta de Salud indica que la población ha reclamado la visita del personal de salud para que atienda a la población en el Alto Timpia.

³⁸ Trabajo de campo TTsomontoni (Mayo, Setiembre: 2014)

³⁹ El nombre del río Paquiría responde a una variante de la palabra "paquería", llamado así porque es una zona con abundante Paca.

⁴⁰ El término Kirineri proviene de la raíz "Kiri", que en lengua machiguenga significa "Pijuayo", cuyo fruto se caracteriza por tener vellosidad que se puede asemejar a una barba. Los machiguenga naturales de esta zona suelen llevar una barba que los distingue de otros machiguenga, por lo cual en el Bajo Urubamba se les denominó kirineri. Los machiguenga del Paquiría se reconocen como "machiguenga", sin embargo en este texto también les denominaremos kirineri para facilidad de lectura y diferenciarlos de los machiguenga del Urubamba.

⁴¹ Durante el trabajo de campo se recogió la información que las localidades de Kairo y Alto Kipatsiari, presentadas por las referencias bibliográficas antiguas, ya no eran habitadas. Por un lado, los pobladores de Tsenkoriato han fallecido y el único sobreviviente (Roberto) ahora vive en Potogoshoari. De otro lado, los habitantes de Alto Kipatsiari se han trasladado a la cuenca del Camisea y viven en la localidad de Soronkari.



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Interculturalidad

Existen reportes de misioneros en la década de 1970 de la existencia de un grupo grande de machiguengas ocupando las cabeceras del río Serjali (probablemente en la quebrada Bobinsana), los cuales no fueron contactados. En esta época esta zona se convirtió en un territorio de conflicto entre los grupos Nahua que surcaban el Serjali desde el Mishagua y los Machiguenga que llegaban al Alto Serjali por los varaderos desde el Paquiría, protagonizando batallas por el control de esta zona hasta la década de 1980 e incluso 1990.

En 1980 una expedición realizada por comuneros de Nueva Luz en la quebrada Patsani contactó a un grupo de machiguenga de 25 personas las cuales fueron nucleadas en la quebrada Aguas Negras (Kisaarinia) para formar una escuela; sin embargo, la mayoría falleció pronto por una epidemia de gripe y EDAs (CONAPA, 2003: 34).

En las últimas décadas se ha registrado presencia de misioneros, madereros y trabajadores de empresas de hidrocarburos que trabaron contacto con grupos machiguengas aislados y en contacto inicial en el Paquiría. Esta irrupción de agentes extraños ha generado en muchos casos molestias, disturbios en su desplazamiento normal y en los peores casos epidemias mortales dentro de estas poblaciones (CONAPA 2003: 36, 94-95).

3.1.3.2. Sobre la presencia actual de Kirineris en situación de aislamiento



El último caso de kirineri contactados en el Alto Paquiría es Roberto, un machiguenga de unos 45 años, que vive actualmente en Potogoshiari. Él cuenta que antiguamente vivía con su familia en la quebrada Tsenkoriato, desde donde se trasladó a la localidad denominada Kairo a principios de la década del 2000, la cual se encuentra cerca a la boca de la quebrada Komanginaroato. En Kairo vivía con 2 mujeres mayores (que murieron años después), una de las cuales habría sido su madre y otra su esposa, aunque el parentesco entre ellos no queda claro. Ya viviendo en esta localidad comenzó a realizar contactos más sostenidos con madereros de Nueva Luz que lo visitaban eventualmente en Kairo, aproximadamente desde el año 2002.⁴² Roberto sostiene que familiares suyos continúan viviendo aislados entre las zonas interfluviales del Paquiría y el Serjali, sin embargo no ha tenido contacto con ellos desde hace más de 10 años.



El Estudio Antropológico elaborado por CONAPA señala la existencia de una localidad "Kirineri" llamada Oseroato sobre el Alto Shiateni, donde vive una pareja con 5 hijas (CONAPA, 2003: 40). Asimismo, indican la existencia de un grupo de machiguenga denominado "Patsiris" que habría estado asentado en la quebrada Oatiari (pequeño afluente izquierdo de la quebrada de Kipatsiari) que huyó a las cabeceras del Paquiría y "evitan contacto inclusive con sus parientes de Kipatsiari" (CONAPA, 2003: 87).⁴³

El informe de Cabeceras Aid Project, recoge testimonios acerca de grupos aislados en las cabeceras del Patsani, del Alto Paquiría, del Serjali y Bobinsana (Swierk, 2006: 8-9). La información más precisa es de un grupo aislado de 9 personas liderados por un indígena llamado Jorge, que vivía en las cabeceras del río Paquiría (mucho más arriba que Kairo) con su pareja, sus 5 hijos y sus suegros (9 personas en total) evitando todo contacto con foráneos (Swierk, 2006: 89 – Apéndice).

⁴² Prueba de la presencia de madereros fue la presencia de una planta de limón en la puma de Kairo en nuestra visita en setiembre de 2014, un cultivo que no conocían los machiguenga del paquiría.

⁴³ La fuente de los autores para esta información es desconocida.



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Interculturalidad

Durante los trabajos de campo realizados entre los años 2013 y 2014 con población en contacto inicial del Paquiría y comuneros machiguenga de Nueva Luz, se recopilaron varios testimonios de contacto directo y evidencias de indígenas aislados viviendo en el Alto Paquiría en años pasados, los cuales corroboran la información bibliográfica revisada que presenta datos similares (CONAPA, 2003; Swierk, 2006). Sin embargo, tampoco se reportaron avistamientos, ni hallazgo de malocas, chacras, huellas, flechas, etc. en la última década. La revisión de imágenes satelitales de la zona no ha podido distinguir espacios abiertos para la construcción de malocas o chacras, en contraste con lo encontrado para el Alto Timpía.

Si bien se sabe que algunas de estas personas están ahora en localidades asentadas en contacto reciente en la cuenca del mismo Paquiría y el Camisea (Sorankari, Tarankato), no hay información clara de cuál fue el destino de todas estas personas. De esta manera existe la posibilidad de que pueda haber grupos aun viviendo en aislamiento evitando el contacto con foráneos en la agreste zona entre las cabeceras del Paquiría y los varaderos cercanos. Sin embargo, actualmente no se conocen los lugares (quebradas) de asentamiento de los kirineri que estarían en situación de aislamiento.

En una visita de trabajo de campo a las cabeceras del Paquiría con el fin de visitar las chacras y zonas de asentamiento antiguo de kirineri se encontraron indicios de caminos en el monte, en una zona que no es visitada por la población machiguenga en contacto inicial del Paquiría. Si bien esto es un indicio de una posible zona de uso (cacería, recolección) de indígenas en aislamiento, no se tiene la certeza de si esto ha sido realizado efectivamente por indígenas aislados o pueden haber sido otras personas que han recorrido esta zona en viajes de caza (machiguenga del Camisea o Nahua).

La dificultad para tener evidencias concretas de la existencia de indígenas aislados en el Paquiría podría explicarse por el carácter "radical" de su aislamiento, como lo menciona el informe de CONAPA, que refiere a un aislamiento "geográfico, cultural y social", cuando "el grupo decide remontarse y romper los vínculos y redes indígenas que ya mantenía antes del encuentro con la sociedad occidental" (CONAPA 2003: 91).

De esta forma es posible que sean grupos que han dejado de abrir claros en el bosque para evitar ser ubicados, realizando las chacras y construcción de viviendas bajo el follaje. Relatos de la población Kirineri en contacto inicial cuenta también que cuando se encontraban en aislamiento se cuidaban de mostrarse en las orillas de los ríos, seguían caminos de animales para no dejar rastros en el bosque y construían sus asentamientos en zonas de difícil acceso a foráneos. Por ejemplo, la localidad de Kairo donde vivía antes Roberto se encontraba en una colina dentro del bosque, con poca exposición para no ser visto por personas que recorrían el Paquiría, sin embargo sí se encontraba expuesta para ser vista desde el aire.

De otro lado, una hipótesis es que podrían haber dejado sus prácticas agrícolas para recurrir al nomadismo, dedicándose solo a la caza y la recolección. Sin embargo esto es bastante improbable, ya que no existe ningún otro reporte de machiguenga viviendo en estas condiciones. Aún aquellos que recurren al aislamiento como los nanti del Timpía, estos mantienen la agricultura como parte central de su vida.⁴⁴

⁴⁴Un ejemplo de la importancia cultural de la agricultura para los machiguenga es que la raíz que en machiguenga quiere decir comida *seka*- se utiliza para nombrar a la yuca *seka-tsi*. El mismo significante del acto de comer está ligado al trabajo en la chacra.





PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Interculturalidad

En ese sentido, no se tiene certeza sobre la ubicación de los Kirineri en aislamiento, ni evidencias recientes de su presencia. Sin embargo, según los datos históricos estos podrían estar ubicados en los interfluvios entre las cabeceras del Paquiría y el Serjali.

Al respecto, es necesario continuar con los estudios de campo y monitoreos para hacer seguimiento y complementar la información obtenida sobre el mencionado pueblo.

3.1.4. Otros pueblos cuya pertenencia étnica no ha sido identificada

En la RTKNN se ha reconocido la presencia de un pueblo indígena en situación de aislamiento que no ha podido ser identificado. En el Informe para el reconocimiento de los PIACI al interior de la RTKNN se menciona que existen indicios de la presencia de otros grupos Pano (probablemente Chitonahua o Parquenahua), los cuales utilizarían los varaderos y las zonas interfluviales entre el Mishagua, Las Piedras y el Manu, que forman el límite entre la RTKNN, el Parque Nacional Alto Purús y el Parque Nacional del Manu.

En este sentido, durante el trabajo de campo realizado el año 2014 la población Nahua afirma haber encontrado huellas y haber oído voces en el monte atribuidas a indígenas en aislamiento justamente en las parte alta del río Vinuya (afluente derecho del Mishagua), pasando la quebrada Guineal, una zona muy cercana a los interfluvios mencionados. Sin embargo, es posible que estos aislados sean también Mashco Piro, cuya presencia está confirmada tanto en la cuenca del río Las Piedras y como en el río Manu. Es necesario realizar mayores investigaciones sobre la presencia de grupos aislados en esta zona.



3.2. Los pueblos indígenas en contacto inicial de la RTKNN

En el ámbito de la RTKNN se reconocen formalmente tres grupos de indígenas en situación de contacto inicial (PICI):



PUEBLOS EN CONTACTO INICIAL RECONOCIDOS AL INTERIOR DE LA RTKNN				
FAMILIA LINGÜÍSTICA	PUEBLO	SUBGRUPO	SITUACIÓN	UBICACIÓN
Arawak	Machiguenga	Nanti	Contacto Inicial	Camisea, Cashiriari y Timpia
		Kirineri	Contacto Inicial	Alto Paquiría
Pano	Yora	Nahua	Contacto Inicial	Mishagua

Al respecto, cabe señalar, que la situación de contacto inicial es la situación de un pueblo indígena, o parte de él, que proviniendo de una situación de aislamiento, ha iniciado un proceso de interrelación con personas foráneas o grupos fuera de su entorno, el cual puede ser intermitente o sostenido en el tiempo.

Por otro lado, siendo la situación de contacto inicial entre un grupo y otro, en términos de contacto y relacionamiento con la sociedad nacional, heterogénea, se ha considerado las siguientes definiciones:



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Interculturalidad

- a) Contacto Reciente.- Situación en la que se encuentra un pueblo indígena inmediatamente después de sus primeras interacciones directas o de contacto físico con miembros del resto de la sociedad.
- b) Contacto Esporádico.- Situación en la que se constituye un pueblo indígena como consecuencia de contactos de forma intermitentes con personas ajenas al pueblo indígena al que pertenecen.
- c) Contacto Inicial con Vinculación Intermedia.- Situación en la que se constituye un pueblo indígena como consecuencia del relacionamiento ocasional con otros pueblos o grupos foráneos. Se caracteriza por encontrarse asentado en un espacio geográfico determinado y de manera dispersa.
- d) Contacto Inicial con Vinculación Mayor.- Situación en la que se constituye un pueblo indígena como consecuencia del relacionamiento sostenido con la sociedad nacional en las últimas décadas y se encuentra establecida/organizada en comunidad.

De acuerdo a los trabajos de campo realizado por los especialistas sociales de la DACI del Ministerio de Cultura durante el 2014, en el ámbito de la Reserva habitan novecientos sesenta y cinco (965) personas en situación de contacto inicial, de los cuales trecientos sesenta y cuatro (364) son del pueblo Nahua o Yora de la familia etnolingüística Pano; veintidós (22) del pueblo Machiguenga del Paquiria o Kirineris, y quinientos setenta y nueve (579) del pueblo Nanti (autodenominados machiguenga), los dos últimos pueblos pertenecen a la familia etnolingüística Arawak.

La población en contacto inicial se encuentra asentadas en dieciséis (16) localidades, las cuales se indican en el siguiente cuadro:

ASENTAMIENTOS DE POBLACIÓN EN CONTACTO INICIAL DE LA RTKNN (DACI – 2014)				
PUEBLO	CUENCA	LOCALIDADES	Nº FAMILIAS	Nº PERSONAS
Machiguenga (Nanti)	Alto Camisea	Montetoni ⁴⁵	54	237
		Marankeato ⁴⁶	25	127
		Sagondoari	10	49
Machiguenga (Nanti) y Machiguenga (Kirineri)	Medio Camisea	Tarankato	3	10
		Kovantiari	3	18
		Soronkari	2	13
		Inaroato	1	10
Machiguenga (Nanti)	Cashiriari	Mashopoari	2	7
		Tamarotsari	2	10
		Shimpenashiari	2	9
		Serialo	4	14
Machiguenga (Nanti)	Timpía	Tsomontoni	-	75
Machiguenga (Kirineri)	Paquiria	Mañokiari	2	6
		Potogoshoari	2	10
		Kipatsiari	2	6

⁴⁵ De acuerdo al Padrón de la Comunidad de Montetoni – Mayo 2015

⁴⁶ De acuerdo al Padrón de la Comunidad de Marankeato – Mayo 2015





PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Interculturalidad

Yora (Nahua)	Mishagua	Santa Rosa de Serjali	-	364
TOTAL				951

3.2.1. Metodología para el recojo de información

3.2.1.1. Principios metodológicos para el trabajo con PICI

El relacionamiento con la población en situación de contacto inicial para el desarrollo del presente diagnóstico, se ha realizado en el marco de la Directiva N° 004-2014-VMI/MC "Normas, Pautas y Procedimiento que regulan las Autorizaciones Excepcionales de Ingreso a las Reservas Indígenas", la cual prevé, ingresos excepcionales para la ejecución de actividades de carácter preventivo y de protección.

Así mismo, establece el cumplimiento de protocolos de salud (certificación de vacunas y estadías cortas en cada uno de los asentamientos), de acuerdo a las Normas y Guías Técnicas de Salud del MINSA.

La metodología usada durante el trabajo de campo parte del principio a la autodeterminación de los pueblos indígenas en situación de aislamiento, que comprende el respeto a la decisión de los mismos de mantenerse en aislamiento. Por ello, se ha trabajado exclusivamente con población indígena en situación de contacto inicial, previo permiso de los mismos.

El recojo de información se realizó, usando herramientas aplicadas desde la antropología y la geografía; las primeras fueron usadas para recoger información de carácter sociocultural, mientras que las segundas se emplearon para recoger información de carácter geográfico vinculado a información social.

Entre las técnicas aplicadas tenemos:

- La entrevista dirigida
- Observación directa
- Observación participante
- Entrevistas a informantes claves
- Conversaciones
- Mapeo para la identificación y actualización de toponimia
- Identificación de zonas de tránsito de PIA.

3.2.1.2. Trabajo de campo

Durante el año 2014 el equipo técnico de la Dirección de Pueblos Indígenas en Aislamiento y Contacto Inicial ha realizado diversos trabajos de campo en las 16 localidades de población en contacto inicial de la RTKNN, cubriendo todas las subcuencas que conforman la misma.

En estas localidades se han desarrollado entrevistas individuales, entrevistas grupales y reuniones comunales para recopilar información actualizada sobre su forma de vida, su procedencia, sus necesidades y expectativas. Así mismo, se elaboraron mapeos participativos con la población local sobre material cartográfico de la zona a fin de ubicar sus zonas de uso y desplazamiento.





PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Interculturalidad

Es preciso aclarar que casi toda la información presentada en esta sección se recoge del trabajo de campo realizado por la DACI durante el 2014. Sin embargo, en el proceso de revisión durante el primer trimestre del 2015, se ha ampliado y actualizado la información, sobre todo respecto a la situación de la población indígena del Alto Camisea y del Mishaua/Serjali.

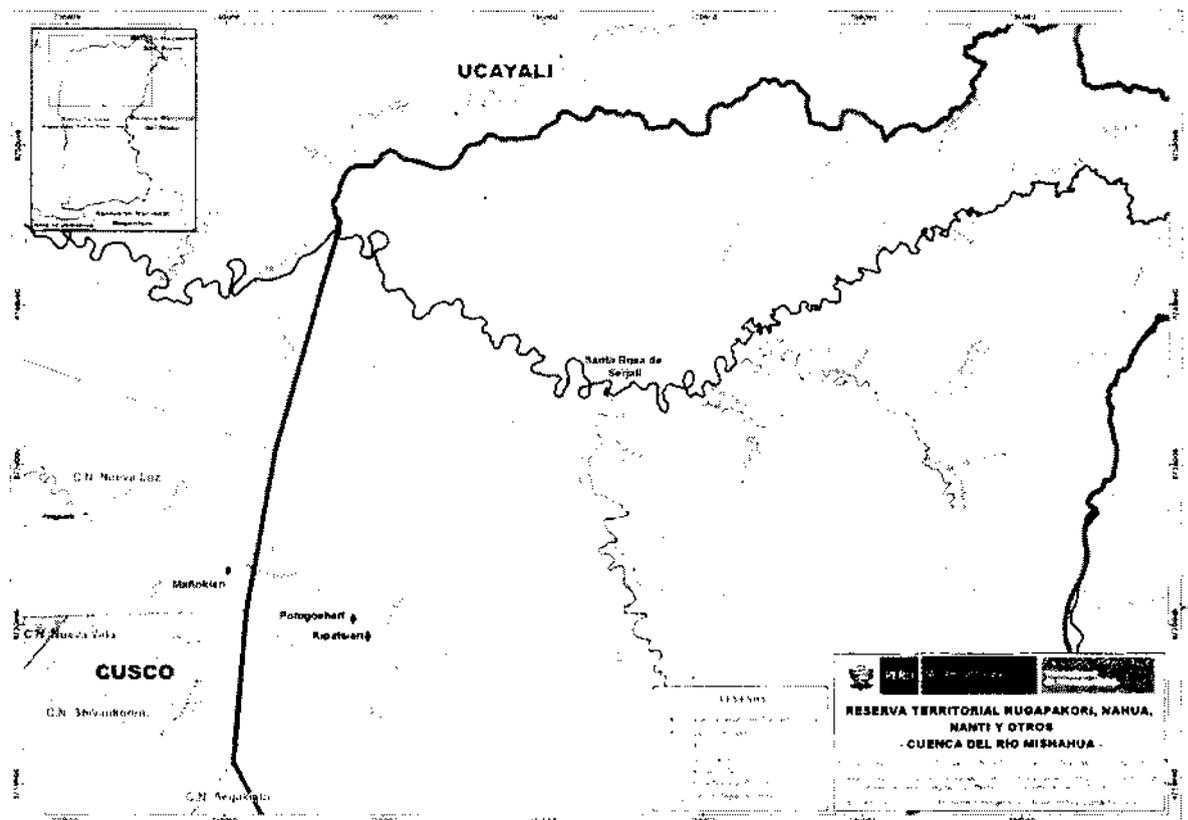
3.2.2. Pueblo Nahua en situación de contacto inicial

3.2.2.1. Ubicación

La comunidad Santa Rosa de Serjali, se encuentra ubicada en la parte norte de la RTKNN, específicamente en la margen derecha del curso medio alto del río Mishaua, cerca de la desembocadura del río Serjali; aproximadamente a 05 u 06 horas por vía fluvial en época de lluvias/verano (diciembre-marzo) y a 10 o 12 horas en época de poco caudal (abril-noviembre). El medio de transporte más utilizado es el conocido localmente como "peque-peque", bote de madera propulsada por motor de cola.

La comunidad se ubica políticamente en el distrito de Sepahua, provincia Atalaya, Región Ucayali.

MAPA N° 07 - Ubicación de la comunidad Nahua, Santa Rosa de Serjali



3.2.2.2. Historia del pueblo Nahua

El pueblo Nahua pertenece a la familia lingüística pano. Vivían en situación de aislamiento en las cabeceras del río Mishagua hasta 1984, que comenzaron a trabar



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Interculturalidad

contactos con madereros que ingresaban a la zona y otros actores del distrito de Sepahua.

Algunos autores opinan que los Nahua habrían vivido en Purús hasta los finales del siglo XIX, junto con los Sharanahua, Yaminahua y los Cashinahua⁴⁷, sin embargo, por la violencia ocurrida con el boom del caucho, se trasladaron hacia las cabeceras de Mishagua, Contejo, Manú y Serjali en la década de 1920⁴⁸. A partir de la década de 1950, los madereros empezaron a entrar a estas zonas de refugio de los Nahua, siendo hostigados durante décadas por estas personas.

En mayo de 1984 los madereros capturan a 4 jóvenes Nahua y los llevan al pueblo Sepahua. Estos jóvenes vuelven a su territorio y generan un mayor incentivo para que los Nahua se acerquen al pueblo de Sepahua y a los mestizos, sin embargo esto ocasionó nuevos brotes de epidemias que diezmaron a la población.

A mediados de los años 80 un grupo de nahuas se instalan en Sepahua, en el barrio Huaywashi, que es el barrio Yaminuahua⁴⁹. Unos años después por conflictos internos con dicho grupo étnico, los Nahua deciden regresar al Mishagua y con ayuda de los dominicos se instalan en la boca del río Serjali, aproximadamente en 1990. Desde ahí congregaron a los grupos familiares que vivían dispersos entre los territorios que hoy conforman la RTKNN y el Parque Nacional del Manu, para comenzar a formar el núcleo poblacional de Santa Rosa de Serjali.

Se sabe por investigaciones realizadas anteriormente, que los habitantes nahuas de Santa Rosa de Serjali, provienen de grupos poblacionales Nahua del Purús, que escaparon de las persecuciones y correrías en la época del caucho, desplazándose hacia las cabeceras de los ríos Curanja, Cujar, Curiuja, Putaya y Mishagua⁵⁰.



3.2.2.3. Población y características sociales

Tomando como referencia los datos poblacionales recogidos por las autoridades de Santa Rosa de Serjali y entregado al Viceministerio de Cultura en octubre del 2014, la población Nahua asciende a 364 personas.



Las familias Nahua de la RTKNN viven en el núcleo poblacional de Santa Rosa de Serjali. Según información recogida por el Establecimiento de salud del asentamiento en marzo del 2015, existían 81 jefes de hogar.

Del 100% de la población, el 18.2% de la población son niños menores de 5 años; el 23.6% son mujeres en edad fértil (entre 12 y 49 años de edad). La población adolescente de ambos sexos representa el 25.4% de la población. La población en edad escolar estimada para el año 2015 es el 41.5% entre niños y adolescentes de 3 a 17 años, lo que significa que en los próximos años la infraestructura y servicios educativos no abastecerán el ritmo del crecimiento poblacional.

Los Nahua basan su sustento cotidiano en una economía de subsistencia que tiene como sus principales actividades la agricultura, la cacería y la pesca. Así mismo, en los últimos 20 años han venido desarrollando actividades de producción agrícola,

⁴⁷Townsley 1988, Shepard 1999, citado por Shinai en "Aquí Vivimos Bien", pag.24.

⁴⁸ Historias orales recogidas por Shepard (1999), Macquarrie (1991), citado por Shinay en "Aquí Vivimos Bien", pag 24.

⁴⁹ Aquí Vivimos Bien", Shinai, pág.27.

⁵⁰ Ossio, Montoya, Loo. Año 2003



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
del patrimonio cultural

crianza de aves y extracción forestal artesanal (de baja intensidad) que entre algunas familias proporcionan pequeños ingresos económicos a las familias a través de su comercialización en la ciudad de Sepahua. Estos ingresos permiten a dichas familias adquirir prendas de vestir, herramientas, calaminas, artefactos como radios, pilas, municiones, anzuelos, hilos de pescar, linternas, entre otros.

La ciudad de Sepahua se ha convertido para los Nahua en un punto importante de la dinámica económica y social de las familias de Santa Rosa de Serjali; que con regularidad llegan allí a establecerse por varias temporadas al año; trasladándose generalmente la familia completa a la ciudad, allí suelen hacer uso de las instalaciones que la Misión Dominica de Sepahua les facilita, mientras otros se alojan en hospedajes de bajo costo.

En Sepahua, las familias permanecen varias temporadas en un año, pero todas son de carácter temporal, durante su estadía algunos varones buscan emplearse en actividades remuneradas eventuales como cargadores, ayudantes de madereros, peones agrícolas, ayudantes de construcción y motoristas. Algunas familias, con el apoyo de la Misión Dominica tienen a sus hijos estudiando educación secundaria en Sepahua.

Su permanencia en esta ciudad se ha convertido en parte de su dinámica socio cultural de migración temporal, los Nahua se han caracterizado por una constante movilidad espacial, antes solían desplazarse con frecuencia entre diversas cabeceras de quebradas para visitar a parientes y realizar actividades de recolección, caza y pesca; actualmente se dirigen principalmente a Sepahua⁵¹ y a algunas cabeceras de quebradas que todavía frecuentan para proveerse de productos del monte.

La interrelación con mestizos e indígenas de otras etnias es fluida durante su permanencia en Sepahua, además mantienen un vínculo con actores locales como: la Municipalidad Distrital, la Micro Red de Salud Sepahua, el Ministerio de Cultura, la Misión Dominica y la Empresa Pluspetrol.

3.2.2.5. Organización de la localidad de Santa Rosa de Serjali

El asentamiento Santa Rosa de Serjali está localizado en un terreno llano, en el recodo del margen derecho del río Mishagua donde desemboca el río Serjali. Las viviendas de las familias Nahua generalmente se ubican cercanas a la ribera de ambos ríos; los materiales de construcción de las viviendas son locales, madera, hojas de palmera, lianas, entre otros; si bien, la mayoría de familias ha construido sus techos con calamina, ya que según los pobladores Nahua, las palmas son cada vez más escasas y lejanas en el monte.

La comunidad está conformada por tres barrios, generalmente conformados por una o dos familias extensas. Cada familia extensa tiene un líder tradicional, el liderazgo entre los Nahua no se da por elección, ni designación, es una condición natural a la persona que ostenta esa condición; un líder es reconocido por los otros como tal por sus cualidades de liderazgo, iniciativa, por contar con una familia extensa numerosa que lo respalda y por haber sido la cabeza de grupo cuando vivían dispersos en las cabeceras de quebrada.

⁵¹ Es conocido que los jóvenes Nahua migran para enrolarse en el servicio militar voluntario. Después de unos años de permanencia algunos retornan inmediatamente a Santa Rosa de Serjali, mientras otros se quedan fuera de la comunidad por un tiempo más.





PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Interculturalidad

Los barrios que conforman el asentamiento son: Santa Rosa, Nuevo Serjali y San Martín. En el primer barrio la familia extensa principal es la familia Dispupidiwa, en Nuevo Serjali la familia Seido y en San Martín la familia Munababo.

Al conformarse el asentamiento se fue consolidando la figura de una autoridad tradicional por sobre el resto de líderes tradicionales: el Curaca, llamado por el resto de Nahuas como "Papá Curaca". Este al igual que los líderes tradicionales tiene el reconocimiento de una autoridad tradicional que implica el respeto del resto del grupo, pero a diferencia de los otros, él es considerado quien reunió a los Nahua a vivir en su actual asentamiento, así como es aquel que representa al grupo frente a otros actores externos.

Además, promovidos por la presencia de agentes externos en su proceso de asentamiento, los Nahua designaron como figura política representativa una Junta Directiva Comunal, en la que la figura del Presidente de Comunidad destaca sobre el resto de integrantes de la Junta. En la práctica, ambos Curaca y Presidente figuran como los representantes del grupo, sin embargo en términos de respeto y autoridad tradicional la figura predominante es la del Curaca.

La autoridad del Curaca, la detenta actualmente José Dispupidiwa, a diferencia del cargo asignado a los miembros de la Junta Directiva Comunal, su autoridad no tiene un periodo de vigencia, sino que es reconocido como vitalicio por el grupo, tampoco es elegido o sometido a elección.



3.2.2.6. Actividades económicas

Las principales actividades económicas de subsistencia entre los Nahua son la caza, la pesca y la recolección; además, a medida que el establecimiento en el actual asentamiento comenzó a consolidarse, actividades como la agricultura y la extracción forestal comenzaron a formar parte de sus actividades económicas.



La agricultura Nahua está orientada en lo fundamental al autoconsumo de las familias. En ese sentido, la alimentación familiar se sustenta en tres grandes actividades que actúan a la vez de modo complementario: la agricultura, la caza y la pesca. Eventualmente y dependiendo de las condiciones climáticas, la recolección de frutos, huevos de tortuga, vegetales silvestres, gusanos comestibles y hongos, también contribuyen a la alimentación de las familias indígenas nahuas.

➤ Caza

Características Generales

Actualmente, la cacería es una actividad importante para la subsistencia familiar, así como una fuente de proteínas. La actividad tiene dos ciclos ecológicos marcados por las estaciones climáticas: la época seca o verano que corresponde a los meses de junio a agosto; la época de lluvias o invierno que se desarrolla sobre todo entre los meses de diciembre a febrero. En la época de verano se suelen cazar generalmente animales medianos y grandes como majás, sajino y sachavaca; en la época de lluvias, cuando abundan las frutas, los animales de caza se concentran en cochas y quebradas para beneficiarse de los frutales, se encuentra con frecuencia maquisapas, cotomonos, monos negros, machines, venados, pavas y perdices.



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Interculturalidad

La herramienta principal para cazar es la escopeta, también hacen uso de trampas de tipo industrial, como cañones de escopeta hechos artesanalmente en el pueblo de Sepahua, artefacto que es comúnmente vendido por los comerciantes. También sigue siendo vigente el uso de trampas artesanales, las que son hechas por adultos y niños.

Los hombres Nahua recorren gran parte del territorio de la reserva para cazar, algunas personas caminan hasta los límites del territorio Nahua con el Matsiguenga Nanti en la cuenca del río Bobinsana, lugar al que se llega en dos días, usando en algunas casos canoas con motores peque peque, en otros caminando o combinando ambas formas de desplazarse. También hacia el sureste de Serjali, se dirigen hasta el PN Manu, sin embargo la presencia de indígenas desconocidos, identificados por ellos como Mashco Piro, los limita a dirigirse a estas zonas frecuentemente.

Un grupo de hombres que salen a cazar suele estar conformado por aproximadamente 6 a 7 personas. La práctica de la reciprocidad entre las familias Nahua, se hace evidente con la actividad de la caza; cuando una familia ha conseguido una presa, esta se comparte con toda la familia extensa y si es posible con el resto de vecinos.

Principales especies cazadas

Entre los mamíferos mencionados como abundantes en la zona tenemos a: sajino (*Pecari tajacu*), sachavaca (*Tapirus terrestres*), majas (*Agouti paca*), ronsoco (*Hydrochaeris hydrochaeris*), venado (*Mazama americana*), mono negro (*Cebus apella*), coto mono (*Aulotta seniculis*), mono blanco (*Cebus albifrons*) y maquisapa (*Ateles belzebuth*).



Entre las aves se mencionan: paujil (*Crax rubra*), pucacunga (*Penelope jacquacu*), pava de monte (*Penelope obscura*) y perdiz (*Nothura maculosa*).

Ubicación de las zonas de caza



Los hombres Nahua caminan gran parte de su territorio, realizando excursiones de cacería hacia lugares a los que les toma llegar hasta dos días. Mencionan que las zonas más frecuentadas, a las que los hombres suelen caminar hasta dos días para cazar, se ubican en las siguientes cuencas⁵²:

- Por el río Serjali, caminan hasta el río Bobinsana donde comienza el territorio habitado por los Nanti;
- Por la quebrada Agua Hervida, llegan hasta el río Jimblinjeri.
- Por la cuenca del río Mishagua, es recorrida hasta sus cabeceras, así como siguiendo el curso aguas arriba del río Paco.

➤ Pesca

La pesca es otra actividad de vital importancia para la economía de las familias Nahua, y la disponibilidad del recurso pesquero, siempre es cercana a la comunidad. Por lo general la pesca es una actividad en la que también participan niños y mujeres de la localidad; se realiza con redes, anzuelos, rayas y también barbasco.

⁵² Cabe mencionar que los hombres utilizan de manera integral el territorio para cazar, y que los lugares nombrados son los más frecuentados para cazar (Ver Mapa – ANEXO II).



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio de Interculturalidad

La pesca, al igual que la caza, depende de la estacionalidad y existe pesca en época de vaciante y creciente. En vaciante es más abundante, pues es fácil de pescar en las quebradas, utilizando barbasco y/o redes. En esta época, en los ríos grandes los peces se desplazan en cardúmenes contra la corriente para el desove (mijano). En época de creciente, la actividad de la pesca es más complicada y menos frecuente.

Principales especies pescadas

Entre las principales especies pescadas se reporta: Doncella (Pseudoplatystomafasciatum), Zúngaro (Pimelodidae), Dorado (Coryphaynedar), Carachama (Panaqueschaeferi) y Huacagua.

Venta de carne de animales y peces

Parte de los productos de la pesca y caza que realizan los nahuas, son comercializados por algunas familias; estas actividades tradicionales representa para ellas una fuente de ingresos monetarios. El mercado a donde dirigen sus productos de carne fresca y ahumada de monte y pescado salado es Sepahua. Por lo general el dinero conseguido es para conseguir algunas mercancías, como artículos de higiene personal y herramientas.

En el siguiente cuadro se puede apreciar los precios que fijados para la venta de productos en el 2014:



ESPECIE	PRECIO	CANTIDAD VENDIDA
Sajino	10.00	Entre 8 y 15 kg
Majas	10.00	Entre 5 y 10 Kg
Pescado	12.00	
Carachama	5.00	

Fuente: Trabajo de campo DACI, Enero 2014



➤ Agricultura

La actividad agrícola es una de las más importantes fuentes de provisión de alimentos en el asentamiento, a medida que se consolida el patrón nucleado de habitabilidad. La gran mayoría de familias ha abierto chacras bajo el modelo de roza y quema y tienen una extensión promedio de 1 a 2 has cada una. Los principales cultivos que se producen son plátano, yuca, maíz, sachapapa, camote, dale-date, arroz, frijol, papaya, caña, piña y diversas frutas: pacay, guaba, naranja, caimito, pomarrosa, etc.

La agricultura de los Nahua es de tipo itinerante y rotativo; para abrir una chacra las familias rozan, tumban y quema porciones de bosque, actividades que principalmente son responsabilidad de los hombres. Las chacras de yuca y plátano tienen un promedio de productividad de hasta 4 años, tiempo después del cual hay que abrir otro claro en el bosque para producir.

Alrededor del asentamiento existen chacras con cultivos asociados a modo de sistemas agroforestales, que son apropiados para suelos frágiles como los amazónicos, lo que denota el conocimiento de los pobladores Nahua respecto a las condiciones productivas de los suelos de su entorno.



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Interculturalidad

Los Nahua principalmente realizan, una agricultura de subsistencia, básica e importante para el sustento cotidiano de las familias, así como actividades agrícolas destinadas a la comercialización, actividad que actualmente es trabajada a pequeña escala, pero que no obstante, se constituye en una fuente de ingresos para las familias que se dedican a esta labor.

Los Nahua mencionan que ya cultivaban chacras durante su permanencia temporal en las cabeceras de las quebradas, antes de vivir concentrados en el asentamiento actual. En ese tiempo, una forma de obtener las guías o semillas para comenzar un cultivo fue extraerlas de las chacras que los madereros que ingresaban a la zona mantenían.

Respecto al modo de empleo de la mano de obra para las tareas agrícolas, se puede decir que existe una división por género del trabajo; los varones tumban, desbrozan y queman; juntos mujeres y varones se encargan de sembrar; la cosecha es una actividad predominantemente de mujeres; las tareas de limpieza y deshierbe es compartida entre ambos.

La agricultura nahua además de ser fuente de autoconsumo alimenticio, es al mismo tiempo una actividad que provee ingresos monetarios a las familias. En ese sentido, también tiene una característica mercantil, orientada a la comercialización pero en pequeña escala. Los cultivos vinculados a esta condición son el plátano, el maíz, el frijol, y la yuca para hacer fariña; el destino de comercialización es la ciudad de Sepahua.

En cuanto a la comercialización, los productos son transportados desde Santa Rosa de Serjali hasta Sepahua, donde, las personas de la localidad informan que venden arroz, frijol y fariña. En el siguiente cuadro se recogen precios por productos en el 2014:

PRODUCTO	PRECIO	CANTIDAD PROMEDIO REPORTADA POR PERSONA	FRECUENCIA
Arroz	S/. 4.00	25kg-40kg	Anual
Frijol	S/. 2.00	Hasta 10Kg	Anual
Fariña	S/ 3.00	Hasta 350 kg	Frecuente

Fuente: Trabajo de campo DACI, Enero 2014

Otro producto vendido con regularidad es la fariña, que se hace a base de yuca. Es elaborado por hombres y mujeres, y la cantidad producida depende de la cantidad de yuca que tenga la familia. La producción de fariña es una actividad que los Nahua dicen haber aprendido de los mestizos y madereros.

➤ Extracción de madera

La mayoría de familias se dedica a la actividad forestal, si bien, esta suele ser discontinua, generalmente cuando se necesita dinero para un gasto previamente identificado.

Existe la percepción de que hay abundante disponibilidad de recursos forestales hasta la actualidad. Los habitantes de Serjali reportan que la madera es vendida de forma





PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio de Interculturalidad

particular, según la iniciativa y necesidad de cada persona, así como de su disponibilidad de dinero para invertir en la transformación y transporte de la madera.

La principales especies extraídas, que son las que abundan en la zona, se encuentran las siguientes: quillobordon, el cedro, el tornillo, el ishpingo y la caoba

Con respecto a la cosecha, se indica que esta se da a lo largo del territorio de los Nahua, señalando como las principales zonas de extracción la cuenca del Serjali hasta las Cabeceras, el río Bobinsana y el río Vinuya, hasta la quebrada Guineal. La madera es tumbada y transformada en bloques y cuartones en el mismo lugar que es tumbada. Para tumbarla y transformarla es necesario tener motosierra.

Los habitantes de Serjali cuentan que aprendieron a hacer cuartones, después de haber trabajado con mestizos y madereros de la zona. Se menciona que en promedio cada árbol tumbado y aserrado produce aproximadamente 20 cuartones, de entre 10 y 20 pies.

La madera convertida en cuartones es transportada por vía fluvial, en grupos de por lo menos tres personas. La madera se coloca en el río y se aprovecha la corriente para movilizarla, no se utiliza motores para empujarla hasta su destino final en la ciudad de Sepahua.

La madera es vendida en Sepahua a los madereros locales, en el 2014 se mencionaron los siguientes precios:



ESPECIES	PRECIO POR PIE TABLAR (S/.)
Quillobordon	1.00
Cedro	2.00
Tornillo	1.50
Ishpingo	1.50

Fuente: Trabajo de campo DACI, Enero 2014



3.2.2.7. Servicio de Educación

La primera institución educativa de Santa Rosa de Serjali fue construida el año 1994. Desde el año 2004 cuentan con nuevos locales construidos por el Municipio Distrital de Sepahua y la Misión Dominica. La educación en el asentamiento por varios años, estuvo a cargo de las hermanas dominicas, quienes impartieron enseñanza a niños y niñas y complementariamente capacitaron a las mujeres en la preparación de alimentos, así como en hábitos de higiene personal, que estuvieron orientados a lograr de manera preventiva cuidados en la salud.

Actualmente Santa Rosa cuenta con dos instituciones educativas: nivel inicial I.E N° 348 y nivel primario I.E N° 52195. Ambos centros fueron administrados hasta el 2013, a través del programa educativo 'Red Escolar de la Selva del Sur Oriente Peruano' (RESSOP); siendo traspasadas en el 2014 a la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local Atalaya, perteneciente a la Dirección Regional de Educación Ucayali.

Desde el inicio de su funcionamiento, las instituciones educativas del asentamiento no participaron de los programas de educación intercultural bilingüe que el Estado viene promoviendo, a pesar que desde hace unos años se cuenta para el nivel inicial con una profesora Nahua.



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Interculturalidad

Desde junio del presente año a pedido del Ministerio de Cultura la UGEL Atalaya se ha comprometido para iniciar el proceso de diagnóstico e incluir al nivel inicial de Santa Rosa de Serjali como Educación Intercultural Bilingüe

En el caso del nivel primaria, la institución nunca ha contado con la implementación de metodología EBI, pues no se cuenta con un docente Nahua para este nivel. Esto es muy perjudicial para los niños Nahua, quienes hablan su lengua materna y se ven en la situación de aprender a leer y escribir en castellano, por profesores de procedencia quechua y aymara. En el caso de la educación primaria, no tener conocimiento del idioma indígena local dificulta el aprendizaje en los niños, así como la comunicación entre los alumnos y profesores.

Las instituciones educativas no se encuentran adecuadamente implementadas, hacen falta mobiliarios, materiales educativos y útiles escolares para los estudiantes. El local del nivel inicial solo cuenta con un aula, hecha de paredes y piso de madera y techo de calamina. Los materiales del local del nivel primaria son: piso de cemento y techo de calamina, este nivel cuenta con 4 aulas.

Para continuar con los estudios secundarios, los alumnos que culminan la primaria suelen trasladarse al Colegio Secundario 'Padre Francisco Álvarez' de Sepahua, que funciona como un internado con el apoyo de la Misión Dominica.

La única manera para continuar con los estudios superiores es a través del apoyo de la Misión Dominica y desde hace unos años del apoyo brindado por la Empresa Pluspetrol.



Los profesores que trabajan en Santa Rosa de Serjali no reciben ningún reconocimiento económico por trabajar en una zona alejada; esto desalienta a tener una continuidad en la zona, haciendo que por lo general un profesor se mantenga solo por un año. La Misión Dominica apoya en el abastecimiento de combustible a los profesores de Serjali, que de no contar con dicho apoyo gastarían sus sueldos solamente en transportarse desde la ciudad de Sepahua hasta la comunidad (en un único viaje ida y vuelta).



3.2.2.8. Servicio de Salud

La localidad cuenta con un establecimiento de salud, reconocido por la Dirección Regional de Salud Ucayali en diciembre del 2014. El establecimiento data de fecha anterior, ya que antes de obtener el reconocimiento, la Municipalidad Distrital de Sepahua construyó e implementó el servicio, además contrató un técnico de salud para la atención asistencial, de tal manera que la población pudiese contar con los servicios básicos dentro de su localidad.

Desde el 2014, la población Nahua, frente a la ocurrencia de emergencias de salud, ha utilizado parte del fondo del fideicomiso por la compensación de las actividades del Proyecto de Ampliación del Lote 88, en mejorar la implementación del establecimiento, con dichos fondos se han comprado un nebulizador, tanques de oxígeno, medicinas y un motor generador.

A partir del 2015, el establecimiento ha pasado a la gestión de la DIRESA Ucayali, se ha asignado un técnico en salud, se ha instalado la cadena de frío, que sin embargo a la fecha no funciona y se viene realizando un proyecto para la implementación y



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Interculturalidad

equipamiento del mismo. Esta situación limita en mucho las acciones que el MINSA tiene que emprender para la atención en contacto inicial vulnerable, como es el caso de no poder emprender acciones de inmunización al no poder refrigerarlas.

La falta de equipamiento y contar con un único personal técnico, no permite atender problemas de salud que requieren de una atención especializada.

En cuanto a la problemática en salud, esta es alarmante, debido a que en la comunidad se encuentra una problemática compleja, con la presencia de infecciones respiratorias agudas (IRAs), hepatitis B, TBC y alta desnutrición.

En cuanto a la situación de la Microred de Salud Sepahua; según la jurisdicción de la redes de salud, el establecimiento de Santa Rosa de Serjali pertenece a dicha Microred, la misma cuyo centro médico se llama "El Rosario". El centro de salud se ocupa de la atención de una amplia jurisdicción territorial y recibe continuas emergencias.

Desde el año pasado, el centro de salud y la Micro Red vienen atravesando serios problemas respecto a los recursos humanos, equipamiento, infraestructura y recursos logísticos para el transporte. Esta situación repercute directamente en la atención asistencial, tratamientos y emergencias de las zonas más alejadas como se encuentra el asentamiento en contacto inicial Santa Rosa de Serjali.



Solo para mencionar algunos, los principales problemas en junio del presente año fueron: falta de personal profesional y técnico en número suficiente para atender la demanda de servicios; un ejemplo es el caso de la falta de personal médico, ya que cuentan solamente con una plaza de médico y se suelen apoyar con un médico serumista, sin embargo en junio del 2015, se incorporó a la Micro Red solamente el médico asignado por el SERUM, la dirección a cargo de la plaza del médico fue asumida por una obstetra.



No cuentan con un medio de transporte fluvial adecuado para trasladar al personal hacia las comunidades ni para realizar evacuaciones de emergencia. La embarcación necesita ser reparada y para atender evacuaciones la Micro Red se ve forzada a solicitar a otros particulares el préstamo de embarcaciones. El abastecimiento de combustible no es suficiente ni oportuno las largas distancias en las que se encuentran.

El Seguro Integral de Salud (SIS), no autoriza la cobertura de traslados por evacuaciones de emergencias y por el traslado de pacientes para evaluaciones y tratamientos; a pesar que esto resulte un derecho del asegurado. La Micro Red de Sepahua informa, que el SIS en Atalaya no cubre este tipo de coberturas.

La Micro Red Sepahua atiende a población indígena, sin embargo su personal no cuenta con competencias en interculturalidad en salud, estos conocimientos se hacen todavía más necesarios en el caso de la atención a la población Nahua que radica de manera temporal en la ciudad de Sepahua y de los Nahua en general que viven en la Reserva Territorial; esta situación genera una serie de problemas de dificultades de comprensión y respeto por las costumbres de dicha población.

La complejidad de los problemas de salud descritos con anterioridad, validan las razones por las que el Centro de Salud El Rosario de Sepahua necesita con urgencia mejorar su capacidad resolutoria, elevando la categoría del centro médico a un nivel de



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Interculturalidad

establecimiento de 1-3 a nivel 1-4. Más específicamente en el caso del establecimiento de salud de Santa Rosa de Serjali, se viene solicitando al MINSA y la DIRESA Ucayali elevarlo de nivel 1-1 a nivel 1-2.

A nivel de la Micro Red de Salud y el establecimiento de salud en Santa Rosa de Serjali, se necesita con urgencia la presencia e implementación de las principales estrategias sanitarias del MINSA: para el control de tuberculosis (ESNPCTBC), metaxénicas (malaria, leishmaniasis, fiebre amarilla, hepatitis viral), alimentación y nutrición saludable (ESNAN).

3.2.2.9. Infraestructura de servicio básico y vivienda

Santa Rosa de Serjali es un asentamiento nucleado que cuenta con un total de 99 viviendas, extendidas en un terreno aluvial plano ubicado en la margen derecha del río Mishahua, muy cerca de la desembocadura del Serjali.

El asentamiento está dividido en cuatro barrios con una distribución de viviendas de la siguiente manera: 28 viviendas en el barrio Santa Rosa, 34 en Nuevo Serjali, 32 en el barrio San Martín y 5 en el barrio Los Americanos que se ubica enfrente del asentamiento cruzando el río Mishagua (margen izquierda).



En la entrevista realizada en el trabajo de campo los interlocutores manifestaron que varias familias que se encontraban fuera del asentamiento, están regresando de diferentes sitios debido a la expectativa que está generando el manejo de los fondos de compensación.

El asentamiento no cuenta con servicios básicos como agua segura y electricidad. En este último caso, hace unos años la Municipalidad Distrital de Sepahua implementó el servicio de electricidad a través de sistemas fotovoltaicos, que por falta de mantenimiento, y un enfoque de sostenibilidad presupuestal, hoy se encuentran en desuso.



La mayoría de las viviendas, tienen techo de calamina, paredes de chonta y sobre todo los dormitorios y el espacio social están contruidos sobre base de troncos y piso de madera y/o chonta con una luz entre en suelo y el piso de aproximadamente 50 centímetros. La cocina está construida separada de la vivienda y sirve básicamente para almacenar alimentos, preparar la comida y guardar ollas, cubiertos y platos. El fogón se encuentra al aire libre muy cerca de la cocina.

Un poco más alejado de la vivienda, las mayoría de familias cuentan con un pequeño galpón hecho de material de la zona, en el que duermen las aves de crianza y son soltadas al día siguiente muy temprano, para que ellas mismas se provean de alimentos a través de la remoción del follaje de los huertos y/o chacras contiguas y/o cercanas a la casa para proveerse de gusanos e insectos que son la base de la alimentación de gallinas y patos de crianza.

En el asentamiento no existe algún tipo de sistema de eliminación de excretas, lo que significa que van al monte a realizar sus deposiciones.

Por otro lado, la fuente de agua para consumo humano proviene de las lluvias durante los meses de creciente y de los ríos Mishagua y Serjali durante los meses de vaciante, 23 familias consumen agua directamente del Río Mishagua y 56 familias toman agua



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Interculturalidad

directamente del Río Serjali, lo que conlleva a sufrir enfermedades como la parasitosis intestinal, EDAS, alergias y problemas en la piel como micosis.

Ninguna familia elimina los residuos sólidos de manera adecuada ya que no se cuenta con un relleno sanitario en la comunidad y tampoco se cuenta con letrinas, haciendo que la eliminación de excretas se realice a orillas de los ríos o a campo abierto cerca de los caminos, a esta situación se suma que ninguna familia tiene las gallinas y pollos en corral sino a campo libre expuestos a consumir cualquier cosa que encuentren, estas aves de corral son después consumidas por las mismas familias o vendidas ya sea en la comunidad o en Sepahua.

Todas las familias viven en situación de hacinamiento ya que todos duermen en una sola habitación y la mayoría de las familias cuenta con un número entre 3 y 7 hijos, situación que pone a los menores de edad en situación de riesgo.

Para alumbrarse utilizan linternas de mano, que funcionan con pilas, también hacen uso de baterías conectadas a bombillas eléctricas. Como combustible para la preparación de alimentos hacen uso de leña. Las pilas en desuso son arrojadas al río, se han reportado casos de personas que han encontrado peces con pilas al interior del estómago. El inadecuado manejo de pilas y baterías sin uso son una posible fuente de contaminación en la zona.

Es probable que en el mediano y largo plazo, la falta de sistemas de eliminación de excretas, impacte negativamente sobre los acuíferos y las quebradas, ya que la infiltración y/o escorrentías producidas por las lluvias, contamina por arrastre, las fuentes de agua con coliformes fecales, sobre todo considerando que se trata de una importante población nucleada lo que puede resultar altamente perjudicial para la salud de los pobladores por la alta incidencia a contraer enfermedades del estómago: EDAS y parasitosis por consumo de agua no potable y sin hervir.

La eliminación de residuos sólidos (basura: envases de plástico, bolsas de plástico, pilas, envolturas de galletas, sobras de combustible y grasas utilizados en los motores peque-peque, etc.), constituye un verdadero problema de contaminación del espacio donde habitan.

Ninguna familia considera un problema importante la contaminación por basura, ya que es echada en la chacra familiar cercana a la vivienda, al costado de los caminos sobre la maleza y/o detrás de las mismas viviendas. No existe ningún sistema; ni colectivo, ni familiar de manejo de los residuos sólidos.

La DESA en su entrada al asentamiento ha realizado un estudio sobre residuos y saneamiento básico en mayo del 2015, a la fecha se está a la espera del informe de resultados. De acuerdo a los resultados, se evaluará solicitar apoyo a la de ser el caso a los sectores competentes.

3.2.2.10. Medios de comunicación

La localidad de Santa Rosa de Serjali cuenta con 2 radios de comunicación HF, con los cuales mantienen comunicación con comunidades nativas del Bajo Urubamba y Sepahua, y es el único medio de comunicación en caso de alguna emergencia. Con parte del dinero del fondo de compensación, las radios fueron reparadas en el presente año y se encuentran en funcionamiento.





3.2.3. Pueblo Machiguenga (Kirineri) en situación de contacto inicial

Como se señaló en el punto 3.1.3, los grupos indígenas que habitan actualmente el río Paquiría, también denominados kirineri, son los descendientes de un grupo de machiguenga desplazados por las actividades caucheras en el Bajo Urubamba en las primeras décadas del siglo XX, quienes huyeron río arriba por el Paquiría y utilizando el varadero de Shiateni desde el río Camisea. Los Kirineri poblaron el espacio interfluvial entre las cabeceras del Paquiría y los varaderos hacia las cuencas del Camisea, Mishagua y Manu.

Actualmente existen 3 localidades de grupos machiguenga en contacto inicial en las riberas del río Paquiría: Mañokiari, Potogoshoari y Kipatsiari, con un total de 22 personas⁵³. La mayoría de los pobladores adultos asentados actualmente en estas localidades provienen de vivir en situación de aislamiento en los afluentes del Alto Paquiría y el Alto Serjali.

POBLACIÓN MACHIGUENGA (KIRINERI) EN SITUACIÓN DE CONTACTO INICIAL DE LA CUENCA DEL PAQUIRÍA - DACI 2015

CUENCA	LOCALIDADES	Nº FAMILIAS	Nº PERSONAS
Paquiría	Mañokiari	2	6
	Potogoshoari	2	10
	Kipatsiari	2	6
			22



- **Ubicación de localidades machiguenga en contacto inicial en el Paquiría**

La localidad de Mañokiari se encuentra a unas 8 horas de viaje en embarcación pequeña desde la boca del río Paquiría, y se ubica en territorios de la comunidad nativa de Nueva Luz. En la localidad de Mañokiari vive actualmente una familia extensa de 6 personas.



La localidad de Potogoshoari se encuentra a unas 3 horas aguas arriba de Mañokari en motor peque-peque. Esta fue formada aproximadamente el año 2010 con personas que vivían antes en la Boca de Kipatsiari. Actualmente viven en esta localidad 2 familias, con un total de 10 personas.

Finalmente, la localidad de Kipatsiari se encuentra a una media hora aguas arriba de Potogoshoari, en la boca de la quebrada Kipatsiari. Actualmente en esta localidad viven 2 familias, con un total de 6 personas. En esta localidad vivía un joven que actualmente se ha ido a la Comunidad Nativa de Nueva Luz para buscar trabajo.

⁵³Durante el trabajo de campo se recogió la información que las localidades de Kairo y Alto Kipatsiari, presentadas por las referencias bibliográficas antiguas, ya no eran habitadas. Por un lado, los pobladores de Tsenkoriato han fallecido y el único sobreviviente (Roberto) ahora vive en Potogoshoari. De otro lado, los habitantes de Alto Kipatsiari se han trasladado a la cuenca del Camisea y viven en la localidad de Soronkari.

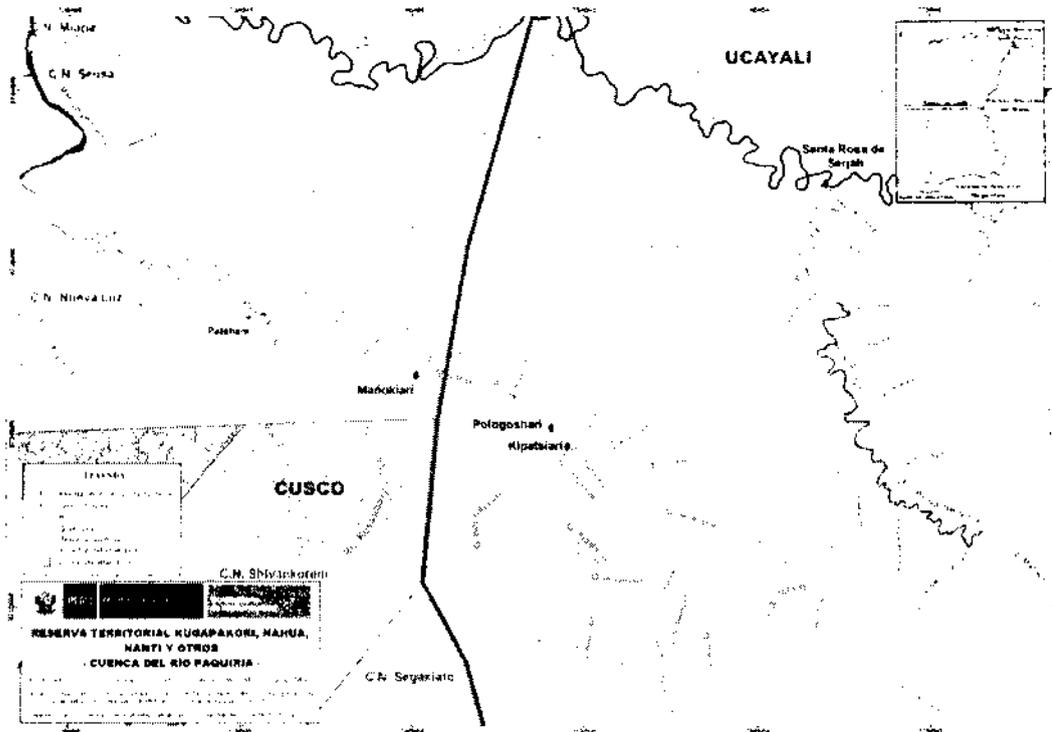


PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio de Interculturalidad

MAPA N° 08 - Ubicación de las localidades Machiguengas (Kirineri) del río Paquiría



• Características de los machiguengas del Paquiría

Los pobladores de estas localidades se autodenominan machiguenga. Hablan una variedad de machiguenga totalmente inteligible con el que se habla en el Bajo Urubamba, con algunas variaciones en pronunciación y vocabulario. Solo dos personas en el Paquiría hablan castellano.



Su vestimenta tradicional es la Cushma, sin embargo actualmente la mayoría utiliza ropas occidentales que han obtenido de comuneros de Nueva Luz, misioneros y trabajadores de las empresas de hidrocarburos (shorts, polos, mamelucos, etc.).

Actualmente tienen un patrón de asentamiento sedentario, ya que la ubicación de las viviendas se mantiene por más de diez años. Así mismo, manifiestan que se mantendrán en esa posición que les permite tener independencia en relación a la vida cotidiana de la Comunidad Nativa de Nueva Luz, pero a la vez recibir atención de salud y conseguir bienes útiles para ellos (herramientas, ollas, ropa, etc.).

• Actividades económicas

Cerca de las viviendas cada familiar tiene una chacra de alrededor de una hectárea, en donde siembran productos como yuca, plátano, maíz, sachapapa, caña de azúcar, así como otras frutas y plantas medicinales. Sin embargo, las familias suelen tener también otras chacras en zonas más alejadas.

Los Machiguenga del Paquiría no necesitan realizar viajes muy largos para cazar y pescar ya que tiene abundancia de recursos cerca de las zonas de vivienda. Esto por



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Interculturalidad

tratarse de una población tan reducida aprovechando un territorio relativamente extenso. Sin embargo, en ocasiones realizan viajes de algunos días río arriba o al interior de algunas quebradas menores, pero actualmente no suelen ir más allá de la boca de la quebrada Katsiringari.

Las técnicas de caza son mayormente con arco y flecha, hechas usualmente con punta de paca o caña brava. De otro lado en las localidades ya cuentan con escopeta, sin embargo casi no las usan porque no tienen cómo conseguir cartuchos. Para pescar no cuentan actualmente con tarrafas y hacen uso mayormente de anzuelo o flechas.

Su alimentación se basa únicamente en productos de la chacra, caza, pesca y recolección. No consumen productos envasados.

En cuanto actividades de intercambio, recientemente algunos varones de las mencionadas localidades van a la comunidad de Nueva Luz a intercambiar pescado salado o gallinas para vender, o "ayudan" en las chacras a cambio de herramientas, utensilios, vestimenta. Un producto que tiene una demanda bastante interesante son los fósforos ya que hasta hace poco hacían fuego por fricción de "palillos".



Cuentan con productos básicos como ollas, machetes, recipientes de plástico, botas, entre otros. En las visitas de campo de Octubre de 2013, Agosto y Setiembre de 2014, indicaron que requieren linternas, pilas, cartuchos para escopeta, jabón para higiene personal y para lavar ropa.

- **Servicios**



En el Paquiria no cuentan con establecimientos o personal de salud permanente. Reciben visitas mensuales o bimensuales de la posta de salud de Nueva Luz. Así mismo, es frecuente el uso de plantas medicinales como el piri-piri y otras que se utilizan para curar la gripe, enfermedades estomacales e incluso mordeduras de víbora.

No cuentan con centros educativos, con energía eléctrica, paneles solares, ni con partidas de nacimiento ni DNI.

- **Comunicación**

Viajan en canoas de madera impulsándose y remando con un palo duro llamado Tangana. No cuentan con motores peque-peque. Así mismo, no cuentan con radio de comunicación.

3.2.4. Pueblo Machiguenga (Nanti) en situación de contacto inicial

En el ámbito de la RTKNN, la población machiguenga (nanti) en contacto inicial se encuentran asentados en los ríos Alto Camisea, Medio Camisea⁵⁴, Medio Cashiriari y cerca de la boca del río Timpía; ubicados políticamente en el distrito de Echarati, Provincia de La Convención, departamento de Cusco.

⁵⁴ Cabe señalar, que en el Medio Camisea también viven familias machiguengas (kirineri) provenientes del río Paquiria.



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Interculturalidad

De acuerdo a lo señalado líneas arriba, el término nanti es un exónimo que fue instaurado con el fin de evitar la denominación 'Kugapakori' que utilizaban los machiguenga del Bajo Urubamba para referirse a esta población, la cual tiene una connotación despectiva.

3.2.4.1. De la cuenca del Alto Camisea

En el ámbito de la Reserva habitan 965 personas en situación de contacto inicial, de los cuales, 413 se encuentran asentadas en la cuenca del Alto Camisea, en las comunidades de Montetoni, Marankeato y Sagondoari. Asentamientos del pueblo machiguenga (Nanti) que concentran la mayor cantidad de población nucleada.



POBLACIÓN MACHIGUENGA/NANTI EN SITUACIÓN DE CONTACTO INICIAL DEL ALTO RÍO CAMISEA - DACI 2015			
CUENCA	LOCALIDADES	Nº FAMILIAS	Nº PERSONAS
Alto Camisea	Montetoni	54	237
	Marankeato	25	127
	Sagondoari	10	49
			413

La población machiguenga (nanti) en contacto inicial del Alto Camisea proviene de la cuenca del Alto Timpía, desde donde han migrado desde finales de la década de 1980. En ese sentido, las familias de las tres comunidades se encuentran emparentadas. La comunidad de Montetoni, ocupada desde 1992, es la que congrega la mayor población con 237 habitantes, seguido por la población de Marankeato (127) y Sagondoari (49).

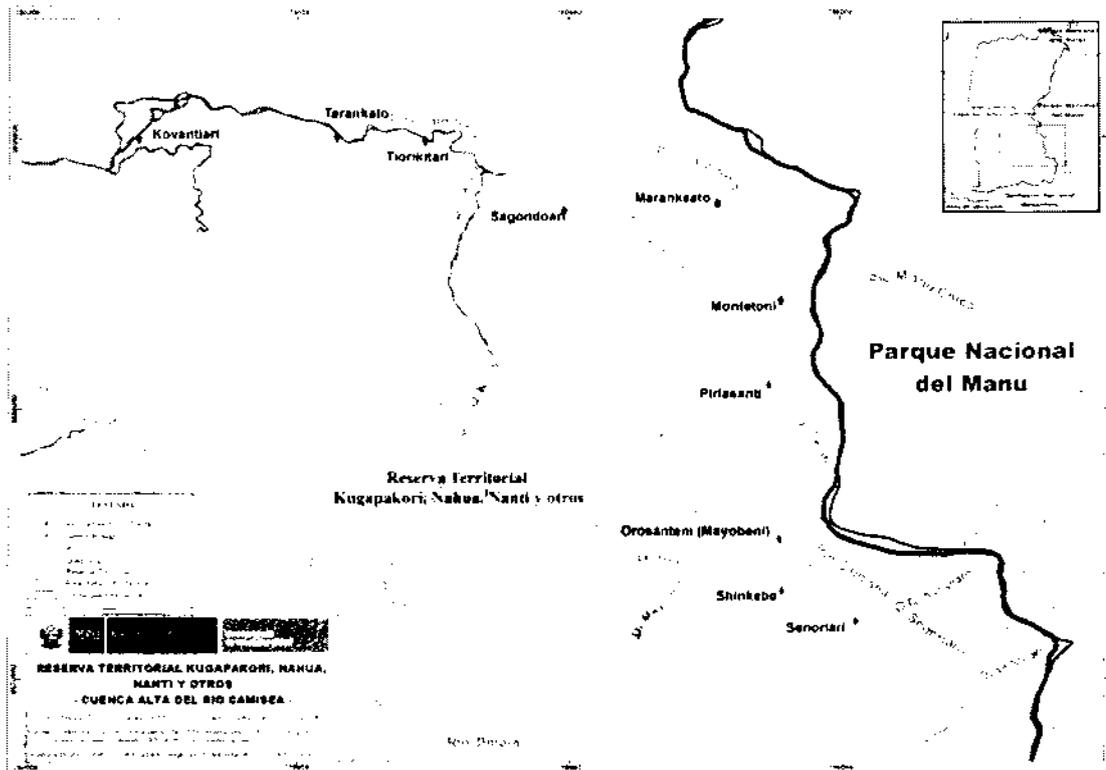


PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Interculturalidad

MAPA N° 09 - Ubicación de las comunidades Machiguengas (Nanti) del Alto Río Camisea



Dichas poblaciones tienen como lengua una variante del Machiguenga, denominada Nanti. Así mismo, casi el 100% de la población es monolingüe.

De acuerdo a la autoidentificación de la población de la zona, ellos son Machiguengas y no Nantis. Sin embargo, este reconocimiento no responde al sentido usado por los antropólogos, en términos de “un grupo de gente específico delimitado en términos culturales y lingüísticos” (“Los Nanti del Camisea”. BEIER, Cristine y Michael, Lev. Cabeceras Aid Project. 1998), sino en la concepción cultural de esta población, que hace una distinción dentro de la propia categoría de Machiguenga (idem).

• Organización social

Cada una de las comunidades de se encuentra organizada a través de una junta directiva (similar a la existente en comunidades nativas) encabezada por un presidente o jefe de la comunidad.

Partiendo del entendido que el termino de comunidad hace referencia a un conjunto de personas unidas por características o intereses comunes (Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española: 2014) y que la población indígena en contacto inicial asentada en la zona del Alto Camisea se identifica como parte de una comunidad asentada, se ha considerado por conveniente hacer uso de este término para referimos a los asentamientos de poblaciones indígenas en contacto inicial ubicados en dicha zona.

Finalmente, es importante destacar que las tres comunidades del Alto Camisea mantienen una estrecha coordinación entre sí. Decisiones con respecto a la atención



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Interculturalidad

que se quiere recibir del Estado, o cómo manejar el fondo de compensación de la empresa, son discutidas y acordadas entre las tres comunidades.

• **Razones de la migración al Camisea por parte de los Machiguenga (Nantis) del Alto Timpía**

La migración de la población machiguenga (nanti) a la zona del Camisea fue dada en diferentes periodos y bajo circunstancias diferentes.

De acuerdo a lo informado por el Sr. Víctor Mañari (trabajo de campo DACI – Mayo 2014) -uno de los primeros indígenas que llegó a la zona del Camisea desde el Alto Timpía-, el primer grupo que llegó a Montetoni, liderado por Mitzero (Miguel), se trasladó al Camisea por las amenazas constantes por parte de otros grupos de indígenas aislados, a quienes los machiguengas (nantis) llaman “Kugapakori” o califican de “amenazantes” y quienes los obligaban a entregar las herramientas, machetes, que tenían ya que si no lo hacían los flechaban. Según la población en contacto inicial de Montetoni los “amenazantes”, vivían más arriba de las cabeceras de la cuenca del río Alto Timpía.



De acuerdo con la población en contacto inicial de Montetoni, estos grupos de amenazantes no son Machiguengas, pero hablan un idioma muy parecido a este, ya que es fácilmente entendible por los machiguengas (nantis) de Montetoni. Víctor, poblador de Montetoni, cuenta que en una oportunidad en que llegaron a amenazarlos, a Inkoneni, lugar en donde Víctor vivía, les preguntaron: “¿por que nos quieren matar?, acaso nos van a comer, ¿nos van a ahumar?, solo nos van a botar al río” (Trabajo de campo 15 de mayo de 2014 – DACI/VMI)



Cuando el grupo de Víctor vivía en el Alto Timpía tenían su asentamiento en las alturas, en un lugar llamado Kokinokiri desde donde podían divisar quienes llegaban. En una oportunidad, vieron desde la altura, que un grupo de “amenazantes” subían con sus antorchas hacia donde estaban asentados el grupo de Víctor, razón por la que decidieron retirarse del lugar ante la posibilidad de ser atacados por estas poblaciones en aislamiento a quienes conocían como “amenazantes”.

En cuanto a las razones por lo que el segundo grupo de Machiguengas (Nantis) se trasladó a la zona del río Camisea, Edison poblador de Montetoni que emigró del Alto Timpía en ese tiempo, señaló que al principio él ni su grupo querían ir al Camisea pero luego se animaron y decidieron ir a establecerse en el Camisea (Montetoni) porque consideraron que ese era un sitio “apto” para vivir, ya que una persona llamada Mitzero, indígena de la zona, le había dicho que en Camisea había buena tierra, había bastante pescado, que era una tierra plano, que se vivía más feliz, que les daban ropa y de todo.

Edison, señala que una tal Dorote (“Orotea”), había ido del Alto Timpía a Montetoni porque había escuchado que allí le estaban dando ropa, machetes y otros, pero luego regreso al Timpía, donde actualmente vive en una comunidad.

Actualmente, Edison señala sentirse a gusto en Montetoni porque al igual que en el Alto Timpía también hay animales de monte y pescado como Sungaro y Doncella. Cuenta que cuando ellos vivían en el Alto Timpía, acostumbraban a pescar en Shiriasanti y los peces que pescaban eran repartidos a su familia. Edison señala que cuando ellos llegaron a Montetoni, en el lugar ya vivía un grupo de indígenas en contacto inicial, entre los que se encontraba Mitzero. Antes, aquí (Montetoni) también



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Interculturalidad

vivía el jefe actual de Marankiato (Enrique), pero de la misma manera que otros se trasladaban hacia abajo, Enrique también bajo por el río Camisea hacia Marankiato.

Según cuenta Edison, cuando vivían en el Alto Timpía trabajaban pequeñas chacras de yuca. También refiere que cuando él y su grupo llegaron por primera vez a Montetoni ellos no conocían la ropa, solo vestían con una especie de corteza que ellos reconocen con el nombre de "Joto". También recuerda que acostumbraban confeccionar una especie de frazada de corteza llamada "Tamarotsa", la que les servía para abrigarse en las noches.

Los machiguengas (nantis) señalan que cuando ellos vivían en las cabeceras del Timpía eran frecuentemente atacados por los que ellos llaman "Kugapakori" y que en una oportunidad, por ejemplo, el papá y la mamá de Chavela, comunera del Camisea, habían sido flechados por los flecheros, en Timpía, pero afortunadamente Chavela y Catalina, otra comunera de la zona, habían logrado escapar de los flecheros.

Edison señala que del grupo que llegó, junto a él al Camisea, ninguno ha regresado hasta la fecha a la zona del Alto Timpía.

• Situación socio-económica

Las principales actividades económicas de las familias del Alto Camisea son la caza, la pesca, la agricultura y la recolección, las cuales están destinadas principalmente para el autoconsumo de las familias. En segundo lugar, se encuentran las actividades de intercambio (trueque) con las familias de las comunidades nativas vecinas, con quienes intercambian productos locales a cambio de productos manufacturados. Por último, se encuentra el trabajo remunerado, que algunas pocas familias, en los últimos años, vienen realizando por temporadas en las comunidades nativas vecinas. Durante el 2014, en el marco de las actividades de Sísmica 2D del Proyecto de Ampliación del Lote 88, la empresa pluspetrol empleó alrededor de 11 familias de la zona.

➤ Caza

La caza, es una de las principales actividades económicas de las familias de las comunidades del Alto Camisea. De acuerdo a la información brindada por ellos, los animales de monte abundan en la zona. Al respecto, cabe considerar que se encuentran en la zona de amortiguamiento al Parque Nacional del Manu, y desde Montetoni, a menos de una hora a pie se encuentran los límites del parque.

Las especies que más suelen cazar son el paujil, la pava, el mono (maquisapa), el sajino, el majaz, la sachavaca y el venado.

Las principales zonas de caza para las familias de Montetoni se encuentran aproximadamente a cuatro horas de caminata, donde se ubica la colpa "kowirinchia", y a dos horas de esta, la colpa "Pashini". Las principales zonas de caza para las familias de Sagondoari se encuentran aproximadamente a cuatro horas de caminata, en las quebradas "Marania", y "Kuntiari".

Si bien no necesitan realizar largos viajes para cazar, en ocasiones las familias de las tres comunidades realizan viajes de algunos días río arriba o al interior de algunas quebradas menores.





PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Interculturalidad

Las técnicas de caza son mayormente con arco y flecha, hechas usualmente con punta de paca o caña brava. Sin embargo, algunas familias (especialmente aquellas que realizan trabajos remunerados por temporadas) cuentan con escopeta, aunque no siempre cuentan con cartuchos para su uso.

En la época de verano y/o seca, suelen cazar animales medianos y grandes como majás, sajino y sachavaca. En la época de lluvia o creciente de ríos, que corresponde a los meses de diciembre, enero y febrero, que es también la época donde existen más frutas, tanto animales como hombres se concentran en cochas y quebradas para beneficiarse de los frutales y es en esa época que pueden cazar con mayor facilidad monos, venados y pavas.

➤ Pesca

La pesca es también una de las principales económicas de las familias, realizada tanto por varones como por mujeres. Esta la realizan con redes, anzuelos, flechas y algunas veces con tarrafa. Así mismo, suelen hacer uso del barbasco, para lo cual suelen construir pequeños represamientos de brazos de río para tal fin. En las pescas con barbasco participa toda la familia (incluyendo niños) o más de una (la familia extendida).



La pesca al igual que la caza depende de la estacionalidad y existe pesca en época de verano y de invierno. En verano es más abundante, pues es fácil de pescar en las quebradas, utilizando barbasco y/o redes. En esta época en los ríos grandes los peces se desplazan contra la corriente para el desove y es el tiempo predilecto para el mijano. En época de lluvia la pesca es más complicada y mucho menor que en verano.

Las especies que comúnmente se pescan son las siguientes: carachama, doncella, dorado, zungaro, boquichico. Y en las quebradas suelen recolectar camarones, cangrejos y choritos



➤ Agricultura

La agricultura es una de las principales actividades económicas de las familias del Alto Camisea. Cada familia posee en promedio, de una a tres chacras, de 1 a 2 hectáreas como máximo. Estas se ubican usualmente cerca de las viviendas.

Su agricultura es de tipo itinerante y rotativo, preparan parcelas nuevas cada tres o cuatro años. Para abrir una chacra las familias rozan, tumban y quema porciones de bosque, actividades que principalmente son responsabilidad de los hombres.

Los principales cultivos de la chacra de los machiguengas (nantis) de estas localidades lo constituyen la yuca y el barbasco. Y en menor proporciones están el plátano, el maíz, camote y frutas como sandía, piña, papaya, mamey y coco.

Las actividades agrícolas, las comparten varones y mujeres, aunque algunas tareas son exclusivas de los varones (tumbar árboles y quema), otras tareas como la cosecha son mayoritariamente realizadas por mujeres.

➤ Actividades de intercambio y trabajo remunerado



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Interculturalidad

Las familias de las localidades de Sagondoari, Marankeato y Montetoni suelen desplazarse fuera de la RTKNN entre las comunidades nativas de Camisea, Cashiriari y Segakiato. Algunas familias de las mencionadas localidades se han ido a vivir a la comunidad nativa de Segakiato, por lo que el desplazamiento a dicha comunidad, y el desplazamiento de familias de Segakiato a las localidades de la zona del Alto Camisea, son frecuentes.

Con las familias de las comunidades de Segakiato y Cashiriari, el trueque es una práctica frecuente entre la población Nanti en situación de contacto inicial. Intercambian pollos y gallinas por otros productos manufacturados (ollas, herramientas, etc.). Así mismo, con los comerciantes que se encuentran en la comunidad nativa de Camisea, intercambian productos locales como carne de monte, gallinas, caracoles de río, etc., por ropa, accesorios o herramientas.

Así mismo, las familias suelen llevar sus pollos, gallinas y/o pescado seco a dicha Comunidad para su venta. El precio de venta de cada uno de sus animales oscila entre los S/.20 o S/.25. Algunas familias de la localidad de Marankeato, dos veces al año, fabrican balsas de madera que son vendidas en la comunidad de Camisea a un precio superior a los S/1,000. Cuando tienen dinero, las familias suelen comprar a los comerciantes que se encuentran en la Comunidad de Camisea ropa, herramientas, linternas, pilas y a veces medicinas.



En cuanto al trabajo, durante el 2014 algunos hombres de las localidades de Marankeato, Sagondoari y Montetoni estuvieron trabajando en la Comunidad Nativa de Cashiriari, en proyectos de mejoramiento de viviendas. Así mismo, en el marco del proyecto de sísmica 2D (de julio a diciembre 2014) a cargo de la empresa operadora del Lote 88, alrededor de 11 familias de las tres comunidades se emplearon como trocheros, recibiendo por primera vez una remuneración mayor a los S/1000.



Con ese dinero, la mayoría de las familias han comprado ropa, escopetas, cartuchos, ollas, herramientas y motores pequeños para sus botes (conocidos como motor peque-peque).

• Salud

El puesto de Montetoni, de nivel I-1, se encuentra ubicada en la región Cusco y depende del Centro de Salud de Camisea y es parte de la Red de Servicios de Salud La Convención y de la Micro Red Camisea. La población que atiende es de 342 personas consideradas de contacto inicial de acuerdo a los registros del Puesto de Salud.

Si bien la Jurisdicción del Puesto de Salud de Montetoni abarca las comunidades de Montetoni y Marankeato, en la práctica se extiende a la comunidad de Sagondoari y a las localidades ubicadas en el Medio río Camisea (Kovantiari, Tyorikitari, Tarankato y Soronkari), las cuales pertenecen a la jurisdicción del Centro de Salud de Camisea (ubicada en la Comunidad Nativa del mismo nombre). Sin embargo, para la población de dichas localidades, desde una perspectiva territorial y sociocultural, el puesto de Salud de Montetoni es su referencia ante una emergencia de salud.

Las familias de las localidades del medio Camisea prefieren atenderse en el Puesto de Montetoni no solo porque le es más cerca o más accesible (a comparación de la comunidad de Camisea), sino también porque en la comunidad de Montetoni tienen familia a donde llegar.



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Interculturalidad

En cuanto a la infraestructura e equipamiento del Puesto de Salud, este no cuenta con áreas idóneas para la atención de los pacientes. Las 04 pequeñas habitaciones con las que cuenta están destinadas para otros fines. En una se guardan los medicamentos; en otra, la cámara de frío; otra sirve como oficina y almacén de los expedientes; y la otra, como habitación para las técnicas. Es en la zona del descanso, en el espacio central entre las habitaciones, donde las técnicas atienden, hospitalizan a los pacientes que necesitan monitoreo, cocinan y comen.

En una esquina tienen una pequeña cocina a gas donde cocinan sus alimentos y se encuentran sus servicios. A lado de esta, se encuentra la única camilla con la que cuenta el Puesto, la cual utilizan para poner inyectables. En el centro, tienen una mesa donde atienden a los pacientes y llenan sus registros; la misma que también usan para preparar y servirse sus alimentos. En otra esquina, tienen un archivador, a lado del cual habilitan colchones en el piso para contar con un área de hospitalización. Y la otra esquina, cerca de la puerta de ingreso, es donde los pacientes esperan sentados en el piso para ser atendidos.

Así mismo, el puesto de salud no cuenta con radio ni con luz. El panel solar instalado para ese propósito, se malogró a los días de su instalación y por las noches el personal de salud realiza atención solo con la luz de sus linternas.



En cuanto al personal de salud, cabe señalar que uno de los principales problemas del puesto ha sido la alta rotación del personal, especialmente entre el periodo comprendido entre agosto 2014 y febrero 2015.

Hasta la primera semana de noviembre 2014, el Puesto estuvo durante cuatro años prácticamente a cargo de una técnica en enfermería que vivía en el lugar. Si bien se contaba con una plaza adicional para el Puesto -para contar con otro(a) técnico(a)- esta plaza era cubierta por periodos muy cortos y con distancia prolongadas desde la salida e incorporación de un nuevo personal de remplazo.



Esta situación respondía a la reducida oferta de profesionales dispuestos a ir a trabajar a Montetoni por la distancia del mismo, los costos en combustible para el traslado a la zona (no siempre garantizado a tiempo por la Microred de salud de Camisea), la baja remuneración, y/o por las barreras culturales con los que se enfrenta este personal sin formación o sensibilización en temas de salud intercultural.

En octubre del 2014, a fin de fortalecer dicho establecimiento de salud, se incorporó una Profesional y una Técnica en Enfermería, las cuales, antes de su llegada a Montetoni no habían recibido por parte de la Microred de salud ningún tipo de capacitación en temas de salud intercultural y/o en las Normas y Guías Técnicas de Salud para la atención de población en contacto inicial del MINSA (2007).

Este punto es importante considerando que este nuevo personal de salud renunció en el mes de noviembre, habiendo manifestado desde su llegada sentirse no a gusto en la comunidad, no entender las costumbres de la población y a tener miedo a que la comunidad les pueda hacer daño. Este personal llegó con algunas imágenes preconcebidas sobre los pueblos en aislamiento y contacto inicial de la RTKNN, lo que de alguna manera generó barreras para una atención adecuada en salud.

Así mismo, la técnica en enfermería que llevaba 04 años trabajando en la zona, fue transferida al Centro de Salud de Camisea por un problema de salud, quedándose el



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Interculturalidad

Puesto de Montetoni sin personal de diciembre 2014 hasta la primera semana de febrero del 2015.

Ante ello, cabe mencionar, que entre los meses de agosto y setiembre que la población del Alto Camisea se quedó sin personal de salud (debido un problema entre la población de Montetoni y la técnica del Puesto), se presentaron varios casos de Infecciones Respiratorias Agudas (IRAS) entre la población de las comunidades del Alto Camisea. Así mismo, entre los meses de diciembre 2014 a febrero del 2015, fallecieron dos menores de un año de edad de neumonía.

Durante ese periodo se atendieron las emergencias de salud a través de brigadas itinerantes de la Microred Camisea que se trasladaron a las comunidades.

Para febrero del 2015, a través de las coordinaciones realizadas por el Ministerio de Cultura con el sector Salud, la situación fue resuelta por la Dirección Regional de Salud (DIRESA) de Cusco, asignándose al Puesto de Montetoni el siguiente personal: 01 Licenciada en enfermería, 01 obstetra, 02 técnicos en enfermería y 01 motorista.

En cuanto a las referencias de salud al Centro de Salud Camisea, muchas de las mujeres temen ser referidas a dicho Centro porque cuando bajan a la comunidad nativa de Camisea (a dos días en bote) no tienen donde quedarse y qué comer. Lo cierto es que el Centro de Salud de Camisea no cuenta con un área donde puedan llegar las familias referidas de las localidades al interior de la RTKNN.



Igualmente, cuando bajan a la Comunidad de Camisea por una emergencia, el Centro de Salud no les garantiza la logística (transporte y/o combustible) para el retorno inmediato a sus comunidades, por lo que terminan pasando temporadas largas en dicha comunidad sin familia con quién contar. Por otro lado, se exponen a contraer otras enfermedades.



En cuanto a la situación de salud de la zona, el puesto de salud ha registrado un alto porcentaje de población con problemas de parasitosis, identificando que el Avendasol (medicamento usado para el tratamiento de parasitosis) ya no surte efecto para la desparasitosis de la población indígena en contacto inicial asentada en la cuenca del río Camisea. Así mismo, los mayores problemas de salud están vinculados a Infección Respiratoria Aguda (IRA) y Enfermedad Diarreica Aguda (EDA).

Ante esta situación de salud se debe tener en consideración los siguientes temas:

- La nucleación de las localidades. El aumento continuo de la población en ellas, así como la consecuente pérdida de los hábitos tradicionales de higiene, y el desorden propio de los cambios experimentados en los patrones de asentamiento de la sociedad Nanti de la cuenca del Camisea, generan un ambiente propicio para el surgimiento y propagación de estas enfermedades.
- Las salidas y entradas, cada vez más constantes y continuas; el consumo de nuevos productos alimenticios manufacturados en las comunidades también podría ser un factor de riesgo contra la salud de esta población. Ello se puede problematizar en caso de pobladores mayores y menores de edad que no estén vacunados.
- La mayor salida de los adultos para buscar trabajo en las comunidades nativas aledañas a las RTKNN, en la Municipalidad de Echarati o en la Empresa; requiere seguir coordinando con el sector salud una campaña de vacunación sostenida que sirva para mitigar los impactos a la salud de las familias, que



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Interculturalidad

probablemente puedan ser generados por la salida de los pobladores en búsqueda de trabajo.

Finalmente, un problema importante a atender, es que son pocos los pobladores de las comunidades del Alto Camisea que cuentan con Seguro Integral de Salud (SIS), aun cuando el 90% de la población de la zona cuenta con sus Documentos Nacionales de Identidad (DNI).

- **Educación**

Hasta el año 2013, los centros educativos de las localidades de Montetoni y Sagondoari fueron administrados a través del programa educativo 'Red Escolar de la Selva del Sur Oriente Peruano' (RESSOP), mediante el cual, el Vicariato Apostólico de Puerto Maldonado gestionó dichas instituciones en convenio con el Ministerio de Educación. En ese sentido, ambas instituciones pertenecieron hasta el año pasado a la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) Tambopata de la DRE de Madre de Dios; siendo traspasadas en enero del 2014 a la jurisdicción de la UGEL La Convención de la DRE Cusco, a la cual pertenece el centro educativo de la localidad de Marankeato.



Por otro lado, cabe señalar, que los profesores de las tres mencionadas comunidades son actores activos en cada una de las comunidades en las que enseñan. Han establecido lazos de confianza con la población, y por su manejo del castellano, se han convertido en interlocutores válidos de estas comunidades.



Dichos profesores han sido formados por la Misión Dominica, de quien reciben apoyo para sus traslados a la comunidad, en la donación de materiales educativos y en la realización de gestiones. Así mismo, la Misión Dominica ha construido la infraestructura educativa de Montetoni y Sagondoari, y recientemente en Marankeato (febrero 2015).

Cabe destacar, que para las tres comunidades está pendiente implementar un modelo de Educación Intercultural Bilingüe adecuado a la situación de los pueblos machiguengas (nanti) en situación de contacto inicial, lo cual supone profesores capacitados, la generación de materiales educativos en su propia lengua y un programa de contenidos que recoja en la medida de lo posible las particularidades de la población del Alto Camisea.

A continuación se presenta algunas características de los centros educativos por localidad.



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Interculturalidad

➤ Centro Educativo de Montetoni

Desde el año 2007 la localidad de Montetoni cuenta con dos centros educativos: (i) a nivel inicial el I.E. 372, y (ii) a nivel primario el I.E. 522443. Los locales han sido construidos por la Misión Dominica y se encuentran en óptimas condiciones. Sin embargo, no cuentan con suficientes y adecuados materiales educativos, así como mobiliario. Los Kits recibido por el Ministerio de Educación se encuentran almacenados en la Dirección de la escuela, y no se encuentran siendo utilizados por los profesores.

Los materiales educativos para los niños y niñas que asisten al colegio (cuadernos, lápices, borrador, etc.) son provistos por la Misión; y a través de ella, la Municipalidad de Echarati ha realizado donaciones de sillas y mesas a la escuela en los últimos años.

El centro educativo de nivel inicial cuenta con una profesora, y el centro educativo a nivel primario con un profesor y una profesora. Los profesores son machiguengas y han sido formados por la Misión.



INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA LOCALIDAD DE MONTETONI				
Nombre de IE	Nivel	Nº Alumnos*	Docentes**	Secciones
I.E. 52243	Primaria	48	- Willy Prialé Arias - Maria de los Reyes Binari Pangoa	6
I.E. 372	Inicial	13	- Belén Vargas Araña	3

* Fuente: SCALE 2014 – Portal del MINEDU

** Los docentes son machiguengas que provienen de comunidades del Bajo y Alto Urubamba (fuera de la RTKNN)



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio de Interculturalidad

De acuerdo a la Estadística de la Calidad Educativa (SCALE) del Ministerio de Educación, para el año 2014, la Institución Educativa Inicial contó con 13 alumnos matriculados, entre niños (07) y niñas (06).

MATRICULAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL POR EDAD Y SEXO, 2014																		
Nivel	Total		0 Años		1 Año		2 Años		3 Años		4 Años		5 Años		6 Años		7 Años	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Inicial - Jardín	7	6	0	0	0	0	0	0	2	2	3	2	2	2	0	0	0	0

Fuente: SCALE 2014 – Portal del MINEDU

Así mismo, la Institución Educativa Primaria, contó con 48 alumnos matriculados, entre niños (22) y niñas (26).



MATRICULAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA POR GRADO Y SEXO, 2014														
Nivel	Total		1° Grado		2° Grado		3° Grado		4° Grado		5° Grado		6° Grado	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Primaria	22	26	7	5	4	1	3	4	3	7	2	7	3	2

Fuente: SCALE 2014 – Portal del MINEDU



Ciertamente, Montetoni es la comunidad con mayor población estudiantil de la zona y que da atención a todos los grados escolares a nivel primario, lo cual se debe a que esta reúne la mayor cantidad de población indígena en contacto inicial de la cuenca. Así mismo, es interesante notar que en términos porcentuales, en la escuela primaria prima el porcentaje de población femenina.

Las clases se dictan en Machiguenga y castellano, sin embargo, los profesores no cuentan con materiales educativos ni con una metodología idónea que permita la comprensión de los temas en los alumnos.

➤ Centro Educativo de Marankeato

La localidad de Marankeato cuenta con una escuela primaria, la "Institución Educativa N° 501239 – Sagontoari". Dicha Institución pertenece a la UGEL de la Convención de la DRE Cusco, pero hasta el 2013 no contaba con el apoyo de la misma y no aparecía consignada en las Estadísticas de la Calidad Educativa (ESCALE) del Ministerio de Educación.



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio de Interculturalidad

En cuanto a la infraestructura educativa, durante el año 2013, la escuela colapsó en dos oportunidades, y durante el 2014 se dictó clases en un centro educativo bastante precario e inestable. Ante ello, la Misión Dominica en febrero 2015 construyó una nueva escuela, con dos ambientes de clase y uno donde funciona la dirección.

La Municipalidad de Echarati ha donado el inmobiliario, y la misión dominica, materiales educativos para los alumnos.

A cargos de la escuela se encuentra una pareja de profesores machiguengas (el Profesor Bocquini Sapapoari y la profesora Lisbeth Chinchiquiti Rivas) que se mantienen de manera permanente desde abril del 2013. Los profesores son provenientes de la comunidad de Mayapo y han sido formados por la Misión Dominica. Los profesores de la escuela no son nombrados, sino trabajan por contratos.

Las clases se dictan en Machiguenga y castellano, y al igual que en Montetoni, los profesores no cuentan con un metodología de enseñanza idónea que permita a los niños y niñas una comprensión adecuada de lo que se imparte en clases.

En ese sentido, los profesores están preocupados por la evaluación por resultados. Consideran que necesitan recibir una capacitación con una metodología pertinente para poder llegar a los niños y niñas de la comunidad, los cuales, según lo indicado por el profesor, no han avanzado mucho en la escuela. A ello también ha contribuido, el no contar con una infraestructura educativa adecuada, y la implementación de la misma.

En cuanto a la autorización para el funcionamiento de la IE inicial, se encuentran en trámites. Así mismo, el nombre de la institución educativa primaria se presta a confusiones, en algunos documentos aparece como IE 390 Sagondoari, pero en el Escale del año 2014, ya está el registro como IE 501239, sin embargo su ubicación está consignada en Sagondoari.



MATRICULAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA POR GRADO Y SEXO, 2014														
Nivel	Total		1° Grado		2° Grado		3° Grado		4° Grado		5° Grado		6° Grado	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Primaria	12	10	1	2	1	3	2	1	3	1	4	3	1	0

Fuente: SCALE 2014 – Portal del MINEDU

Centro Educativo de Sagondoari

La localidad de Sagondoari cuenta con un centro educativo de nivel primario, el I.E. 52256 Omaranea, establecido en el año 2013. Sin embargo, para el año 2015 la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) La Convención no ha asignado recursos para la plaza del profesor, encontrándose el centro educativo a la fecha cerrada.

El director y profesor de la escuela era el Profesor Marcelino Angulo Choronto, machiguenga proveniente de la comunidad nativa de Cashiriari. Dicho profesor fue formado por la Misión Dominica, la cual ha construido el local de la escuela y ha provisto de todos los materiales educativos para ella, y los estudiantes.



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio de Interculturalidad

Para el 2014 la escuela albergó 15 alumnos(as), entre niños(as) y adolescentes entre 6 y 17 años que cursaron el 1ro grado de primaria durante el 2013 y 2014. Sin embargo, las estadísticas del MINEDU para el 2014 dan cuenta de alumnos en segundo grado de primaria.

MATRICULAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA POR GRADO Y SEXO, 2014														
Nivel	Total		1° Grado		2° Grado		3° Grado		4° Grado		5° Grado		6° Grado	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Primaria	10	5	2	1	8	4	0	0	0	0	0	0	0	0

Fuente: SCALE 2014 – Portal del MINEDU

Es interesante notar que en términos porcentuales, en la escuela de Montetoni prima el porcentaje de población femenina a diferencia de la escuela de la comunidad de Sagondoari en donde la mayoría son varones.

• **Documento Nacional de Identidad - DNI**

En el 2013, a solicitud de la población de las 03 localidades, se atendió en coordinación con la RENIEC, la solicitud de registro y documentación tanto de adultos como menores de edad. Su solicitud respondió a que sin el mismo se les dificultaba el acceso a los servicios de salud y educación, además de que veían recortado su derecho al trabajo y a la identidad.

Cerca del 90% de la población de las tres localidades, tanto adultos como niños, ya cuentan con sus DNI.

En cuanto al derecho político que otorga el DNI, es importante resaltar que dichas poblaciones mantienen un desconocimiento del idioma, costumbres, reglas e intereses de los miembros de la sociedad nacional con los cuales han empezado a interactuar; por lo que presentan una vulnerabilidad política. En ese sentido, se han realizado coordinaciones con la RENIEC, ONPE y JNE para coordinar sobre el derecho al sufragio de dichas poblaciones y se les pueda otorgar la dispensa al voto.

Así mismo, cabe señalar que en la mayoría de la población que cuenta con su DNI, en él aparecen nombres y apellidos que ellos no reconocen, ni recuerdan los apellidos que figuran en este, y algunas veces ni los nombres. Esta situación es debido a que de acuerdo a su tradición ellos no se identifican por nombre sino por relaciones de parentesco. Por ejemplo, mamá de mi mamá, hermana de mi mamá, etc.

• **Vivienda**

Tanto las viviendas son bastante sencillas, construida, principalmente, con, hojas de palmera y tablillas o ponas, con algunas excepciones en las que también usan calamina o plástico grueso.

Por lo general, la población de la zona acostumbra a construir sus casas con techos de hojas de paja tejidas en forma cónica y con paredes de pona que forman una suerte de círculo. Sin embargo, hay quienes también construyen sus casas con techos de paja tejidos dando la forma de un rectángulo, sin paredes, con troncos de madera que hacen las veces de columnas y un entablado de aproximadamente una altura de





PERÚ

Ministerio de Cultura

Vicaministerio
de Interculturalidad

un metro del suelo. También unos pocos que están empezando a construir sus casas de piso de madera y otros que usan calamina o plástico grueso para techar sus viviendas.

• **Comunicaciones**

Las comunidades se encuentran asentadas en una zona de difícil acceso, a 2 o 3 días de las comunidades sobre todo en época de vaciante por el poco caudal del río y lo accidentado del mismo. Solo se puede surcar el río en peque peque (bote con un pequeño motor de 13 hp).

Cada comunidad cuenta con un sistema de radiofonía (radio HF) y botes peque peque para uso de la comunidad, los cuales han sido adquiridos con el Fondo de Compensación del Lote 88 entre noviembre 2014 y febrero 2015.

3.2.4.2. De la cuenca del Medio Camisea

En el Medio Camisea se encuentran ubicadas las localidades de Inaroato, Soronkari, Kovantiari y Tarankato. En las cuatro (04) localidades viven un total de nueve (09) familias y 51 personas. Algunas de estas personas provienen del río Paquiría, otros del Alto Timpía y otras de la comunidad nativa de Chokoriari (comunidad nativa machiguenga del Bajo Urubamba).



POBLACIÓN MACHIGUENGA/NANTI EN SITUACIÓN DE CONTACTO INICIAL DE LA CUENCA DEL MEDIO CAMISEA - DACI 2015			
CUENCA	LOCALIDADES	N° FAMILIAS	N° PERSONAS
Medio Camisea	Tarankato	3	10
	Kovantiari	3	18
	Soronkari	2	13
	Inaroato	1	10
			51

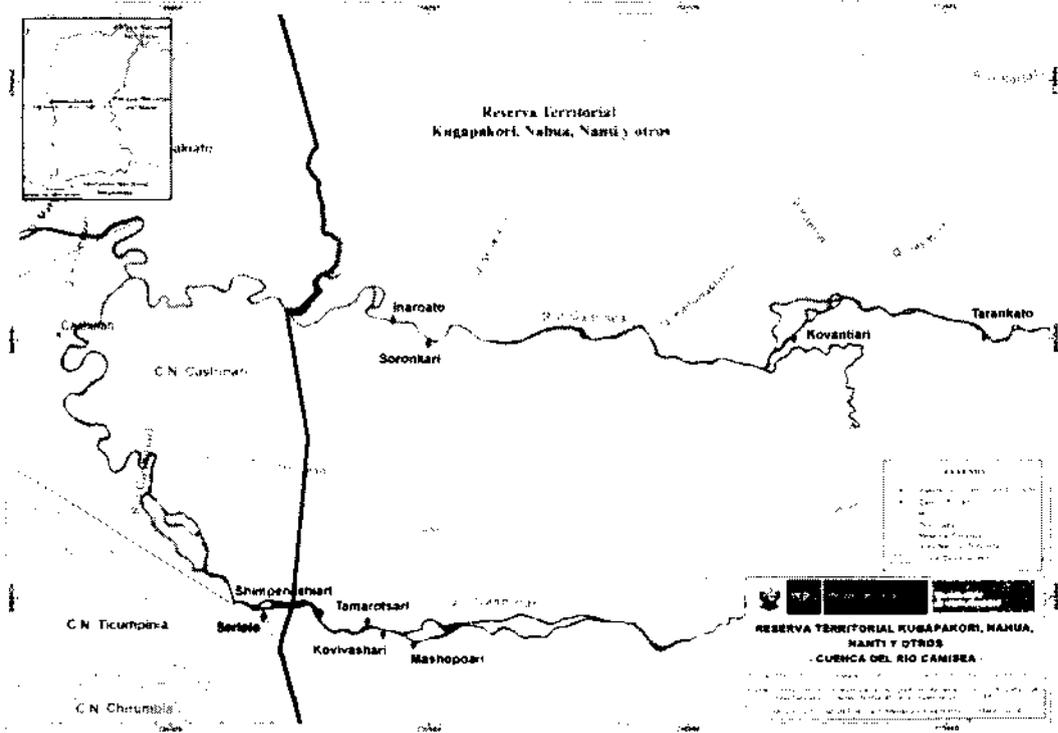


PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio de Interculturalidad

MAPA N° 10 - Ubicación de las comunidades Machiguengas (Nanti - Kirineri) del Medio Río Camisea



• Ubicación y proveniencia de las familias del medio Camisea

Con respecto a la localidad de Inaroato, esta se ubica cerca a la quebrada Raya, a unos 10 minutos a pie del Puesto de Control Inaroato. Es la primera localidad que se encuentra al ingresar a la RTKNN río arriba a la margen izquierda del Camisea.



En dicha localidad vive una familia, la familia del Sr. Gerardo, machiguenga proveniente de la comunidad nativa de Chokoriari (ubicada fuera de la RTKNN), que se asentó en la zona en el año 1991, antes del establecimiento de la RTKNN y la instalación del puesto de control Inaroato. Vive junto con su señora, también machiguenga de la comunidad nativa Chokoriari, y sus 8 hijos.

La siguiente localidad río arriba de Inaroato, a 15 minutos en peque peque, es la localidad de Soronkari, donde viven dos familias. Una de ellas vive a la margen derecha río arriba, y la otra a la margen izquierda. En la primera vive la familia del Sr. Segundo, machiguenga (kirineri) proveniente del río Paquiria, que por los años 90 se trasladó desde las cabeceras de la quebrada Shiateni al Camisea en busca de "tsinane" (mujer). Hasta hace 4 años estuvo asentado por la boca de la quebrada Shiateni con el río Camisea, pero se trasladó cerca a la quebrada Soronkari en busca de un lugar con mayores recursos para la caza.

A la margen izquierda río arriba, vive el hijo del Sr. Segundo con su señora, machiguenga (nanti) proveniente de la comunidad de Marankeato. Ellos pasan temporadas entre Soronkari y Marankeato, visitando a la familia de la señora. En cada una de las localidades tienen vivienda y chacra.



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Interculturalidad

La siguiente localidad río arriba es Kovantiari, a 01 hora en peque peque desde Soronkari. En dicha localidad viven 3 familias machiguengas (nanti). Una de ellas, es la familia del Sr. Benancio, quien nació en el río Timpía, en la quebrada Marentari, y que por los años 90 se trasladó al río Camisea. Vivió 4 años en Montetoni, luego 2 años en Marankeato, 4 años en la quebrada Inaroato, hasta trasladarse a Kovantiari. Benancio manifiesta que se trasladó río abajo para estar más cerca a las comunidades nativas de Segakiati y Cashiriari, donde tiene conocidos con quienes intercambian productos del monte por vestidos y herramientas. El señor vive junto con su señora y sus hijos.

Otra de las familias de Kovantiari, es la familia del Sr. Rubén, quién vive solo con su señora (hija de Benancio). Rubén nació en el Timpía, y vivió por años en Montetoni, hasta que conoció a su señora y bajó a vivir a Kovantiari. Suelen pasar temporadas en Montetoni, visitando a la familia de Rubén.

La tercera familia, es la familia del Sr. Pepe, machiguenga de la comunidad nativa de Chokoriari, quién fue promotor de salud de Montetoni durante años a fines de los 90. Él vive en Kovantiari junto con su señora que es la hermana de Benancio (no tienen hijos).

La siguiente localidad a la margen derecha río arriba es Tarankato, ubicada a 30 minutos en peque peque desde Kovantiari, donde viven 03 familias machiguengas (Nantis y Kirineris). Dichas familias antes vivían cerca a la quebrada Tiorikitari, pero siendo el terreno muy inundable, decidieron trasladarse desde el 2013 cerca a la quebrada Tarankato.



Una de las familias es la familia del Sr. Antonio y la Sra. Amelia. Antonio, machiguenga (nanti) quien proviene del Alto Timpía. Vivió durante años en la localidad de Shinkebe (Alto Camisea) y luego se trasladó por las cabeceras de la quebrada Sagondoari, hasta el río Kuria en busca de "tsinane" (mujer). Por una quebrada llamada "umaranea", cerca de Tiorikitari, conoció a su actual señora, Amelia, quién se encontraba viviendo ahí junto con sus 4 hijos.



Amelia, machiguenga (kirineri) vivía con su esposo y sus 4 hijos en el río Paquiría. Cuenta que ella escapó con sus hijos de la zona del Paquiría por las cabeceras de la quebrada Shiateni a mediados de los 80, después de que en un enfrentamiento con otras familias machiguengas (kirineri) su esposo muriera. Señala que con otras familias que estaban en la zona no vivían en conjunto, sino de manera dispersa y que "cuando algo necesitaban, un cuchillo... se flechaban" (Trabajo de campo DACI – Diciembre 2013).

• Organización social

Los asentamientos del Medio Camisea, son asentamientos tradicionales de dos o tres familias que viven de manera dispersa. Dichas familias no se encuentran organizadas políticamente, siendo las decisiones tomadas en cada familia.

Dichas familias manifiestan que se encuentran viviendo tranquilos en sus asentamientos porque abundan los recursos. Así mismo, no tienen planes o aspiran a trasladarse a una comunidad vecina o dejar sus asentamientos de forma voluntaria.



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Interculturalidad

• Actividades económicas

Tiene como principales actividades económicas a la caza, pesca, recolección y la agricultura, las cuales destinan principalmente para su autoconsumo.

Cerca de las viviendas cada familiar tiene una chacra de una hectárea aproximadamente, en donde siembran productos como yuca, maíz, sachapapa, así como otras frutas y plantas medicinales. Sin embargo, las familias suelen tener también otras chacras en zonas más alejadas.

En cuanto a la caza, las familias de las mencionadas localidades no necesitan realizar viajes muy largos para cazar y pescar ya que tiene abundancia de recursos cerca de las zonas de vivienda. Esto por tratarse de una población tan reducida aprovechando un territorio relativamente extenso. Sin embargo, en ocasiones realizan viajes de algunos días al interior de algunas quebradas menores.

Las técnicas de caza son mayormente con arco y flecha, hechas usualmente con punta de paca o caña brava. Para pescar no cuentan actualmente con tarrafas y hacen uso mayormente de anzuelo o flechas.

El trueque también es una práctica frecuente entre las mencionadas familias; intercambian pollos, gallinas o carne de monte por otros productos manufacturados (ollas, herramientas, etc.) con los "vecinos" de las comunidades nativas de Segakiato y Cashiriari, quienes también llegan a sus localidades de visita.

• Salud

La principal demanda de estas familias es la atención en salud. Como las familias no cuentan con DNI, no se encuentran inscritos en el Sistema Integral de Salud (SIS) y por ello, si bien el Centro de Salud de Camisea (centro de referencia de dichas localidades) los atiende en salud, no necesariamente les brinda el tratamiento (medicinas).

De acuerdo a lo manifestado por las familias de dichas localidades, una brigada del Centro de Salud de Camisea, los visita una vez al mes, o una vez cada dos meses. Algunas familias recuerdan que hace años, llegaban a visitarlos un grupo grande de (el grupo AISPED), con quienes señalan que la atención era mejor porque permanecían más tiempo en sus comunidades.

Por otro lado, al igual que con la comunidad de Sagondoari, para la población de Tarankato y Kovantiari, desde una perspectiva territorial y sociocultural, el puesto de Salud de Montetoni es su referencia ante una emergencia de salud. Las familias de dichas localidades prefieren atenderse en el Puesto de Montetoni no solo porque le es más cerca o más accesible (a comparación de la comunidad de Camisea), sino también porque en la comunidad de Montetoni tienen familia a donde llegar.

En el caso de las localidades de Soronkari e Inaroato, las familias de dichas localidades ante una emergencia en salud prefieren bajar al puesto de salud ubicado en la comunidad nativa de Segakiato o Cashiriari, ya que se encuentran a menor distancia de sus localidades (a 2 y 3 hora respectivamente en peque peque), y porque mantienen relaciones de parentesco u amistad con dichas comunidades.





Así mismo, ninguna de las 4 localidades cuenta con un botiquín comunal o con un promotor de salud. Las familias conocen y hacen uso de plantas medicinales, pero cuando estas no son suficientes acuden a los puestos de salud.

- **Vivienda**

En cuanto a las viviendas, estas son bastante sencillas, construida, principalmente, con hojas de palmera y tablillas o ponas, con algunas excepciones en las que también usan plástico grueso llamado "geomembrana", el cual, en varios casos les ha brindado sus vecinos de la comunidad nativa de Segakiato.

Por lo general, la población de la zona acostumbra a construir sus casas con techos de hojas de paja tejidas en forma cónica y con paredes de pona que forman una suerte de círculo. Sin embargo, hay quienes también construyen sus casas con techos de paja tejidos dando la forma de un rectángulo, sin paredes, con troncos de madera que hacen las veces de columnas y un entablado de aproximadamente una altura de un metro del suelo.

Ninguna de las viviendas cuenta con silo, por lo que las familias van al monte a realizar sus deposiciones. En cuando a la eliminación de residuos sólidos, este se hace en el monte y a veces muy cerca de las viviendas.

- **Servicios**

Ninguna de las localidades cuenta con centros educativos en sus localidades. Tampoco han manifestado interés porque sus hijos vayan a la escuela.

Así mismo, no cuentan con energía eléctrica, paneles solares, ni servicios de agua y saneamiento. Las familias se abastecen de agua de las quebradas cercanas.

- **Comunicaciones**

Viajan en canoas de madera impulsándose y remando con un palo duro llamado Tangana, ya que no cuentan con motores peque-peque. Tampoco cuentan con un sistema de radiofonía.

3.2.4.3. De la cuenca del Cashiriari

En el Medio Cashiriari se encuentran ubicadas las localidades de Serialo, Shimpenashiari, Tamarotsari y Mashopoari, donde viven un total de diez (10) familias y 40 personas.

POBLACIÓN MACHIGUENGA/NANTI EN SITUACIÓN DE CONTACTO INICIAL DE LA CUENCA DEL CASHIRIARI - DACI 2014			
CUENCA	LOCALIDADES	Nº FAMILIAS	Nº PERSONAS
Cashiriari	Mashopoari	2	7
	Tamarotsari	2	10
	Shimpenashiari	2	9
	Serialo	4	14
			40



PERÚ

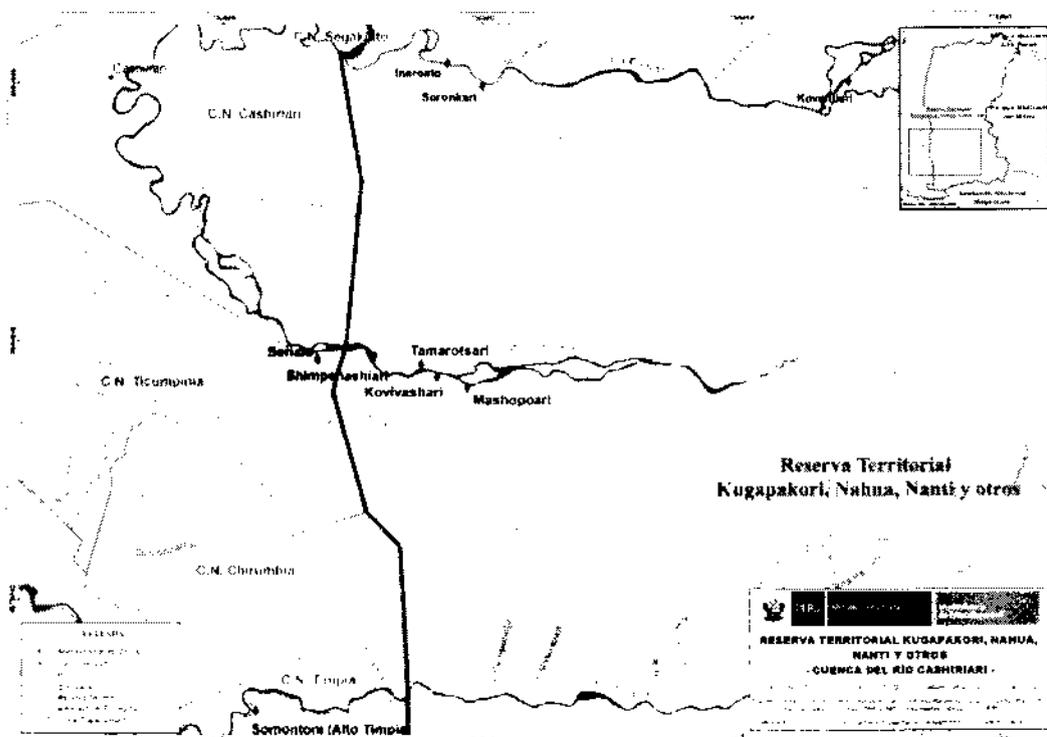
Ministerio de Cultura

Viceministerio de Interculturalidad

• Ubicación y proveniencia de las familias del Medio Cashiriari

Serialo, Shimpenashari, Tamarotsari, Kovivashari y Mashopoari son asentamientos tradicionales de dos o cuatro familias que viven de manera dispersa cerca a la boca de una quebrada con el río Cashiriari. Están asentados en una zona de difícil acceso, sobre todo en época de vaciante por el poco caudal del río y lo accidentado del mismo.

MAPA N° 11- Ubicación de las comunidades Machiguengas (Nanti) del río Cashiriari



Los jefes de familias de los asentamientos de Mashopoari, Shimpenashari y Tamarotsari son hermanos, cuyos padres proceden de las cabeceras del Alto Timpia con las cabeceras del Camisea (no se tiene claro si los señores también nacieron en las cabeceras del Timpia o en la cuenca del Cashiriari).

Cabe señalar que en la localidad de Mashopoari, viven también dos familias machiguengas procedentes de la comunidad nativa de Segakiato, asentados hace varios años en Mashopoari. Tienen vivienda en Segakiato, donde pasan temporadas cortas de 3 meses al año aproximadamente.

Por otro lado, la familia extensa que vive en Serialo procede de las cabeceras del Alto Timpia, más arriba de Inkonene; llegaron a la cuenca del Cashiriari huyendo de los conflictos que hay en la zona con los llamados "Kugapakori". Ellos tienen familia en Alto Timpia, a quienes suelen visitar con frecuencia, y recibir vista de ellos en su localidad, ya que se encuentran conectados por un camino de día y medio de distancia.



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Interculturalidad

Así mismo, los cinco asentamientos identificados se encuentran conectados por caminos que ellos mismos mantienen para poder visitarse de manera frecuente. Como señalaron todas las familias, a ellos les gusta "pasear" y visitar a sus parientes, y compartir con ellos masato, cuyo hecho refuerza y fortalece los lazos de parentesco y solidaridad. Por lo que es usual encontrar a toda una familia de un asentamiento pasando el día en otro asentamiento.

Antes las familias de Shimpenashari y Tamarotsari vivían juntas en Shimpenashari, sin embargo, hace unos años dos familias decidieron trasladarse a Tamarotsari para vivir más tranquilos. De acuerdo a lo mencionado por las familias, ellos se mudaron porque consideran que al vivir todos juntos las peleas surgen, y para una mejor convivencia es mejor vivir separados.

Las señoras de los jefes de familia de Tamarotsari y Shimpenashiari provienen de la comunidad de Segakiato, por lo que suelen recibir visitas de sus familiares de la mencionada comunidad.

Todas las familias destacan que se encuentran viviendo tranquilos en sus asentamientos porque abundan los recursos, y que no tienen planes de trasladarse a una comunidad vecina o dejar sus asentamientos de forma voluntaria.

- **Actividades económicas**

Las principales actividades económicas de estas familias son la caza, pesca y recolección, las cuales destinan principalmente para su autoconsumo. Así mismo, el trueque también es una práctica frecuente entre las familias de los mencionados asentamientos. Intercambian pollos, gallinas o carne de monte por otros productos manufacturados (ollas, herramientas, etc.) con los "vecinos" de las comunidades nativas de Cashiriari y Segakiato, quienes también llegan a sus localidades de visita.

En cuanto a la caza, la población señala que no hacen grandes recorridos, y más bien cuentan con zonas fijas de caza, ya que cerca de las quebradas de donde se encuentran asentados abundan los animales.

El producto de la caza y la pesca en estos asentamientos, lo comparten con todas las familias, y suelen cazar y pescar hasta dos veces por semana, siendo la pesca abundante por lo menos en época de estiaje. Los principales animales de caza son: paujil (Tsamiri), pucacunga (Tsankati), sajino (Shintori), sachavaca (kemari), venado (maniro) mono (koshiri), samani, añuje (sharoni), ronsoco (ibeto), armadillo (etini), motelo (shakiririni).

Respecto a la tecnología de caza ya han introducido la escopeta y balas para cazar, pero también siguen utilizando flechas e instrumentos tradicionales. Respecto a la pesca, la realizan con barbasco, atarraya, anzuelos y flechas.

- **Salud**

La salud es la principal demanda por parte de la población de la zona. Ninguno de los cuatro asentamientos cuenta con puesta de salud, ni botiquín comunal. Cuando se enferman gravemente, haciendo mucho esfuerzo logran llevar a sus enfermos hasta el establecimiento de salud más cercano, que es el de la comunidad nativa de Cashiriari, a 6 horas de viaje en bote en época de estiaje.





PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Interculturalidad

De acuerdo a la información brindada por las poblaciones de las mencionadas localidades, hasta el 2010, las atenciones en salud en sus comunidades se daba de manera sostenida, con una frecuencia de hasta cuatro visitas anuales. Éstas atenciones estaban a cargo del equipo de Atención Integral de Salud a Poblaciones excluidas y Dispersas (AISPED).

Las localidades se encuentran dentro de la jurisdicción del Puesto de Salud de Cashiriari (perteneciente a la Microred Camisea), sin embargo, esta no realiza atenciones periódicas a dichas localidades.

- **Vivienda**

Las viviendas al igual que los machiguenga (nanti) del Camisea, son construidas principalmente con hojas de palmera y tablillas o ponas, con algunas excepciones en las que también usan plástico grueso llamado "geomembrana" para el techo.

En cuanto a la disposición de las viviendas estas se encuentran frente a frente sobre pequeñas terrazas planas. Los asentamientos cuentan con un espacio más o menos amplio a modo de patio grande, espacio que comparten las familias, cuando reciben a las vistas y/o cuando hacen vida social. Ninguno de los asentamientos en los espacios en los que se han construido las viviendas ocupan más de media hectárea. Eso significa que se trata de asentamientos muy pequeños, familiares básicamente. Todas las viviendas tienen techo de hojas de palmeras (Kapashi), los pisos son de tierra, salvo la habitación donde descansan, que tiene piso de pona y/o chonta y que está construida sobre pilones de madera de 40 a 50 cms. de alto, respecto al suelo.

La cocina está construida separada de la vivienda y sirve básicamente para almacenar alimentos, preparar la comida y guardar ollas, cubiertos y platos. El fogón se encuentra al aire libre muy cerca de la cocina y la olla se sienta sobre cuatro troncos cuyas puntas confluyen simétricamente justamente para servir de base aireada a la olla y fluya fuego sin inconvenientes. A medida que el fuego se consume, los troncos se desplazan paulatinamente para no perder fuego, y al mismo tiempo garantizar que exista de manera permanente una base donde apoyar la olla hasta terminar la cocción de los alimentos.

Un poco más alejado de la vivienda, las mayoría de familias cuentan con un pequeño galpón de aves de corral hecho de material de la zona, en el que descansan las aves de crianza, para ser soltadas al día siguiente muy temprano, las mismas que se internan al monte y/o a las chacras cercanas donde se proveen de alimentos ellas mismas.

Las viviendas no cuentan con silo, por lo que las familias van al monte a realizar sus deposiciones.

En cuando a la eliminación de residuos sólidos, este se hace en el monte y a veces muy cerca de las viviendas, lo que constituye un foco de contaminación del espacio habitacional que usan como asentamiento.

- **Servicios**

Ninguna de las localidades cuenta con centros educativos en sus localidades. Tampoco han manifestado interés porque sus hijos vayan a la escuela.





PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio de Interculturalidad

Así mismo, no cuentan con energía eléctrica, paneles solares, ni servicios de agua y saneamiento. Respecto a la fuente de agua que utilizan, las familias se proveen del río Cashiriari y de las quebradas que se encuentran muy cerca de sus asentamientos.

Así mismo, en la noches se alumbran con linternas de mano, cuando lo requieren, ya que no se siempre cuentan con disponibilidad de pilas, las cuales consiguen a través de los trueques con las familias de las comunidades vecinas.

• **Comunicaciones**

Viajan en canoas de madera impulsándose y remando con un palo duro llamado "tangana", ya que no cuentan con motores peque-peque. Tampoco cuentan con un sistema de radiofonía.

3.2.4.4. De la cuenca del Timpía

En la boca del río Timpía, a dos horas de caminata río arriba desde el centro poblado de la Comunidad Nativa de Timpía, se encuentra la localidad de Tsomontoni.

POBLACIÓN MACHIGUENGA/NANTI EN SITUACIÓN DE CONTACTO INICIAL DE LA CUENCA DEL TIMPÍA - 2014			
CUENCA	LOCALIDADES	Nº FAMILIAS	Nº PERSONAS
Timpía	Tsomontoni	20	75
			75

Fuente: Puesto de Salud de Timpía - 2014

• **Ubicación y proveniencia de las familias de Tsomontoni**

De acuerdo al último censo del Puesto de Salud de Timpía (2014), Tsomontoni es habitada por un total de 75 personas y 20 familias del pueblo Nanti, consideradas en situación de contacto inicial. Toda esta población proviene de una situación de aislamiento en los territorios agrestes de las alturas de la cuenca del Alto Timpía, al interior de la Reserva Territorial Kugapakori, Nahua, Nanti y otros.

La localidad de Tsomontoni comenzó a ser ocupada en el 2007 por indígenas Nanti que migraron desde la quebrada Kimaroari, en donde estuvieron asentados desde aproximadamente 1996. Esta es parte de la población que fue descendiendo progresivamente desde las agrestes selvas de la cuenca del Alto Timpía, a través de contactos eventuales con misioneros, comuneros y personal de salud desde hace varias décadas, hasta asentarse en este lugar bastante cercano a la Comunidad de Timpía. Sin embargo, también se encuentran en esta localidad población que ha migrado muy recientemente directamente desde localidades que se mantienen aisladas en las partes más altas de la cuenca. Los últimos Nanti en llegar desde Alto Timpía lo hicieron el año 2010. Esta localidad mantiene relaciones esporádicas con Nantis del Alto Timpía.



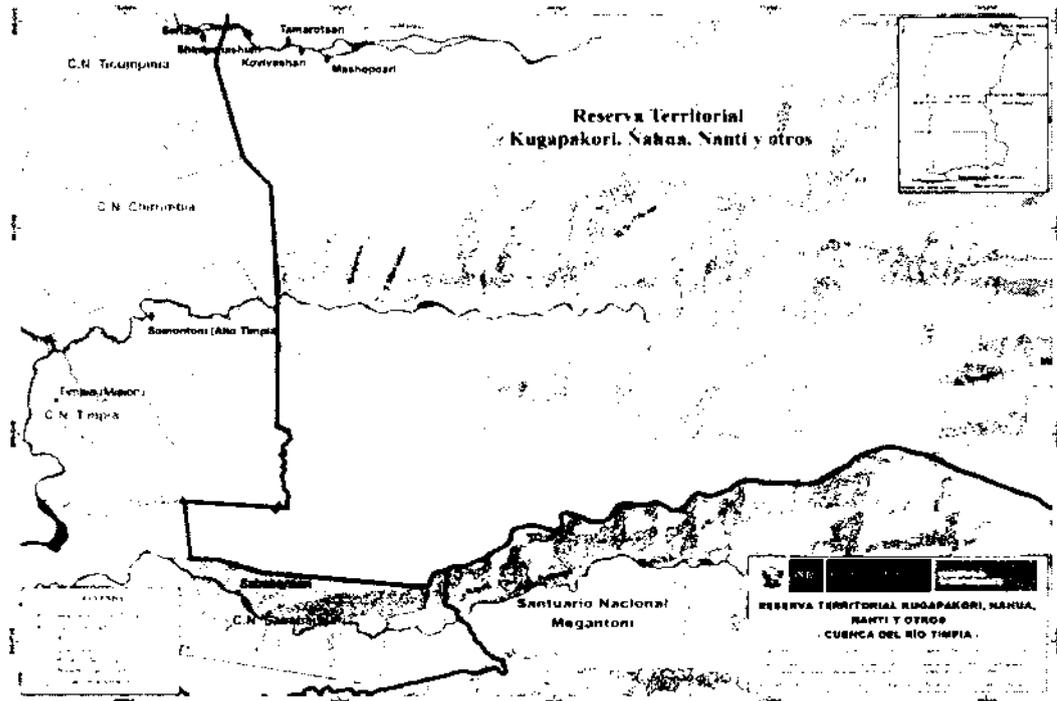


PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Interculturalidad

**MAPA N° 12 - Ubicación de la localidad de población Machiguenga (Nanti)
Tsomontoni, en el río Timpía**



• **Vivienda**

Los Nanti de Tsomontoni construyen viviendas familiares, las cuales suelen estar cerca a otras construcciones que sirven de cocina/almacén y corral para la crianza de animales menores (patos y gallinas). Las construcciones están hechas en su mayoría con cimientos de madera y techos de paja; solo algunas cuentan con techos de calamina.



• **Actividades económicas**

Los comuneros en su mayoría se dedican a la agricultura, caza y pesca para satisfacer las necesidades familiares. Algunos buscan oportunidades laborales con el municipio o las empresas de hidrocarburos en la Comunidad Nativa de Timpía.

• **Servicios**

La comunidad no tiene servicios básicos de saneamiento, consumen agua entubada proveniente de una quebrada cercana a la comunidad y tienen algunos silos comunales. No tienen puesto de salud. Son atendidos por personal del Puesto de Salud de Timpía mensualmente. Dicho Puesto de Salud pertenece a la Microrred Camisea.

Los pobladores de Tsomontoni son en su mayoría monolingües, con muy poco entendimiento del castellano. Sin embargo, esto está cambiando lentamente en los menores por la influencia de la escuela primaria unidocente que funciona en la



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
del Interior y Asesoría

localidad, apoyada por la Misión Dominica de Timpía. No cuentan con radio de comunicación.

CAPÍTULO 4: ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO DE LA RTKNN

4.1. Mapeo de actores y su vinculación con la RTKNN

A continuación se presentan a las entidades sociales, institucionales y económicas o actores relacionados con la RTKNN, tanto por su presencia en la Reserva como en zonas adyacentes, actividades realizadas o atribuciones establecidas en la normativa de protección de los derechos de los PIACI.

4.1.1. Actores sociales al interior de la RTKNN

Dentro de este grupo se distingue a aquellos actores sociales cuya vida y continuidad como grupo depende directamente de la protección de la RTKNN, ya que viven, se desplazan y hacen uso de los recursos al interior de ella, y por los cuales se formula el presente plan de protección. Estos actores son los siguientes:

- **Pueblos indígenas en situación de aislamiento y en situación de contacto inicial**

Como hemos visto en el capítulo anterior, la RTKNN es un territorio culturalmente heterogéneo habitada por pueblos indígenas de las familias lingüísticas Arawak y Pano. La parte sur de la reserva (ubicada políticamente en el distrito de Echarati, provincia La Convención, departamento de Cusco) es habitada por indígenas de la familia Arawak, emparentados con el pueblo machiguenga, llamados Nanti y Kirineri. La parte Norte (ubicado políticamente en el distrito de Sepahua, provincia de Atalaya, departamento de Ucayali) es habitada por indígenas de la familia lingüística Pano, denominados Nahua. El territorio de estos grupos excede los límites de la RTKNN, abarcando también áreas al interior del Parque Nacional del Manu, el Santuario Nacional de Megantoni y el Parque Nacional Alto Purús.

Cada uno de estos pueblos se encuentra en diferentes niveles de contacto con la sociedad nacional y han atravesado procesos distintos desde iniciado el contacto. Esta diversidad de niveles de contacto se da también al interior de estos pueblos, mientras algunos se encuentran en situación de aislamiento otros se encuentran en situación de contacto inicial, siendo esta un categoría heterogénea.

➤ ***Pueblos en situación de aislamiento***

Los machiguenga (Nanti) en situación de aislamiento se ubican actualmente en las cuencas altas del río Camisea, Timpía y Manu. Se han ubicado en estas zonas 21 asentamientos y más de 66 malocas a través de imágenes satelitales del año 2014. Algunos de estos asentamientos mantienen visitas esporádicas a población en contacto inicial y/o han sido visitados por personal de salud, misioneros, entre otros, como es el caso de Shinkebe (Alto Camisea) y Marentari (Alto Timpía). Sin embargo, al haber sido eventos esporádicos (muchas veces no deseados) y no tener relaciones sostenidas con ninguno de estos actores, se les considera aún en situación de aislamiento.





PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Interculturalidad

➤ **Pueblos en contacto inicial**

En cuanto a la población en contacto inicial, en el ámbito de la Reserva habitan novecientas sesenta y cinco (965) personas en dicha situación, personas en situación de contacto inicial, de los cuales trecientos sesenta y cuatro (364) son del pueblo Nahua o Yora de la familia etnolingüística Pano; veintidós (22) del pueblo Machiguenga del Paquiría o Kirineris, y quinientos setenta y nueve (579) del pueblo Nanti (autodenominados machiguenga), los dos últimos pueblos pertenecen a la familia etnolingüística Arawak.

Esta población en contacto inicial se encuentra asentadas en dieciséis (16) localidades, distribuidas en los siguientes sectores:

- **Sector Mishahua.**- Sector correspondiente al río Mishahua y sus afluentes. En este sector se encuentra la comunidad Santa Rosa de Serjali, con un total de 364 personas del pueblo Nahua en situación de contacto inicial.
- **Sector Paquiría.**- Sector correspondiente a la zona comprendida por el río Paquiría y sus afluentes. En el río Paquiría se encuentran las localidades de Mañokiari, Potogoshoari y Kipatsiari, con un total de 22 personas del pueblo Machiguenga (Kirineri) en situación de contacto inicial.
- **Sector Camisea.**- Sector correspondiente al río Medio y Alto Camisea. En el Medio Camisea se encuentran las localidades de Inaroato, Soronkari, Kovantiari y Tarankato, con un total de 51 personas. En dichas localidades viven familias Machiguengas provenientes del río Paquiría (Kirineris), del Alto Timpía (Nantis) y de la comunidad nativa Chokoriari.
- En el Alto Camisea se encuentran las comunidades de Sagondoari, Marankeato y Montetoni, con un total de 413 personas del pueblo Machiguenga (Nanti) en situación de contacto inicial. Así mismo, llegando a las cabeceras del Camisea, pasando la comunidad de Montetoni, se ubican las localidades de Piriasanti, Orosánteni (Mayobeni), Shinkebe y Senioriari de población machiguenga (Nanti) en situación de aislamiento, que esporádicamente se relaciona con la población de la comunidad de Montetoni.
- **Sector Cashiriari.**- Sector correspondiente al río Cashiriari. En el Medio Cashiriari se encuentran las localidades de Serialo, Shimpenshiari, Tamarontsari y Mashopoari, con un total de 40 personas del pueblo Machiguenga (Nanti) en situación de contacto inicial, y machiguengas de la comunidad nativa de Segakiato.
- **Sector Timpía.**- Sector correspondiente al río Timpía. En la boca del río Timpía, dentro del ámbito de la Comunidad Nativa de Timpía, se encuentra la localidad de Tsomontoni con un total de 75 personas del pueblo Nanti en situación de contacto inicial. Así mismo, en el Alto río Timpía, se han localizado 14 malocas en el ámbito de la RTKNN, y 24 en el ámbito del Santuario Nacional de Megantoni.



4.1.2. Actores sociales vinculados a la RTKNN

Así mismo, otro grupo de actores sociales vinculados a la Reserva son los siguientes:



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Interculturalidad

• **Comunidades nativas de la cuenca del Bajo Urubamba.**

Suman 29. Están ubicadas fuera de los límites de la Reserva Territorial, en la cuenca del Bajo Urubamba, al oeste de la RTKNN, en el distrito de Echarati, Provincia La Convención, departamento de Cusco. Están integradas por miembros del pueblo Machiguenga, en su mayoría.

Las Comunidades Nativas que colindan con la RTKNN, son seis (06): Cashiriari, Segakiato, Shivankoreni, Camisea, Chokoriari-Ticumpinía y Nueva Luz; comunidades machiguengas reconocidas y tituladas. Las comunidades Cashiriari, Timpía y Nueva Luz están afiliadas al Consejo Machiguenga del Río Urubamba (COMARU). Camisea, Chokoriari y Segakiato, a la Central de Comunidades Nativas Machiguengas del Bajo Urubamba "Juan Santos Atahualpa (CECONAMA).

La economía de las mencionadas comunidades se ha dinamizado en la última década, en menor o mayor grado, a raíz de las actividades de hidrocarburos en la zona y los servicios que se han creado alrededor de esta (hospedajes, pensiones, tiendas, carpas de comerciantes, etc.). De igual forma, por el dinero recibido producto de las compensaciones económicas.

Sin embargo, las principales actividades económicas de las familias de las comunidades nativas de la cuenca del Bajo Urubamba, se basan en la agricultura de subsistencia en proceso de mercantilización, complementadas por actividades de caza, pesca y recolección. Las seis comunidades colindantes a la RTKNN hacen uso de los recursos de la misma ya sea mediante la caza, la pesca o la recolección. Sin embargo, son las siguientes cinco (05) las que en mayor o menor grado, se relacionan con la población indígena en situación de contacto inicial al interior de la RTKNN:

➤ **Comunidad Nativa de Camisea**

Comunidad Nativa Machiguenga ubicada en la boca del río Camisea con el Urubamba. Tiene una población total de 421 personas de acuerdo al II Censo de Comunidades Indígenas de la Amazonía Peruana – INEI 2007.

Dicha comunidad alberga los principales servicios e instituciones de la cuenca del Bajo Urubamba, como es el Centro de Salud Camisea. En dicho centro de salud funciona la Microred que lleva el mismo nombre, la cual tiene bajo su jurisdicción los puestos de salud de la cuenca (Montetoni, Cashiriari, Timpía, Nueva Luz, entre otros). En ese sentido, es el centro de referencia para la atención de emergencias de las poblaciones en contacto inicial de la RTKNN.

Alberga una oficina descentralizada de la Municipalidad Distrital de Echarati, y recientemente (marzo 2015) al primer agente del Banco de la Nación para la cuenca. Así mismo, las oficinas del Programa de Monitoreo Ambiental Comunitario (PMAC) del Bajo Urubamba, y de ONGs vinculadas al mencionado Programa. Por otro lado, la comunidad cuenta con instituciones educativas de nivel inicial, primario y secundario; y con servicios de agua y luz eléctrica, este último es proporcionado por horas.

La economía de la comunidad se ha dinamizado en la última década a raíz de las actividades de hidrocarburos en la zona y los servicios que se han creado alrededor de esta (hospedajes, pensiones, tiendas, carpas de comerciantes, etc.). La





PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Interculturalidad

Comunidad se encuentra dentro del área de influencia directa del proyecto Camisea, por lo que recibe compensación económica.

En cuanto al relacionamiento de esta Comunidad Nativa con las poblaciones en situación de contacto inicial de la RTKNN, algunas familias machiguenga (nanti) de Sagondoari, Marankeato y Montetoni suelen bajar a Camisea para realizar intercambios con los comerciantes; intercambian productos locales como carne de monte, gallinas, caracoles de río, etc., por ropa, accesorios o herramientas.

Así mismo, las familias suelen llevar sus pollos, gallinas y/o pescado seco a dicha Comunidad para su venta. Algunas otras, dos veces al año, fabrican balsas de madera que son vendidas en la comunidad de Camisea a un precio superior a los S/1,000. Cuando tienen dinero, las familias suelen comprar a los comerciantes que se encuentran en la Comunidad de Camisea ropa, herramientas, linternas, pilas y a veces medicinas.

Sin embargo, las familias de la RTKNN no permanecen mucho tiempo en la mencionada comunidad porque no tienen familia donde llegar. Es por ello que muchas de las mujeres de las comunidades del Alto Camisea temen ser referidas al Centro de Salud porque cuando bajan a la comunidad nativa de Camisea (a dos días en bote) no tienen donde quedarse y qué comer.

➤ **Comunidad Nativa de Segakiato**

Comunidad Nativa Machiguenga ubicada en el río Camisea, colinda con la RTKNN y la comunidad nativa de Camisea. Tiene una población total de 345 personas de acuerdo al II Censo de Comunidades Indígenas de la Amazonia Peruana – INEI 2007.

La comunidad cuenta con un Puesto de Salud de nivel 1-I, e instituciones educativas de nivel inicial y primario. La escuela primaria es multigrado, y cuenta con 4 docentes.

Esta comunidad, con fondos de la compensación económica de las actividades de hidrocarburos en parte de su territorio, han implementado iniciativas económicas importantes como la constitución de una empresa de transporte fluvial, que presta sus servicios a la empresa Pluspetrol y otras, de acuerdo a los estándares y exigencias del mercado, así como a instituciones, gobiernos locales, ONGs, etc., que requieren de estos servicios.

Sobre la base de un Plan de Desarrollo Comunal, la comunidad ha invertido en el mejoramiento de viviendas, en obras de electrificación (domiciliaria y pública), en un sistema de generación eléctrica autónoma con un grupo electrógeno; en la construcción de una loza multideportiva destinada para actividades deportivas y espacio de actividades educativas; a implementar con equipos menores y medicamentos a la pequeña posta (nivel 1-I) que queda bajo la administración de un técnico en enfermería, comunero y becado por la CC.NN de Segakiato. Así mismo, se ha enviado a tres jóvenes a la ciudad de Lima para estudiar carrera técnica y universitarias; y se ha construido e implementado un taller de carpintería.

En cuanto a la relación entre la comunidad nativa de Segakiato y familias Machiguengas (Nanti) en situación de contacto inicial de la RTKNN, se han





PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Interculturalidad

establecido a través de relaciones de parentesco y el intercambio de productos, tanto con las familias del sector Camisea como con las del sector Cashiriari.

Algunos miembros de las familias machiguenga (nanti) en situación de contacto inicial de las localidades del Medio y Alto Camisea se han ido a vivir a Segakiato (ubicada a un día de camino río abajo en peque peque), por lo que el desplazamiento a dicha comunidad, y el desplazamiento de familias de Segakiato a las localidades del Alto y Medio Camisea son frecuentes.

En el caso de las familias en situación de contacto inicial del Medio Cashiriari, las señoras de los jefes de familia de Tamarotsari y Shimpenashiari provienen de la comunidad nativa de Segakiato, por lo que suelen llegar sus familiares de dicha comunidad de visita a sus localidades. Sin embargo, ellos no suelen bajar con frecuencia a Segakiato (a un día de camino en peque peque, y tanganeando dos días) por lo accidentado del río y las limitaciones con el transporte. No cuentan con botes a motor (peque peque).

Así mismo, con las familias de las comunidades de Segakiato, el trueque es una práctica frecuente entre la población machiguenga (nanti) en situación de contacto inicial. Intercambian pollos y gallinas por otros productos manufacturados (ollas, herramientas, vestimenta, plásticos o geomembranas, etc.).

De acuerdo a lo manifestado por algunas familias de Segakiato, hay predisposición por las familias en apoyar a los "hermanos" de la RTKNN, porque consideran que es una población que está pasando por lo que ellos han pasado 30 años atrás, y por ello los ayudan.



➤ **Comunidad Nativa de Cashiriari**

Comunidad Nativa Machiguenga ubicada en el río Cashiriari, cerca de la boca con el río Camisea. El territorio de la comunidad colinda con la RTKNN. Tiene una población total de 209 personas de acuerdo al II Censo de Comunidades Indígenas de la Amazonía Peruana – INEI 2007.

La comunidad se encuentra organizada a través de una Junta Directiva. Las viviendas hasta el 2013 eran de tipo tradicional, construidas de palos de chonta "kuri" y hojas de kapashi (hojas de palmera), y otras pocas, construidas con tablas y calaminas. Ello ha cambiado a raíz del proyecto de mejoramiento de vivienda financiado por la comunidad con los fondos de compensación de la empresa Pluspetrol.



Las actividades de subsistencia se basan en la agricultura migratoria (tipo roce y quema), en la caza, la pesca y recolección. Así mismo, una parte de la población labora temporalmente en las empresas de extracción de hidrocarburos. La comunidad cuenta con un Puesto de Salud de nivel 1-I, e instituciones educativas de nivel inicial y primario. La escuela primaria es multigrado, y cuenta con 2 docentes.

La relación entre la comunidad nativa de Cashiriari y las familias Machiguengas (Nanti) de Sagondoari, Marankeato y Montetoni, es estrecha. Para las mencionadas familias, la Comunidad Nativa de Cashiriari se ha convertido en un puerto de entrada y salida hacia la RTKNN, donde tienen conocidos y "parientes" que les facilitan su interrelación con los demás comuneros. Se alojan con ellos e



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Interculturalidad

intercambian pollos, gallinas o productos del monte por productos manufacturados (ollas, herramientas, vestimenta, etc.).

Otro mecanismo que utilizan para obtener recursos es buscar a alguna familia que este necesitando ayuda en las actividades agrícolas y establecen contacto con esa familia a partir de ese momento.

Así mismo, algunos hombres de las comunidades del Alto Camisea estuvieron trabajando en la Comunidad Nativa de Cashiriari, en proyectos de mejoramiento de viviendas entre el 2013 y el 2014.

➤ **Comunidad Nativa de Nueva Luz**

Comunidad Nativa Machiguenga ubicada en la cuenca del Bajo Urubamba, cerca de la boca con el río Paquiría. El territorio de la comunidad colinda con la RTKNN. Tiene una población total de 689 personas de acuerdo al II Censo de Comunidades Indígenas de la Amazonía Peruana – INEI 2007.

Esta comunidad nativa se relaciona con las familias machiguengas (kirineri) en situación de contacto inicial del sector Paquiría. Con ellos intercambian productos de la chacra y el monte por productos manufacturados. Para las familias de Nueva Luz, el intercambio con los machiguengas del Paquiría es una forma de apoyarlos para que puedan acceder a productos manufacturados (hachas, machetes, fósforos, alimentos y cuchillos). Los consideran como sus hermanos menores.

En ese sentido, la comunidad se encuentran solicitando ante la Municipalidad de Echarati y la RENIEC el trámite sus partidas de nacimiento y sus DNI, a fin de que puedan estar afiliados al SIS y puedan obtener mayores derechos (trabajo, educación, etc.)

➤ **Comunidad Nativa de Timpia**

Comunidad Nativa Machiguenga ubicada en la boca del río Timpia con el Bajo Urubamba. El territorio de la comunidad colinda con la RTKNN. Tiene una población total de 969 personas de acuerdo al II Censo de Comunidades Indígenas de la Amazonía Peruana – INEI 2007.

Las viviendas se encuentran ubicadas en los márgenes del campo de aterrizaje, están construidas con tablas y calaminas, y otras de palos de chonta "kuri" y hojas de kapashi (hojas de palmera). Las actividades de subsistencia se basan en la agricultura migratoria (tipo roce y quema), en la caza, la pesca y recolección; también se practica la crianza de aves de corral a pequeña escala (pollos, gallinas y cuyes). Actualmente la ganadería también ocupa un lugar importante dentro de las actividades productivas.

Adicionalmente, la producción de madera no se realiza de manera intensiva, mientras que una parte de la población labora temporalmente en las empresas de extracción de hidrocarburos. En Timpia, tanto hombres como mujeres están igualmente representados en la Junta Directiva, la cual es elegida por votación de todos los pobladores que gocen de la condición de comuneros por un período de dos años. La CN Timpia también cuenta con un Teniente Gobernador, quien actúa ante un hecho delictivo o falta grave.





PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Interculturalidad

Las autoridades de las mencionadas comunidades han establecido una estrecha relación con la Organización. Mediante el COMARU están saliendo con mucha frecuencia a diversos foros y ciudades a hacer llegar sus demandas para conocimiento de la población de la zona y de las instituciones a nivel local y regional.

Finalmente, los Dirigentes del COMARU, consideran que son defensores de las familias que viven en la RTKNN y han elevado sus peticiones a los Ministerios de Educación, Salud, Energía y Minas, Consejo de Ministros, Parlamento, Vice Ministerio de Interculturalidad. Han participado permanentemente en los espacios multisectoriales generados en la zona y tienen la disposición a seguir trabajando en estos u otros espacios de concertación manteniendo la representación de los pobladores de la RTKNN que se han afiliado a la organización.

➤ **CONAP (Confederación de Nacionalidades Amazónicas del Perú)**

La fundación de la CONAP es el resultado de muchos años de trabajo de coordinación en las zonas de Iquitos, Madre de Dios, Junin, Cerro de Pasco y San Martín. Se constituye el 15 de mayo de 1987 bajo la declaración de principios de reivindicación de los pueblos indígenas, la búsqueda del desarrollo, el aprovechamiento de sus recursos naturales, manejo de sus bosques y la necesidad de ser considerados e incorporados en los proyectos de desarrollo del gobierno. Se constituye con 25 federaciones, 390 delegados.

El día 26 de Setiembre de 1986, se realiza el Rimanakuy en Pucallpa donde asisten 600 delegados de las comunidades de la Amazonía, en este evento se coordina con 18 federaciones con las que se reúnen para designar una comisión de organización, la que posteriormente convocó a un Congreso que dio origen a CONAP. La motivación principal fue trabajar por el desarrollo nacional que sea inclusivo y de responsabilidad compartida, exigiendo que la política del estado incluya a los pueblos indígenas dentro del programa de Estado, en el plano legal, en el plano político y en el plano económico.

La comunidad Nahua de Santa Rosa de Serjali se encuentra afiliada a CONAP. Así mismo, los han nombrado sus asesores ante el Comité de Seguimiento, encargado de supervisar y ejecutar los fondos de compensación derivados de la actividad de hidrocarburos al interior de la RTKNN. Sin embargo, no todas las familias de la mencionada comunidad los identifican como sus asesores, o afiliados a esta.

Sin embargo, la CONAP ha realizado varias gestiones ante las autoridades gubernamentales para promover la atención de las necesidades del pueblo Nahua de la RTKNN. De igual forma, han acompañado a las autoridades del pueblo nahua a la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), ubicada en Washington, en el mes de abril del 2014.

➤ **CECONAMA (Central de Comunidades Nativas Machiguengas del Bajo Urubamba "Juan Santos Atahualpa")**

Creada en la década de 1970 bajo el movimiento evangélico del Instituto Lingüístico de Verano (ILV). Se formó inicialmente como un ente coordinador de los proyectos productivos que implementó el ILV para brindar servicios de comercialización a las comunidades del Bajo Urubamba. Posteriormente, asumió un papel más gremial y





PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Interculturalidad

de defensa de las comunidades y así como de intermediación hacia organismos públicos y privados en la búsqueda de apoyo para las comunidades del Bajo Urubamba. En la actualidad es base de CONAP.

En la década de los 80, ante la demanda que existían en las comunidades sobre una serie de servicios que no eran atendidos por el Estado, las comunidades comenzaron a presionar para que la Organización asumiera un rol más de defensa y proactivo con el Estado.

Con la llegada de la Empresa Shell para explotar el Gas de Camisea, asumen un rol de defensa y reivindicación de derechos humanos y de propuestas de desarrollo. Sin embargo a raíz de crisis internas con las comunidades afiliadas, han perdido presencia en el Bajo Urubamba, actualmente representan a 08 comunidades.

➤ **AIDSESP (Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana)**

En el contexto sociopolítico de los años 70 se aprobó la Ley de Comunidades nativas en el año 1974 y se inició el proceso de titulación de tierras de comunidades. Como parte de este proceso, los pueblos indígenas avanzaron en sus procesos de desarrollo organizacional, conformando en 1979 la Coordinadora de Comunidades Nativas de la Selva Peruana (COCONASEP), que al año siguiente, 1980, se denominó Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (AIDSESP).

La Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana – AIDSESP, es una organización nacional, presidida por un Consejo Directivo Nacional que se asienta en nuevo organismos descentralizados ubicados en el norte, centro y sur del país. En la actualidad, tiene 65 federaciones, que representan a las 1,809 comunidades donde viven más de 650,000 hombres y mujeres indígenas, agrupados en 16 familias lingüísticas.

En las 96 federaciones locales se agrupan las comunidades pertenecientes a los 64 pueblos indígenas amazónicos, entre ellos los pueblos Machiguengas y Nahuas.

Se encuentra inscrita en los Registros Públicos del Libro de Asociaciones de la ciudad de Lima, en la ficha N° 6835, Asiento A- 1, fechada el 27 de mayo de 1985, como una Asociación Civil sin fines de lucro, con personería jurídica de derecho privado interno.

Entre sus objetivos generales se encuentran los siguientes:

- Representar los intereses inmediatos e históricos de todos los pueblos indígenas de la Amazonía y Garantizar la conservación y el desarrollo de la identidad cultural, el territorio y los valores de cada uno de los pueblos indígenas de la Amazonía.
- Viabilizar el ejercicio de la libre determinación de los pueblos indígenas, en el marco del derecho nacional e internacional, buscando el desarrollo humano y sustentable de los pueblos indígenas.

A través de su Federación Regional COMARU, se relaciona con las poblaciones machiguenga (nanti) de la RTKNN. Así mismo, a raíz de las actividades de hidrocarburos en el Lote 88, AIDSESP se ha pronunciado en reiteradas





PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Interculturalidad

oportunidades en busca que se garantice la protección de los PIACI al interior de la RTKNN. Se consideran interlocutores de las comunidades de la RTKNN frente a la empresa y los entes estatales.

➤ **FECONAYY (Federación de Comunidades Yine Yami)**

Los Yines durante el gobierno del general Juan Velasco Alvarado, en 1974 propiciaron la organización de las comunidades y generaron el surgimiento de la Federación de Comunidades Nativas Yine Yami, con el fin de asumir la defensa de sus intereses y sobre todo buscar el reconocimiento y titulación de las comunidades nativas.

En la zona de Urubamba, los Yines se ubican entre los límites de los departamentos de Cusco y Ucayali. Para el lado de Cusco, se encuentran dos (02) Comunidades: Miria y Sensa, y en Ucayali, doce (12) Comunidades, siendo las más importantes Bufo Pozo y Sepahua.

En la actualidad por factores administrativos y manejos de sus fondos económicos han entrado en crisis. En primer lugar las comunidades nativas de Sensa y Miria al ver que no existía interés por atender sus demandas se han desafilado y han formado una nueva organización que es la Central de los Pueblos Originarios (CEPOYY), lo mismo ha sucedido con la Comunidad Nativa de Sepahua que pertenece al departamento de Ucayali y es la capital del distrito, la cual se ha desafilado del FECONAYY por razones similares y ha planteado la creación de una nueva organización.

Los dirigentes del FECONAYY consideran que los Nahuas se encuentran afiliados a dicha federación. Entre sus funciones, ha estado el canalizar los pedidos de dicha población ante el gobierno regional y central. Sin embargo, las familias Nahuas de Santa Rosa de Serjali no se identifican como afiliados a esta.

➤ **CEPOYY (Central de Pueblos Originarios)**

Se ha formado recientemente, y está ganando adeptos. Las comunidades Yine Sensa y Miria, son integrantes de esta central, la misma que ha demostrado un dinamismo bastante interesante y ha dado signos de preocupación por tratar de atender la problemática de sus comunidades.

Los dirigentes consideran que son un canal de comunicación de los Nahuas. Destacan que han participado de reuniones con el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Viceministerio de Interculturalidad (VMI), donde se han elaborado "Políticas Públicas para el Desarrollo Interno de los Pueblos Amazónicos – Matriz de Políticas". Así mismo, han participado del "Taller Nacional de Intercambio de Metodología y Legislación para la protección de los Pueblos Indígenas en Aislamiento y en Contacto Inicial", organizado por la "Organización del Tratado de Cooperación Amazónica" OTCA y el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Es importante mencionar que esta organización no está afiliada a ninguna Central Nacional.

- **Centro poblado de Sepahua**





PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Interculturalidad

El distrito de Sepahua está conformado por 15 comunidades nativas y 10 asentamientos rurales de colonos, quienes suman algo más de seis mil habitantes (INEI, 2007). La Villa de Sepahua se encuentra en plena selva baja, y se caracteriza por la múltiple condición étnica de sus pobladores, quienes pertenecen a los pueblos indígenas amazónicos yine, amahuaca, yaminahua, ashaninka y shara (nahua); a ellos se añaden indígenas quechuas (colonos), población mestiza (ribereños) e inmigrantes europeos.

La comunidad de Sepahua es un importante varadero de intercambio ya que conecta fluvialmente distintas rutas y zonas ecológicas de los Andes y de la Amazonía. Así mismo es una fuente de abastecimiento de productos de muchas comunidades del Bajo Urubamba y del Alto Ucayali, siendo este un espacio multiétnico.

La principal forma de acceso a Sepahua es mediante la navegación fluvial por el río Urubamba que recorre el distrito del sur al noreste, y que, al confluir con el Río Tambo, forma el Río Ucayali. El río Sepahua y el Mishahua representan las principales vías de acceso a la RTKNN, al PNAP e incluso a la Reserva Territorial de Madre de Dios.

Por su posición geográfica y política, la villa de Sepahua ha mantenido históricamente una fluida interacción con la región del Cusco. Sepahua es el más antiguo lugar de base de las empresas de petróleo y gas que han venido operando en el Bajo Urubamba.

➤ *Sepahua y su vinculación con los Nahua*

La distancia entre Santa Rosa de Serjali y Sepahua, en época de creciente, es de cuatro (04) horas de viaje por el río Mishahua. En época de estiaje o seca, el viaje por río se complica y puede durar 10 horas a más.

En Sepahua estudian varios jóvenes de la comunidad, y también siempre hay población de Santa Rosa hospedada en un albergue de la misión. Así mismo, parte de los habitantes Nahua de Serjali, permanecen en el Pueblo de Sepahua buscando algún trabajo eventual, como cargar las mercancías de los comerciantes o trabajar como ayudantes de madereros en diferentes etapas de la producción de madera. Es importante decir que el involucramiento en estas actividades y la dinámica social con el pueblo de Sepahua ha permitido que varios hombres y mujeres de la comunidad, en edad adulta (aproximadamente entre 30 y 40 años) aprendan a hablar un castellano incipiente.

Es así que los habitantes de Serjali tienen una conexión económica con Sepahua, la que les permite tener pequeños ingresos económicos y abastecerse de mercancías industrializadas. Sin embargo, muchas de las familias nahuas sostienen que le pagan muy poco por sus productos y que les resulta difícil encontrar trabajo. También tienen una dinámica social constante con los mestizos y miembros de otros pueblos indígenas que confluyen en el mencionado centro poblado.

4.1.3. Actores Institucionales No Estatales

- Misiones Religiosas





PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Interculturalidad

La presencia misional en la zona de la RTKNN, data de inicios del siglo XIX, cuando los padres franciscanos Rocamora y Busquets, fundaron la primera misión en la boca del río Sepahua, en el año 1806. Esta misión fue desarticulada algunos años después debido a que la población indígena asentada en la zona, no terminó de aceptar la presencia de los franciscanos.

En el siglo XX, se produce el ingreso de la Misión Dominica y del Instituto Lingüístico de Verano (ILV). La entrada de las misiones a la región trajo consigo impactos significativos, no solo por la asimilación de nuevos valores y una educación cristiana, sino también por un cambio drástico en los patrones de asentamiento de la población indígena, entre otros aspectos.

➤ **La Misión Dominica**

Una de las primeras acciones emprendidas por los dominicos en el Bajo Urubamba, fue fundar la Misión de Sepahua en el año 1948. Esta misión se creó con el propósito de evitar el comercio humano que se practicaba de forma habitual en la zona. "El tráfico de personas, incluía el comercio de niños indígenas de la cuenca del Bajo Urubamba, que eran capturados para ser vendidos en las subastas de esclavos en Atalaya, como mano de obra para las haciendas" (Shinai Serjali, 2004)

En los años siguientes, los dominicos crearon otras tres (03) misiones a lo largo del Bajo Urubamba y de esta manera contribuyeron a que la población indígena aprendiera a vivir en asentamientos delimitados. Dichas Misiones fueron las siguientes: i) la Misión de Koribeni con el objetivo de atender a los machiguengas del Alto Urubamba; ii) la Misión de Timpía para atender a los machiguengas en áreas cercanas del Pongo de Mainique y a los nantis del Alto Timpia; iii) la Misión de Kirigueti para atender los machiguengas del sector medio del bajo Urubamba y a los machiguenga (kirineris).



En cada Misión se encuentra un sacerdote que desarrolla sus actividades de catequización, así como de gestión o desarrollo de proyectos que puedan incidir en mejorar la calidad de vida de las comunidades (educación, salud, servicios básicos, etc.). A través de dichas actividades, y su presencia sostenida por décadas en la zona, se ha ganado el reconocimiento y la confianza de las comunidades con las que trabaja.



En el sector del Alto Camisea, la Misión es quien ha construido el Puesto de Salud de Montetoni, y gestionado su reconocimiento y operatividad. De igual forma, con los centros educativos de la zona. Ha construido en cada una de las tres comunidades del Alto Camisea una Institución Educativa, y anualmente dona materiales escolares para los alumnos y brinda combustible para el traslado de los profesores, quienes han sido formados y puestos por la Misión Dominica. Así mismo, ha apoyado a las poblaciones a gestionar sus partidas de nacimiento y sus documentos de identidad.

En el sector Mishahua, entre los Nahua de Santa Rosa de Serjali, la Misión tiene presencia institucional aproximadamente desde la década de los 80, y al igual que en el Alto Camisea, la Misión es quien ha gestionado el establecimiento del puesto de salud y los centros educativos. Así mismo, les ha facilitado un albergue en el centro poblado de Sepahua, para que tengan un lugar a donde llegar; y en muchas oportunidades ha donado herramientas, combustible, medicinas y útiles escolares para la comunidad.



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Interculturalidad

En ese sentido, se puede sostener que la Misión Dominica, por su presencia constante desde hace más de dos décadas en la zona, es la institución con mayor presencia, prestigio y valoración positiva entre la población Machiguenga (Nanti) y población Nahua en contacto inicial de la RTKNN. Por ello, es que fueron designado por las poblaciones como sus principales asesores en el Comité de Seguimiento, y la ONG de la Misión (el Centro Cultural José pía Aza) ha sido elegida como Secretario Ejecutivo del Comité.

➤ **Misión Suiza y el Instituto Lingüístico de Verano**

En los años 50, ingresa la Misión Suiza de la Iglesia Evangélica, en cooperación con el Instituto Lingüístico de Verano (ILV), a raíz de la firma de un convenio con el Ministerio de Educación que tenía como objetivo investigar las lenguas originarias presentes en el Bajo Urubamba, y apoyar la educación bilingüe en las comunidades nativas. Como parte de este esfuerzo se desarrolla actividades de promoción económica y social buscando financiar pequeños proyectos productivos que tratan de centralizar en una Institución a las Comunidades Nativas y en la parte académica relacionada a los estudios Lingüísticos, con fines de desarrollar alfabetos para los Idiomas de las Etnias Machiguengas, Yine, Ashaninca y Caquinte y que culminaron posteriormente en la publicación de la Biblia en los mencionados idiomas.

Hasta la década del 80 la Iglesia Evangélica Maranata, mediante el Instituto Lingüístico de Verano (ILV), llegó a tener una presencia activa en casi la mitad de las Comunidades del Bajo Urubamba, llegando a editar la Biblia en los Idiomas Matsiguenga, Yine, Caquinte; y en las Comunidades Nativas de mayor tamaño incorporaron como parte de su membresía a muchos indígenas quienes comenzaron a trabajar como Pastores de sus Iglesias

En el ámbito de la RTKNN, en la comunidad de Montetoni, llegaron a fundar una escuela y apoyaron en su funcionamiento, desarrollando una fuerte actividad evangelizadora. Sin embargo se retiraron el año 2002 cuando un docente, cercano a ellos, fue denunciado por haber abusado de 8 de sus alumnas.

Actualmente ya no tienen mayor vínculo y queda "el interés del estudio de su idioma" al que se avocaron los últimos años, logrando la culminación de la traducción de la biblia en el idioma Nanti. Además del aporte en educación y la recuperación de su lengua, desde esa época han coordinado el apoyo del Estado en viajes que realizaron acompañados por el CECONAMA en 1982 llegando hasta Lima y junto con los del CONAP hicieron sus peticiones a las diferentes autoridades en Lima y a la Empresa Shell. Con el asesoramiento del Puesto de Salud de Kirigueti se compraron las vacunas contra la malaria, hepatitis e influenza.

4.1.4. Actores Estatales

- **Ministerio de Cultura - Viceministerio de Interculturalidad**

El Ministerio de Cultura a través del Viceministerio de Interculturalidad, conforme a lo establecido en la Ley N° 28736 y su Reglamento, ejerce la rectoría del Régimen Especial Transectorial de protección de los Pueblos Indígenas en situación de aislamiento o en contacto inicial. De esta manera, el Viceministerio de





PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Interculturalidad

Interculturalidad regula, coordina, planifica y supervisa la implementación del referido régimen.

➤ ***Dirección de los Pueblos en Situación de Aislamiento (DACI)***

Al respecto, la Dirección de los Pueblos en Situación de Aislamiento (DACI) es el órgano de línea responsable de conducir las acciones de protección y respeto de los derechos de los PIACI.

Desde finales del 2013, el Ministerio de Cultura ha empezado a desarrollar un trabajo sostenido en el ámbito de la RTKNN para garantizar la protección del territorio de los PIACI, y atender oportuna y adecuadamente a la población en situación de contacto inicial. En esa línea, han desarrollada las siguientes acciones:

- Atención a las necesidades expresadas por la población indígena en situación de contacto inicial machiguenga (nanti) y nahua de las comunidades del Alto río Alto Camisea y el río Mishahua. En esa línea, sectores e instituciones del Estado han visitado las comunidades para evaluar y/o atender de manera oportuna las necesidades de las mencionadas poblaciones.
- Instalación de una mesa de coordinación intersectorial para la atención de la población en contacto inicial de la RTKNN.
- Acciones de coordinación con el Sector Salud para la atención de las emergencias de salud suscitadas en las comunidades de contacto inicial, y para fortalecer las prestaciones del servicio de salud para as mencionadas poblaciones.
- Atención y protección ante la salida de población en situación de aislamiento del Alto Timpia
- Ampliación y actualización de información acerca de la población en situación de aislamiento a través de un estudio antropológico de la RTKNN
- Refacción y equipamiento de los tres (03) puestos de control, para asegurar permanentemente las actividades de monitoreo, control, vigilancia y alerta temprana antes posibles amenazas a la vida y salud de los PIACI de la RTKNN.
- Instalación del Comité de Seguimiento



A través de dichas acciones, el Ministerio ha ido ganando presencia en la zona, y su trabajo está siendo visibilizado y reconocido por los pueblos Nahua y Machiguenga (Nanti) en situación de contacto inicial de la RTKNN. Sin embargo, las poblaciones aún perciben al Ministerio como un freno para que las instituciones del sector privado, u agentes económicos, ingresen a su territorio a relacionarse directamente con ellos.

• **Ministerio del Ambiente**

El Ministerio de Ambiente participa en las políticas para garantizar el derecho de los pueblos indígenas en aislamiento y contacto inicial, en dos aspectos conforme al ámbito de sus competencias. En primer lugar, por ser la autoridad nacional de las áreas naturales protegidas a través del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP; y en segundo lugar, en su rol de supervisión y fiscalización de los instrumentos de gestión ambiental a través del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA.



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Interculturalidad

➤ **Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP)**

El Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP⁵⁵ es el ente rector del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado y se constituye en su autoridad técnico-normativa. Las Áreas Naturales Protegidas son espacios continentales y/o marinos del territorio nacional reconocidos, establecidos y protegidos legalmente por el Estado como tales, debido a su importancia para la conservación de la diversidad biológica y demás valores asociados de interés cultural, paisajístico y científico, así como por su contribución al desarrollo sostenible del país.

El artículo 2° de la Ley N° 26834, Ley de Áreas Naturales Protegidas, establece que entre los objetivos de protección de las Áreas Naturales Protegidas se encuentra el de conservar la identidad natural y cultural asociada, existente en dichas áreas. Al respecto, dicho dispositivo establece que en caso de existir indicios razonables de la existencia de grupos humanos en aislamiento voluntario o de contacto inicial o esporádico, el dispositivo de creación del Área Natural Protegida salvaguarda sus derechos de propiedad y otros derechos adquiridos.

En todas las Áreas Naturales Protegidas, el SERNANP debe considerar los usos ancestrales vinculados a la subsistencia de las comunidades campesinas o nativas y de los grupos humanos en situación de aislamiento o en situación de contacto inicial, debiendo promover mecanismos a fin de compatibilizar los objetivos y fines de creación de las Áreas Naturales Protegidas con dichos usos ancestrales.

En ese sentido, el artículo 40° del Reglamento, establece la obligación del SERNANP de solicitar opinión técnica al Viceministerio de Interculturalidad antes de categorizar áreas naturales protegidas dentro de las cuales haya la presunción de la existencia de pueblos indígenas en situación de aislamiento y en situación de contacto inicial.

En caso de verificar fehacientemente la existencia de pueblos en aislamiento y contacto inicial al interior de áreas naturales protegidas, el Viceministerio de Interculturalidad es la máxima autoridad que garantiza la protección de estos pueblos, debiendo el SERNANP coordinar previamente cualquier acción a ejecutar.

Recientemente, el 30 de mayo del 2014, el Ministerio de Cultura y el Servicio Nacional de Áreas Naturales protegidas por el Estado (SERNANP), suscribieron un Convenio Específico de Colaboración Interinstitucional, con la finalidad de implementar los mecanismos e instrumentos de colaboración interinstitucional entre las partes, que permitan aunar esfuerzos y recursos disponibles para la protección de los pueblos indígenas en situación de aislamiento y situación de contacto inicial (PIACI) en el ámbito de gestión de las Áreas Naturales Protegidas (ANP) del SINANPE.

En ese sentido, se viene desarrollando un agenda para la realización de actividades de monitoreo e investigación conjunta en los límites de la RTKNN con el PNM y el SNM.

➤ **Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA)**

⁵⁵ Creado mediante la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, Ley de Creación del Ministerio del Ambiente.





PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Interculturalidad

El Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental es el encargado de la evaluación, supervisión, fiscalización, control y sanción en materia ambiental. Dicho organismo tiene por función el seguimiento y verificación para asegurar cumplimiento de normas y obligaciones por los administrados; Así mismo, investiga las posibles infracciones y sanciona de conformidad con los resultados de la investigación.

En este sentido, el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental realiza el seguimiento a los compromisos ambientales establecidos en los Estudios de Impacto Ambiental de las actividades que se encuentran bajo su competencia. En el caso de los pueblos indígenas en situación de aislamiento o en situación de contacto inicial, su presencia está vinculada principalmente con la supervisión a las actividades extractivas de hidrocarburos que se vienen desarrollando en la Amazonía.

Así mismo, las actividades de supervisión del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental en el sector hidrocarburos se realizan sobre los compromisos ambientales aprobados por la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos del Ministerio de Energía y Minas (en adelante, DGAAE).

El artículo 27° del D.S. N° 015-2006-EM, que aprueba el Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos (en adelante, RPAAH), dispone que el Estudio de Impacto Ambiental – EIA deberá incluir una serie de requisitos y estudios para el desarrollo del proyecto, entre ellos, el Plan de Manejo Ambiental.

De acuerdo al literal "c" del artículo 35° del RPAAH, el Plan de Manejo Ambiental debe contemplar el Plan de Contingencia, el cual contendrá las medidas de prevención y atención de las emergencias que se puedan ocasionar durante la vida del proyecto.

En virtud de lo señalado, los titulares de proyectos de hidrocarburos generan el denominado Plan de Contingencia Antropológica; que al ser parte de los Instrumentos de Impacto Ambiental, son fiscalizables por el OEFA.

En consecuencia, frente al hallazgo de una vulneración de los compromisos contenidos en instrumentos de impacto ambiental, que afecte derechos de pueblos indígenas en situación de aislamiento y/o contacto inicial, y que se encuentre dentro del área de influencia detallada de un Estudio de Impacto Ambiental, la reacción del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental debe consistir en una supervisión de campo, de ser el caso iniciar un procedimiento administrativo sancionador, y se podría solicitar la suspensión de la actividad extractiva.

Sin embargo, la OEFA para las comunidades nativas del Bajo Urubamba no tiene presencia en la zona, por lo que se encuentran demandando que abran una oficina en la Comunidad Nativa de Camisea.

- **Ministerio de Salud**

Tiene la responsabilidad de brindar el servicio de salud a la población en general, así como de implementar la norma y guías técnicas de salud para pueblos en aislamiento y contacto inicial, a través de las Direcciones Regionales de Salud (Cusco y Ucayali). Tiene presencia tanto al interior de la RTKNN, como en las





PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Interculturalidad

prioridades y estrategias de atención de salud de las personas así como el modelo de atención que corresponda.

El objetivo de la ESN es promover, coordinar y monitorear acciones concretas dirigidas a los Pueblos Indígenas que permitan disminuir la brecha sanitaria existente acercando el valor de sus indicadores a los existentes en el nivel nacional y/o regional; en particular aquellos referidos a mortalidad infantil, mortalidad general, desnutrición y morbilidad por enfermedades emergentes y reemergentes. Todas las acciones a desarrollarse se enmarcan en el respeto a los patrones culturales propios de los Pueblos Indígenas, por lo cual la perspectiva de acción es la interculturalidad en salud.

Aunque la estrategia se dirige a todos los Pueblos Indígenas del Perú; en razón de presentar las mayores brechas y su mayor vulnerabilidad se ha considerado prioritaria la atención de los Pueblos Indígenas Amazónicos.

➤ **Dirección Regional de Salud Cusco**

La Dirección Regional de Salud (DIRESA), es un órgano desconcentrado de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional del Cusco, responsable de formular y proponer las políticas regionales de salud; así como dirigir, normar y evaluar a los establecimientos de salud, en concordancia con las políticas regionales y planes sectoriales.

La DIRESA Cusco tiene a su cargo, como órganos desconcentrados a la Red de Servicios de Salud de la Convención, Microredes y establecimientos de salud que brindan servicios en las comunidades nativas que se encuentran en el Bajo Urubamba y a las poblaciones machiguengas (Nanti – Kirineris) de los sectores Timpía, Cashiriari, Camisea y Paquiría de la RTKNN.

En diciembre del 2013, la DIRESA Cusco junto a la Dirección General de Epidemiología realizaron un trabajo de campo a la cuenca del Alto Camisea en el marco de la actualización del Análisis Situacional de Salud (ASIS) del pueblo Nanti, cuyos resultados fueron publicados en setiembre del 2014.

Así mismo, en febrero 2015 sostuvieron una reunión, coordinada por el Ministerio de Cultura, con las autoridades y representantes de las comunidades machiguengas (nanti) en contacto inicial de Montetoni, Marankeato y Sagondoari, a fin de atender la situación del Puesto de Salud de Montetoni, la cual, durante agosto 2014 y febrero 2015 sufrió una alta rotación del personal, situación que fue alarmante, considerando que durante los periodos de ausencia del personal del Puesto de Salud se presentaron fuertes cuadros de IRAS entre la población de la zona. Así mismo, se trató el tema del aseguramiento al SIS de la población y se conversaron sobre las medidas necesarias que desde el sector salud se deben tomar para garantizar una adecuada atención primaria de salud a dicha población.

Como resultado de dicha reunión, la DIRESA Cusco asumió frente a la comunidad una serie de compromisos para garantizar la atención permanente en salud en la zona. Uno de ellos, el cual se hizo efectivo en febrero 2015, fue ampliar el número del personal de salud del Puesto de Montetoni.

➤ **Red de Servicios de Salud La Convención, Microred Camisea y Puestos de Salud vinculados a la atención de la RTKNN**





PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio de Interculturalidad

La Microred Camisea está conformada por 16 establecimientos, uno de los cuales es Centro de Salud y 15 son Puestos de Salud, cuenta con 54 trabajadores de Salud entre profesionales y personal técnico.

En el bajo Urubamba, el personal profesional que trabaja en los establecimientos de salud es foráneo, en su mayoría de la capital y de ciudades de la costa, debido al acceso vía aérea, desde Lima, por el convenio con la empresa Pluspetrol. Esta es una de las razones que limita y dificulta la interacción del personal con la población de las CCNN, no conocen el idioma y esto, asociados entre otros factores a la subvaloración y confrontación con las prácticas tradicionales en el cuidado de la salud de la población, determina la insatisfacción del usuario y la poca efectividad de las prestaciones.

Desde el 2004 se formalizó la creación de la Estrategia Sanitaria Nacional Salud de los Pueblos Indígenas mediante RM 771-2004/MINSA en la que el componente intercultural fue precisado como un objetivo estratégico, diez años después las prestaciones carecen de ese componente y se mantienen las brechas culturales en poblaciones andinas y amazónicas como el bajo Urubamba.

Las capacitaciones en los últimos años, en términos de interculturalidad, en el Bajo Urubamba han estado más orientadas al tema materno perinatal, a través de la atención del parto vertical, pero no ha trascendido a otras prestaciones o programas de salud.

En todos los niveles hay una norma y un principio reconocido por todo el personal, que es la provisión de servicios de salud a la población de su jurisdicción, no consideran que la condición de Reserva Territorial limite sus prestaciones, e intentan responder a la demanda existente de la población Nahua, Nanti o Machiguenga y en poblaciones más concentradas como Montetoni, Marankeato y Sagondoari se hace el esfuerzo por fortalecer el establecimiento de salud, Puesto de Salud de Montetoni, al que se ha incorporado un Profesional en Enfermería, una obstetra, tres Técnicos en enfermería y un motorista.

En cuanto a los establecimientos de salud que tienen dentro de su jurisdicción la atención de la población machiguenga (nanti) en situación de contacto inicial de la RTKNN, se encuentran los siguientes:



ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN CONTACTO INICIAL DE LA RTKNN				
Nº	CENTRO/PUESTO DE SALUD	CATEGORÍA /NIVEL	UBICACIÓN	JURISDICCIÓN
1	Centro de Salud Camisea	1-4	C.N. Camisea	Cabeza de Microred, tiene dentro de su jurisdicción todos los establecimientos de salud vinculados a la atención de los pueblos en contacto inicial de la RTKNN.
2	Puesto de Salud Montetoni	1-1	Montetoni (Cuenca del Alto Camisea de la RTKNN.	Formalmente su jurisdicción abarca las comunidades de Montetoni y Marankeato. Sin embargo, en la práctica, es el puesto de salud de referencia



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Interculturalidad

En la comunidad se encuentra la Misión de los Dominicos regida por un Sacerdote, la cual tiene como propósito dar albergue a los niños de comunidades distantes que desean recibir una adecuada educación en la escuela, funcionando así como un internado de niños y niñas en edad escolar. Cuentan con un Puesto de Salud de nivel 1-I.

La comunidad nativa de Timpía tiene una estrecha relación con la población machiguenga (nanti) en situación de contacto inicial asentada en Tsomontoni, para ellos, estos son parientes que están viviendo lo que sus generaciones anteriores vivieron años atrás, por ello los apoyan. Así mismo, consideran que tanto la población de Tsomontoni, como la población en situación de aislamiento ubicados en el Alto Río Timpía, merecen acceder a salud, educación, vestido y todo los derechos que comuneros ellos tienen.

- **Organizaciones indígenas**

- ***COMARU (Consejo Machiguenga del Río Urubamba)***

Se creó por impulso de siete (07) comunidades nativas, el 28 de Abril de 1989. Se encuentra inscrito como persona jurídica en la partida electrónica N° 02022530 del Registro de Personas Jurídicas de la Superintendencia Nacional de los Registros públicos- Zona Registral N° X- Sede Cusco Oficina Quillabamba. Agrupa a la fecha 29 Comunidades Nativas, a todas las comunidades nativas del Alto Urubamba y parte del Bajo Urubamba. Y recientemente, a las comunidades machiguenga (nanti) del Alto río Camisea (Montetoni, Marankeato y Sagondoari).

El Consejo Machiguenga del Río Urubamba (COMARU), es una organización sin fines de lucro, cuyo objetivo general es el bienestar social de las comunidades nativas afiliadas a COMARU. Desde su creación viene trabajando a favor de las comunidades nativas de la familia lingüística Arawak (Machiguenga, Ashaninka, Yine, Yami, Kakinte y Nanti) que se encuentran asentadas en la cuenca del Río Urubamba y la Margen Derecha del Río Apurímac, las mismas que se encuentran ubicadas en los distritos de Echarati, Quellouno y Kimbiri; provincia de La Convención; departamento de Cusco.



Esta organización, juega un papel muy importante en la defensa de los derechos de las comunidades nativas, puesto que el COMARU participa y fiscaliza muy de cerca las actividades de las empresas extractivas del gas de Camisea, a través de recepción de denuncias en forma directa, recepción de quejas y/o denuncias en las visitas que periódicamente realizan el Equipo Institucional conformado por dirigentes del COMARU, y la intervención del Comité de Coordinación del Plan de Monitoreo Ambiental Comunitario que monitorea las actividades que realizan las empresas extractoras del gas.



En ese sentido, esta Organización es importante en la zona y tiene un alto nivel de influencia, realiza visitas constantes a las comunidades afiliadas recabando información sobre la existencia de posibles problemas, además de capacitar a la junta directiva y apoyar la gestión de proyectos ante instituciones del estado.

Como se ha mencionado, las comunidades de Montetoni, Marankeato y Sagondoari se encuentran afiliadas a COMARU. Así mismo, los han nombrado sus asesores ante el Comité de Seguimiento, encargado de supervisar y ejecutar los fondos de compensación derivados de la actividad de hidrocarburos al interior de la RTKNN.



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Interculturalidad

comunidades nativas colindantes a la Reserva Territorial, a través de sus puestos y centros de salud.

Uno de los temas más delicados y urgentes dentro de las políticas referentes a pueblos en aislamiento y contacto inicial son las políticas de salud, considerando la alta vulnerabilidad de estos pueblos. Esto supone un enorme reto para el sistema de salud, en términos de las consideraciones especiales necesarias para implementar estrategias de prevención -mientras no se establezca contacto directo- y de contingencia si se suscita el contacto.

En este marco, en el año 2007 el Ministerio de Salud aprobó por Resolución Ministerial los siguientes instrumentos:

- 'Norma Técnica de Salud: Prevención, Contingencia ante el Contacto y Mitigación de Riesgos para la Salud en escenarios con presencia de Indígenas en Aislamiento y en Contacto Reciente' (R.M. N° 799-2007/MINSA),
- 'Guía Técnica: Relacionamiento para casos de Interacción con Indígenas en Aislamiento y Contacto Reciente' (R.M. N° 797-2007/MINSA), y
- 'Guía Técnica: Atención de Salud a Indígenas en Contacto Reciente y en Contacto Inicial en Riesgo de Alta Morbimortalidad' (R.M. N° 798-2007/MINSA)

Las referidas normas desarrollan los criterios, estrategias de relacionamiento, actividades y procedimientos culturalmente pertinentes que debe considerar el sector Salud en salvaguarda de la vida y la salud de estos pueblos. A su vez, establece las responsabilidades a nivel nacional, regional y local, así como de las comunidades aledañas a estos pueblos.

Cabe remarcar que dichas herramientas se desarrollan en consideración a las divergencias entre pueblos indígenas que se encuentran en situación de aislamiento, de aquellos que se encuentran en situación de contacto inicial.

En ese sentido, el Ministerio de Salud es el ente rector en salud y cuenta con normativa que debe ser aplicada por el personal de salud en las áreas donde viven y se desplazan los pueblos indígenas en aislamiento y en contacto inicial, en este caso en el ámbito de la RTKNN.

Así mismo, el mencionado Ministerio cuenta con la Oficina General de Defensa Nacional – responsable de conducir y facilitar, en forma oportuna y eficiente, el manejo de las emergencias y desastres del sector salud a nivel nacional, regional y local; garantizando la gestión de riesgos, atención de daños y la recuperación de la salud de las personas -, a través de la cual se han realizado intervenciones de emergencia en este ámbito. Por lo cual, el Ministerio de Salud actualmente, a través de la Estrategia Sanitaria Nacional de Pueblos Indígenas, viene trabajando la formación de una brigada especializada para este tipo de intervenciones; estando pendiente la asignación de un presupuesto específico para estas actividades, el que deberá considerar necesariamente el fortalecimiento de los establecimientos de salud a nivel local.

➤ **Estrategia Sanitaria Nacional Salud de los Pueblos Indígenas**

Es una de las diez estrategias sanitarias establecidas por el MINSA en cumplimiento de lo dispuesto en su Reglamento, el cual indica que a través de la Dirección General de Salud de las Personas debe proponer las políticas,





PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Interculturalidad

				de la población de Sagondoari, Tarankato y Kovantiari (sector Alto y Medio Camisea – RTKNN)
3	Puesto de Salud Cashiriari	1-1	C.N. Cashiriari	Abarca a todas las localidades de población machiguenga (nanti) en contacto inicial del sector Cashiriari.
4	Puesto de Salud Timpia	1-1	C.N. Timpia	Abarca a la población machiguenga (nanti) en contacto inicial del sector Timpia.
5	Puesto de Salud Nueva Luz	1-1	C.N. Nueva Luz	Abarca a todas las localidades de población machiguenga (Kirineri) en contacto inicial del sector Paquiría

Las condiciones que son consideradas como limitantes a las prestaciones de los servicios de salud para los puestos de salud de la Microred Camisea, se resumen en lo siguiente:

El personal de Salud considera que los equipos de salud son insuficientes para la demanda existente. Algunas de las tensiones generadas entre la población y los trabajadores de servicios de salud están asociadas a la permanencia del personal en el establecimiento de salud, pues el cumplimiento de acciones de capacitación y administrativas demandan su presencia en niveles superiores sea micro red o red de servicios de salud, movilizándolos de su establecimiento de salud y dejando en la población la sensación de abandono.

Esta situación es observada por las Redes y se ha demandado el incremento de personal profesional en la zona, a través de convocatorias de selección de personal para establecimientos de salud de la Micro Red Camisea, pero no se tuvo una respuesta favorable y no se logró cubrir todas las plazas ofertadas. Las razones que refiere el personal de salud para esta respuesta parcial a la convocatoria está asociada al tema salarial, que hasta hace algunos años era considerablemente diferenciados, pero eso ya no es tan cierto pues ya se ha nivelado a otras Redes de la Región Cusco; el acceso a los establecimientos de salud del bajo Urubamba y las condiciones precarias de los servicios básicos en las comunidades hacen desgastante y corta la permanencia del personal profesional que no es de la zona.

Una alternativa de prestación de servicio del Ministerio de Salud desde hace más de una década es la Atención Integral de Salud para Poblaciones Excluidas y Dispersas (AISPED). Esta estrategia estuvo presente en el bajo Urubamba hasta hace dos años y suspendida principalmente por problemas presupuestales. El alto costo es la principal crítica a esta estrategia, en comparación con los servicios de oferta fija.

Deficiencias en la asignación y suministro de insumos y medicamentos. La provisión de combustible es trimestral, y según lo referido por el personal de salud cubre sólo el 60% del requerimiento de los EESS, por lo que se tienen que priorizar acciones de atención a las comunidades de acuerdo a esta provisión, y en el caso de que se suscite una emergencia la provisión es insuficiente para cubrir lo planificado en el trimestre.





PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Interculturalidad

Con los medicamentos sucede situación similar, la provisión es trimestral y no cubre los requerimientos, principalmente cuando se hacen acciones de atención integral en comunidades nativas en las que los pobladores no están afiliados al SIS. Pues esto hace más complejo el tema de la devolución de los recursos y medicamentos utilizados en estas atenciones. Los niños menores de 3 años son quienes menos cobertura del programa tienen, por el tema del DNI.

Condiciones de desplazamiento, Población excluida o dispersa, se refiere a aquella población que habita en localidades con el mayor índice de dispersión poblacional en el ámbito regional y que se encuentran ubicadas a más de cuatro (04) horas, por camino de herradura y/o vía fluvial, o por el medio de transporte más usado a la localidad, del establecimiento de salud más cercano, siendo esa la definición podemos afirmar que todos los establecimientos de salud del bajo Urubamba tienen bajo su jurisdicción comunidades bajo esta definición incluyendo a las comunidades de la reserva, esta condición determina un limitado acceso de la población al establecimiento de salud.

Prácticamente todos los EESS tienen un medio de transporte para desplazamiento en río, no siempre suficiente, pues algunos tienen embarcaciones grandes y para ir a las comunidades requieren embarcaciones pequeñas. Pocos EESS cuentan con personal para pilotear las embarcaciones o combustible suficiente para desplazamiento, y la contratación de un motorista local tiene un costo que no es asignado al establecimiento. El acceso en promedio es de 2 horas del establecimiento de salud a las comunidades bajo jurisdicción. En tanto que el acceso a comunidades que están dentro de la reserva exige un mayor esfuerzo y toma mucho más tiempo, en el caso de Montetoni se requieren 4 días para el desplazamiento de ida y vuelta.

Varios de los EESS requieren un mantenimiento urgente. En otras comunidades los EESS se vienen refaccionando, ampliando o construyendo, pero alguno de ellos no tienen las condiciones técnicas apropiadas. Por ejemplo en el caso de Cashiriari, el mejoramiento de la infraestructura no incluye la instalación de puntos de agua en consultorios, tampoco en tópicos y eso dificulta la atención y pone en riesgo la calidad de la atención. Y la implementación de los servicios es limitada y no todos los proyectos en curso la incorporan.

Frente al tema de respuesta a epidemias o emergencias la respuesta del personal de los establecimientos demuestra el conocimiento del protocolo, y reconoce la sujeción a este protocolo, la dificultad se presenta en la respuesta inmediata por las limitaciones ya mencionadas

Los procesos de capacitación y actualización del personal de salud son limitados y en el año han sido promovidos principalmente por la Municipalidad de Echarati. Ni la Red, ni la DIRESA cuentan con presupuesto suficiente para las capacitaciones.

El sistema de información es aún frágil, el acceso a la misma se complejiza luego del procesamiento y no facilita la gestión y toma de decisiones sustentada en base al avance de indicadores, si bien los trabajadores de salud generan la información, el procesamiento de la información se da en la red y la devolución de ésta información se da con mucho retraso, debido a ello durante las visitas no se contó con información primaria de las prestaciones y el avance de indicadores





PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Interculturalidad

Las limitaciones presupuestales son lo más referido por los diversos niveles de atención y gestión, como una de las causas que limitan la provisión de servicios, y en este marco se observa con insistencia, la necesidad de definir un costeo diferenciado de las atenciones en zonas amazónicas, como es el caso del bajo Urubamba.

El tema de VIH y embarazo adolescente requiere de atención especial por la dinámica cultural. Las enfermedades metaxénicas no son identificadas como prevalentes en la zona solo se observa la presencia de leishmaniasis, y el personal considera que la capacidad de diagnóstico y tratamiento es suficiente.

El sector salud en el nivel local se articula principalmente con la Misión Dominica, quienes apoyan las acciones de prevención y de infraestructura. La Municipalidad por los proyectos de inversión pública en salud que se implementan en el bajo Urubamba y la Empresa Pluspetrol en el marco del convenio firmado con la DIRESA.

- **Ministerio de Educación**

Tiene presencia al interior de la RTKNN en las comunidades del Alto Camisea y en la comunidad de Santa Rosa de Serjali a través de las instituciones educativas existentes en ellas. Estos centros educativos están bajo la jurisdicción de las siguientes Direcciones Regionales de Educación (DRE) y Unidades de Gestión Local (UGEL)

- ***Dirección Regional de Educación – DRE (Ucayali y Cusco)***

La Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional, responsable del servicio educativo en el ámbito de la Región, encargado de planificar, ejecutar y administrar las políticas y planes regionales en materia de educación, cultura, deporte, recreación, ciencia y tecnología, con participación de los diferentes actores sociales a fin de asegurar servicios educativos y programas de atención integral de calidad y equidad en las instituciones y programas educativos.

- ***Unidad de Gestión Educativa Local - UGEL (La Convención y Atalaya)***

La Unidad de Gestión Educativa Local es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia. Su jurisdicción territorial es la provincia. Una de las funciones de la Unidad de Gestión Educativa Local es diseñar, ejecutar y evaluar el Proyecto Educativo de su jurisdicción en concordancia con los Proyectos Educativos Regionales y Nacionales y con el aporte, en lo que corresponda, de los Gobiernos Locales.

- **Ministerio de Energía y Minas**

En relación al rol del Ministerio de Energía y Minas, es importante empezar señalando que, de conformidad con el artículo 5° del Decreto Supremo N° 015-2006-EM, la autoridad competente en materia de protección y conservación del ambiente en las actividades de hidrocarburos es el Ministerio de Energía y Minas, a través de la DGAAE.





PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Interculturalidad

El Reglamento de Protección Ambiental para actividades de Hidrocarburos, establece que la DGAAE es la encargada de evaluar y aprobar los Instrumentos de Gestión Ambiental del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental:

"Artículo 9º.- Previo al inicio de Actividades de Hidrocarburos, Ampliación de Actividades o Modificación, el Titular deberá presentar ante la DGAAE el Estudio Ambiental correspondiente, el cual luego de su aprobación será de obligatorio cumplimiento. (...)."

Dichos instrumentos ambientales deben contener, entre otros, un plan de relaciones comunitarias y medidas de prevención, mitigación, corrección y compensación de los impactos ambientales negativos que pueden derivar del desarrollo del proyecto, y en el caso de actividades extractivas en Reservas Territoriales es necesario contar con un Plan de Contingencia Antropológica, que como señalamos en el capítulo precedente, requiere de una opinión técnica del Viceministerio de Interculturalidad.

Dichos instrumentos de gestión son certificaciones ambientales necesarias para autorizar el inicio de actividades, ya que contienen procedimientos para prevenir, minimizar o disminuir los efectos negativos de factores o eventos que puedan afectar la vida, salud bienestar y autodeterminación de los indígenas en situación de aislamiento o en situación de contacto inicial.

- **Gobiernos Regionales**

Los Gobiernos Regionales definen, norman, dirigen y gestionan sus políticas regionales y ejercen sus funciones generales y específicas en concordancia con las políticas nacionales y sectoriales. En este sentido, los Gobiernos Regionales realizan acciones de monitoreo de las áreas que habitan los Pueblos Indígenas en situación de Aislamiento o en situación de Contacto Inicial, e intercambian información entre los diferentes niveles de gobierno a fin de prevenir o alertar sobre situaciones de emergencias en relación a dichos pueblos.

De acuerdo a la Ley para la protección de pueblos en situación de aislamiento y en situación de contacto inicial (N° 28736), los gobiernos regionales tienen la responsabilidad de formar parte de la comisión multisectorial encargada del reconocimiento como pueblos indígenas en aislamiento o contacto inicial, la adecuación de las reservas territoriales a reservas indígenas, así como de integrar el Comité de Gestión para la implementación del Plan de Protección de dichas reservas.

➤ ***Gobierno Regional de Ucayali***

En el ámbito del Gobierno Regional de Ucayali se ubican cuatro de las cinco Reservas Territoriales reconocidas por el Estado Peruano, en ese sentido, es esencial su colaboración para la protección de los derechos de los Pueblos Indígenas en situación de aislamiento o en situación de contacto inicial.

Es así que, el Gobierno Regional de Ucayali, mediante Ordenanza Regional N° 08-2007-GRU/CR, declara de Interés Público Regional la Protección de los Pueblos Indígenas en Situación de Aislamiento Voluntario y Contacto Inicial en la Región Ucayali, y establece la obligación de elaborar un Plan de Defensa, Protección y





PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Interculturalidad

Contingencias, como un instrumento de gestión del Gobierno Regional, a favor de dichos pueblos.

Así mismo, con la Resolución Ejecutiva Regional N° 001760-2009-GRU-P, aprobó el Plan de Protección, Defensa y Contingencias como un instrumento a favor de los pueblos indígenas en aislamiento voluntario y contacto inicial de los grupos Murunahua, Mashco Piro e Isconahua. También ha emitido una ordenanza regional que declara de interés público regional la protección de las Reservas Territoriales para pueblos en aislamiento, considerando que en dicha Región se encuentran también las Reservas Territoriales Isconahua, Murunahua y Mashco Piro.

➤ **Gobierno Regional de Cusco**

El Gobierno Regional del Cusco, tiene por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública, privada y el empleo, garantizando el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo.

La Subgerencia de Comunidades Andinas y Amazónicas es un Órgano de Línea del Gobierno Regional del Cusco de tercer nivel organizacional, depende de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, tiene como objetivo principal promover que las Comunidades Andinas y Amazónicas ejerzan plenamente sus derechos colectivos e individuales, que se reconozca que la sociedad regional es pluri-étnica, pluricultural y multilingüe. También tiene por objetivo que se respete su identidad, cultura milenaria, espacio territorial y derecho a la organización interna propia.

En la actualidad esta subgerencia no tiene proyectos en ejecución o formulación para ser implementadas en la Reserva Territorial del Kugapakori, Nahua, Nanti y otros, que sean de responsabilidad directa de esta subgerencia.

• **Gobiernos locales**

Los gobiernos locales (municipalidades provinciales y distritales) son entidades que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización.

➤ **Municipalidad Distrital de Sepahua**

La municipalidad distrital de Sepahua tiene un alto compromiso con las acciones de desarrollo social, gran parte de sus obras están destinadas a mejorar la calidad educativa y propiciar mejores servicios de salud, invirtiendo no sólo en infraestructura sanitaria, sino también en acciones de promoción y prevención dirigidas a las comunidades del distrito.

Los indicadores de medición están directamente ligados a la prestación de los servicios de educación y salud, pues el alcalde es médico de profesión y conoce las dificultades que afrontan los trabajadores de los sectores del estado.

El 95% de la población Nahua de Santa Rosa de Serjali cuenta con DNI, por acciones permanentes desarrolladas por la municipalidad en coordinación con el RENIEC de Atalaya.





PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Interculturalidad

Así mismo, la población Nahua reconocen los esfuerzos que la municipalidad distrital de Sepahua está realizando durante los últimos años tanto en salud, como en educación. La Municipalidad asume el pago a los tres profesores existentes, así como asumió hasta diciembre del 2014 el pago al técnico en salud que atiende en el puesto de salud de Santa Rosa de Serjali.

También gracias a la municipalidad se ha podido organizar atenciones integrales en salud, en coordinación con el establecimiento de salud de Sepahua, para ello el municipio ha brindado apoyo logístico, medicinas y combustible, para el desplazamiento de los médicos.

La municipalidad de Sepahua, en coordinación con la Misión Dominica y la empresa Pluspetrol, construyeron durante el 2014 una nueva infraestructura educativa en Santa Rosa de Serjali. Así mismo, con fondos municipales se ha construido el local comunal y se ha implementado con el apoyo de la empresa Pluspetrol.

Es bastante reconocido el trabajo de la municipalidad, pero consideran que aún es insuficiente, pues, no cuentan con agua segura, con luz eléctrica, sistemas de eliminación de excretas, no existe un apoyo para el mejoramiento de sus viviendas y para evitar la contaminación por un mal manejo de los residuos sólidos.

➤ **Municipalidad Distrital de Echarati**

La Municipalidad de Echarati, ha incorporado en su estructura a la Gerencia de Comunidades Indígenas y Amazónicas que es el órgano encargado de promover la consulta y participación de los pueblos indígenas y sus organizaciones en el proceso de gestión y desarrollo del distrito, de tal manera que se garantice la conservación de su identidad cultural y social, así como fortalecer sus organizaciones y los espacios de participación en sus distintos niveles. Por ser aún una Gerencia Joven, no tiene proyectos en ejecución en la RTKNN, por lo que el grueso de las inversiones está a cargo de la Gerencia de Desarrollo Social

Una de las acciones más regulares que asume la Gerencia de Desarrollo social está relacionada al derecho a la identidad, esta Gerencia en coordinación con la Oficina de Registro Civil y la RENIEC oficina Echarati responden a la demanda de las autoridades del Bajo Urubamba. Los fondos para estas acciones corresponden a FONCOMUN.

Así mismo, los gobiernos locales, en el marco de sus funciones, llevan a cabo acciones conforme a los mandatos de protección de los Pueblos Indígenas en situación de Aislamiento o en situación de Contacto Inicial e intangibilidad de las Reservas en donde habitan. Tal es el caso de la Municipalidad Distrital de Echarate, ámbito en el cual se encuentra la Reserva Territorial Kugapakori, Nahua, Nanti y otros.

El Ministerio de Cultura y dicha municipalidad han suscrito un convenio con el objeto de establecer acciones de cooperación mutua a fin de garantizar un adecuado desarrollo del proceso de interrelación del pueblo indígena Nanti en situación de contacto inicial. Ello en vista de las diversas solicitudes de los pobladores de los asentamientos Nanti de Montetoni, Marankiato y Sagondoari. En este sentido, el trabajo conjunto de la Municipalidad de Echarate y el Ministerio de





PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Interculturalidad

Cultura prioriza acciones para la dación de servicios de salud apropiados y oportunos.

4.1.5. Actores económicos

Los actores económicos del ámbito de la RTKNN están conformados por las empresas de hidrocarburos y las concesiones madereras.

- **Pluspetrol (titular del Proyecto de Ampliación y Desarrollo del Lote 88)**

La empresa en los últimos años ha realizado las siguientes acciones dirigidas en beneficio de la población de la RTKNN:

- Atención en Salud: Con DIRESA Cusco convenio para apoyo logístico en campañas de vacunación.
- En atención en Educación, no se han desarrollado acciones continuas, pero se ha donado útiles escolares, que fueron entregados aquí en el Campamento.
- Apoyo logístico para el ingreso de Lima vía Malvinas a la zona del Bajo Urubamba, de funcionarios del Estado del nivel central.
- Pago de compensaciones, se calcula el monto que les corresponde y se deposita en una cuenta, que se va a convertir en un Fondo de Fideicomiso
- Durante el proceso de desarrollo del EIA del programa de ampliación del Lote 88, Pluspetrol ha generado empleo local a favor de la población de Santa Rosa, Montetoni y Marankeato, en respuesta a solicitud de estos asentamientos.



Algunos representantes de las comunidades de la RTKNN han manifestado querer beneficiarse como las comunidades nativas de la cuenca del Bajo Urubamba, ya que ven a la empresa como una oportunidad más cercana para obtener beneficios.

- **Empresas madereras**

Existen dos concesiones forestales en la zona norte colindante con la Reserva Territorial: Shambuyacu Forest SAC y Forestal Dorado SAC. Su cercanía a la reserva las convierte en agentes de riesgo de contacto y transmisión de enfermedades. Ninguna de ellas cuenta con un Protocolo de Actuación frente a una contingencia con pueblos en aislamiento.



Ambas emplean a población del centro poblado de Sepahua, ya que la actividad maderera sigue siendo una de las actividades económicas más importante para la zona.

4.2. Principales amenazas a la RTKNN

Con base en la información anterior, en la configuración de la RTKNN, en el diagnóstico socioeconómico y el mapeo de actores; se ha establecido las siguientes amenazas para la protección de los derechos de los PIACI de la RTKNN:

- Actividad de Hidrocarburo al interior de la RTKNN. El Lote 88 está superpuesto al 23% del territorio de la RTKNN, y abarca parte de las cuencas medias del río Camisea y Cashiriari, donde se ubican 8 asentamientos de población en contacto inicial.



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Interculturalidad



- Concesiones forestales colindantes a la zona norte de la RTKNN.
- Intensión de ingreso de Agentes Externo no autorizados a la RTKNN. Actores con interés en desarrollar proyectos de investigación, u otros proyectos, en zonas donde viven pueblos en situación de aislamiento. Especialmente en la zona sur de la RTKNN, cuenca del Timpía.



- Programas o proyectos de atención dirigido a la población en contacto inicial sin un enfoque intercultural.
- Falta de información, sensibilización y valoración de los PIACI en los diferentes niveles de gobierno, lo cual se traduce, en la escasa voluntad y apoyo de instituciones regionales y nacionales para la protección de los PIACI.
- Proyecto vial del Puente Reither Junín – Río HEATH Puno (Código de ruta: PE-5S (en proyecto) – Pro vías). No se ha planificado aún el trayecto, el cual se encuentra en estudio.



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Interculturalidad

PARTE II – PLAN ESTRATÉGICO Y PROGRAMÁTICO DE LA RTKNN

CAPÍTULO 5: PLAN ESTRATÉGICO Y PROGRAMÁTICO

5.1. Visión estratégica

Al 2025, la Reserva Territorial Kugapakori, Nahua, Nanti y otros (RTKNN) se encuentra oficialmente reconocida como Reserva Indígena, garantizando un mayor nivel legal de protección a los derechos de los pueblos indígenas en situación de aislamiento y en situación de contacto inicial que la habitan. Cuenta con un sistema de monitoreo, control y vigilancia del territorio oficialmente consolidado, con recursos logísticos y financieros dispuestos para ello, garantizando que la Reserva se encuentre libre de amenazas. El Comité de Gestión de la RTKNN se encuentra fortalecido, y es el espacio a través del cual se viene gestionando la Reserva de manera coordinada entre los sectores del Estado y los gobiernos regionales, provinciales y locales, con la participación activa de la población local, las comunidades nativas colindantes y las organizaciones de la sociedad civil. Así mismo, se cuenta con mecanismos consolidados para una acción inmediata, coordinada y eficiente ante una eventual emergencia con pueblos indígenas en situación de aislamiento, y se viene implementando desde el Estado un programa para la atención diferenciada, oportuna y adecuada a las necesidades de la población en situación de contacto inicial.

5.2. Misión

Definir e implementar los mecanismos e instrumentos necesarios para garantizar la integridad física, socio cultural y territorial de los pueblos indígenas en situación de aislamiento y en situación de contacto inicial de la RTKNN.

5.3. Objetivos del Plan de Protección de la RTKNN

El principal objetivo del Plan de Protección es establecer los principios, las estrategias y el plan de acción para el periodo 2015-2020 orientados a garantizar la protección de los derechos de los pueblos indígenas en situación de aislamiento y en situación de contacto inicial de la RTKNN.

5.3.1. Objetivo general

Proteger los derechos de los pueblos indígenas en situación de aislamiento y en situación de contacto inicial de la RTKNN, garantizando especialmente su derecho al territorio como garante de sus derechos a la vida y a la salud, salvaguardando su existencia e integridad, en el marco del respeto de su decisión de no mantener contacto con el resto de la sociedad nacional o sus maneras particulares de hacerlo.

5.3.2. Objetivos específicos

Para garantizar la protección de los derechos de los pueblos indígenas en situación de aislamiento y en situación de contacto inicial de la RTKNN se han planteado los siguientes cuatro objetivos específicos:





PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Interculturalidad

1. Garantizar la protección del territorio de los pueblos indígenas en situación de aislamiento y en situación de contacto inicial de la RTKNN para la salvaguarda de sus derechos a la vida y a la salud.
2. Consolidar mecanismos de prevención y protección que garanticen el derecho a la vida y a la salud de los pueblos indígenas en situación de aislamiento y en situación de contacto inicial.
3. Garantizar una atención culturalmente pertinente a las necesidades de la población indígena en situación de contacto inicial de la RTKNN, de acuerdo a sus diferentes niveles de interrelación y contacto.
4. Fortalecer la gestión integrada y multisectorial de la RTKNN en coordinación con la población local y las organizaciones indígenas.

5.3.3. Objetivos Estratégicos

Para garantizar el cumplimiento de los objetivos específicos trazados, se han planteado los siguientes objetivos estratégicos:

- OE 1.1. Fortalecer el sistema institucional de monitoreo, control y alerta temprana ante las amenazas a la vida e integridad de los PIACI de la RTKNN.
- OE 1.2. Fortalecer la participación de la población en contacto inicial (dependiendo de su grado de relacionamiento e interés), las comunidades nativas y los guardaparques de las ANP colindantes al sistema de monitoreo, control y vigilancia de la RTKNN.
- OE 1.3. Desarrollar una estrategia de monitoreo socio ambiental participativa a las actividades desarrolladas en el marco del lote 88.
- OE 2.1. Fortalecer los mecanismos de prevención para garantizar la salud de los pueblos indígenas en situación de aislamiento y en situación de contacto inicial.
- OE 2.2. Fortalecer los mecanismos para una acción inmediata, coordinada y eficiente ante una eventual emergencia con pueblos indígenas en situación de aislamiento.
- OE 2.3. Asegurar que toda actividad que terceros desarrollen al interior de la Reserva se de en cumplimiento de la Ley N° 28736, la normativa de autorización excepcional de ingreso, los protocolos de salud y los protocolos de actuación ante posibles contingencias con PIACI.
- OE 2.4. Promover que toda actividad o proyectos que se desarrollen en zonas adyacentes a la Reserva sean compatibles con la protección de los PIACI.
- OE 3.1. Fortalecer y ampliar los servicios de salud de la zona para garantizar una atención de salud culturalmente pertinente e integral a la población en contacto inicial de la RTKNN.
- OE 3.2. Mejorar las condiciones de salubridad, con pertinencia cultural, de las comunidades al interior de la RTKNN que presentan un patrón de asentamiento nucleado.
- OE 3.3. Promover acciones que garanticen la seguridad alimentaria de las poblaciones en contacto inicial.
- OE 3.4. Fortalecer una Educación Intercultural Bilingüe en los centros educativos al interior de la RTKNN culturalmente pertinente para la población en contacto inicial.
- OE 3.5. Fortalecer la atención de las solicitudes de documentación de la población en contacto inicial.
- OE 4.1. Fortalecer la gestión de la RTKNN para garantizar la protección de los derechos de los PIACI.





PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Interculturalidad

5.4. Principios fundamentales

Las estrategias y acciones de protección de los pueblos indígenas en aislamiento de la RTKNN se llevarán a cabo en base a los siguientes principios:

- **Principio Pro Homine.-** Implica la aplicación de aquella norma que sea más favorable al ser humano y que garantice de la manera más efectiva posible los derechos humanos y los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución.
- **Principio de No Contacto.-** Quienes en el desarrollo de sus actividades públicas o privadas se encuentren en zonas próximas a las Reservas Territoriales y/o Indígenas o zonas con presencia de pueblos indígenas en situación de aislamiento, deberán evitar el contacto, debido a su situación de particular vulnerabilidad al no haber desarrollado una respuesta inmunológica adecuada ante el contacto con poblaciones externas.
- **Principio de Prevención.-** Cualquiera que desarrolle actividades en las zonas próximas a las Reservas Territoriales y/o Indígenas, dentro de ellas o en zonas con presencia de pueblos indígenas en situación de aislamiento o situación de contacto inicial, deberá implementar acciones tendientes a evitar y/o mitigar cualquier impacto o afectación que pudiera llegar a producirse a la vida o salud de dichos pueblos.
- **Principio de Autodeterminación.-** Consiste en el respeto y garantía a la decisión de los PIACI de mantenerse en aislamiento o en situación de contacto inicial. El respeto a la decisión de mantenerse en aislamiento conlleva a la toma de medidas efectivas para evitar que personas ajenas o las acciones de éstas, puedan afectar o influir, ya sea accidental o intencionalmente a los PIA.
- **Principio de Vulnerabilidad.-** La actuación o desarrollo de cualquier actividad se efectúa considerando que los derechos de los PIACI se encuentran expuestos a una situación de vulnerabilidad frente a cualquier contacto. Las conductas y procedimientos que se implementen frente a las contingencias deberán considerar en todo momento dicha situación de vulnerabilidad.
- **Principio de Acción Sin Daño.-** Principio aplicable en materia de salud a los pueblos indígenas en situación de contacto inicial; conlleva tanto la garantía del derecho a la vida como el establecimiento de medidas que permitan obtener el mayor nivel posible de salud.



En ese sentido, los programas del Estado para la protección de la salud de los PICI, a cargo del sector salud en el marco de su normativa y del ejercicio de su rectoría, deberán contemplar un enfoque intercultural y evitar la transmisión de enfermedades a las personas pertenecientes a dichos pueblos y garantizar el acceso y uso tanto de sus medicinas tradicionales como del sistema biomédico.

5.5. Actividades por objetivos estratégicos y estructura programática



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Interculturalidad

OBJETIVO ESPECÍFICO 1: Garantizar la protección del territorio de los pueblos indígenas en situación de aislamiento y en situación de contacto inicial de la RTKNN para la salvaguarda de sus derechos a la vida y a la salud.

Este objetivo busca garantizar la protección del territorio de los PIACI a través de acciones que permitan fortalecer el sistema institucional de monitoreo, control y alerta temprana ante las amenazas a la vida e integridad de los PIACI de la RTKNN a cargo del Viceministerio de Interculturalidad, a través de los Agentes de Protección.

Así mismo, a fin de fortalecer la protección de los mencionados pueblos, se busca desarrollar acciones conjuntas para el monitoreo, control y vigilancia de la RTKNN con los guardaparques de las Áreas Naturales Protegidas colindantes; e involucrando gradualmente a los actores locales en la protección de sus territorios (como es el caso de la población en contacto inicial con una vinculación mayor a la sociedad envolvente y con interés en participar en el sistema de protección) y a las comunidades nativas colindantes.

Por otro lado, considerando las actividades desarrolladas en el marco del Lote 88 superpuesto a la RTKNN, se busca consolidar un sistema de monitoreo socioambiental con participación del Programa de Monitoreo Ambiental Comunal (PMAC) y las organizaciones indígenas representativas de la zona.

Objetivo Estratégico 1.1. Fortalecer el sistema institucional de monitoreo, control y alerta temprana ante las amenazas a la vida e integridad de los PIACI de la RTKNN



Se refiere al afianzamiento de las actividades de monitoreo, control y vigilancia en la RTKNN a cargo del Viceministerio de Interculturalidad a través de los Agentes de Protección de los puestos de control de la Reserva, a fin de proteger los territorios de los pueblos que en ella habitan. Para medir el cumplimiento de este objetivo específico se han planteado tres resultados que se esperan alcanzar durante la vigencia del Plan de Protección:



Resultado 1.1.1. Se realiza un permanente e integral monitoreo de la RTKNN

Se buscará fortalecer y consolidar un sistema de monitoreo permanente e integral de la RTKNN, a través de patrullajes fluviales y terrestres a las principales cuencas de la Reserva a cargo de los agentes de protección. Así mismo, se realizará un monitoreo de la totalidad del territorio a través de sobrevuelos y el análisis de imágenes satelitales de la zona.

Actividades:

- Elaborar semestralmente la programación de los monitoreos.
- Monitoreos constantes a cada uno de los sectores de la Reserva.
- Sobrevuelos para el monitoreo de áreas de difícil acceso con participación de las organizaciones indígenas.
- Monitoreo al territorio de la Reserva a través de imágenes satelitales.
- Incorporar a la base de dato del Sistema Central de Monitoreo de la DACI los reportes de monitoreo⁵⁶.

⁵⁶ Al respecto, cabe destacar que la DACI cuenta con un Sistema de Monitoreo Central que permite organizar y sistematizar mediante un software la información recogida en campo (reportes de monitoreo, avistamientos, hallazgos



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Interculturalidad

Resultado 1.1.2. Se cuenta con puestos de control debidamente equipados y operativos en zonas estratégicas de acceso a la RTKNN.

El presente resultado está orientado a fortalecer la operatividad de los puestos de control existentes en la RTKNN, y construir e implementar nuevos puestos en zonas estratégicas de acceso a la misma, a fin de consolidar el sistema de alerta temprana respecto a las amenazas de ingreso y/o a la ejecución de otras actividades al interior de la RTKNN, y garantizar la protección efectiva del territorio.

Actividades:

- Refacción e implementación de los Puesto de Control
- Evaluar la construcción e implementación de un nuevo puesto de control en Timpía, Paquiría o Cashiriari.

Resultado 1.1.3. Los agentes de protección se encuentran fortalecidos y cumpliendo adecuadamente con sus funciones de monitoreo, vigilancia y control de acceso a la RTKNN.

La determinación de consolidar la protección de los pueblos en situación de aislamiento o en situación de contacto inicial, requiere del fortalecimiento de las capacidades de los actores involucrados directamente en la protección y monitoreo de las áreas donde dichas poblaciones habitan.



En ese sentido, fortalecer las capacidades de los agentes de protección constituye un factor clave para el logro de una gestión efectiva de la Reserva Territorial Kugapakori, Nahua, Nanti y otros. Es por ello que el presente resultado está orientado a fortalecer las capacidades de monitoreo y supervisión de los agentes de protección, a través de un plan de capacitación que desarrolle mejores y adecuadas herramientas de monitoreo, control y reporte.

Actividades:



- Capacitaciones periódicas a los agentes de protección de cada puesto de control en sus funciones.
- Pasantías entre agentes de protección y guardaparques del SERNANP para el intercambio de experiencias sobre monitoreo y vigilancia de áreas.
- Elaboración de manuales de capacitación para los agentes de protección

Objetivo Estratégico 1.2. Fortalecer la participación de la población en contacto inicial (dependiendo de su grado de relacionamiento e interés), las comunidades nativas y los guardaparques de las ANP colindantes al sistema de monitoreo, control y vigilancia de la RTKNN

Para consolidar el sistema de vigilancia formal a cargo del Viceministerio de Interculturalidad a través de los agentes de protección, se utilizará como parte de las estrategias el involucramiento gradual de las poblaciones en contacto inicial de la RTKNN (dependiendo de su grado de relacionamiento e interés) para empoderar su

de evidencias, etc.), a fin de alimentar un sistema de alertas tempranas que permita tomar acciones para salvaguardar los derechos de los PIACI y la intangibilidad de las reservas territoriales o indígenas, y hacer un seguimiento a los avistamientos y hallazgos realizados dentro y en las inmediaciones de las mismas.



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Interculturalidad

rol en la protección de su territorio. También se reforzará la participación de las comunidades nativas colindantes y en aquellas donde se encuentran ubicados los puestos de control. Por otro lado, se reforzará el trabajo conjunto con los guardaparques del Parque Nacional del Manu y el Santuario Nacional de Megantoni para garantizar la protección de las zonas este, sur y sureste de la RTKNN. Para medir el cumplimiento de este objetivo específico, se han planteado tres resultados que se esperan alcanzar durante la vigencia del Plan de Protección:

Resultado 1.2.1. Población en contacto inicial (dependiendo de su grado de relacionamiento e interés) insertos en el sistema formal de monitoreo, control y alerta temprana que conduce el MINCU

Se buscará reforzar y consolidar el involucramiento en el sistema de protección de la RTKNN, de la población en contacto inicial con interés en las convocatorias para la selección de agentes de protección, como es el caso de la población machiguengnanti del Alto Camisea y la población Nahua de Santa Rosa de Serjali.

Actividades:

- Capacitaciones dirigidas a la población en contacto inicial de los sectores Alto Camisea y Mishahua sobre el sistema de monitoreo, control y alerta temprana de ingreso a la RTKNN
- Incorporar a pobladores locales de los mencionados sectores en el sistema formal de control y vigilancia de la RTKNN



Resultado 1.2.2. Comunidades nativas colindantes a la Reserva comprometidas con la protección de los derechos de los PIACI apoyando a las acciones de control y vigilancia de la RTKNN.

Para involucrar a las poblaciones y autoridades de las comunidades nativas colindantes a la RTKNN, en las acciones de control y vigilancia, es necesario fortalecer su conocimiento respecto a los derechos de los PIACI. En ese sentido se buscará informarlos y sensibilizarlos en el tema.

Actividades:

- Diseñar e implementar un plan de información y sensibilización dirigido a las comunidades nativas sobre el derecho de los PIACI.
- Establecer canales de comunicación con las comunidades nativas colindantes a fin de manejar información y monitorear la situación de los PIACI de la RTKNN.



Resultado 1.2.3. Las instituciones educativas de las comunidades nativas informan y sensibilizan sobre la defensa y protección de los PIACI de la RTKNN.

Este resultado busca hacer sostenible en las comunidades nativas colindantes a la RTKNN el trabajo de información y sensibilización sobre los derechos de los PIACI y la protección de la Reserva territorial.

Actividades:

- Elaborar materiales educativos con contenidos relacionados a la protección de los PIACI y la RTKNN.



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio de Interculturalidad

- Capacitar a los profesores de las instituciones educativas en la protección de los derechos de los PIACI.

Resultado 1.2.4. Agentes de protección de la RTKNN, Guardaparques del Parque Nacional Manu y del Santuario Nacional de Megantoni vienen realizando monitoreos conjuntos a las zonas este, sureste y sur de la RTKNN

Para garantizar la protección efectiva del territorio de la RTKNN, se buscará fortalecer el trabajo conjunto de monitoreo y control de acceso a las zonas este, sureste y sur con los guardaparques del Parque Nacional Manu y del Santuario Nacional de Megantoni.

Actividades:

- Capacitación a los guardaparques en la protección de los derechos de los PIACI
- Monitoreos fluviales conjuntos.
- Sobrevuelos sobre el sector sur de la RTKNN y los límites con el parque Nacional el Manu y el Santuario Nacional de Megantoni.

Objetivo Estratégico 1.3. Desarrollar una estrategia de monitoreo socio ambiental participativa a las actividades desarrolladas en el marco del lote 88.



Para garantizar el cumplimiento por parte del Titular del Proyecto de su Plan de Monitoreo Ambiental, se buscará fortalecer el trabajo de supervisión del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) trabajando en coordinación con el Viceministerio de Interculturalidad, las organizaciones indígenas y el PMAC. Para ello, se desarrollará un Plan de Monitoreo estratégico a las actividades a desarrollarse en el marco de la ampliación de actividades en el Lote 88 al interior de la RTKNN, que establezca las funciones claras de los actores involucrados en el monitoreo.



Resultado 1.3.1. Se viene implementando una estrategia de monitoreo socio ambiental participativa a las actividades desarrolladas en el marco del Lote 88

Actividades:

- Elaborar la estrategia de monitoreo socio ambiental en coordinación con OEFA, el MINCU, PMAC y las organizaciones indígenas.
- Monitoreos socio ambientales en el ámbito del Lote 88.

Marco lógico – Objetivo Específico 1

Objetivo Específico 1: Garantizar la protección del territorio de los pueblos indígenas en situación de aislamiento y en situación de contacto inicial de la RTKNN para la salvaguarda de sus derechos a la vida y a la salud.

RESULTADOS ESPERADOS	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	ACTIVIDADES	PRODUCTOS	RESPONSABLE	CRONOGRAMA POR AÑOS				
						1	2	3	4	5
OE 1.1. Fortalecer el sistema institucional de monitoreo, control y alerta temprana ante las amenazas a la vida e integridad de los PIACI de la RTKNN										



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio de Interculturalidad

			Establecer canales de comunicación con las comunidades nativas colindantes a fin de manejar información y monitorear la situación de los PIACI de la RTKNN	Plan que establezca los canales de comunicación con las comunidades nativas.	MINCU		x		x	
R 1.2.3. Las instituciones educativas de las comunidades nativas informan y sensibilizan sobre la defensa y protección de los PIACI de la RTKNN	N° de instituciones educativas con contenidos y material educativo sobre los derechos y protección de los PIACI y la RTKNN	Contenidos curriculares y Material educativo	Elaborar materiales educativos con contenidos relacionados a la protección de los PIACI y la RTKNN	Materiales educativos	MINCU-MINEDU	x	x	x	x	x
			Capacitar a los profesores de las instituciones educativas en la protección de los derechos de los PIACI	Informe de capacitaciones	MINCU-MINEDU	x	x	x	x	x
R 1.2.4. Agentes de protección de la RTKNN, guardaparques del Parque Nacional Manu y del Santuario Nacional de Megantoni vienen realizando monitoreos conjuntos a las zonas sureste y sur de la RTKNN	Número de talleres realizados anualmente, Número de monitoreos conjuntos realizados en el año, número de sobrevuelos conjuntos realizados	Informe de los talleres de capacitación, lista de asistencia a los talleres, informe de los monitoreos conjuntos, informe de los sobrevuelos conjuntos	Capacitación a los guardaparques en la protección de los derechos de los PIACI	Talleres de capacitación	MINCU	x	x	x	x	x
			Monitoreos fluviales conjuntos	Base de dato de fichas de monitoreo y de registro de hallazgos, avistamientos, etc.	MINCU y SERNANP	x	x	x	x	x
			Sobrevuelos sobre al sector sur de la RTKNN y los límites con el parque Nacional el Manu y el Santuario Nacional de Megantoni	Base de dato con los resultados de sobrevuelo	MINCU y SERNANP	x	x	x	x	x
Objetivo Estratégico 1.3. Desarrollar una estrategia de monitoreo socio ambiental participativa a las actividades desarrolladas en el marco del lote 88.										





PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio de Interculturalidad

ROE 1.1.1. Se realiza un permanente e integral monitoreo de la RTKNN	Número de monitoreos fluviales, terrestres y aéreos realizados anualmente	Informes de monitoreo, informes de sobrevuelos e informe de análisis de las imágenes satelitales; Base de dato del sistema central de monitoreo con la información sistematizada	Elaborar semestralmente la programación de los monitoreos	Programación de los monitoreos	MINCU	x	x	x	x	x
			Monitoreos constantes a cada uno de los sectores de la Reserva.	Base de dato de fichas de monitoreo y de registro de hallazgos, avistamientos, etc.	MINCU	x	x	x	x	x
			Sobrevuelos para el monitoreo de áreas de difícil acceso	Base de dato con los resultados de sobrevuelo	MINCU	x	x	x	x	x
			Monitoreo al territorio de la RTKNN a través de imágenes satelitales	Sistema de monitoreo a través de imágenes satelitales implementado	MINCU	x	x	x	x	x
			Incorporar a la base de dato del sistema central de Monitoreo de la DACI los reportes de monitoreo	Base de dato	MINCU	x	x	x	x	x
R 1.1.2. Se cuenta con puestos de control debidamente equipados y operativos en zonas estratégicas de acceso a la RTKNN.	N° de puestos implementados y equipados adecuadamente, N° de nuevos puestos de control implementados y operativos	Puestos de Control implementados; Nuevos puestos de control construidos e implementados	Refacción e implementación de los Puestos de Control	Puesto de Control implementados y refaccionados	MINCU		x			
			Evaluar la construcción e implementación de un nuevo puesto de control en Timpía, Paquiría o Cashiriari	01 nuevo puestos de control construido e implementado	MINCU			x		
R 1.1.3. Los agentes de protección se encuentran fortalecidos y cumpliendo adecuadamente	N° de puestos que aplican el protocolo de ingresos a la RTKNN; N° talleres realizados, N° de agentes que han recibido	Cuaderno de anotaciones con la relación de ingreso, con los monitoreos realizados, con los eventos no	Capacitaciones periódicas a los agentes de protección de cada puesto de control en sus funciones	Talleres de capacitación	MINCU	x	x	x	x	x





PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio de Interculturalidad

con sus funciones de monitoreo, vigilancia y control de acceso a la RTKNN.	capacitaciones	previstos, etc. Informe de los talleres de capacitación realizados, Informe con los resultados de las pasantías, listas de asistencia, manuales elaborados	Pasantías entre agentes de protección y guardaparques del SERNANP para el intercambio de experiencias sobre monitoreo y vigilancia de áreas	Pasantías	MINCU y SERNANP	x	x	x	x	x
			Elaboración de manuales de capacitación para los agentes de protección	Manual de funciones para agentes de protección	MINCU		x		x	

Objetivo Estratégico 1.2. Fortalecer la participación de la población en contacto inicial (dependiendo de su grado de relacionamiento e interés), las comunidades nativas y los guardaparques de las ANP colindantes al sistema de monitoreo, control y vigilancia de la RTKNN

R 1.2.1. Población en contacto inicial (dependiendo de su grado de relacionamiento e interés) insertos en el sistema formal de monitoreo, control y alerta temprana que conduce el MINCU	Número de población en contacto inicial que trabajan como agentes de protección de la RTKNN, número de reuniones o talleres de capacitación realizadas en las comunidades de población en contacto inicial	Informe de las reuniones o talleres de capacitación realizadas, lista de asistencia o acta de reunión, publicación de las convocatorias realizadas	Capacitaciones dirigidas a la población en contacto inicial de los sectores Alto Camisea y Mishahua sobre el sistema de monitoreo, control y alerta temprana de ingreso a la RTKNN	Reuniones o Talleres de capacitación en las comunidades de contacto inicial	MINCU	x	x	x	x	x
			Incorporar a pobladores locales de los mencionados sectores en el sistema formal de control y vigilancia de la RTKNN	Convocatorias para agentes de protección dirigido a PICI	MINCU			x		x
R 1.2.2. Comunidades nativas y concesiones colindantes a la Reserva comprometidas con la protección de los derechos de los PIACI apoyando a las acciones de control y vigilancia de la RTKNN	N° de reuniones/asambleas comunales donde se trata sobre la protección de los PIACI; comunicados públicos; Número de agentes de protección de las comunidades nativas colindantes a la RTKNN	Informe de los talleres de capacitación realizados, lista de asistencia a los talleres, Actas de reuniones, publicación de las convocatorias realizadas	Diseñar e implementar un plan de información y sensibilización dirigido a las comunidades nativas sobre el derecho de los PIACI	Plan de información y sensibilización dirigido a las comunidades nativas	MINCU	x	x	x	x	x
				Reuniones o Talleres de capacitación en las comunidades nativas	MINCU	x	x	x	x	x
				Material de información y sensibilización	MINCU		x		x	





PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio de Interculturalidad

R 1.3.1. Se viene implementando una estrategia de monitoreo socio ambiental participativa a las actividades desarrolladas en el marco del Lote 88	Número de monitoreos realizados a las actividades desarrolladas en el marco del Lote 88	Informe de los monitoreos ambiental, informe de las supervisiones conjuntas.	Elaborar la estrategia de monitoreo socio ambiental en coordinación con OEFA, el MINCU, PMAC y las organizaciones indígenas	Plan de monitoreo socio ambiental en el marco del Lote 88	MINCU, OEFA, Organizaciones Indígenas, PMAC	x	x	x	x	x
			Monitoreos socio ambientales en el ámbito del Lote 88.	Base de dato de fichas de monitoreo y de registro de resultados		x	x	x	x	x

OBJETIVO ESPECÍFICO 2: Consolidar mecanismos de prevención y protección que garanticen el derecho a la vida y a la salud de los pueblos indígenas en situación de aislamiento y en situación de contacto inicial.

En el caso de los pueblos indígenas en situación de aislamiento, la garantía del derecho a la salud debe ser interpretada de manera que tome en cuenta el deseo de estos pueblos de mantenerse en aislamiento y la necesidad de mayor protección de estos pueblos dada su situación de vulnerabilidad. En ese sentido, el derecho a la salud de los pueblos indígenas en aislamiento se garantiza adoptando acciones de prevención -mientras no se establezca contacto directo-y de contingencia si se suscita el contacto.

En el caso de los pueblos indígenas en contacto inicial, considerando que la situación de contacto inicial está caracterizada por una sensibilidad a contraer enfermedades por interacción con agentes externos, dado que su proveniencia del estado de aislamiento no les ha permitido, en menor o mayor grado, desarrollar defensas para enfermedades comunes, es importante también garantizar medidas preventivas y acciones de salud culturalmente adecuadas para atender a dichas poblaciones⁵⁷.

Las medidas preventivas deben tener como finalidad evitar la transmisión de enfermedades a dichos pueblos (tanto en situación de aislamiento como de contacto inicial), para lo cual se debe fortalecer el cordón de protección sanitario.

Así mismo, se debe desarrollar y consolidar efectivos mecanismos de prevención y acción inmediata, coordinada y eficiente ante una eventual emergencia⁵⁸ con pueblos indígenas en situación de aislamiento que puedan suscitarse fuera de la RTKNN o al interior de la misma durante el desarrollo de actividades de terceros autorizados.

Para lo último, será importante fortalecer los mecanismos desde el Estado orientados a que todo ingreso autorizado de terceros (funcionarios públicos) se de en



⁵⁷ Las acciones culturalmente adecuadas para atender a la población en situación de contacto inicial se tratan en el objetivo específico 3.

⁵⁸ La Norma Técnica de Salud: Prevención, contingencia ante el contacto y mitigación de riesgos para la salud en escenarios con presencia de indígenas en aislamiento y en contacto reciente señala lo siguiente: "la presencia de pueblos IA y su contacto con otras personas - no indígenas o indígenas que ya mantienen mayor o menor grado de contacto continuo con el resto de la sociedad nacional - es considerada como emergencia en salud (...) y según el caso puede derivar en un desastre" (p. 22). Asimismo, indica que "iniciada una interacción directa con los IA, independiente de la violencia o no con que sucedan los hechos, o si los acontecimientos fueron provocados o no, se suscitará una serie de eventos para la salud de estos pobladores, que demandarán una rápida intervención por parte del Estado." (p. 28)



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Interculturalidad

cumplimiento de los protocolos de ingreso, salud y actuación frente a posibles contingencias con pueblos indígenas en situación de aislamiento, y se garantice el cumplimiento de los Planes de Contingencia por parte del Titular del Proyecto del Lote 88.

Objetivo Estratégico 2.1. Fortalecer los mecanismos de prevención para garantizar la salud de los pueblos indígenas en situación de aislamiento y en situación de contacto inicial

Entre las medidas preventivas, es importante trabajar a partir de la creación de cordones de protección sanitaria para garantizar la salud de los pueblos en situación de aislamiento y en situación de contacto inicial, a fin de que no sufran las consecuencias de las eventuales epidemias y enfermedades de los pueblos de alrededor. Para ello, se requiere que se disponga de los recursos humanos, logísticos y financieros para garantizar una adecuada atención de salud, y un debido control epidemiológico en las zonas aledañas al ámbito donde viven y/o transitan los pueblos indígenas en aislamiento.

Resultado 2.1.1. Se encuentra fortalecido el cordón de protección sanitaria de la RTKNN.

Se espera garantizar un adecuado y periódico control epidemiológico en las zonas y comunidades nativas colindantes a la RTKNN que conforman el cordón de protección sanitaria. Así mismo, realizar un estudio que identifique los condicionantes medioambientales y socio culturales que aumentan o disminuyen el riesgo de alterar el estado de salud de esta población, a fin de que los resultados sean tomados en cuenta y se generen las medidas necesarias para atender el problema de salud de manera integral.

Actividades:

- Formación de un cordón sanitario, a través de la protección de las poblaciones ante enfermedades inmuno prevenibles.
- Cumplimiento de los reportes semanales de vigilancia epidemiológica en el cordón sanitario de la RTKNN.

Objetivo Estratégico 2.2. Fortalecer los mecanismos para una acción inmediata, coordinada y eficiente ante una eventual emergencia con pueblos indígenas en situación de aislamiento

En relación a las medidas de contingencia, estas deben estar orientadas a tomar acciones que permitan actuar de manera oportuna y efectiva a fin de evitar el contacto o actuar adecuadamente con el objetivo de minimizar o evitar los impactos negativos de éste en la salud y vida de los pueblos en situación de aislamiento. Se deberá garantizar las condiciones adecuadas de salud en las zonas colindantes al territorio de los pueblos aislados, asegurando que los servicios de salud cuenten con los recursos humanos y financieros adecuados para atender las contingencias o emergencias suscitadas con pueblos en situación de aislamiento.

Resultado 2.2.1. El personal del sector salud en sus diferentes niveles de intervención en la RTKNN está preparado para atender una eventual emergencia con pueblos indígenas en situación de aislamiento.





PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Interculturalidad

La Guía Técnica de "Relacionamiento para casos de Interacción con Indígenas en Aislamiento y Contacto Reciente" describe diversos escenarios posibles en que el personal de salud podría interactuar con estos pueblos, y establece las pautas que orientan a accionar a fin de proteger su propia vida, y la salud y la vida de los indígenas en aislamiento o contacto reciente. Así mismo, la Norma Técnica desarrolla los criterios, estrategias de relacionamiento, actividades y procedimientos culturalmente pertinentes que debe considerar el sector salud en salvaguarda de la vida y la salud de estos pueblos. A su vez, establece las responsabilidades a nivel nacional, regional y local, así como de las comunidades aledañas a estos pueblos

Por ello es clave capacitar a todos los niveles del sector salud en la mencionada norma y guía técnica, adecuándolas a la realidad de la RTKNN.

Actividades:

- Capacitar en la Norma y Guías Técnicas de Salud PIACI a las Direcciones Regionales Cusco y Ucayali.
- Capacitaciones periódicas al personal de salud de los Centros y Puestos de salud de las Micro redes Sepahua y Camisea sobre la referida norma y guías técnicas de salud.
- Asegurar los recursos para que se lleven a cabo las capacitaciones.

Resultado 2.2.2. Se cuenta con un Plan de Contingencia para la RTKNN en caso de una emergencia producto de un contacto con PIA, con procedimientos y funciones claras.

Se buscará contar con un Plan de Contingencia para la RTKNN coordinado entre los diferentes niveles de gobierno y las organizaciones indígenas, que establezca procedimientos y funciones claras. Así mismo, dicho Plan deberá contemplar su estrategia de financiamiento, con la finalidad de que se cuente con recursos que permitan una atención rápida y eficiente de las emergencias que pueda producir un contacto con PIA.

Cabe señalar, que el mencionado Plan no establecerá procedimientos para el sector salud, ya que éste cuenta con los suyos debidamente normados. Sin embargo, deberá ser coordinado con el referido sector.

Actividades:

- Elaboración conjunta de un Plan de Contingencia para la RTKNN.
- Capacitaciones periódicas a los funcionarios del Estado a nivel nacional, regional y local a cargo de la ejecución del Plan de Contingencia.

Objetivo Estratégico 2.3. Asegurar que toda actividad que terceros desarrollen al interior de la Reserva se de en cumplimiento de la Ley N° 28736, la normativa de autorización excepcional de ingreso, los protocolos de salud y los protocolos de actuación ante posibles contingencias con PIACI

El Viceministerio de Interculturalidad, en el ejercicio de sus funciones garantizará que todo ingreso autorizado de terceros a la Reserva se de en cumplimiento de la Ley, la Directiva de Ingreso Excepcional a la misma, los protocolos de salud (certificación de vacunas y estado de salud) y los protocolos de actuación ante posibles contingencias con PIACI. Para ello, se buscará fortalecer el rol del Ministerio de Salud en el control





PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Interculturalidad

de vacunas y estado de salud de todo tercero autorizado a ingresar a la RTKNN, y se fortalecerán las capacitaciones previas de los mismos sobre los protocolos de actuación.

En el caso de las actividades desarrolladas en el marco del Lote 88 superpuesto a la RTKNN, se fortalecerá las acciones de supervisión al cumplimiento del Titular del Proyecto de su Plan de Contingencia PIACI.

Resultado 2.3.1. Los ingresos excepcionales a la RTKNN se dan bajo el cumplimiento de los protocolos de salud y los protocolos de actuación frente a posibles contingencias con PIACI

Este resultado busca garantizar el cumplimiento estricto de la Directiva de Autorización de Ingreso Excepcional a las Reservas Territoriales y los protocolos de actuación.

Actividades:

- Control de la autorización excepcional de ingreso (RVM) y los certificados de vacunas de todo funcionario del Estado que ingrese a la RTKNN.
- El sector salud normará y delinearán un sistema para la certificación previa del estado de salud de los funcionarios que vayan a ingresar a la RTKNN.
- Capacitación a funcionarios del Estado sobre los protocolos de actuación PIACI

Resultado 2.3.2. La empresa y sus contratistas vienen desarrollando sus trabajos al interior del Lote 88 superpuesto a la RTKNN en cumplimiento su Plan de Contingencia aprobado por el Ministerio de Cultura

Para garantizar el cumplimiento por parte del Titular del Proyecto de su Plan de Contingencia, se buscará fortalecer el trabajo de supervisión del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) en coordinación con el Viceministerio de Interculturalidad. Para ello se desarrollará un plan de supervisiones a las actividades contempladas en el EIA de la empresa para garantizar el cumplimiento de su Plan de Contingencia. Dichas supervisiones contarán con la participación de las organizaciones indígenas.

Actividades:

- Desarrollo de un Plan de supervisiones a las actividades establecidas en el EIA para el cumplimiento del Plan de Contingencia a cargo de la OEFA en coordinación con el Ministerio de Cultura y la participación de las organizaciones indígenas.
- Supervisión a las capacitaciones brindadas por la empresa a su personal y sus contratistas sobre el Plan de Contingencia.

Objetivo Estratégico 2.4. Promover que toda actividad o proyectos que se desarrollen en zonas adyacentes a la Reserva sean compatibles con la protección de los PIACI

Este objetivo busca informar, sensibilizar y capacitar a los gobiernos regionales, provinciales y locales, y a los sectores del Estado, sobre la salvaguarda de los derechos de los PIACI, a fin de que los proyectos de inversión que se promuevan en la zona sean compatibles con la protección de los PIACI de la RTKNN. Así mismo, que las actividades económicas que se vienen desarrollando en zonas adyacentes a la





misma, como son las concesiones forestales, trabajen de forma compatible con la protección de la RTKNN y elaboren planes de contingencia.

Resultado 2.4.1. Las actividades económicas desarrolladas en zonas adyacentes a la RTKNN, y los proyectos de inversión promovidos en dichas zonas, son compatibles con la Protección de los PIACI.

Actividades:

- Informar y sensibilizar a las empresas con concesiones en zonas adyacentes a la RTKNN a fin de que desarrollen sus actividades de forma compatible con la protección de la RTKNN y elaboren planes de contingencia.
- Capacitar y sensibilizar a las autoridades regionales, provinciales y locales, y a los sectores del Estado a nivel central, en la protección de los PIACI a fin de evitar se promuevan proyectos no compatibles con la protección de los PIACI.

Marco lógico – Objetivo Específico 2

Objetivo Específico 2: Consolidar mecanismos de prevención y protección que garanticen el derecho a la vida y a la salud de los pueblos indígenas en situación de aislamiento y en situación de contacto inicial										
RESULTADOS ESPERADOS	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACION	ACTIVIDADES	PRODUCTOS	RESPONSABLE	CRONOGRAMA POR AÑOS				
						1	2	3	4	5
OE 2.1. Fortalecer los mecanismos de prevención para garantizar la salud de los pueblos indígenas en situación de aislamiento y en situación de contacto inicial										
 ROE 2.1.1. Se fortalece el cordón de protección sanitaria de la RTKNN.	% de población del cordón sanitario debidamente vacunada; N° epidemias registradas en el cordón sanitario	Reportes de inmunizaciones y de control epidemiológico de salud por parte del MINSA, Documento de investigación realizada	Formación de un cordón sanitario, a través de la protección de las poblaciones ante enfermedades inmuno prevenibles	Campañas de inmunizaciones; Reportes de salud	DIRESA Cusco – DIRESA Ucayali	x	x	x	x	x
			Cumplimiento de los reportes semanales de vigilancia epidemiológica en el cordón sanitario de la RTKNN	Reportes de vigilancia epidemiológica	DIRESA Cusco (Red de Salud La Convención – Microred Camisea) DIRESA Ucayali (Red de Salud Atalaya, Microred Sepahua)	x	x	x	x	x
OE 2.2. Fortalecer los mecanismos para una acción inmediata, coordinada y eficiente ante una eventual emergencia con pueblos indígenas en situación de aislamiento.										
ROE 2.2.1. El personal del sector salud en sus diferentes niveles de	Número de capacitaciones realizadas	Lista de asistencia a los talleres; materiales de capacitación; informes sobre capacitaciones realizadas al	Capacitar en la Norma y Guías Técnicas de Salud PIACI a las Direcciones Regionales Cusco y Ucayali	Talleres de capacitación	ESNPI - MINSA	x	x	x	x	x



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio de Interculturalidad

intervención en la RTKNN está preparado para atender una eventual emergencia con pueblos indígenas en situación de aislamiento.		personal de salud	Capacitaciones periódicas al personal de salud de los Centros y Puestos de salud de las Micro redes Sepahua y Camisea sobre la referida norma y guías técnicas de salud	Talleres de capacitación	DIRESA Cusco, Red de Salud La Convención – DIRESA Ucayali, Red de Salud Atalaya	x	x	x	x	x
			Asegurar los recursos para que se lleven a cabo las capacitaciones	Partida presupuestal	DIRESA Cusco – DIRESA Ucayali	x	x	x	x	x
R 2.2.2. Se cuenta con un Plan de Contingencia para la RTKNN en caso de una emergencia producto de un contacto con PIA, con procedimientos y funciones claras.	Instrumento legal que aprueba el Plan de Contingencia de la RTKNN	Informes de las reuniones de coordinación y elaboración del Plan de la RTKNN; lista de asistencia a las reuniones.	Elaboración conjunta de un Plan de Contingencia para la RTKNN	Plan de Contingencia de la RTKNN	MINCU, GOREL Cusco, GOREL Ucayali	x	x			
			Capacitaciones periódicas a los funcionarios del Estado a nivel nacional, regional y local a cargo de la ejecución del Plan de Contingencia de la RTKNN	Talleres de capacitación	MINCU, GOREL Cusco, GOREL Ucayali	x	x	x	x	x

OE 2.3. Asegurar que toda actividad que terceros desarrollen al interior de la Reserva se de en cumplimiento de la Ley N° 28736, la normativa de autorización excepcional de ingreso, los protocolos de salud y los protocolos de actuación ante posibles contingencias con PIACI

ROE 2.3.1. Los ingresos excepcionales a la RTKNN se dan bajo el cumplimiento de los protocolos de salud y los protocolos de actuación frente a	Número de RVM emitidas autorizando el ingreso excepcional a la RTKNN, Número de capacitaciones a funcionarios públicos	Formatos de solicitud de ingreso a la Reserva; copias de los certificados de vacunación de los funcionarios públicos autorizados a ingresar a la misma; informe	Control de la autorización excepcional de ingreso (RVM) y los certificados de vacunas de todo funcionario del Estado que ingrese a la RTKNN	Base de datos con los formatos de solicitud de ingreso a la RTKNN con el debido sustento (DJ firmadas y certificado de vacunación de los funcionarios)	MINCU	x	x	x	x	x
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------	---	---	---	---	---





PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio de Interculturalidad

R 2.4.1. Las actividades económicas desarrolladas en zonas adyacentes a la RTKNN, y los proyectos de inversión promovidos en dichas zonas, son compatibles con la Protección de los PIACI	N° de proyectos promovidos y actividades desarrolladas en zonas adyacentes a la RTKNN no compatibles a la protección de los PIACI.	Informe de los talleres de capacitación realizados, lista de asistencia a los talleres, Actas de reuniones	Informar y sensibilizar a las empresas con concesiones en zonas adyacentes a la RTKNN a fin de que desarrollen sus actividades de forma compatible con la protección de la RTKNN y elaboren planes de contingencia.	Reuniones de coordinación y sensibilización sobre la protección PIACI con las empresas	MINCU	x	x	x	x	x
			Capacitar y sensibilizar a las autoridades regionales, provinciales y locales, y a los sectores del Estado a nivel central, en la protección de los PIACI a fin de evitar se promuevan proyectos no compatibles con la protección de los PIACI.	Talleres de capacitación	MINCU	x	x	x	x	x

OBJETIVO ESPECÍFICO 3: Garantizar una atención culturalmente pertinente a las necesidades de la población indígena en situación de contacto inicial de la RTKNN, de acuerdo a sus diferentes niveles de interrelación y contacto.

Los pueblos indígenas en situación de contacto inicial, además de ser heterogéneo en términos de contacto y relacionamiento con la sociedad nacional, lo son en términos de sus necesidades y expectativas de vida.

En ese sentido, corresponde al Estado atender las necesidades de dichos pueblos de forma culturalmente adecuada y pertinente en consideración a las vulnerabilidades sociales, económicas y políticas que caracterizan a dichos pueblos. Para ello, este objetivo busca organizar la atención del Estado y garantizar los derechos de los pueblos en situación de contacto inicial.

Objetivo Estratégico 3.1. Fortalecer y ampliar los servicios de salud de la zona para garantizar una atención de salud culturalmente pertinente e integral a la población en contacto inicial de la RTKNN

Considerando que la situación de contacto inicial está caracterizada por una sensibilidad a contraer enfermedades por interacción con agentes externos, dado que su proveniencia del estado de aislamiento no les ha permitido, en menor o mayor grado, desarrollar defensas para enfermedades comunes, es importante garantizar medidas preventivas y acciones de salud culturalmente adecuadas para atender a dichas poblaciones.





PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio de Interculturalidad

posibles contingencias con PIACI.		de las capacitaciones realizadas a funcionarios del Estado.	El sector salud normará y delineará un sistema para la certificación previa del estado de salud de los funcionarios que vayan a ingresar a la RTKNN.	Sistema de certificación del estado de salud de los ingresantes a la Reserva por parte de los centros de salud de la zona	ESNPI - MINSA	x	x	x	x	x
			Capacitación a funcionarios del Estado sobre los protocolos de actuación PIACI	Reuniones o talleres de capacitación dirigido a funcionarios públicos	MINCU	x	x	x	x	x
R 2.3.2. La empresa y sus contratistas vienen desarrollando sus trabajos al interior del Lote 88 superpuesto a la RTKNN en cumplimiento de su Plan de Manejo Ambiental y su Plan de Contingencia aprobado por el Ministerio de Cultura	Número de supervisiones realizados por la OEFA, número de supervisiones conjuntas (OEFA - MINCU - OO.II.) a las actividades desarrolladas por la empresa, número de supervisiones realizadas por el MINCU a las capacitaciones sobre el PCA realizado por la empresa	Informe de las supervisiones conjuntas, informe de las supervisiones a las capacitaciones sobre el PCA realizadas por la empresa.	Desarrollo de un Plan de supervisiones a las actividades establecidas en el EIA para el cumplimiento del Plan de Contingencia a cargo de la OEFA en coordinación con el Ministerio de Cultura y la participación de las organizaciones indígenas	Planes semestrales para la supervisión de las actividades desarrolladas por la empresa para el cumplimiento del Plan de Contingencia	OEFA y MINCU	x	x	x	x	x
			Supervisión a las capacitaciones brindadas por la empresa a su personal y sus contratistas sobre el Plan de Contingencia	Plan de supervisiones a las capacitaciones sobre el PCA dirigido al personal y contratistas del Proyecto	MINCU	x	x	x	x	x
			Elaboración de cartillas y/o manual divulgativo del Plan de emergencia	Material informativo y de capacitación	MINCU			x	x	x

OE 2.4. Promover que toda actividad o proyectos que se desarrollen en zonas adyacentes a la Reserva sean compatibles con la protección de los PIACI





PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Interculturalidad

Resultado 3.1.1. La población en situación en contacto inicial de la RTKNN recibe una adecuada y pertinente atención primaria de salud en consideración a su realidad sanitaria y sociocultural.

Para garantizar una adecuada atención en salud a la población en situación de contacto inicial de la RTKNN, se requiere diseñar e implementar un programa de salud diferenciado para dicha población, que incorpore su cosmovisión, conocimientos y prácticas tradicionales de salud.

Así mismo, para ello, se requiere que el sector salud cuente con recurso humano capacitado y recursos materiales y financieros para atender de forma adecuada y oportuna a la población en situación de contacto inicial.

Actividades:

- Diseñar e implementar un programa de salud que responda a la realidad sanitaria y sociocultural (cosmovisión, conocimientos y prácticas tradicionales de salud) de los pueblos indígenas en contacto inicial de la RTKNN (considerando la oferta fija y móvil del servicio salud).
- Gestionar mejoras en las condiciones salariales del personal de salud asignado a los puestos de salud de la RTKNN para asegurar su permanencia.
- Capacitaciones al personal de los puestos de salud en temas de salud intercultural.
- Mejora y ampliación de la infraestructura de los Puestos de Salud.
- Abastecer con medicamentos, equipos médicos, combustible y transporte a los Centros de Salud.
- Desarrollar una estrategia para contratar personal de salud indígena.

Resultado 3.1.2. Se cuenta con un plan culturalmente pertinente y coordinado para la atención de las referencias, el acompañamiento y las contra-referencias de la población en situación de contacto inicial.

Los mencionados centros de salud son los principales centros de referencia para la atención de emergencias de la población en contacto inicial que habita la RTKNN, por lo cual requieren contar con la capacidad resolutive y financiera para atender adecuadamente las emergencias de salud. Para ello se buscará gestionar la elevación de su categoría, darle sostenibilidad financiera y capacitar al personal de salud para la atención culturalmente adecuada de los pueblos en mención.

Actividades:

- Establecer un plan coordinado de las referencias y contra referencias, desde que sale, su paso por el lugar a donde será referido y el acompañamiento respectivo.
- Desarrollar mecanismos (coordinaciones intersectoriales y/o convenios con empresas privadas) que garanticen las referencias de manera oportuna.

Resultado 3.1.3. El sector salud viene implementando un adecuado sistema de "Alerta Temprana – Respuesta" que ha permitido disminuir el impacto de la morbilidad y letalidad de las epidemias en la población de la RTKNN.

El sistema de Alerta – Respuesta tiene la finalidad de disminuir el impacto de la morbilidad y letalidad de los brotes, emergencias, desastres y otros eventos de





PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Interculturalidad

importancia para la Salud Pública Nacional (EVI-SAP) en la población en situación de contacto inicial.

Actividades:

- Diseñar e implementar un adecuado sistema de Alerta Temprana – Respuesta.
- Capacitar a los involucrados en el sistema.

Objetivo Estratégico 3.2. Mejorar las condiciones de salubridad, con pertinencia cultural, de aquellas comunidades al interior de la RTKNN que presentan un patrón de asentamiento nucleado

Considerando que las principales enfermedades que afectan a la población en contacto inicial son las infecto contagiosas, y ellas se encuentran directamente ligadas a las condiciones de salubridad del entorno, en especial en aquellas comunidades que han pasado de un patrón de asentamiento tradicional (disperso) a un asentamiento nucleado; será importante incidir en la implementación de sistemas adecuados y culturalmente pertinentes de agua segura, saneamiento básico, eliminación de residuos y mejoramiento de vivienda.

Resultado 3.2.1. Las comunidades Santa Rosa de Serjali, Montetoni, Marankeato y Sagondoari viven en un entorno saludable que ha permitido mejorar sus condiciones de salud y reducir las propagación de enfermedades infecto contagiosas.

Este resultado apunta a diseñar sistemas de agua y saneamiento amigables con el entorno y culturalmente pertinentes para su implementación en las comunidades de contacto inicial de Montetoni y Santa Rosa de Serjali. Así mismo, diseñar e implementar un plan de mejoramiento de vivienda, cocina y eliminación de residuos para las comunidades de Santa Rosa de Serjali, Montetoni, Marankeato y Sagondoari.



Actividades:

- Diseñar e implementar un plan para la instalación de un sistema de agua segura para el consumo humano.
- Diseñar e implementar un plan para la instalación de un sistema de saneamiento básico compatible con el entorno y culturalmente apropiado.
- Diseñar e implementar un plan de Mejoramiento de viviendas y cocinas.
- Diseñar e implementar un plan para la instalación de un sistema de eliminación de residuos.



Objetivo Estratégico 3.3. Promover acciones que garanticen la seguridad alimentaria de las poblaciones en contacto inicial

Este resultado está orientado a conocer el real estado nutricional de la población en contacto inicial, y los factores que inciden en el mismo, a fin de promover acciones desde el Estado culturalmente adecuadas para combatir la desnutrición infantil de dichas poblaciones.

Resultado 3.3.1. Implementación de una estrategia de atención y abordaje a la problemática de seguridad alimentaria de la población en contacto inicial.

Actividades:



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Interculturalidad

- Realizar un estudio sobre el estado nutricional de las familias y la seguridad alimentaria de las comunidades del Alto Camisea y Santa Rosa de Serjali.
- Diseñar e implementar una estrategia para la atención y abordaje a la problemática de seguridad alimentaria (comunidades del Alto Camisea y Santa Rosa de Serjali).

Objetivo Estratégico 3.4. Fortalecer una Educación Intercultural Bilingüe en los centros educativos al interior de la RTKNN culturalmente pertinente para la población en contacto inicial

Este objetivo se encuentra orientado a diseñar e implementar una educación intercultural bilingüe apropiada para la población en contacto inicial. Para ello será importante asegurar la capacitación de los profesores y su continuidad en las comunidades, así como la infraestructura y los materiales educativos.

Resultado 3.4.1. Se imparte una educación culturalmente adecuada a la población en contacto inicial de las comunidades Santa Rosa de Serjali, Montetoni, Marankeato y Sagondoari.

Actividades:

- Investigación sobre el sistema educativo oficial y no oficial de los machiguenga/nanti del Alto Camisea y nahua de Santa Rosa de Serjali.
- Desarrollar una estrategia educativa culturalmente adecuada para los pueblos indígenas en situación de contacto inicial (nahua y machiguenga/nanti)
- Desarrollar una estrategia para facilitar el traslado oportuno de los profesores a las comunidades al interior de la RTKNN.
- Implementación de los centros educativos de las escuelas (mobiliario, materiales educativos, útiles escolares)
- Plan de Capacitaciones a los profesores de la RTKNN.

Objetivo Estratégico 3.5. Fortalecer la atención de las solicitudes de documentación de la población en contacto inicial

Este objetivo está orientado a atender desde el Estado sus solicitudes de documentación y brindarles información clara sobre los derechos y deberes que conlleva el DNI. Así mismo, garantizar un tratamiento diferenciado a dichas poblaciones, sobre todo en lo referente al derecho al sufragio y el otorgamiento de la dispensa al voto.

Resultado 3.5.1. La población en contacto inicial de la RTKNN que lo haya solicitado, cuenta con sus documentos de identidad, se encuentra informada sobre los derechos que conlleva dicho documento y cuentan con instrumentos legales que garantice la protección de sus derechos políticos

Actividades:

- Establecer una oficina de registro civil en la comunidad de Montetoni
- Capacitar a los registradores locales.
- Campañas periódicas de RENIEC a las comunidades
- Capacitación a la población en contacto inicial sobre los derechos y deberes que conlleva el DNI





PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio de Interculturalidad

- Gestionar ante los Organismos Electorales a Nivel Nacional un tratamiento diferenciado para la población en contacto inicial

Marco Lógico – Objetivo Especifico 3

Objetivo Especifico 3: Garantizar una atención culturalmente pertinente a las necesidades de la población indígena en situación de contacto inicial de la RTKNN, de acuerdo a sus diferentes niveles de interrelación y contacto.

RESULTADOS ESPERADOS	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	ACTIVIDADES	PRODUCTOS	RESPONSABLE	CRONOGRAMA POR AÑOS				
						1	2	3	4	5
OE 3.1. Fortalecer y ampliar los servicios de salud de la zona para garantizar una atención de salud culturalmente pertinente e integral a la población en contacto inicial de la RTKNN										
ROE 3.1.1. La población en situación en contacto inicial de la RTKNN recibe una adecuada y pertinente atención primaria de salud en consideración a su realidad sanitaria y sociocultural	Número de profesionales y técnicos en salud asignados trabajando en los Puestos de Salud; Número de Puestos de Salud con infraestructura y equipos adecuados atendiendo a la población de la RTKNN, Percepciones sobre la atención en salud de la población en contato inicial	Informe de los puestos de salud; Estadísticas manejadas por el Ministerio de Salud sobre atenciones y vacunación	Diseñar e implementar un programa de salud que responda a la realidad sanitaria y sociocultural (cosmovisión, conocimientos y prácticas tradicionales de salud) de los pueblos indígenas en contacto inicial de la RTKNN (considerando la oferta fija y móvil del servicio salud)	Programa de salud diferenciado para la población en contacto inicial aprobado por el sector salud	ESNPI – DIRESAS (Cusco y Ucayali)	x	x	x	x	x
			Gestionar mejoras en las condiciones salariales del personal de salud asignado a los puestos de salud de la RTKNN para asegurar su permanencia	Instrumento Legal que establece mejoras salariales al personal de salud que trabaja en puestos de salud de atención PIACI	DIRESAS (Cusco y Ucayali) - MINSA	x	x			
			Capacitaciones al personal de los puestos de salud en temas de salud intercultural	Talleres de capacitación	DIRESA (Cusco y Ucayali) y MINCU	x	x	x	x	x
			Mejora y ampliación de la infraestructura de los Puestos de Salud	Puestos de salud refaccionados y adecuadamente implementados	Gobierno Regional (Cusco y Ucayali), Gobiernos locales (Echarati y Sepahua)		x	x		





PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio de Interculturalidad

			Abastecer con medicamentos, equipos médicos, combustible y transporte a los Centros de Salud	Puestos de salud operativos	DIREAS (Cusco y Ucayali)	x	x	x	x	x
			Desarrollar la estrategia para contratar personal de salud indígena	Estrategia para la contratación de personal indígena	DIREAS (Cusco y Ucayali) – ESNPI, MINSA	x	x	x	x	x
R 3.1.2. Se cuenta con un plan culturalmente pertinente y coordinado para la atención de las referencias, el acompañamiento y las contrareferencias de la población en situación de contacto inicial.	Plan de referencias, acompañamiento o intercultura y contrareferencias; Número de referencias y contrareferencias; percepciones de los pacientes referidos.	Informe de los centros de salud, reporte de los pacientes y/o familiares, Estadísticas manejadas por el Ministerio de Salud sobre referencias y contrareferencias	Establecer un plan coordinado de las referencias y contra referencias, desde que sale su paso por el lugar a donde será referido y el acompañamiento o respectivo.	Plan de referencias, acompañamiento intercultural y contrareferencias	DIRESA Cusco, Red de Salud La Convención, Microred Camisea – DIRESA Ucayali, Red de Salud Atalaya, Microred Sepahua		x	x		
			Desarrollar mecanismos (coordinaciones intersectoriales y/o convenios con empresas privadas) que garanticen las referencias de manera oportuna.	Convenios y/o acuerdos intersectoriales	DIRESA Cusco – DIRESA Ucayali	x	x	x	x	x
R 3.1.3. El sector salud viene implementando un adecuado sistema de "Alerta Temprana – Respuesta" que ha permitido disminuir el impacto de la morbilidad y letalidad de las epidemias en la población de la RTKNN	Sistema de Alerta Temprana – Respuesta: Casos de epidemias presentados en la RTKNN	Informe de los centros de salud, Estadísticas manejadas por el Ministerio de Salud	Diseñar e implementar un adecuado sistema de Alerta Temprana – Respuesta	Sistema de Alerta Temprana - Respuesta	DIRESA Cusco, Red de Salud La Convención, Microred Camisea – DIRESA Ucayali, Red de Salud Atalaya, Microred Sepahua	x				
			Capacitar a los involucrados en el sistema	Capacitaciones al personal de los puestos de salud	DIRESA Cusco, Red de Salud La Convención, Microred Camisea – DIRESA Ucayali, Red de Salud Atalaya, Microred Sepahua	x	x	x	x	x





PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio de Interculturalidad

Objetivo Estratégico 3.2. Mejorar las condiciones de salubridad, con pertinencia cultural, de aquellas comunidades al interior de la RTKNN que presentan un patrón de asentamiento nucleado.

R 3.2.1. Las comunidades Santa Rosa de Serjali, Montetoni, Marankeato y Sagondoari viven en un entorno saludable que ha permitido mejorar sus condiciones de salud y reducir las propagación de enfermedades infecto contagiosas	Número de comunidades que cuentan con sistemas de agua, saneamiento y eliminación de residuos culturalmente adecuados; % de viviendas mejoradas, % de familias con eliminación de excretas	Informe de los puesto de salud, Estadísticas manejadas por el Ministerio de Salud	Diseñar e implementar un plan para la instalación de un sistema de agua segura para el consumo humano en las comunidades de contacto inicial	Sistema de agua segura implementado en Santa Rosa de Serjali, Montetoni y Marankeato	VIVIENDA- Gobierno Regional, Provincial y Local	x	x	x	x
			Diseñar e implementar un plan para la instalación de un sistema de saneamiento básico amigable con el entorno y culturalmente apropiado	Sistema de saneamiento implementado en Santa Rosa de Serjali, Montetoni y Marankeato	VIVIENDA- Gobierno Regional, Provincial y Local	x	x	x	x
			Diseñar e implementar un plan de mejoramiento de viviendas y cocinas	Viviendas de Santa Rosa de Serjali, Montetoni y Marankeato mejoradas	VIVIENDA- Gobierno Regional, Provincial y Local	x	x	x	x
			Diseñar e implementar un plan para la instalación de un sistema de eliminación de residuos	Sistema de residuos implementado en Santa Rosa de Serjali, Montetoni y Marankeato	VIVIENDA- Gobierno Regional, Provincial y Local	x	x	x	x

Objetivo Estratégico 3.3. Promover acciones que garanticen la seguridad alimentaria de las poblaciones en contacto inicial

R 3.3.1. Implementación de una estrategia de atención y abordaje a la problemática de seguridad alimentaria de la población en contacto inicial	% de desnutrición infantil disminuida	Informes de salud, Estadísticas sobre el estado nutricional de los poblaciones en contacto inicial del MINSA	Realizar un estudio sobre el estado nutricional de las familias y la seguridad alimentaria	Estudio sobre el estado nutricional de la población en contacto inicial	ESNPI - CENAN	x	x		
			Diseñar e implementar una estrategia para la atención y abordaje a la problemática de seguridad alimentaria (Alto Camisea y Santa Rosa de Serjali).	Estrategia para garantizar la seguridad alimentaria de la población en contacto inicial de Santa Rosa de Serjali y las comunidades del Alto Camisea	ESNPI - CENAN	x	x	x	x





PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio de Interculturalidad

Objetivo Estratégico 3.4. Fortalecer una Educación Intercultural Bilingüe en los centros educativos al interior de la RTKNN culturalmente pertinente para la población en contacto inicial

R 3.4.1. Se imparte una educación culturalmente adecuada a la población en contacto inicial de las comunidades Santa Rosa de Serjali, Montetoni, Marankeato y Sagondoari	Número de escuelas al interior de la RTKNN donde se lleva a cabo una educación EIB culturalmente pertinente; % de niños y niñas que asisten a las escuelas de la RTKNN; Número de capacitaciones que han recibido los profesores de la RTKNN, N° de IE de la RTKNN que cuentan con infraestructura y mobiliario escolar apropiados, y que cuentan con materiales apropiados de educación intercultural bilingüe	informes sobre el Estado anual de las escuelas, informe de capacitaciones dirigidas a los profesores, estadísticas de evaluación educativa elaboradas por el MINSa	Investigación sobre el sistema educativo oficial y no oficial de los machiguenga/nahua del Alto Camisea y nahua de Santa Rosa de Serjali.	Estudios de investigación	MINEDU – DRE (Cusco y Ucayali)	x	x	x	x	x	
			Desarrollar una estrategia educativa culturalmente adecuada para los pueblos indígenas en situación de contacto inicial (nahua y machiguenga/nahua)	Estrategia educativa para los PICI de la RTKNN	MINEDU – DRE (Cusco y Ucayali)						
			Implementación de los centros educativos de las escuelas (mobiliario, materiales educativos, útiles escolares)	Centros educativos de la RTKNN adecuadamente implementados	DRE (Cusco y Ucayali)	x	x	x	x	x	
			Capacitaciones periódicas de los profesores	Cursos de capacitación dirigido a los profesores	MINEDU – DRE (Cusco y Ucayali)	x	x	x	x	x	

Objetivo Estratégico 3.5. Fortalecer la atención de las solicitudes de documentación de la población en contacto inicial

R 3.5.1. La población en contacto inicial de la RTKNN que lo haya solicitado, cuenta con sus documentos de identidad, se encuentra informada sobre los derechos que conlleva dicho documento y	% de población en contacto inicial que cuenta con DNI, % de población que cuenta con sus partidas de nacimiento; Instrumento legal que aprueba un tratamiento diferenciado a la población en contacto inicial	Resoluciones, directivas; informe de reuniones de capacitación u Actas de reunión	Establecer una oficina de registro civil en la comunidad de Montetoni	Montetoni cuenta con una oficina de registro civil	RENIEC	x	x	x	x	x
			Capacitar a los registradores locales	Taller de capacitación a los registradores locales	RENIEC	x	x	x	x	x
			Campañas periódicas de RENIEC a las comunidades	Programación anual de campañas de documentación	RENIEC	x	x	x	x	x





cuentan con instrumentos legales que garantice la protección de sus derechos políticos	para el ejercicio del derecho político	Capacitación a la población en contacto inicial sobre los derechos y deberes que conlleva el DNI	Plan de reuniones o talleres de capacitación	RENIEC, ONPE, JNE y MINCU	x	x	x	x	x
		Gestionar ante los Organismos Electorales a Nivel Nacional un tratamiento diferenciado para la población en contacto inicial	Resolución del órgano electoral competente aprobando un tratamiento diferencial a la población en contacto inicial en cuanto a sus derechos políticos	MINCU, RENIEC, ONPE y JNE	x	x			

OBJETIVO ESPECÍFICO 4: Fortalecer la gestión de la RTKNN

Objetivo Estratégico 4.1. Fortalecer la gestión de la RTKNN para garantizar la protección de los derechos de los PIACI

Dicho objetivo está orientado a organizar las acciones del Estado para la protección de los derechos de los PIACI, estableciendo claramente las responsabilidades y funciones de cada sector, y fortaleciendo las capacidades de los mismos que están llamados a conformar el Comité de Gestión, el cual deberá encargarse de ejecutar y hacer seguimiento a lo establecido en el Plan de Protección. Para medir el cumplimiento de este objetivo específico, se han planteado dos resultados que se esperan alcanzar durante la vigencia del plan de protección:

Resultado 4.1.1. El Comité de Gestión se encuentra instalado y participa activamente en la gestión de la RTKNN en el marco de sus competencias.

Dicho resultado está orientado a instalar y consolidar el Comité de Gestión, encargado de ejecutar y hacer seguimiento a lo establecido en el Plan de Protección de la RTKNN.

Actividades:

- Instalar el comité de gestión con los sectores y actores de la sociedad civil involucrados y con interés en la protección de los PIACI de la RTKNN.
- El Comité de gestión elabora su plan de actividades en función al rol que deberían desempeñar y en función a la gestión de la RTKNN.
- Diseñar e implementar un plan de capacitación de los miembros del Comité de Gestión.
- Llevar a cabo las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité de Gestión.
- Diseñar y promover mecanismos de comunicación permanentes entre los actores involucrados en la gestión de la RTKNN.

Resultado 4.1.2. Instrumentos de gestión de la Reserva Territorial actualizados





PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio de Interculturalidad

Este resultado está orientado a ejecutar el proceso de actualización, validación y aprobación del Plan de Protección de la RTKNN para el siguiente quinquenio.

Actividades:

- Plan de Protección de la Reserva Territorial para el siguiente quinquenio, actualizado y aprobado

Marco Lógico – Objetivo Específico 4

Objetivo Especifico 4: Fortalecer la gestión de la RTKNN										
RESULTADOS ESPERADOS	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	ACTIVIDADES	PRODUCTOS	RESPONSABLE	CRONOGRAMA				
						POR AÑOS				
1 2 3 4 5										
OE 4.1. Fortalecer la gestión de la RTKNN para garantizar la protección de los derechos de los PIACI										
R 4.1.1. El Comité de Gestión se encuentra instalado y participa activamente en la gestión de la RTKNN en el marco de sus competencias	Comité de gestión instalado y con su reglamento de funciones aprobado, N° de actas de acuerdo del Comité de Gestión relacionados a la toma de decisiones e implementación de mecanismos de protección	Acta de instalación del Comité de gestión, Reglamento de funcionamiento del Comité de Gestión, Informe de capacitaciones a los miembros del Comité	Instalar el comité de gestión con los sectores y actores de la sociedad civil involucrados y con interés en la protección de los PIACI de la RTKNN	Reglamento de funcionamiento del Comité de Gestión de la Reserva	MINCU	x				
			El Comité de gestión elabora su plan de actividades en función al rol que deberían desempeñar y en función a la gestión de la RTKNN	Plan de actividades del Comité de Gestión	MINCU	x	x	x	x	
			Diseñar e implementar un plan de capacitación de los miembros del Comité de Gestión	Plan de Capacitación	MINCU	x	x	x	x	
			Llevar a cabo las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité de Gestión	Actas de las sesiones	MINCU	x	x	x	x	
			Diseñar y promover mecanismos de comunicación permanentes entre los actores involucrados en la gestión de la RTKNN		MINCU	x	x	x	x	x





PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio de Interculturalidad

R 4.1.2. Instrumentos de gestión de la Reserva Territorial actualizados	Plan de Protección de la Reserva Territorial para el siguiente quinquenio, actualizado y aprobado	Documento: Plan de Protección para el nuevo quinquenio	Ejecutar el proceso de actualización, validación y aprobación del Plan de Protección de la RTKNN	Plan de protección para los próximos cinco años elaborado, validado y aprobado	Comité de Gestión				x	x
-------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------	-------------------	--	--	--	---	---

CAPÍTULO 6: GESTIÓN DE LA RTKNN

6.1. El Comité de Gestión de la RTKNN

De acuerdo al Reglamento de la Ley, uno de los mecanismos de protección de la Reserva Territorial es el establecimiento de un Comité de Gestión conformado por aquellos sectores del Estado, instituciones privadas o de la sociedad civil con competencia u interés en colaborar en la protección de los PIACI de la Reserva, a fin de que se constituya en el espacio principal de coordinación, ejecución, monitoreo y evaluación del Plan de Protección.

Para ello, las funciones y/o responsabilidades de cada sector, institución y organización en la consecución de los objetivos del Plan de Protección de la RTKNN deberán señalarse en el Plan de Protección, por lo que el presente documento, será socializado, retroalimentado y validado con todos los sectores e instituciones antes señaladas.

Así mismo, cabe destacar, que se considera fundamental la participación de las Organizaciones Indígenas, tanto a nivel Nacional, Regional y Local en la conformación del Comité de Gestión.

6.2. Funciones del Comité de Gestión en la ejecución y seguimiento al Plan

Se proponen las siguientes responsabilidades y funciones para el Comité de Gestión para la ejecución, seguimiento y monitoreo al Plan de Protección:

- Velar por el cumplimiento de los objetivos de protección de los pueblos indígenas en situación de aislamiento y en situación de contacto inicial de la RTKNN
- Participar activamente en la ejecución del Plan de Protección, tanto en la implementación de sus actividades como a través de la interlocución con los actores institucionales, sociales y las poblaciones locales.
- Monitorear y evaluar la implementación del Plan de Protección
- Garantizar el mantenimiento de una coordinación fluida y eficiente entre los diferentes organismos encargados de la ejecución del Plan de Protección.
- Apoyar la búsqueda de fondos para la ejecución del Plan de Protección
- Plantear propuestas de actividades para el mejoramiento de la gestión de la RTKNN.

6.3. Funciones y responsabilidades del Sector Público en la Gestión de la RTKNN

6.3.1. Responsabilidades del Sector Cultura





PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Interculturalidad

El Ministerio de Cultura, en el marco del presente Plan de Protección de la RTKNN, y como ente rector del Régimen Especial Transectorial, es el responsable de coordinar con los sectores públicos, instituciones, organizaciones y actores locales para garantizar el cumplimiento de las acciones expuestas en el presente instrumento de gestión. Para ello, deberá promover la instalación y la consolidación del Comité de Gestión de la RTKNN de acuerdo al Objetivo General 4.

Por otro lado, es el responsable de garantizar la protección del territorio de los PIACI de la RTKNN a través del fortalecimiento del sistema de monitoreo, control y alerta temprana, el cual, para su consolidación, deberá promover y fortalecer la participación activa de la población en contacto inicial, las comunidades nativas y los guardaparques de la áreas naturales protegidas colindantes como aliados en la protección de la Reserva. Para ello, le corresponderá la promoción y ejecución de las actividades expuestas en el Objetivo General 1.

Así mismo, es responsable de promover y consolidar en coordinación con el MINSA, acciones que permitan actuar de manera oportuna y efectiva a fin de evitar el contacto o actuar adecuadamente con el objetivo de minimizar o evitar los impactos negativos de éste en la salud y vida de los pueblos en mención. Para ello, será fundamental la elaboración e implementación del Plan de Contingencia de la RTKNN de acuerdo a lo desarrollado en el Objetivo General 2.

En cuanto a la atención de la población en contacto inicial (Objetivo general 3), el Ministerio de Cultura deberá coordinar, orientar y supervisar las acciones desde los diferentes niveles del Estado para garantizar una atención diferencial y culturalmente pertinente a dicha población.

6.3.2. Responsabilidades del Sector Salud

Dentro de las políticas referentes a pueblos indígenas en situación de aislamiento o contacto reciente y/o esporádico, las políticas de salud son de las más delicadas y urgentes considerando la alta vulnerabilidad de estos pueblos. Esto supone consideraciones especiales necesarias para implementar estrategias de prevención - mientras no se establezca contacto directo- y de contingencia si se suscita el contacto.



Así mismo, atendiendo a la heterogeneidad que caracteriza a la población en contacto inicial de la RTKNN, en términos de contacto y relacionamiento con la sociedad nacional, y que en mayor y menor grado mantienen una alta vulnerabilidad en salud, es necesario consideraciones especiales para garantizarles una adecuada atención primaria y especializada de salud desde un enfoque intercultural, respetando su conocimiento biomédico y su forma de vida.



Para ello, el Ministerio de Salud cuenta con las Normas y Guías Técnicas de Salud (2007) específicas para la atención de dichos pueblos, las cuales generan responsabilidades en los diferentes niveles de atención de esta institución (MINSA, DIRESAs, Redes y Microredes)

Para el presente Plan de Protección, las Direcciones Regionales de Salud de Cusco y Ucayali tendrán bajo su responsabilidad la socialización e implementación de la mencionada Norma y Guías Técnicas de Salud a nivel de las Microredes de Camisea y Sepahua. Así mismo, participar activamente en la elaboración, aprobación e implementación del Plan de Contingencia de la Reserva (con su respectivo Plan de Emergencias). Para ello, deberá garantizar las condiciones adecuadas de salud en las



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Interculturalidad

comunidades nativas colindantes al territorio de los pueblos aislados o de contacto inicial, asegurando que los servicios de salud cuenten con los recursos humanos y financieros adecuados para atender las contingencias o emergencias suscitadas con PIACI.

Por otro lado, deberán realizar los estudios de salud referente al estado nutricional de la población en contacto inicial, a fin de proponer acciones desde el Estado culturalmente pertinentes.

En ese sentido, será de responsabilidad del MINSA y las Direcciones Regionales de salud ejecutar y liderar las actividades expuesta en los objetivos estratégicos 2.2; 3.1 y 3.3., como las siguientes:

- Actualizar e implementar las Normas y Guías técnicas de salud para la atención de los PIACI.
- Socializar y supervisar el cumplimiento de las normas y guías técnicas de salud en los puestos y centros de salud de atención a dichos pueblos de la RTKNN.
- Establecer y adecuar las directivas administrativas regionales y brindar asistencia técnica y capacitación al personal de salud en el ámbito de su responsabilidad.
- Gestionar recursos para garantizar el financiamiento de las actividades de prevención, contingencia y mitigación del impacto en la salud de los PIACI, y las actividades de atención a la salud de los pueblos en contacto inicial.
- Trabajar en la ampliación y mejora de una oferta de salud de calidad, con la finalidad de promover el acceso a la salud de la población en contacto inicial, así como para la población del Bajo Urubamba, a través de una provisión adecuada de infraestructura e implementación.
- Garantizar la incorporación de una atención intercultural de salud tanto en los establecimientos de salud del Bajo Urubamba (Camisea, Cashiriari, Nueva Luz, Timpía y Sepahua), así como en aquellos que existen al interior de la RTKNN (Montetoni y Santa Rosa de Serjali).
- Coordinar en el nivel regional la movilización de recursos humanos y tecnológicos desde los diferentes niveles de complejidad, para la atención especializada de la población en contacto inicial.
- Mejorar la gestión del Recurso Humano profesional y no profesional, logística y provisión de medicamentos de la Micro red Camisea y Sepahua
- Implementar un proceso de desarrollo de capacidades del personal de salud que trabaja en los EESS de la Micro Red Camisea y Sepahua
- Mejorar la obtención, registro, procesamiento, devolución y uso de la Información generada orientada a la mejora de la toma de decisiones y mejora de la calidad de servicios de salud.
- Impulsar la re categorización de los Centros de Salud de Sepahua y Camisea a uno de mayor nivel resolutivo.



6.3.3. Responsabilidades del Sector Ambiente

Al respecto, cabe señalar destacar el Convenio específico de colaboración interinstitucional del Servicio de Áreas Naturales Protegidas por el Estado y el Ministerio de Cultura con el objetivo de implementar los mecanismos e instrumentos de colaboración interinstitucional entre las partes, que permitan aunar esfuerzos y recursos disponibles para la protección de los pueblos indígenas en situación de aislamiento y situación de contacto inicial en el ámbito de gestión de las Áreas Naturales Protegidas del SINANPE



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Interculturalidad

En ese sentido, para garantizar la protección efectiva del territorio de la RTKNN, se buscará fortalecer el trabajo conjunto de monitoreo y control de acceso a las zonas este, sureste y sur con los guardaparques del Parque Nacional Manu y del Santuario Nacional de Megantoni.

6.3.4. Responsabilidades del Sector Educación

Las acciones del sector Educación deberán orientarse estratégicamente a lo siguiente, tal como se expone en el objetivo estratégico 3.4:

- Al mejoramiento de la infraestructura educativa de todas las Instituciones Educativas existentes al interior de la RTKNN.
- Al equipamiento con mobiliario y materiales educativos adecuados a la realidad cultural de los pueblos en contacto inicial, lo que en buena cuenta significa implementar un programa de Educación Intercultural Bilingüe adecuado para ellos.
- A la creación de plazas fijas con asignación presupuestal para garantizar la presencia de los profesores de las escuelas de la RTKNN.
- A las capacitaciones periódicas de los profesores.

El soporte institucional para ello deberá ser la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional del Cusco, a través de la UGEL de La Convención, así como la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional de Ucayali, a través de la UGEL de Atalaya.

Así mismo, a fin de hacer sostenible la información y sensibilización sobre los derechos de los PIACI y la protección de la RTKNN en las comunidades nativas colindantes, el sector educación deberá ser un aliado estratégico para la consecución de dicho objetivo. Para ello se espera que las escuelas ubicadas en las comunidades nativas sean un espacio para tratar permanentemente el tema (objetivo estratégico 2.2)

6.3.5. Responsabilidades de los Organismos Electorales a Nivel Nacional

La responsabilidad de estos Organismos es atender sus solicitudes de documentación y brindarles información clara sobre los derechos y deberes que conlleva el DNI, en coordinación con el Ministerio de Cultura.

Así mismo, en cuanto al derecho político que otorga el DNI, es importante resaltar que dichas poblaciones mantienen, en mayor o menor grado, un desconocimiento del idioma, costumbres, reglas e intereses de los miembros de la sociedad nacional con los cuales han empezado a interactuar; por lo que presentan una vulnerabilidad política. En ese sentido, se debe generar los instrumentos legales que garanticen un tratamiento diferenciado a dichas poblaciones, sobre todo en lo referente al derecho al sufragio y el otorgamiento de la dispensa al voto.

6.4. Presupuesto

La ejecución de las actividades proyectadas en el presente Plan de Protección 2016-2020, requieren de una asignación presupuestal por parte del Estado a través de los diferentes sectores y niveles de gobierno, que de acuerdo a sus competencias tienen responsabilidad en la protección de los derechos de los PIACI de la RTKNN.





PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio de Interculturalidad

En ese sentido, cada uno de los sectores y niveles de gobierno involucrados en el presente Plan de Protección, deberán considerar el presente documento en la elaboración de sus planes operativos institucionales.

En cuanto a las actividades de responsabilidad del Sector Cultura, el monto total del presupuesto estimado para los próximos cinco años asciende a S/2,110,000.00, siendo para el primer año S/ 349,000.00, según la siguiente distribución:

Matriz de presupuesto por actividades

RESULTADOS ESPERADOS	ACTIVIDADES	PRODUCTOS	CANTIDAD POR AÑO					CANTIDAD TOTAL	COSTO UNITARIO	TOTAL (5 años)
			1	2	3	4	5			
OE 1.1. Fortalecer el sistema institucional de monitoreo, control y alerta temprana ante las amenazas a la vida e integridad de los PIACI de la RTKNN									S/.870,000.00	
ROE 1.1.1. Se realiza un permanente e integral monitoreo de la RTKNN	Elaborar semestralmente la programación de los monitoreos	Programación de los monitoreos	2	2	2	2	2	10	S/0.00	S/0.00
	Monitoreos constantes a cada uno de los sectores de la Reserva.	Monitoreos fluviales	12	12	12	12	12	60	S/3,000.00	S/180,000.00
	Sobrevuelos para el monitoreo de áreas de difícil acceso	Sobrevuelos	2	2	2	2	2	10	S/15,000.00	S/150,000.00
	Monitoreo al territorio de la RTKNN a través de imágenes satelitales	Monitoreo a través de imágenes satelitales	1	1	1	1	1	5	S/0.00	S/0.00
	Incorporar a la base de dato del sistema central de Monitoreo de la DACI los reportes de monitoreo	Base de dato	1	1	1	1	1	5	S/0.00	S/0.00
R 1.1.2. Se cuenta con puestos de control	Refacción e implementación de los Puestos de Control	Refaccionamiento e implementación de Puesto de Control	0	1	0	1	1	3	S/40,000.00	S/120,000.00





PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio de Interculturalidad

debidamente equipados y operativos en zonas estratégicas de acceso a la RTKNN.	Evaluar la construcción e implementación de un nuevo puesto de control en Timpía, Paquiría o Cashirari	Puesto de control construido e implementado	0	0	1	0	0	1	S/220,000.00	S/220,000.00
R 1.1.3. Los agentes de protección se encuentran fortalecidos y cumpliendo adecuadamente con sus funciones de monitoreo, vigilancia y control de acceso a la RTKNN.	Capacitaciones periódicas a los agentes de protección de cada puesto de control en sus funciones	Talleres de capacitación	2	2	2	2	2	10	S/15,000.00	S/150,000.00
	Pasantías entre agentes de protección y guardaparques del SERNANP para el intercambio de experiencias sobre monitoreo y vigilancia de áreas.	Pasantías	0	1	0	1	0	2	S/15,000.00	S/30,000.00
	Elaboración de manuales de capacitación para los agentes de protección	Manual de funciones para agentes de protección	0	1	0	1		2	S/10,000.00	S/20,000.00
Objetivo Estratégico 1.2. Fortalecer la participación de la población en contacto inicial (dependiendo de su grado de relacionamiento e interés), las comunidades nativas y los guardaparques de las ANP colindantes al sistema de monitoreo, control y vigilancia de la RTKNN										S/265,000.00
R 1.2.1. Población en contacto inicial (dependiendo de su grado de relacionamiento e interés) insertos en el sistema formal de monitoreo, control y alerta temprana que conduce el MINCU	Capacitaciones dirigidas a la población en contacto inicial de los sectores Alto Camisea y Mishahua sobre el sistema de monitoreo, control y alerta temprana de ingreso a la RTKNN	Reuniones o Talleres de capacitación en las comunidades de contacto inicial	1	1	1	1	1	5	S/5,000.00	S/25,000.00
R 1.2.2. Comunidades nativas y concesiones colindantes a la Reserva comprometidas	Diseñar e implementar un plan de información y sensibilización dirigido a las comunidades	Plan de información y sensibilización	1	1	1	1	1	5	S/0.00	S/0.00
		Talleres	1	1	1	1	1	5	S/15,000.00	S/75,000.00





PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio de Interculturalidad

con la protección de los derechos de los PIACI apoyando a las acciones de control y vigilancia de la RTKNN	nativas sobre el derecho de los PIACI	Material de información y sensibilización	1	1	1	1	1	5	S/8,000.00	S/40,000.00
	Establecer canales de comunicación con las comunidades nativas colindantes a fin de manejar información y monitorear la situación de los PIACI de la RTKNN	Plan que establezca los canales de comunicación con las comunidades nativas.		1	1	1	1	1	5	S/0.00
R 1.2.3. Las instituciones educativas de las comunidades nativas informan y sensibilizan sobre la defensa y protección de los PIACI de la RTKNN	Capacitar a los profesores de las instituciones educativas en la protección de los derechos de los PIACI	Talleres de capacitación	1	1	1	1	1	5	S/10,000.00	S/50,000.00
R 1.2.4. Agentes de protección de la RTKNN, guardaparques del Parque Nacional Manu y del Santuario Nacional de Megantoni vienen realizando monitoreos conjuntos a las zonas sureste y sur de la RTKNN	Capacitación a los guardaparques en la protección de los derechos de los PIACI	Talleres de capacitación	1	1	1	1	1	5	S/15,000.00	S/75,000.00
Objetivo Estratégico 1.3. Desarrollar una estrategia de monitoreo socio ambiental participativa a las actividades desarrolladas en el marco del lote 88.										S/235,000.00
R 1.3.1. Se viene implementando una estrategia de monitoreo socio ambiental participativa a las actividades desarrolladas	Elaborar la estrategia de monitoreo socio ambiental en coordinación con OEFA, el MINCU, PMAC y las organizaciones indígenas	Reuniones para la elaboración del Plan	2	2	2	2	2	10	S/1,000.00	S/10,000.00





PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio de Interculturalidad

en el marco del Lote 88	Monitoreos socio ambientales en el ámbito del Lote 88.	Monitoreos	3	3	3	3	3	15	S/.15,000.00	S/.225,000.00
Objetivo Específico 2: Consolidar mecanismos de prevención y protección que garanticen el derecho a la vida y a la salud de los pueblos indígenas en situación de aislamiento y en situación de contacto inicial										S/.545,000.00
OE 2.2. Fortalecer los mecanismos para una acción inmediata, coordinada y eficiente ante una eventual emergencia con pueblos indígenas en situación de aislamiento.										S/.105,000.00
R 2.2.2. Se cuenta con un Plan de Contingencia para la RTKNN en caso de una emergencia producto de un contacto con PIA, con procedimientos y funciones claras.	Elaboración conjunta de un Plan de Contingencia para la RTKNN	Reuniones para la elaboración del PC	1				1	2	S/.15,000.00	S/.30,000.00
	Capacitaciones periódicas a los funcionarios del Estado a nivel nacional, regional y local a cargo de la ejecución del Plan de Contingencia de la RTKNN	Talleres de capacitación	1	1	1	1	1	5	S/.15,000.00	S/.75,000.00
OE 2.3. Asegurar que toda actividad que terceros desarrollen al interior de la Reserva se de en cumplimiento de la Ley N° 28736, la normativa de autorización excepcional de ingreso, los protocolos de salud y los protocolos de actuación ante posibles contingencias con PIACI										S/.240,000.00
ROE 2.3.1. Los ingresos excepcionales a la RTKNN se dan bajo el cumplimiento de los protocolos de salud y los protocolos de actuación frente a posibles contingencias con PIACI.	Control de la autorización excepcional de ingreso (RVM) y los certificados de vacunas de todo funcionario del Estado que ingrese a la RTKNN	Autorizaciones de Ingreso a la RTKNN						0	S/.0.00	S/.0.00
	Capacitación a funcionarios del Estado sobre los protocolos de actuación PIACI	talleres de capacitación dirigido a funcionarios públicos	2	2	2	2	2	10	S/.15,000.00	S/.150,000.00





PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio de Interculturalidad

R 2.3.2. La empresa y sus contratistas vienen desarrollando sus trabajos al interior del Lote 88 superpuesto a la RTKNN en cumplimiento de su Plan de Manejo Ambiental y su Plan de Contingencia aprobado por el Ministerio de Cultura	Desarrollo de un Plan de supervisiones a las actividades establecidas en el EIA para el cumplimiento del Plan de Contingencia a cargo de la OEFA en coordinación con el Ministerio de Cultura y la participación de las organizaciones indígenas	Planes semestrales	2	2	2	2	2	10	S/0.00	S/0.00
	Supervisión a las capacitaciones brindadas por la empresa a su personal y sus contratistas sobre el Plan de Contingencia	Supervisiones a las capacitaciones	2	2	2	2	2	10	S/5,000.00	S/50,000.00
	Elaboración de cartillas y/o manual divulgativo del Plan de emergencia	Material informativo y de capacitación		1	1	1	1	4	S/10,000.00	S/40,000.00
OE 2.4. Promover que toda actividad o proyectos que se desarrollen en zonas adyacentes a la Reserva sean compatibles con la protección de los PIACI										S/200,000.00
R 2.4.1. Las actividades económicas desarrolladas en zonas adyacentes a la RTKNN, y los proyectos de inversión promovidos en dichas zonas, son compatibles con la Protección de los PIACI	Informar y sensibilizar a las empresas con concesiones en zonas adyacentes a la RTKNN a fin de que desarrollen sus actividades de forma compatible con la protección de la RTKNN y elaboren planes de contingencia.	Reuniones de información y sensibilización	2	2	2	2	2	10	S/5,000.00	S/50,000.00





PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio de Interculturalidad

	Capacitar y sensibilizar a las autoridades regionales, provinciales y locales, y a los sectores del Estado a nivel central, en la protección de los PIACI a fin de evitar se promuevan proyectos no compatibles con la protección de los PIACI.	Talleres de capacitación	2	2	2	2	2	10	S/.15,000.00	S/.150,000.00
Objetivo Estratégico 3. Garantizar una atención culturalmente pertinente a las necesidades de la población indígena o situación de contacto inicial de la RTKNN, de acuerdo a sus diferentes niveles de interrelación y contacto.										S/.10,000.00
Objetivo Estratégico 3.5. Fortalecer la atención de las solicitudes de documentación de la población en contacto inicial										S/.40,000.00
R 3.5.1. La población en contacto inicial de la RTKNN que lo haya solicitado, cuenta con sus documentos de identidad, se encuentra informada sobre los derechos que conlleva el DNI	Capacitación a la población en contacto inicial sobre los derechos y deberes que conlleva el DNI	Plan de reuniones o talleres de capacitación	1	1	1	1	1	5	S/.8,000.00	S/.40,000.00
	Gestionar ante los Organismos Electorales a Nivel Nacional un tratamiento diferenciado para la población en contacto inicial	Resolución del órgano electoral competente aprobando un tratamiento diferencial a la población en contacto inicial en cuanto a sus derechos políticos		1	1	1	1	1	5	S/.0.00





PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio de Interculturalidad

Objetivo Específico 4: Fortalecer la gestión de la RTKNN								S/ 155,000.00	
OE 4.1. Fortalecer la gestión de la RTKNN para garantizar la protección de los derechos de los PIACI								S/ 155,000.00	
R 4.1.1. El Comité de Gestión se encuentra instalado y participa activamente en la gestión de la RTKNN en el marco de sus competencias	Instalar el comité de gestión con los sectores y actores de la sociedad civil involucrados y con interés en la protección de los PIACI de la RTKNN	Reunión de instalación del Comité	1				1	S/ 15,000.00	S/ 15,000.00
	Llevar a cabo las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité de Gestión	Actas de las sesiones	2	3	3	3	3	14	S/ 10,000.00
TOTAL								S/ 2,110,000.00	

CAPÍTULO 7: MONITOREO Y SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE PROTECCIÓN

7.1. Monitoreo y seguimiento al Plan de Protección

El monitoreo es una actividad que el Comité de Gestión, presidido por el Ministerio de Cultura, deberá ejecutar con la finalidad de analizar, determinar y observar la trayectoria del mismo. En ese sentido, será importante verificar el desempeño programático de la ejecución del mencionado Plan. La observación del desempeño brinda elementos de análisis que permite determinar si la marcha de la ejecución del Plan es la deseada, lo que contribuye a validar o reorientar su implementación.

Entre los objetivos más importantes que se pretende alcanzar con el monitoreo al Plan se encuentran los siguientes:

- Apoyar en el desempeño de la gestión del Plan, planteando soluciones a los problemas que dificultan la ejecución del Plan.
- Actuar como sistema de retroalimentación para validar si las acciones que se están ejecutando son las adecuadas y/o necesitan reorientarse. De ese modo la retroalimentación contribuye a la toma de decisiones, por la información que va generando el monitoreo como sistema.
- Contribuye en la medición de los indicadores.
- Contribuye en la sistematización de la experiencia de desarrollo, pues enriquece la memoria institucional.
- Contribuye en la gestión organizada del plan, identificando cuellos de botella y los problemas que pueden presentarse, respecto a los compromisos adoptados por los diferentes actores institucionales vinculados a la ejecución del Plan.

Se presente a continuación la Matriz de indicadores y metas, instrumento que permitirá el seguimiento y evaluación de las actividades contenidas en el Plan de Protección.





PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Interculturalidad**Matriz de indicadores y metas**

RESULTADOS ESPERADOS	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	ANÁLISIS Y REPORTE			META
			REPORTE	FRECUENCIA	RESPONSABLE	
Objetivo Específico 1: Garantizar la protección del territorio de los pueblos indígenas en situación de aislamiento y contacto inicial de la RTKNN para la salvaguarda de sus derechos a la vida y a la salud.	N° de amenazas a la Reserva	Informes de monitoreo		Evaluación de medio término y final	MINCU	0 amenazas a la integridad de la RTKNN
OE 1.1. Fortalecer el sistema de monitoreo, control y alerta temprana ante las amenazas a la vida e integridad de los PIACI de la RTKNN	N° de ingresos no autorizados a la RTKNN	Libro de anotaciones de los puestos, reporte de las comunidades locales, denuncias, etc.		Evaluación de medio término y final	MINCU	100% de los ingresos autorizados con RVM Base de dato del sistema central de Monitoreo con la información organizada sobre la RTKNN (Semestral) Al 2020: 05 puestos de control de la RTKNN implementados y operativos.
ROE 1.1.1. Se realiza un permanente e integral monitoreo de la RTKNN	N° de monitoreos fluviales, terrestres y aéreos realizados	Informes de monitoreo, informes de sobrevuelos e informe de análisis de las imágenes satelitales Base de dato del sistema central de monitoreo con la información sistematizada	Reportes semestrales de avance del Plan	Informe anual	MINCU	12 monitoreos fluviales al año 02 sobrevuelos al año 01 documento anual del análisis de imágenes satelitales
R 1.1.2. Se cuenta con puestos de control debidamente equipados y operativos en zonas estratégicas de acceso a la	N° de puestos implementados y equipados adecuadamente N° de nuevos puestos de control construidos e implementados	Puestos de control refaccionados, Nuevos puestos de control operativos	Reportes semestrales de avance del Plan	Informe anual	MINCU	Al 2020: 05 puestos de control operativos en la RTKNN





PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Interculturalidad

RTKNN.						
R 1.1.3. Los agentes de protección se encuentran fortalecidos y cumpliendo adecuadamente con sus funciones de monitoreo, vigilancia y control de acceso a la RTKNN.	N° de puestos de control que aplican el protocolo de ingresos a la RTKNN N° talleres realizados, N° de agentes que han recibido capacitaciones	Cuaderno de anotaciones con la relación de ingreso, con los monitoreos realizados, con los eventos no previstos, etc. Informe de los talleres de capacitación realizados, Informe con los resultados de las pasantías, listas de asistencia, manuales elaborados	Reportes semestrales de avance del Plan	Informe anual	MINCU	01 taller de capacitación anual a los agentes de protección
OE 1.2. Fortalecer la participación de la población en contacto inicial (dependiendo de su grado de relacionamiento e interés), las comunidades nativas y los guardaparques de las ANP colindantes al sistema de monitoreo, control y vigilancia de la RTKNN	N° de capacitaciones y/o reuniones sostenida con dichos actores para la protección de la RTKNN	Informes de campo (trabajo de campo), oficios, cartas, actas de asamblea donde se manifieste el interés de la población por la protección de la RTKNN. Informes de monitoreo conjunto con los guardaparques		Evaluación de medio término y final	MINCU	05 puestos de control con Población en contacto inicial y/o población de comunidades colindantes 01 Documento con la memoria del proceso de involucramiento de las comunidades nativas en la protección de la RTKNN Informes anuales con los monitoreos conjuntos con SERNANP
R 1.2.1. Población en contacto inicial (dependiendo de su grado de relacionamiento e interés) insertos en el sistema formal de monitoreo, control y alerta temprana que conduce el MINCU	N° de población en contacto inicial que trabajan como agentes de protección de la RTKNN N° de reuniones o talleres de capacitación realizadas en las comunidades de población en contacto inicial	Contratos, publicación de las convocatorias realizadas Informe de las reuniones o talleres de capacitación realizadas, lista de asistencia o acta de reunión		Informe anual	MINCU	01 capacitación al año. Al 2020: 01 agente de protección del pueblo machiguenga/ nanti en el PS Inaroato, 01 agente Nahua en el PS Boca Tigre.





PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio de Interculturalidad

<p>R 1.2.2. Comunidades nativas y concesiones colindantes a la Reserva comprometidas con la protección de los PIACI apoyando a las acciones de control y vigilancia de la RTKNN</p>	<p>N° de reuniones/ asambleas comunales donde se trata sobre la protección de los PIACI, comunicados públicos de la comunidad</p> <p>N° de agentes de protección de las comunidades nativas colindantes a la RTKNN</p>	<p>Actas de reuniones, publicación de las convocatorias realizadas</p> <p>Informe de los talleres de capacitación realizados, lista de asistencia a los talleres,</p>		Informe anual	MINCU	<p>01 capacitación anual a las comunidades nativas y a los titulares de las concesiones.</p> <p>Al 2020: al menos 4 puestos de control con agentes de protección de las comunidades nativas colindantes</p>
<p>R 1.2.3. Las instituciones educativas de las comunidades nativas informan y sensibilizan sobre la defensa y protección de los PIACI de la RTKNN</p>	<p>N° de instituciones educativas con contenidos y material educativo sobre los derechos y protección de los PIACI y la RTKNN</p> <p>N° de capacitaciones a profesores</p>	<p>Material educativo; Informe de capacitaciones a profesores; lista de asistencia a las capacitaciones</p>		Informe anual	MINCU - MINEDU	<p>Al 2017: Materiales educativos que incluyan el tema PIACI.</p> <p>Al 2020: Todas las instituciones educativas de las comunidades nativas tratan el tema PIACI en el aula</p>
<p>R 1.2.4. Agentes de protección de la RTKNN, guardaparques del Parque Nacional Manu y del Santuario Nacional de Megantoni vienen realizando monitoreos conjuntos a las zonas sureste y sur de la RTKNN</p>	<p>N° de monitoreos conjuntos realizados en el año. N° de sobrevuelos conjuntos realizados</p> <p>N° de talleres realizados</p>	<p>Informe de los monitoreos conjuntos, informe de los sobrevuelos conjuntos</p> <p>Informe de los talleres de capacitación, lista de asistencia a los talleres</p>	Reportes semestrales de avance del Plan	Informe anual	MINCU - SERNANP	<p>02 monitoreos conjuntos al año</p> <p>01 taller de capacitación al año</p>
<p>OE 1.3. Desarrollar una estrategia de monitoreo socio ambiental participativa a las actividades desarrolladas en el marco del lote 88.</p>	<p>N° de monitoreos socioambientales participativos anuales</p> <p>Nivel de satisfacción de pueblos en contacto inicial con las actividades que cuentan con autorización en el Lote 88.</p> <p>N° y registro de problemas sociales/ambientales y su resolución (identificados por el mecanismo de queja)</p>			Evaluación de medio término y final	MINCU	<p>01 Documento anual con los resultados de los monitoreos socio ambientales en el marco del Lote 88.</p>





PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio de Interculturalidad

<p>R 1.3.1. Se viene implementando una estrategia de monitoreo socio ambiental participativa a las actividades desarrolladas en el marco del Lote 88</p>	<p>N° de monitoreos realizados a las actividades desarrolladas en el marco del Lote 88</p>	<p>Informe y resultados de los monitoreos conjuntos</p>	<p>Reportes semestrales de avance del Plan</p>	<p>Informe anual</p>	<p>MINCU</p>	<p>03 monitoreos conjuntos al año</p>
<p>Objetivo Específico 2: Consolidar mecanismos de prevención y protección que garanticen el derecho a la vida y a la salud de los pueblos indígenas en situación de aislamiento y en situación de contacto inicial</p>	<p>Niveles de salud de la población que vive al interior de la RTKNN. % Implementación del Plan de Contingencia de la RTKNN</p>	<p>Informes de salud de las DIRESAS Cusco y Ucayali Estudio especializado</p>		<p>Evaluación de medio término y final</p>	<p>DIRESAS (Cusco y Ucayali) ESNPI-MINSA MINCU</p>	<p>Informes anuales sobre estado de salud de la población al interior de la RTKNN. Plan de Contingencia implementado en las localidad y/o comunidades nativas colindantes a la RTKNN</p>
<p>OE 2.1. Fortalecer los mecanismos de prevención para garantizar la salud de los pueblos indígenas en situación de aislamiento y en situación de contacto inicial</p>	<p>% de población del cordón sanitario debidamente vacunada N° epidemias registradas en el cordón sanitario</p>	<p>Reportes de inmunizaciones y de control epidemiológico de salud por parte del MINSA, Documento de investigación realizada</p>		<p>Evaluación de medio término y final</p>	<p>DIRESAS (Cusco y Ucayali) ESNPI-MINSA</p>	<p>Población 100% inmunizada tanto al interior como la del cordón sanitario Al 2017: Cero registro de epidemias</p>
<p>ROE 2.1.1. Se encuentra fortalecido el cordón de protección sanitaria de la RTKNN.</p>	<p>% de población del cordón sanitario debidamente vacunada N° epidemias registradas en el cordón sanitario</p>	<p>Reportes de inmunizaciones y de control epidemiológico de salud por parte del MINSA, Documento de investigación realizada</p>	<p>Reportes semestrales de avance del Plan</p>	<p>Informe anual</p>	<p>DIRESAS (Cusco y Ucayali)</p>	<p>Campañas de inmunizaciones de acuerdo al calendario anual del MINSA dirigido a los PICI de la RTKNN Reportes semanales de vigilancia epidemiológico</p>





PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio de Interculturalidad

<p>OE 2.2. Fortalecer los mecanismos para una acción inmediata, coordinada y eficiente ante una eventual emergencia con pueblos indígenas en situación de aislamiento.</p>	<p>Instrumento legal que aprueba el Plan de Contingencia de la RTKNN</p> <p>% de casos de contingencias afrontados de manera satisfactoria por el personal de salud</p>	<p>Instrumento legal que aprueba el PC de la RTKNN</p>		<p>Evaluación de medio término y final</p>	<p>MINCU</p>	<p>Al 2020: Plan de Contingencia de la RTKNN aprobado</p> <p>Normas y Guías Técnicas de salud del MINSA adecuadas a la RTKNN</p>
<p>ROE 2.2.1. El personal del sector salud en sus diferentes niveles de intervención en la RTKNN está preparado para atender una eventual emergencia con pueblos indígenas en situación de aislamiento.</p>	<p>Nº de capacitaciones realizadas al personal de salud en la Normas y Guías Técnicas de atención en salud a PIACI.</p>	<p>informe de capacitaciones realizadas al personal de salud</p>	<p>Reportes semestrales de avance del Plan</p>	<p>Informe anual</p>	<p>MINSA</p>	<p>01 capacitación anual al personal de salud de las microneces</p> <p>Al 2017: Las Normas y Guías Técnicas de Salud se encuentran adecuadas internamente a la RTKNN</p>
<p>ROE 2.2.2. Se cuenta con un Plan de Contingencia para la RTKNN en caso de una emergencia producto de un contacto con PIA, con procedimientos y funciones claras.</p>	<p>Instrumento legal que aprueba el Plan de Contingencia de la RTKNN</p>	<p>Fichas de reporte sobre contingencias, informe de avistamiento y hallazgos</p>	<p>Reportes semestrales de avance del Plan</p>	<p>Informe anual</p>	<p>MINCU</p>	<p>Al 2017: Se cuenta con el Plan de Contingencia de la RTKNN aprobado</p>
<p>OE 2.3. Asegurar que toda actividad que terceros desarrollen al interior de la Reserva se de en cumplimiento de la Ley N° 28736, la normativa de autorización excepcional de ingreso, los protocolos de salud y los protocolos de actuación ante posibles</p>	<p>% de ingresos a la RTKNN autorizados con RVM</p>	<p>RVM con autorizaciones de ingreso y sus documentos de sustento</p>		<p>Evaluación de medio término y final</p>	<p>MINCU</p>	<p>100% ingresos a la RTKNN autorizados mediante RVM</p>





PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio de Interculturalidad

contingencias con PIACI						
ROE 2.1.1. Los ingresos excepcionales a la RTKNN se dan bajo el cumplimiento de los protocolos de salud y los protocolos de actuación frente a posibles contingencias con PIACI.	N° de RVM emitidas autorizando el ingreso excepcional a la RTKNN N° de funcionarios capacitados previo a su ingreso a la RTKNN	Formatos de solicitud de ingreso a la Reserva; copias de los certificados de vacunación de los funcionarios públicos autorizados a ingresar a la misma; certificados emitidos por los centros de salud de la zona Informe de las capacitaciones realizadas a funcionarios del Estado	Reportes semestrales de avance del Plan	Informe anual	MINCU	01 taller de capacitación anual a los funcionarios públicos Al 2020: Los centros de salud y/o puestos de la salud de la zona certifican el estado de salud de los funcionarios del Estado a la RTKNN
R 2.1.2. La empresa y sus contratistas vienen desarrollando sus trabajos al interior del Lote 88 superpuesto a la RTKNN en cumplimiento de su Plan de Manejo Ambiental y su Plan de Contingencia aprobado por el Ministerio de Cultura	N° de monitoreos ambientales realizados por la OEFA N° de supervisiones conjuntas (OEFA – MINCU-PMAC-OOII) a las actividades desarrolladas por la empresa N° de supervisiones realizadas por el MINCU a las capacitaciones sobre el PCA realizado por la empresa Nivel de cumplimiento de los compromisos del consorcio con el PCA y PMA.	Informe de los monitoreos ambientales de la OEFA informe de las supervisiones conjuntas Informe de las supervisiones a las capacitaciones sobre el PCA realizadas por la empresa.	Reportes semestrales de avance del Plan	Informe anual	MINCU - OEFA	02 monitoreos ambientales al año a cargo de la OEFA 01 monitoreo conjunto anual 02 supervisiones al año a las capacitaciones en el PCA
OE 2.4. Promover que toda actividad o proyectos que se desarrollen en zonas adyacentes a la Reserva sean compatibles con la protección de los PIACI	N° de proyectos no compatibles con la protección de la RTKNN recientemente aprobados. Nivel de impacto sobre la polación de la RTKNN de los proyectos colindantes a la misma.	Estudio sobre el nivel de impacto de las actividades económicas colindantes a la RTKNN sobre esta.		Evaluación de medio término y final	MINCU	100% ingresos a la RTKNN autorizados mediante RVM





PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio de Interculturalidad

<p>ROE 2.4.1. Las actividades económicas desarrolladas en zonas adyacentes a la RTKNN, y los proyectos de inversión promovidos en dichas zonas, son compatibles con la Protección de los PIACI</p>	<p>Nº de capacitaciones realizadas a las empresas con concesiones en zonas colindantes a la RTKNN</p> <p>Nº de capacitaciones a las autoridades de los diferentes niveles de gobierno.</p>	<p>Informe de los talleres de capacitación realizados, lista de asistencia a los talleres, Actas de reuniones</p>	<p>Reportes semestrales de avance del Plan</p>	<p>Informe anual</p>	<p>MINCU</p>	<p>02 cpacitaciones anuales</p>
<p>Objetivo Especifico 3: Garantizar una atención culturalmente pertinente a las necesidades de la población indígena en situación de contacto inicial de la RTKNN, de acuerdo a sus diferentes niveles de interrelación y contacto.</p>	<p>% de personal de los centros y puestos de salud de la zona y/o que habla la lengua indígena de la zona</p> <p>% de los centros y puestos de salud que aplican las normas y guías técnicas de salud</p> <p>% de casos de EDAS e IRA en población en contacto inicial</p>	<p>Informe del estudio especializado sobre la atención en salud (corte cualitativo)</p>		<p>Evaluación de medio término y final</p>	<p>MINSA</p>	<p>Por lo menos 01 especialista en salud de la zona en cada puesto de salud</p> <p>100% de los puestos y centros de salud aplican las normas y guías técnicas de salud</p>
<p>OE 3.1. Fortalecer y ampliar los servicios de salud de la zona para garantizar una atención de salud culturalmente pertinente e integral a la población en contacto inicial de la RTKNN</p>	<p>% de puestos de salud que incorporan un enfoque intercultural y se encuentran adecuadamente implementados</p> <p>Nivel de satisfacción por parte de la población en contacto inicial sobre los servicios de salud</p>	<p>Estadísticas del MINSA, informes de implementación</p> <p>Estudio sobre percepciones</p>		<p>Evaluación de medio término y final</p>	<p>DIREAS (Cusco y Ucayali) – ESNPI, MINSA</p>	<p>80% de los establecimientos de salud cuentan por los menos con un personal de salud indígena.</p> <p>80% de los puestos de salud adecuadamente implementados</p>
<p>ROE 3.1.1. La población en situación en contacto inicial de la RTKNN recibe una adecuada y pertinente atención primaria de salud en consideración a su realidad sanitaria y sociocultural</p>	<p>Nº de profesionales y técnicos en salud asignados trabajando en los Puestos de Salud</p> <p>Nº establecimientos de salud que cuenta con profesionales indígenas.</p> <p>Nº de Puestos de Salud con infraestructura y equipos adecuados atendiendo a la población de la RTKNN</p>	<p>Informe de las atenciones, reporte de las comunidades sobre las atenciones recibidas</p>	<p>Reportes semestrales de avance del Plan</p>	<p>Informe anual</p>	<p>DIREAS (Cusco y Ucayali) – ESNPI, MINSA</p>	<p>01 estudio anual sobre percepciones de atención en salud</p> <p>Al 2020: Todos los Puestos de salud trabajan bajo un enfoque intercultural, cuentan con infraestructura y equipos adecuados, y personal de salud capacitado.</p>





PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Interculturalidad

	Percepciones sobre la atención en salud por parte de la población en contacto inicial					
ROE 3.1.2. Se cuenta con un plan culturalmente pertinente y coordinado para la atención de las referencias, el acompañamiento y las contrareferencias de la población en situación de contacto inicial.	Plan de referencias, acompañamiento intercultural y contrareferencias. N° de referencias y contrareferencias de PICIs. Percepciones sobre la atención en salud de los pacientes referidos y sus familiares	Informe de los centros de salud, reporte de los pacientes y/o familiares, Estadísticas manejadas por el Ministerio de Salud sobre referencias y contrareferencias	Reportes semestrales de avance del Plan	Informe anual	DIRESAS (Cusco y Ucayali) – ESNPI, MINSA	Plan de referencia, acompañamiento intercultural y contrareferencia 01 estudio anual sobre percepciones de atención en salud
ROE 3.1.3. El sector salud viene implementando un adecuado sistema de "Alerta Temprana – Respuesta" que ha permitido disminuir el impacto de la morbilidad y letalidad de las epidemias en la población de la RTKNN	Sistema de Alerta Temprana – Respuesta Casos de epidemias presentados en la RTKNN Capacitaciones realizadas	Informe de los centros de salud, Estadísticas manejadas por el Ministerio de Salud	Reportes semestrales de avance del Plan	Informe anual	DIRESA Cusco, Red de Salud La Convención, Microred Camisea – DIRESA Ucayali, Red de Salud Atalaya, Microred Sepahua	Sistema de Alerta Temprana – Respuesta consolidado en todos los establecimientos de salud 02 capacitaciones anuales
OE 3.2. Mejorar las condiciones de salubridad, con pertinencia cultural, de aquellas comunidades al interior de la RTKNN que presentan un patrón de asentamiento nucleado.	% de casos de EDAS e IRA en población en contacto inicial	Informe de los puesto de salud, Estadísticas manejadas por el Ministerio de Salud		Evaluación de medio término y final	MINSA	90% de reducción de casos de EDAS a IRAS
R 3.2.1. Las comunidades Santa Rosa de Serjali, Montetoni, Marankeato y Sagondoari viven en un entorno saludable que ha permitido mejorar sus condiciones	N° de comunidades que cuentan con sistemas de agua, saneamiento y eliminación de residuos culturalmente adecuados	Informes o reportes de trabajo de campo		Informe anual	Vivienda - MINCU	Al 2020: Las comunidades cuentan con un sistema de agua, saneamiento, eliminación de excretas adecuado a su entorno y culturalmente





PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio de Interculturalidad

de salud y reducir las propagación de enfermedades infecto contagiosas	% de viviendas mejoradas, % de familias con eliminación de excretas	Censos				pertinente
OE 3.3. Promover acciones que garanticen la seguridad alimentaria de las poblaciones en contacto inicial	% de desnutrición	Estadísticas sobre el estado nutricional de los poblaciones en contacto inicial del MINSA		Evaluación de medio término y final	MINSA	Se ha reducido al 80% la desnutrición infantil
R 3.3.1. Implementación de una estrategia de atención y abordaje a la problemática de seguridad alimentaria de la población en contacto inicial	% de desnutrición infantil disminuida	Informes de salud, Estadísticas sobre el estado nutricional de los poblaciones en contacto inicial del MINSA		Informe anual	MINSA	Al 2016: Se cuenta con un documento del MINSA sobre el estado nutricional de la población en contacto inicial.
OE 3.4. Fortalecer una Educación Intercultural Bilingüe en los centros educativos al interior de la RTKNN culturalmente pertinente para la población en contacto inicial	% de IE de la RTKNN que imparten educación EIB % de comprensión de los contenidos en los estudiantes	Estadísticas del MINEDU, estudios especializados (cualitativo)		Evaluación de medio término y final	MINEDU	100% de las escuelas de la RTKNN se imparte educación EIB
R 3.4.1. Se imparte una educación culturalmente adecuada a la población en contacto inicial de las comunidades Santa Rosa de Serjali, Montetoni, Marankeato y Sagondoari	% de niños y niñas que asisten a las escuelas de la RTKNN N° de IE de la RTKNN que cuentan con infraestructura y mobiliario escolar apropiados N° de IE de la RTKNN que cuentan con materiales apropiados de educación intercultural bilingüe N° de capacitaciones dirigidas a los profesores de la RTKNN	Matriculas, estadísticas del MINSA Informes sobre el Estado anual de las escuelas, Actas de recepción de los materiales educativos por parte de las escuelas Materiales educativos EIB publicados y difundidos en las escuelas Informe de capacitaciones dirigidas a los profesoras		Informe anual	MINEDU	01 informe anual sobre el estado de las escuelas y la situación educativa de los niños 02 capacitaciones anuales dirigida los profesores de las escuelas de la RTKNN Al 2020: Las escuelas de la RTKNN imparten una educación EIB adecuada para la población en contacto inicial





PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio de Interculturalidad

OE 3.5. Fortalecer la atención de las solicitudes de documentación de la población en contacto inicial	% de solicitudes de atención atendidas	Informes		Evaluación de medio término y final	MINCU - RENIEC	100% de las solicitudes atendidas
R 3.5.1. La población en contacto inicial de la RTKNN que lo haya solicitado, cuenta con sus documentos de identidad, se encuentra informada sobre los derechos que conlleva dicho documento y cuentan con instrumentos legales que garantice la protección de sus derechos políticos	% de población en contacto inicial que cuenta con DNI % de población que cuenta con sus partidas de nacimiento instrumento legal que aprueba un tratamiento diferenciado a la población en contacto inicial para el ejercicio del derecho político	persona de la comunidad registradas en RENIEC persona de la comunidad registradas en registro civil Resoluciones, directivas, informes, etc.		Informe anual	RENIEC - ONPE - JNE	02 camapañas de Registro Civil y RENIEC al año en las comunidades del Alto Camisea y Santa Rosa de Serjali Al 2016: Se cuenta con un instrumento legal que aprueba un tratamiento diferenciado a la población en contacto inicial para el ejercicio del derecho político, y se encuentra instalado la oficina registral en Montetoni
Objetivo Específico 4: Fortalecer la gestión de la RTKNN	% de actividades ejecutadas de acuerdo al Plan de Protección al año	Informes de monitoreo y evaluación al Plan		Evaluación de medio término y final	MINCU	90% de las actividades del POI ejecutadas
OE 4.1. Fortalecer la gestión de la RTKNN para garantizar la protección de los derechos de los PIACI	% de los miembros del Comité de Gestión participan de las sesiones del Comité	Actas de las sesiones		Evaluación de medio término y final	MINCU	El 100% de los miembros del Comité de Gestión participan de las sesiones del Comité
R 4.1.1. El Comité de Gestión se encuentra instalado y participa activamente en la gestión de la RTKNN en el marco de sus competencias	Comité de gestión instalado y con su reglamento de funciones aprobado N° de actas de acuerdo del Comité de Gestión relacionados a la toma de decisiones e implementación de mecanismos de protección	Acta de instalación del Comité de gestión, Reglamento de funcionamiento del Comité de Gestión Informe de capacitaciones a los miembros del Comité		Informe anual	MINCU	Al 2016: Se encuentra instalado el Comité de Gestión de la RTKNN (con reglamento interno aprobado)





PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Interculturalidad

R 4.1.2. Instrumentos de gestión de la Reserva Territorial actualizados	Plan de Protección de la Reserva Territorial para el siguiente quinquenio, actualizado y aprobado	Documento: Plan de Protección para el nuevo quinquenio		Informe al 5to año	MINCU	Al 2020: Se cuenta con un documento propuesta del Plan de Protección 2021- 2025 para su socialización y validación
----------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------	--	-----------------------	-------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Para dar seguimiento a la ejecución del Plan se propone el desarrollo de reportes semestrales con el avance de las actividades programadas para el año. Estos reportes permitirán, por un lado, sistematizar la periodicidad semestral del avance del Plan, que es de utilidad interna, y por otro lado, servirán como herramienta de informe de la marcha del Plan a las instituciones vinculadas al desarrollo del mismo.

7.2. Evaluación

No existe evaluación sin monitoreo, puesto que la evaluación se alimenta de la información del desempeño del plan que permanentemente le brinda el monitoreo. La finalidad de la evaluación es determinar el impacto de la intervención. Los impactos son el resultado del esfuerzo realizado por la intervención para cambiar la realidad determinada en la línea de base y que se plasma en un beneficio cuantificable y/o cualitativo logrado en la población objetivo del Plan.

Para el presente plan, se propone implementar dos tipos de evaluación:

- **Evaluación Interna:** Realizada por el Ministerio de Cultura, a través del Viceministerio de Interculturalidad, como ente rector del Régimen Especial Transectorial de protección de los derechos de los PIACI. Esta evaluación de carácter permanente permitirá proponer ajustes a la intervención cuando sea necesario.
- **Evaluación Externa:** Se trata de las evaluaciones realizadas por especialistas ajenos a la gestión (y específicamente a la ejecución) del Plan.
 - La evaluación de mitad de término: Se encarga de analizar la lógica del Plan cuyo propósito se orienta a determinar la pertinencia o no de los objetivos estratégicos propuestos y plantear observaciones en caso se requiere reorientarlos. Este tipo de evaluación se hace sobre el proceso y los indicadores de productos.
 - La evaluación final: Determina los impactos y efectos logrados sobre la población objetivo analizando los indicadores de los objetivos específicos y los objetivos estratégicos.

